

INDICE



PRIMERA PARTE: EL ESTADO DE CHILE

24

■ Capítulo I. EL ESTADO

I.1. Principios Básicos del Estado 26

I.2. Orden Institucional: Democracia y Estado de Derecho 28

I.3. Supuestos Constitucionales de la Defensa 30

■ Capítulo II. EL TERRITORIO NACIONAL

II.1. Descripción General 32

1. El espacio Terrestre Continental 35

2. El Territorio Marítimo 36

3. El Territorio Insular 41

4. El Espacio Aéreo 43

II.2. El Territorio Antártico de Chile 45

1. Chile en la Antártica y el Tratado Antártico 45

2. Política Antártica Nacional 46

3. Fuerzas Armadas: Desarrollo y Aplicación de Capacidades Antárticas 51

4. Antártica y Defensa 52

II.3. Análisis Estratégico del Territorio Nacional 53

1. Factores de Valoración Estratégica del Territorio Nacional 54

2. Conclusiones 56

II.4. Políticas de Orden Territorial 57

1. Política de Zonas Fronterizas 58

2. Política de Desarrollo de Zonas Aisladas y Zonas Extremas 59

3. Política del Territorio Marítimo	60
4. Política Aéreo-Espacial	62
5. Política Espacial	64

■ Capítulo III. LA POBLACIÓN DE CHILE

III.1. Generalidades	68
III.2. Aportes de la Defensa a la Identidad Nacional	69
III.3. Datos y Antecedentes	70
III.4. Política Nacional de Migración	71
1. Orientaciones de la Acción del Estado	72
2. Principios de la Política Nacional de Migración	73
3. Promoción de la Migración Segura	73
4. Condiciones de Asilados y Refugiados	73
5. Compromisos Intersectoriales	73
III.5. Impacto de la Inmigración	74



SEGUNDA PARTE: EL MARCO INTERNACIONAL DE LA DEFENSA 76

■ Capítulo IV. EL CONFLICTO INTERNACIONAL

IV.1. El Conflicto Internacional y sus Tipos	78
1. Crisis	78
2. Guerra	80
IV.2. La Dinámica del Conflicto Armado	80
1. El Escenario	81
2. El Riesgo	81
3. La Amenaza	82
4. La Agresión	82

INDICE

■ Capítulo V REGÍMENES DE LIMITACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

V.1. Carta de las Naciones Unidas	86
V.2. Derecho Internacional Humanitario	87
V.3. Seguridad Humana	89

■ Capítulo VI. RÉGIMEN DE LIMITACIÓN DE ARMAMENTOS

VI.1. Armas Convencionales	92
1. Armas Ligeras y Pequeñas	96
2. Munición sin Estallar o Abandonada	96
3. Munición de Racimo	96
4. Minas Antipersonal	97
VI.2. Armas de Destrucción Masiva	99
VI.3. El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares	103
1. Descripción del Tratado	103
2. El Impacto de la No Proliferación para la Región	104



■ TERCERA PARTE: POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL 106

■ Capítulo VII. CONCEPTUALIZACIÓN

VII.1 La Función Defensa	108
VII.2 La Política de Defensa	110
VII.3 Los Principios de la Política de Defensa	111
VII.4 El Sistema de Defensa	113

■ **Capítulo VIII. CONDUCCIÓN DE LA DEFENSA**

VIII.1. Marco de Referencia	116
VIII.2. Estructura Superior de la Defensa	117
1. El Presidente de la República	118
2. El Congreso Nacional	119
3. El Consejo de Seguridad Nacional	119
4. El Ministerio de Defensa Nacional	120
5. El Nuevo Ministerio y la Conducción de la Defensa	122
VIII.3. Doctrina de la Defensa	124
VIII.4. El Sistema de Planificación de la Defensa	126

■ **Capítulo IX. DEFENSA Y SEGURIDAD**

IX.1. Defensa, Seguridad y Desarrollo	128
IX.2. Relación entre Defensa y Seguridad	129
IX.3. Problemas de Seguridad	130

■ **Capítulo X. COOPERACIÓN EN DEFENSA Y SEGURIDAD**

X.1. Chile y el Compromiso de su Defensa con la Paz Mundial: de Observador a Actor	134
X.2. Memorandos de Entendimiento	141
X.3. La Relación vecinal en Defensa y Seguridad	144
1. Con Argentina	144
2. Con Bolivia	147
3. Con Perú	148

INDICE

X.4. Mecanismos de Cooperación Bilateral	150
1. Con Argentina	150
2. Con Bolivia	154
3. Con Brasil	156
4. Con Ecuador	156
5. Con los Estados Unidos de América	157
6. Con Perú	158
7. Con Uruguay	159
X.5. Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad	160
X.6. Foros Regionales sobre Defensa y Seguridad	162
1. Comisión de Seguridad Hemisférica	162
2. Junta Interamericana de Defensa	162
3. Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas	162
4. Consejo de Defensa Suramericano	163
5. Conferencias de Mandos Superiores de las Fuerzas Armadas Americanas	164



CUARTA PARTE: POLÍTICA MILITAR

166

■ Capítulo XI. CONCEPTUALIZACIÓN

XI.1. La Visión Estratégica de la Defensa	168
XI.2. Política Militar	168
XI.3. Desafíos que Implica la Política Militar	170



■ **Capítulo XII. CONDUCCIÓN DE LA FUERZA**

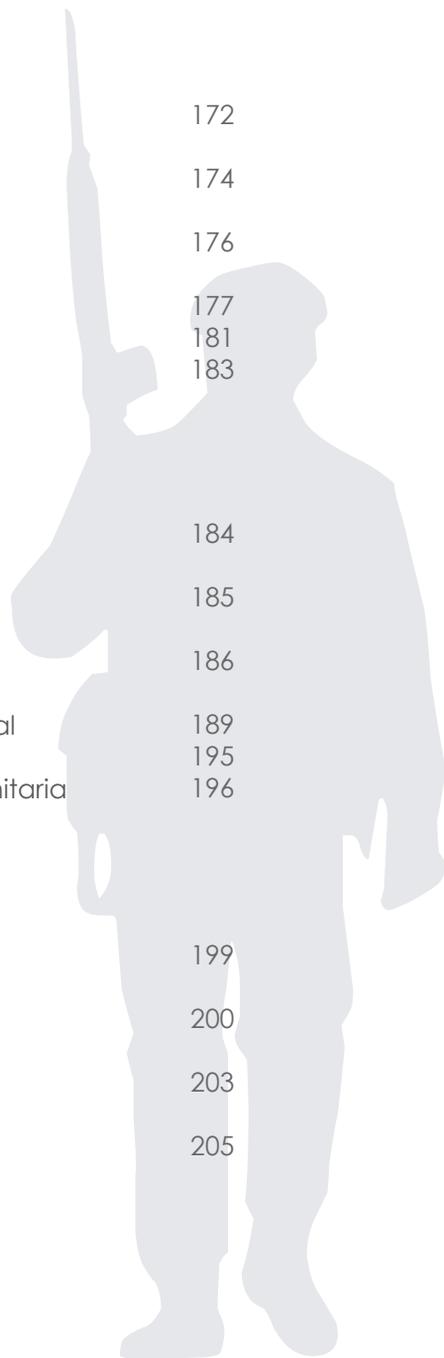
XII.1. Conducción Estratégica	172
XII.2. Doctrina Conjunta	174
XII.3. El Espacio de Batalla	176
1. Necesidad de Capacidades Conjuntas	177
2. Aproximaciones al Espacio de Batalla	181
3. Conclusión	183

■ **Capítulo XIII. EMPLEO DE LA FUERZA**

XIII.1. Legítima Defensa	184
XIII.2. Disuasión	185
XIII.3. Cooperación Internacional	186
1. Operaciones de Cooperación Internacional	189
2. Operaciones Nacionales de Protección	195
3. Operaciones Nacionales de Ayuda Humanitaria	196

■ **Capítulo XIV. DESARROLLO DE LA FUERZA**

XIV.1. Desarrollo de Capacidades Conjuntas	199
XIV.2. Desarrollo de la fuerza terrestre	200
XIV.3. Desarrollo de la fuerza naval	203
XIV.4. Desarrollo de la fuerza aérea	205



INDICE

■ Capítulo XV. FUERZA MILITAR E INTENCIONALIDAD: SUS INDICADORES

XV.1. Intenciones Estatales y Armamentismo	208
XV.2. Evolución del Personal de las Fuerzas Armadas	211
XV.3. Evolución del Gasto en Personal Activo y Pasivo de las Fuerzas Armadas	213
XV.4. Evolución del Material de las Fuerzas Armadas	214
XV.5. Evolución del Gasto Militar de Chile	217
XV.6. Transparencia sobre Armas Convencionales: Registro ONU	221
XV.7. Avance del Desminado Humanitario en Chile	222
XV.8. Conclusión	224

■ Capítulo XVI. POLÍTICAS DE PERSONAL

XVI.1. Formación Profesional	227
1. Perspectivas Institucionales	227
2. Etapas de la Formación Profesional	228
XVI.2. Servicio Militar Obligatorio	229
1. Características del Actual Sistema de Reclutamiento	230
2. Logros del Actual Sistema de Reclutamiento	232
XVI.3. Tropa Profesional	235
XVI.4. La Mujer en las Fuerzas Armadas	237



QUINTA PARTE: LOS MEDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

240

■ **Capítulo XVII. LAS FUERZAS ARMADAS**

XVII.1. Misión General	242
XVII.2. Funciones Generales	243
XVII.3. Ámbitos de Acción	244

■ **Capítulo XVIII. EJÉRCITO DE CHILE**

XVIII.1. Visión del Ejército	246
XVIII.2. Misión	246
XVIII.3. Ejes de Acción	246
XVIII.4. Tareas	251
XVIII.5. Organización	252
XVIII.6. Medios	258

■ **Capítulo XIX. ARMADA DE CHILE**

XIX.1. Visión de la Armada	262
XIX.2 Misión	262
XIX.3. Vectores de Acción o Roles	262
XIX.4. Funciones y Tareas	264

INDICE

XIX.5. Organización 267

XIX.6. Medios 273

■ **Capítulo XX. FUERZA AÉREA DE CHILE**

XX.1. Visión de la Fuerza Aérea 274

XX.2. Misión 274

XX.3. Ámbitos de Acción 275

XX.4. Funciones y Tareas 277

XX.5. Organización 280

XX.6. Medios 285



SEXTA PARTE: RECURSOS FINANCIEROS Y APLICADOS DE LA DEFENSA 288

■ **Capítulo XXI. LOS RECURSOS FINANCIEROS**

XXI.1. Modernización de la Gestión del Estado 290

XXI.2. El Gasto en Defensa y otras Variables Macroeconómicas 291

XXI.3. El Presupuesto de la Defensa 298

1. Estructura Presupuestaria del Ministerio de Defensa 299

2. Procedimientos Presupuestarios 301

3. Ley Reservada del Cobre 303

XXI.4. El presupuesto de las Fuerzas Armadas 305

1. Distribución 307



2. Composición	309
3. Los Aportes Según su Destino	311
4. El Gasto en Personal y su Tendencia	312
XXI.5. El Proceso de Inversiones en Defensa	314
XXI.6. Otras Innovaciones en el Sector Defensa	319
1. El Sistema de Información Presupuestaria	319
2. Gestión Presupuestaria	320
■ Capítulo XXII. RECURSOS APLICADOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA	
XXII.1. Política sobre Ciencia y Tecnología	322
XXII.2. Visión	323
XXII.3. Objetivos de Desarrollo Tecnológico	323
XXII.4. Actividades de las Fuerzas Armadas	326
XXII.5. La Industria de la Defensa	330
1. Situación Actual	331
2. FAMA E, ASMAR y ENAER	333
3. Importancia Estratégica de la Industria de la Defensa	335
■ Capítulo XXIII. RECURSOS APLICADOS EN LO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	
XXIII.1. En la Dimensión Social	338
1. Política de Responsabilidad Social de la Defensa Nacional	338
2. Responsabilidad Social y Fuerzas Armadas	340
XXIII.2. En la Dimensión Medioambiental	341
1. Política Ambiental de la Defensa	341
2. Las Fuerzas Armadas y el Medio Ambiente	342

Parte

EL ESTADO DE CHILE

- Capítulo I. EL ESTADO
- Capítulo II. EL TERRITORIO NACIONAL
- Capítulo III. LA POBLACIÓN DE CHILE



Chile comparte con muchos países, especialmente del continente americano, una serie de rasgos institucionales, sociales y culturales; sin embargo, también posee características que lo distinguen no sólo entre ellos, sino, en general, dentro de la comunidad de naciones. Tales peculiaridades son producto de la experiencia histórica del pueblo chileno, de su medio geográfico, de su acervo cultural y de sus tradiciones, así como de la propia evolución de las instituciones públicas desde la época en que se gestaron con la independencia nacional.

Como Estado, Chile participa en el sistema internacional al igual que otros países, pero es, precisamente, a partir de sus rasgos singulares que el Estado chileno define el modo particular en que se inserta en el mismo.

Al igual que el resto de los Estados del sistema internacional, el Estado de Chile se propone metas y objetivos. En general, los países buscan su consecución en un ambiente político caracterizado por fenómenos de cooperación con otros países y de competencia internacional. Esto requiere, cualquiera sea el caso, un esfuerzo de conducción estatal en que se coordinen los distintos organismos públicos relevantes en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas.



EL ESTADO

Los principios del orden institucional republicano y democrático de Chile y los objetivos nacionales desempeñan un papel crucial dentro de los elementos en que se basa la defensa nacional. Sobre ellos se sostiene la arquitectura de la defensa y se orienta la acción del Estado en pos de la seguridad exterior del país. A partir de ellos es posible apreciar la importancia de los desafíos de seguridad que el país enfrenta en el entorno internacional y del proceso de conducción del Estado para superarlos exitosamente.

I.1. Principios Básicos del Estado

La Constitución Política de la República (CPR) establece los principios que orientan el ordenamiento jurídico y político de Chile, y expresan la continuidad de la tradición republicana del Estado nacional. Se trata de principios también reconocidos por otros países que comparten las premisas del régimen democrático y del respeto a la persona humana y sus derechos, pero a los que cada país imprime su sello particular en la tarea de darles vigencia cotidiana.

En Chile existe un amplio reconocimiento de la persona humana, su dignidad y derechos, así como de las comunidades en que aquella se desarrolla, partiendo por la familia. El pleno respeto de los derechos de las personas impone al Estado las finalidades que se recogen en los Artículos 1° y 5° de nuestra Constitución (recuadro 1).

De la dignidad e igualdad inherente a todas las personas se deducen también objetivos socioeconómicos prioritarios para el país, tales como la cohesión e integración social y la superación de la pobreza.

Así como el texto constitucional reconoce derechos a las personas, también establece deberes. Entre estos, son de particular relevancia para la seguridad y defensa del país los señalados en su artículo 22°; ellos dan fundamento al concepto de que la defensa es una responsabilidad de todos los chilenos (recuadro 2).

**RECUADRO 1: FINALIDADES DEL ESTADO RELATIVAS A LA DEFENSA**

Artículo 1° (incisos 4° y 5°):

- El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.
- Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Artículo 5° (inciso 2°):

El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

RECUADRO 2: DEBERES CONSTITUCIONALES REFERIDOS A LA DEFENSA

Artículo 22°:

- Todo habitante de la República debe respeto a Chile y a sus emblemas nacionales.
- Los chilenos tienen el deber fundamental de honrar a la patria, de defender su soberanía y de contribuir a preservar la seguridad nacional y los valores esenciales de la tradición chilena.
- El servicio militar y demás cargas personales que imponga la ley son obligatorios en los términos y formas que ésta determine.
- Los chilenos en estado de cargar armas deberán hallarse inscritos en los Registros Militares, si no están legalmente exceptuados.

I.2. Orden Institucional: Democracia y Estado de Derecho

Chile es una república democrática, tal como lo establece su Constitución Política, donde impera el estado de derecho y la vigencia de los principios de supremacía constitucional, de legalidad, de tutela judicial y de control de los actos de la administración del Estado. En este contexto democrático y pluralista, el Estado asegura el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional y el ejercicio pleno de las libertades individuales.

El Estado de Chile es unitario y se organiza administrativamente en regiones, provincias y comunas (gráfico 1). Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional.

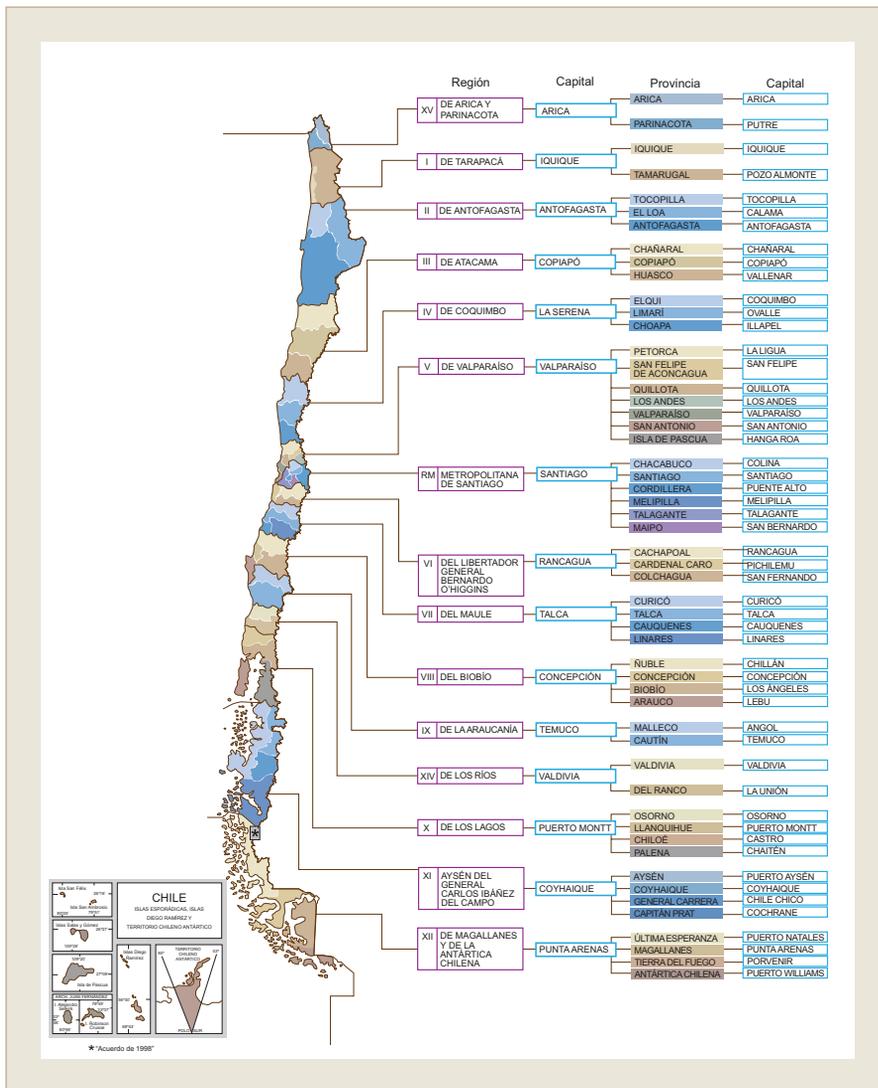
Su soberanía y jurisdicción se ejerce en todo el territorio chileno continental e insular, así como en los espacios aéreos y marítimos que pertenecen a Chile, y su responsabilidad se extiende sobre espacios aéreos y marítimos más amplios de acuerdo con los tratados internacionales que establecen funciones especiales. En relación con su territorio antártico, Chile tiene derechos soberanos fundados sobre bases históricas, geográficas y jurídicas, y que ejerce en forma compartible con su calidad de miembro del Tratado Antártico, de 1959, y demás instrumentos del sistema antártico.

Conforme a la Constitución Política de la República, el ejercicio de la soberanía se realiza por el pueblo, ya sea de manera directa (elecciones y plebiscitos) o por intermedio de las autoridades que lo representan, reconociendo como límite de sus actos los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.

En sus relaciones exteriores, Chile adhiere íntegramente a los principios de solución pacífica de controversias, de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, del respeto al derecho internacional y de la intangibilidad de los tratados.



GRÁFICO 1 MAPA POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE CHILE



1.3. Supuestos Constitucionales de la Defensa

Junto a las finalidades del Estado consideradas en la Constitución Política de la República, existen supuestos constitucionales que contribuyen a orientar y dar coherencia a la actividad global del Estado, particularmente a la defensa. Entre ellos se puede mencionar a los siguientes: la preservación de la nación, el mantenimiento de su independencia política, el mantenimiento de su soberanía y el mantenimiento de su integridad del territorio nacional.

Estos supuestos son propios de la existencia del Estado de Chile como tal y se configuran como manifestación de una experiencia histórica que comienza con el surgimiento de la nación chilena y su independencia política. Si bien ellos no están expresamente consignados en el texto de la Constitución o en algún documento público o legal específico, son parte de los fundamentos en que se asienta la normativa constitucional de nuestro país.

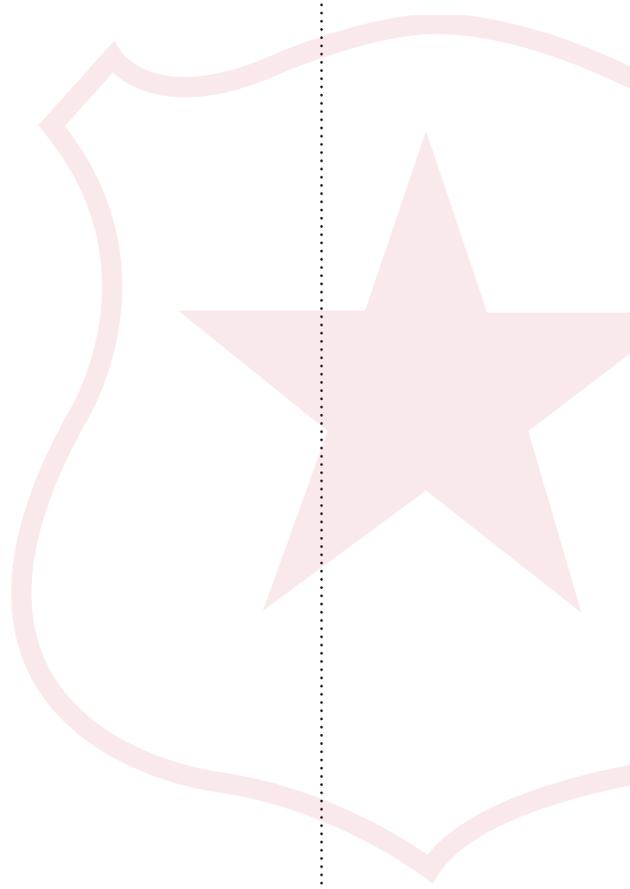
Aparte de los supuestos constitucionales mencionados, Chile tiene, como todo Estado, aspiraciones que se inscriben entre sus intereses políticos generales o que forman parte de los propósitos históricos que animan a algunas de sus instituciones públicas, tales como el mantenimiento de relaciones internacionales afines con el desarrollo nacional, las necesidades de cooperación y la proyección internacional del país.

De igual modo, ciertas aspiraciones se encuentran en el propio acervo político-cultural del pueblo chileno. En esta categoría se incluye el mantenimiento de una convivencia ciudadana pacífica y solidaria; la conservación y enriquecimiento de la identidad nacional y del patrimonio cultural; el logro de un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable; el logro de un desarrollo social acorde con el desarrollo económico, sobre la base de la capacidad individual e iguales oportunidades para todos.

Cada gobierno, a partir de sus propios postulados, impulsa una agenda pública que materializa y avanza en aspiraciones como las señaladas. Los gobiernos las expresan en políticas públicas vigentes para una extensión variable de tiempo, pero en general lo hacen apuntando a un horizonte temporal que no necesariamente se agota en sus propios períodos. Como es natural, será más fácil lograr



el compromiso ciudadano con la defensa y la seguridad del país mientras mayor conciencia y consenso exista respecto de las metas por alcanzar.



EL TERRITORIO NACIONAL

La protección del territorio y su población es, en último término, el objetivo de la defensa. Por lo mismo, las particularidades del territorio nacional y del pueblo chileno constituyen referencias fundamentales a considerar en la formulación de la política de defensa nacional. En las páginas que siguen se da cuenta de aquellas características más relevantes de nuestro territorio, de su geografía y de la gente que lo habita.

II.1. Descripción General

El territorio, junto con la población, es una condición básica para la existencia del Estado nacional. Constituye el espacio donde se aplica el ordenamiento jurídico estatal e individualiza geográficamente a la población chilena. También fija el ámbito de competencia de la acción estatal materializada en políticas públicas, una de las cuales corresponde a la política de defensa. Las características del territorio y sus elementos fundamentales conllevan necesidades que el Estado debe atender, y que imponen el deber de actuar responsablemente en su protección y defensa.

El territorio de Chile está definido y delimitado por fronteras que son producto de tratados vigentes, libre y legítimamente pactados, y por sentencias arbitrales (recuadros 3 y 4). Considerando su parte continental sudamericana e insular, tiene una superficie de 756.096 km². Del total de 6.630 km que tiene su frontera terrestre, 180 km los comparte con Perú, 850 km con Bolivia y 5.600 km con Argentina. Estos cifras no incluyen el Territorio Antártico Chileno, ni las fronteras marítimas con Perú y Argentina¹.

RECUADRO 3: TRATADOS Y CONVENIOS LIMÍTROFES VIGENTES DE CHILE

a. Con Argentina

- Tratado de Límites de 1881. Firmado en Buenos Aires el 23 de julio de 1881. Ratificaciones canjeadas en Santiago de Chile el 22 de octubre de 1881. Promulgado el 26 de octubre de 1881. Publicado en el *Diario Oficial* N° 1.369, de 28 de octubre de 1881.

¹ Las cifras son aproximadas.



- Protocolo de 1893 firmado en Santiago el 1° de mayo. Ratificaciones canjeadas en Santiago el 21 de diciembre de 1893. Promulgado el 23 de diciembre y publicado en el *Diario Oficial* N° 4.701, de 23 de diciembre de ese mismo año.
- Actas de los Peritos Barros Arana y Moreno de 29 de agosto, y 3 de septiembre de octubre de 1898; Actas de las Conferencias del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y del Plenipotenciario argentino en Santiago, de 15 y 22 de septiembre de 1898.
- Cuarta Acta de la Comisión Demarcadora (Puna de Atacama), del 24 de marzo 1899.
- Fallo de S.M. Británica Eduardo VII, del 20 de noviembre de 1902.
- Protocolo sobre Reposición y Colocación de Hitos en la Frontera Chileno-Argentina, del 16 de abril de 1941.
- Laudo Arbitral de S.M. Británica Isabel II, del 9 de diciembre de 1966 (Palena).
- Laudo Arbitral de S.M. Británica Isabel II, del 18 de abril de 1977 (Canal Beagle).
- Tratado de Paz y Amistad de 1984. Firmado en la ciudad del Vaticano el 29 de noviembre de 1984. Ratificaciones canjeadas en la ciudad del Vaticano el 2 de mayo de 1985. Promulgado el 6 de mayo de 1985. Publicado en el *Diario Oficial* N° 32.170, de 14 de mayo de 1985.
- Acuerdo para precisar el recorrido del límite desde el monte Fitz Roy hasta el cerro Daudet. Firmado en Buenos Aires el 16 de diciembre de 1998. Ratificaciones canjeadas en Santiago el 15 de julio de 1999. Promulgado por Decreto N° 1.155 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 15 de julio de 1999. Publicado en el *Diario Oficial* N° 36.419 de 22 de julio de 1999.
- Declaración Presidencial sobre Límites entre la República de Chile y la República Argentina, del 2 de agosto de 1991.
- Sentencia del Tribunal Arbitral Internacional sobre el recorrido de la traza del límite entre el Hito 62 y el Monte Fitz Roy, del 21 de octubre de 1994 (Laguna del Desierto).
- Acuerdo para precisar el recorrido del límite desde el monte Fitz Roy hasta el cerro Daudet. Firmado en Buenos Aires el 16 de diciembre de 1998. Ratificaciones canjeadas en Santiago el 15 de julio de 1999. Promulgado por Decreto N° 1.155 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 15 de julio de 1999. Publicado en el *Diario Oficial* N° 36.419 de 22 de julio de 1999.
- Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República de Argentina, suscrito el 30 de octubre de 2009.

RECUADRO 4: TRATADOS Y CONVENIOS LIMÍTROFOS VIGENTES DE CHILE

b. Con Bolivia

- Pacto de Tregua, del 4 de abril de 1884.
- Tratado de Paz, Amistad y Comercio del 20 de octubre de 1904. Suscrito en Santiago, el 20 de octubre de 1904. Ratificaciones canjeadas en La Paz, el 10 de marzo de 1905. Promulgado el 21 de marzo de 1905. Publicado en el *Diario Oficial* N° 8.169, de 27 de marzo de 1905.
- Convenio sobre Canje de Territorios en la Zona Fronteriza. Aprobado por el Honorable Congreso en agosto de 1907.
- Protocolo sobre Conservación de Hitos Fronterizos y Acta Adicional, del 10 de agosto de 1942. Aprobado por el Congreso el 21 de septiembre de 1948 y promulgado por Decreto N° 300 el 6 de abril de 1949.

c. Con Perú

- Tratado de Paz y Amistad y Protocolo Complementario del 20 de octubre de 1883. Ratificaciones canjeadas el 28 de marzo de 1884. Promulgado y publicado el *Diario Oficial* del 21 de mayo de 1884.
- Tratado Chileno-Peruano y Protocolo Complementario de 3 de junio de 1929. Suscrito en Lima el 3 de junio de 1929. Ratificaciones canjeadas en Santiago el 28 de julio de 1929. Promulgado por Decreto N° 1.110, de 28 de julio de 1929. Publicado en el *Diario Oficial* N° 15.449, de 16 de agosto de 1929, y Protocolo Complementario del mismo Tratado.
- Declaración de Zona Marítima de 18 de agosto de 1952, entre Chile, Perú y Ecuador. Aprobada por el Congreso el 2 de septiembre de 1954. Promulgada el 23 de septiembre y publicada en el *Diario Oficial* el 22 de noviembre del mismo año.
- Convenio sobre Zona Especial Fronteriza de 4 de diciembre de 1954, entre Chile, Perú y Ecuador. Aprobado por el Congreso el 7 de julio de 1967. Promulgado por D.S. N° 519 y publicado en el *Diario Oficial* del 16 de agosto de 1967.
- Acta de Representantes de Chile y Perú para el estudio en terreno de la instalación de marcas de enfilación visibles desde el mar, que materialicen el paralelo de la frontera marítima que se origina en el hito N° 1, del 26 de abril de 1968.
- Acta de comisión mixta Chileno-Peruana del 22 de agosto de 1969 encargada de verificar las posición del hito número 1 y señalar el límite marítimo.
- Acuerdo sobre Conservación de Hitos en la Frontera Común del 6 de marzo de 1997.



El territorio nacional se ubica en la parte occidental y meridional de Sudamérica, alcanzando hasta el continente antártico y hasta la Isla de Pascua en el Pacífico Occidental.

1. El Espacio Terrestre Continental

La parte continental del territorio nacional tiene una superficie de 755.776 km² aproximadamente. Este gran espacio terrestre –o Chile continental– muestra características geográficas diversas y una amplia gama de recursos naturales. Constituye, por eso, uno de los factores esenciales en la definición de los objetivos de la defensa. Desde esta perspectiva se identifican tres zonas de importancia estratégica:

- a. La zona norte, con amplios espacios poco habitados y condiciones climáticas predominantemente desérticas, concentra la gran y pequeña minería, constituyendo la actividad económica primaria en la estrategia exportadora nacional, al contribuir en un alto porcentaje al Producto Interno Bruto del país. Esta zona posee una estructura industrial y de transporte especializada cuya importancia radica en la capacidad de dar satisfacción a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país.
- b. En la zona central y sur se asienta más del 85% de la población, distinguiéndose productivamente por su agricultura, la ganadería y una significativa industria forestal. Esta zona representa el corazón administrativo e industrial del país, con capacidad para servir como plataforma de generación de servicios.
- c. La zona austral se caracteriza por su fragmentación geográfica, aunque atenuada por los proyectos de conectividad vial desarrollados por el gobierno y el Ejército. Su potencial está ligado a los recursos de agua dulce, a su ubicación privilegiada próxima a los pasos interoceánicos, y a su proyección al continente antártico.

Cada una de estas zonas representa para el país un resguardo del espacio terrestre fundamental –y, con ello, de la integridad territorial– para situaciones de crisis y de guerra.

Además de la parte continental, conforman también el territorio de Chile las islas oceánicas y el Territorio Antártico Chileno, con sus respectivos espacios marítimos y aéreos, lo que le da al país la característica de tricontinentalidad.

2. El Territorio Marítimo

La parte insular del territorio nacional tiene una superficie de 320 km², aproximadamente, e incluye varias islas del océano Pacífico. Las más próximas son las del archipiélago Juan Fernández, a 360 millas náuticas (667 km) del continente, y las islas San Félix y San Ambrosio, a 500 millas náuticas (926 km). Las más alejadas son la isla Salas y Gómez, a 1.870 millas náuticas (3.463 km), y la Isla de Pascua, a 2.000 millas náuticas (3.700 km), o más allá en el caso de la plataforma continental extendida (recuadro 5). Este espacio marítimo corresponde al "Mar de Chile", que fue declarado el 30 de mayo de 1974 mediante el Decreto Supremo N° 346,² indicándose que consiste en "aquellas aguas del mar que bañan o circundan el territorio nacional", denominación que en modo alguno prejuzga o altera el régimen legal, interno o internacional, de las aguas a que se refiere el inciso anterior. Un hecho trascendente en la determinación de los espacios marítimos fue la proclamación presidencial de 1947 de soberanía sobre las 200 millas náuticas de zona marítima.

RECUADRO 5: PLATAFORMA CONTINENTAL

En virtud de sus áreas insulares y de la proyección terrestre continental hacia el mar, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar reconoce el derecho inherente de los Estados a una plataforma continental extendida más allá de las 200 millas náuticas, cuando se configuren los requisitos naturales y jurídicos para así establecerla. En razón de esta facultad, en mayo de 2009, el Estado chileno cumplió el trámite de presentar el correspondiente informe preliminar sobre cinco áreas de plataforma continental extendida a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas. Este documento incluye referencias al territorio antártico, haciendo presente la vigencia de las normas del Tratado Antártico.

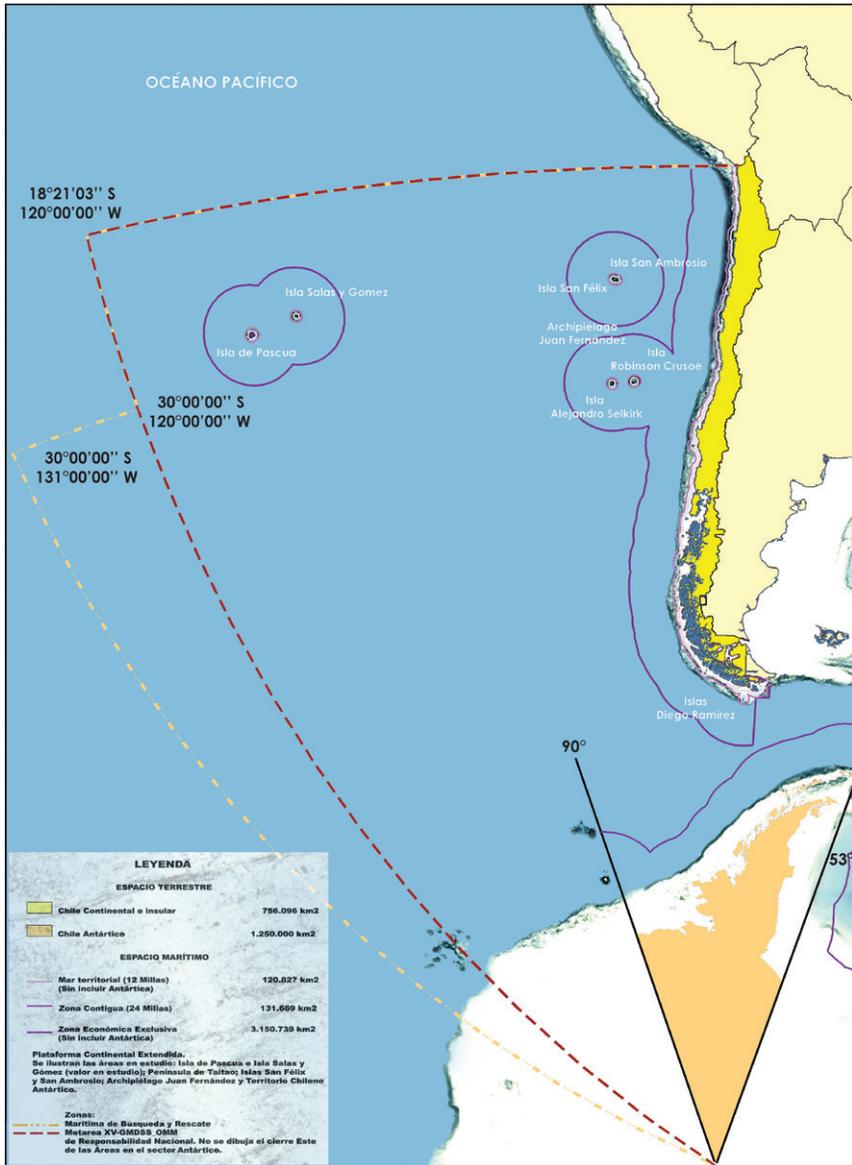
²Diario Oficial del 4 de junio de 1974.

Considerando que Chile posee un litoral de más de 4.300 km, resulta una superficie de 3.409.122,34 km² de mar, sin incluir la proyección marítima del Territorio Antártico Chileno, respecto del cual nuestro país ejerce competencias de acuerdo con los instrumentos jurídicos



GRÁFICO 2 ESPACIOS MARÍTIMOS NACIONALES

Capítulo



internacionales aplicables en el área (gráfico 2). Además, es necesario mencionar los espacios acuáticos que se generan en las aguas interiores, fluviales y lacustres, particularmente al sur de Puerto Montt.

Nuestro territorio marítimo se extiende, por el norte, desde el paralelo limítrofe que pasa por la latitud 18°21'03'' del hito N°1 de la frontera con el Perú hasta las riberas del continente antártico por el sur, exceptuando la porción de alta mar que se conforma en el Paso Drake, entre el Cabo de Hornos y la Península Antártica.

Los espacios marítimos de Chile comprenden las aguas oceánicas que van desde las líneas de base en la costa continental hasta el límite occidental de la Zona Económica Exclusiva y de la plataforma continental extendida. En estos espacios se aplican los siguientes conceptos territoriales y jurídicos:

- Mar Territorial de 12 millas náuticas (MN) de extensión (22 km), medidas desde las líneas de base, donde se ejerce soberanía plena, reconociendo el derecho de paso inocente de naves extranjeras ejercido en conformidad con la Convención sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas.
- Zona Contigua de 12 millas náuticas (22 km), que se extienden desde el límite exterior del mar territorial hasta 24 MN contadas desde las líneas de base, donde se ejerce fiscalización tanto para prevenir como para sancionar infracciones a las leyes y los reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios que se cometan en el territorio o en el mar territorial.
- Zona Económica Exclusiva (ZEE), entendida como el área marítima que se extiende hasta las 200 MN (370 km), medidas desde las líneas de base, a partir de las cuales se mide el mar territorial. Aquí, el Estado ejerce derechos de soberanía en cuanto a la explotación, exploración, conservación y administración de los recursos naturales vivos y no vivos de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y subsuelo del mar, y respecto de otras actividades con miras a la exploración y explotación económica de la zona. Asimismo, el Estado posee jurisdicción respecto del establecimiento y la utilización de las islas artificiales, instalaciones y estructuras, de la investigación científica marina, y de la protección y preservación del medio ambiente, junto con otros



derechos previstos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En el sector austral, el territorio marítimo nacional incluye los espacios marítimos pertenecientes al Territorio Antártico Chileno, a partir de las riberas antárticas, entre los meridianos 53° W y 90° W, donde Chile ejerce sus derechos de conformidad con el régimen propio del Tratado Antártico y de las normas del sistema antártico; en el mar de la zona austral (Mar de la Paz), según el Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina de 1984, al oriente y sur de las líneas de base rectas, los efectos del mar territorial en relación con Argentina se limitan a 3 millas marinas, siendo para el resto de la comunidad internacional de 12 millas marinas.

Cabe señalar que, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la costumbre internacional, Chile tiene una extensa zona de aguas interiores en el sector sur y austral, que forma parte de su territorio marítimo. Estas aguas interiores son las que se encuentran al interior de las líneas de base rectas, siendo ellas fiordos, bahías, canales y otros accidentes o escotaduras propias de nuestro territorio. Las aguas continentales que conforman los lagos y ríos navegables son parte del espacio terrestre que bañan, aunque, para efectos de la legislación nacional, se asimilan a la administración de las aguas que forman parte del territorio marítimo. En las aguas interiores, el Estado ejerce soberanía plena de acuerdo con las reglas generales del derecho internacional.

A los espacios descritos hay que agregar los espacios marítimos propios de las islas oceánicas, que poseen mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y una plataforma continental que se entiende según los criterios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Entre estos límites y los espacios aledaños al litoral continental de Chile existe una parte de la alta mar que se ha denominado Mar Presencial³.

Concebido como aquella parte de la alta mar existente para la comunidad internacional entre el límite de nuestra ZEE y el meridiano que, pasando por el extremo occidental de la plataforma de la Isla de Pascua, se prolonga desde el paralelo del hito fronterizo N° 1 hasta el Polo Sur, el Mar Presencial constituye un espacio que cobra especial interés para la nación chilena, donde rigen las normas propias de la alta mar. En este espacio, Chile manifiesta la voluntad

³Ley N° 19.080, del 6 de septiembre de 1991.



de ejercer presencia y asumir también una serie de responsabilidades internacionales relacionadas con la protección de la vida humana en el mar, el control del tráfico marítimo y la conservación del medio ambiente con irrestricto apego al derecho internacional. Así, Chile busca proyectar en este espacio de mar sus intereses marítimos propios y respeta su carácter de bien de la comunidad internacional, donde todo Estado posee derechos y también obligaciones, entre otras, la vigilancia del medio ambiente y la de conservar los recursos marinos. Chile no alberga pretensiones de soberanía en el Mar Presencial; su interés y voluntad es de participar en acuerdos internacionales que permitan fortalecer este espacio de usos abusivos o de actividades que, por su vecindad, puedan inferir daños a los recursos propios de las aguas chilenas.

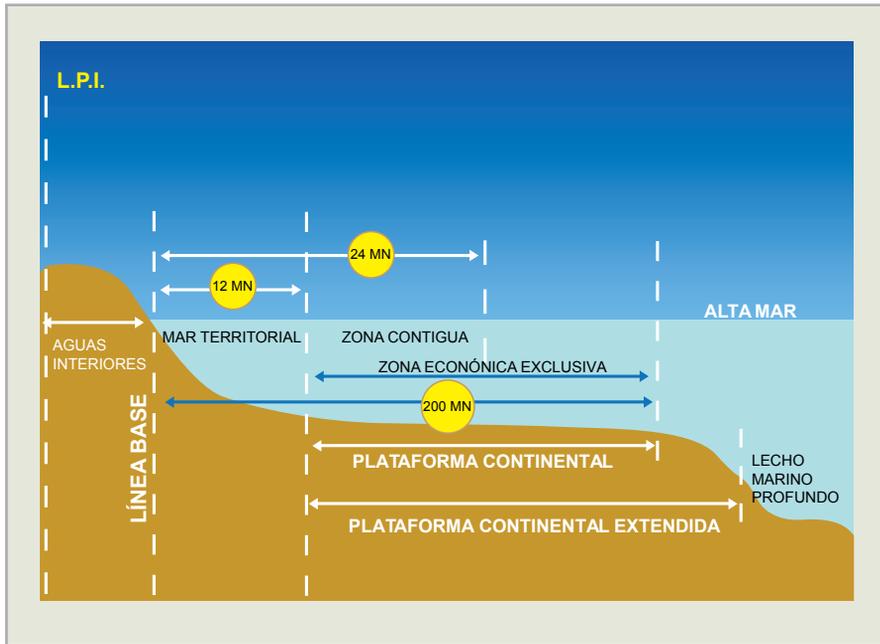
RECUADRO 6: ZONA ESPECIAL FRONTERIZA MARÍTIMA

- Desde su entrada en vigencia, el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954, vigente entre Ecuador, Perú y Chile, establece una zona especial, a partir de las 12 millas marinas desde la costa, de 10 millas marinas de ancho a cada lado del paralelo que constituye el respectivo límite marítimo entre los países mencionados. Esta disposición ha permitido administrar las zonas fronterizas sobre la base de la plena vigencia del límite marítimo.
- En el área limítrofe chileno-peruana, esta Zona Especial ha facilitado la actividad marítima pesquera, subsanando las dificultades que encuentran las embarcaciones de poco porte tripuladas por gente de mar con escasos conocimientos de náutica o que carecen de los instrumentos necesarios para determinar su posición en alta mar y que con frecuencia, de modo inocente y accidental, violan el límite marítimo entre estos dos Estados vecinos.

Tal como se muestra en el gráfico 3, los regímenes jurídicos aplicables en los distintos espacios marítimos de Chile varían según se trate de espacios de su plena soberanía, donde posee derechos soberanos y jurisdicción exclusiva, en los que predomina la regulación de la normativa legal nacional y en que, ciertamente, se aplican los principios del derecho internacional y los tratados de los cuales Chile es parte, o de espacios donde rigen principios y reglas comunes para toda la comunidad internacional, que nuestro país respeta y con la cual coopera activamente por tratarse de la alta mar o de la zona donde rige el patrimonio común de la humanidad para los recursos de los fondos marinos y oceánicos.



GRÁFICO 3 REGÍMENES LEGALES DE LOS OCÉANOS



3. El Territorio Insular

La parte insular del territorio nacional incluye varias islas del océano Pacífico, siendo las más próximas las del archipiélago Juan Fernández a 360 millas náuticas (667 km) del continente, y las islas San Félix y San Ambrosio a 500 millas náuticas (926 km). Las más alejadas son la isla Salas y Gómez a 1.870 millas náuticas (3.463 km) y la Isla de Pascua a 2.000 millas náuticas (3.700 km).

- Isla de Pascua (Rapa Nui o Te Pito Te Henua)

El año 2007, el Estado de Chile aprobó declarar en la Constitución Política de la República que la Isla de Pascua y el archipiélago Juan Fernández son "territorios especiales", es decir, se trata de partes del territorio chileno regidas por un "estatuto especial"⁴ de administración descentralizada con el fin de fortalecer su integración al continente y favorecer el desarrollo con respeto a sus tradiciones y cultura.

⁴ Artículo 126 bis de la Constitución Política de la República, incorporado mediante reforma constitucional Ley N° 20.193, publicada en el *Diario Oficial* del 30 de julio de 2007.



Capítulo

En 1870, el gobierno de Chile envió a la Isla de Pascua la corbeta *O'Higgins* llevando como Segundo Comandante al Teniente 1º Arturo Prat Chacón. Durante su estadía se efectuó el levantamiento hidrográfico de la isla. En 1875, la Armada de Chile envió nuevamente a la corbeta *O'Higgins* y en esa ocasión iba a bordo el Teniente Policarpo Toro Hurtado. Posteriormente, la Armada dispuso que el viaje de instrucción de Guardiamarinas del año 1886 se hiciera a Isla de Pascua, destinando para ello a la corbeta *Abtao* y llevando como instructor al ya Capitán de Corbeta Policarpo Toro Hurtado.

Sobre la base del conocimiento adquirido, Toro presentó a su institución, en 1887, una memoria sobre la isla. En este informe destacaba la posibilidad de que Isla de Pascua formara parte de nuestro país. A su condición de ser un territorio firme en medio del Pacífico Occidental, espacio marítimo de natural interés para Chile, se añadía la necesidad de otorgar protección a sus habitantes bajo la bandera de nuestro país y evitar así los abusos a que estaban siendo sometidos por extranjeros que allí recalaban. La Armada apoyó el trabajo del Capitán Toro y lo presentó al gobierno del Presidente Manuel Balmaceda, quien se manifestó favorable a su consecución. Al año siguiente, en julio de 1888, llegó a la isla un grupo de 12 chilenos, quienes se trasladaron a bordo del transporte *Angamos*, iniciándose una nueva etapa en la evolución de nuestro territorio oceánico. Es de destacar que, hacia 1877, la población isleña nativa sobrepasaba apenas el centenar de personas.

El 9 de septiembre de 1888, el Capitán de Corbeta chileno Policarpo Toro Hurtado tomó posesión de la Isla de Pascua, a nombre del gobierno chileno, y desde ese día la isla pasó a estar incorporada a la soberanía de Chile

Este acto, que contó con el acuerdo de la población nativa y sus representantes, estuvo precedido del esfuerzo de las instituciones chilenas por disponer de un conocimiento amplio y cabal de ese territorio y el establecimiento de relaciones respetuosas con sus habitantes.

En 1995, la Isla de Pascua fue declarada como sitio del patrimonio cultural mundial, de acuerdo con la Convención de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.



4. El espacio aéreo

El espacio aéreo resulta de la proyección de líneas imaginarias hacia la atmósfera desde los territorios marítimos y terrestres bajo soberanía nacional o de responsabilidad nacional en sus diferentes grados. En lo que respecta a este espacio nacional, el Estado de Chile ejerce soberanía, derechos y jurisdicción en los espacios suprayacentes a su territorio continental, insular y mar territorial. Este espacio aéreo se extiende desde el límite norte 18°21'03" S hasta el Polo Sur, siguiendo al territorio firme y el mar territorial. Nuestro país tiene asignado como espacio aéreo bajo su control, ejercido por medio de la Fuerza Aérea de Chile conforme a normas internacionales, desde el límite político internacional al este hasta el meridiano 131° 00' W. El total del espacio aéreo encomendado por organismos internacionales para ser controlado por Chile cubre una superficie de 31,9 millones de km², lo que incluye su territorio continental e insular, sus espacios marítimos y la alta mar (gráfico 4).

El límite superior de este espacio, que se sitúa en el rango de los 80 a 100 kilómetros de altura y constituye la frontera con el espacio extra-terrestre, es un bien común de la humanidad.

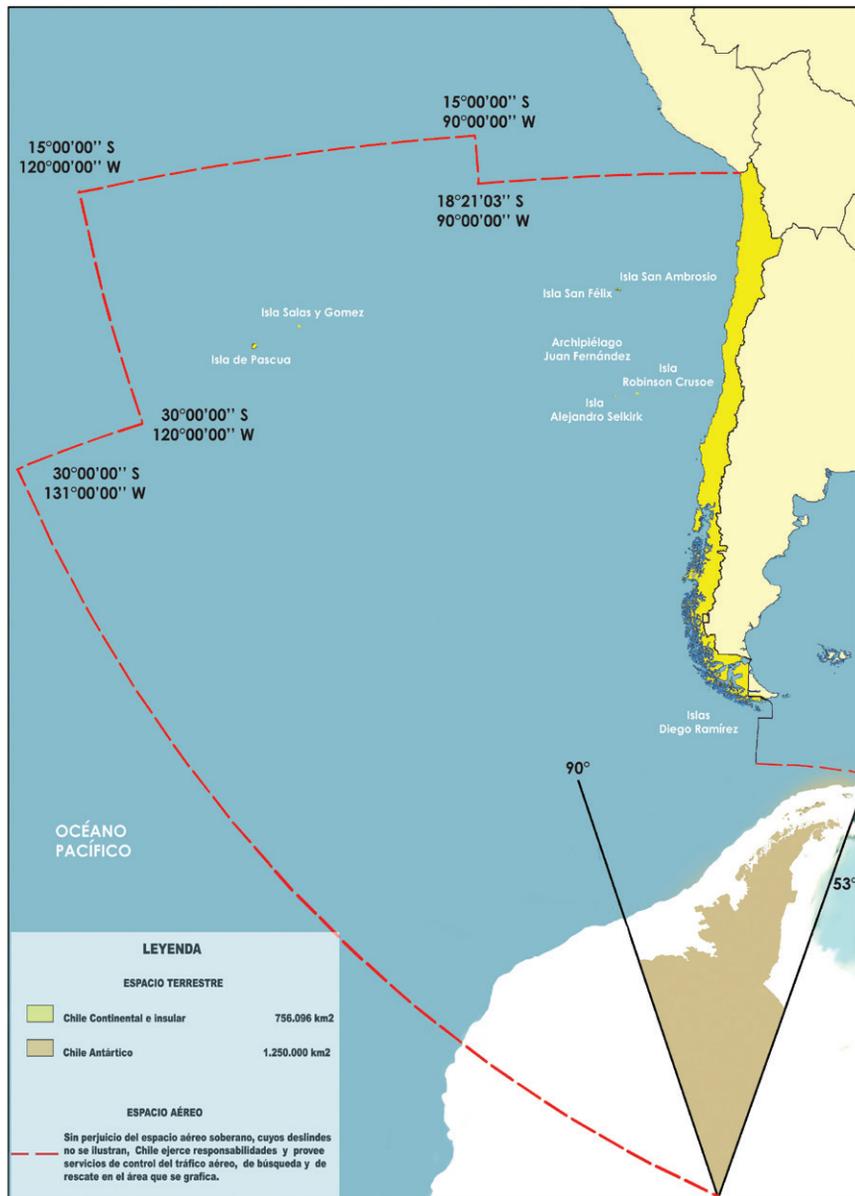
Los países con que limita Chile, respecto a este espacio en los 360°, son: Argentina, Bolivia, Perú, Tahití (Polinesia Francesa) y Nueva Zelanda. En el Pacífico Sur, los límites con Auckland Oceanic (NZ) están establecidos desde la latitud 30° S y por la longitud 131° W.

El principio de la soberanía de los Estados en el espacio aéreo situado sobre su territorio es reconocido por la Comunidad Internacional Aeronáutica. Este principio fue confirmado en la Conferencia Internacional de Aviación Civil, conocida como la "Convención de Chicago", en 1944.

Las responsabilidades de Chile en el espacio aéreo nacional están definidas en el Convenio de Chicago y en los acuerdos que dieron origen a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Es en la OACI, de la que nuestro país es parte, donde la comunidad internacional acuerda, como deber de los Estados, otorgar seguridad y protección a la navegación aérea en una forma estandarizada y normada.



GRÁFICO 4 ESPACIO DE CONTROL AÉREO





II.2. El Territorio Antártico de Chile

En relación con el Territorio Antártico Chileno, este se encuentra al sur del Paso Drake y conforma un triángulo esférico que se proyecta hasta el Polo Sur entre los meridianos 53° y 90° de longitud Oeste, con una superficie aproximada de 1.250.000 km².

1. Chile en la Antártica y el Tratado Antártico

El Territorio Antártico Chileno constituye un elemento relevante para la definición de la política antártica. En noviembre de 1940, Chile precisó, mediante el Decreto Supremo N° 1.747, los límites de su territorio en "la parte que se prolonga hacia la región polar denominada 'Antártica Americana'". En dicho Decreto se establece que "forman la Antártica Chilena o Territorio Antártico Chileno todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciales y demás conocidos o por conocerse, en el mar territorial respectivo existente dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° y 90° de longitud Oeste de Greenwich".

Los derechos antárticos de Chile se encuentran fundados sobre bases históricas, geográficas y jurídicas, consolidadas y comunicadas a la comunidad internacional, siendo el año 1906 relevante para demostrar esta posición. Con estos antecedentes, Chile concurrió a la negociación del Tratado Antártico en 1959, junto a otros once Estados.⁵

Cabe señalar que otros dos países han formulado reclamaciones de derechos de soberanía en parte de la misma área geográfica donde Chile afirma sus derechos soberanos. Con todo, Chile y Argentina, uno de tales países, se reconocieron mutuamente sus derechos en la Antártica Americana, entre los 25° y 90° de longitud Oeste, sin delimitar sus respectivos territorios antes de la firma del Tratado Antártico.

En relación con los derechos de soberanía territorial, el Tratado establece, en su artículo IV, que ninguna de sus disposiciones puede interpretarse como una renuncia a los derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártica hechas valer precedentemente. El Tratado protege la situación jurídica del Territorio Antártico Chileno, proscribire nuevas reclamaciones de soberanía territorial durante su vigencia y establece un régimen

⁵ Chile ratificó el Tratado Antártico el 23 de junio de 1961.

internacional respetuoso de las posiciones de las partes en los temas atinentes a la soberanía sobre dicho continente. De esta manera, al amparo del reconocimiento consignado en el Tratado Antártico en su artículo IV, Chile mantiene en forma irrenunciable sus derechos de soberanía territorial en la Antártica.

Cumplidos ya los 50 años de la firma de dicho instrumento internacional el año 2009, se efectuó en Baltimore y en Washington D.C., Estados Unidos, la XXXII reunión Consultiva del Tratado Antártico que estableció un grupo especial para el estudio de materias que se relacionan con el futuro de la Antártica, particularmente desafíos tales como la protección del medio ambiente y la responsabilidad ante emergencias medioambientales, la preocupación por el aumento del turismo, el desarrollo de la actividad científica en general, el cambio climático, la bioprospección y la seguridad en la navegación aérea y marítima. Nuestro país tiene un firme compromiso con estas materias.

En su calidad de Miembro Consultivo originario del Tratado, Chile participa, con derecho a voto, en los procesos decisivos vinculados a la Antártica y está dispuesto a considerar esquemas de mayor control y cooperación internacional que no afecten ni menoscaben sus derechos de soberanía. Naturalmente, el objetivo de Chile es proyectar los intereses nacionales en esa región del mundo y cumplir sus obligaciones internacionales, y ciñéndose estrictamente a las distintas convenciones, medidas y normas del Sistema Antártico.

2. Política Antártica Nacional

El Estado de Chile cuenta con una política antártica nacional que propende a los siguientes fines:

- Proteger los derechos antárticos de Chile y afianzarlos en el marco del Tratado.
- Participar de modo activo en el sistema antártico.
- Preservar la zona de paz, las actividades científicas y la reserva ecológica.
- Consolidar y modernizar la institucionalidad antártica nacional.



- Fortalecer la participación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo a las competencias administrativas que le otorga la legislación nacional, y promover las facilidades del territorio continental para servir de "puente" a la Antártica.
- Orientar la ciencia nacional antártica de forma que sea apta para vincularse más estrechamente a las grandes tendencias en este campo.
- Conservar los recursos vivos marinos y desarrollar la pesca austral en forma sustentable.
- Promover el turismo controlado.
- Alentar la cooperación internacional.

En respuesta a estos objetivos, en octubre de 1991, Chile suscribió el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid) con el objeto de fortalecer la protección del medio ambiente antártico y de los ecosistemas dependientes y asociados. Reconociendo la importancia de salvaguardar la integridad del ecosistema de los mares que rodean la Antártica, Chile ya había suscrito, en septiembre de 1980, en Canberra, Australia, la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

a. Chile, país puente hacia la Antártica

Entre los aspectos que considera nuestra política antártica, se encuentra la capacidad de Chile de ser puente hacia la Antártica, siendo el país más cercano a este continente: unos 700 km desde el archipiélago chileno Diego Ramírez. Derivado de esta posición geográfica, Chile ofrece su apoyo a la comunidad internacional y posibilita las operaciones y actividades de otros países y operadores hacia la Antártica, de acuerdo con los principios del sistema del Tratado Antártico y la comunidad de intereses. Asimismo, debe garantizar el cumplimiento en la Antártica Chilena de las normas y decisiones que adopten las instituciones internacionales competentes, tales como la Organización Marítima Internacional (OMI); la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI); la Organización Meteorológica Mundial (OMM); la Comisión Oceanográfica Internacional (COI) y la Organización Hidrográfica Internacional (OHI).



Por otra parte, fortalecer el papel de Chile como país antártico impone responsabilidades, funciones y derechos vinculados al concepto denominado “Estado Rector del Puerto”, tanto en el ámbito marítimo como en el aeronáutico. A partir de este concepto se generan competencias que Chile debe ejercer sobre actividades y expediciones que se organizan en el país, así como de aquellas que emplean el territorio chileno continental, primordialmente la Región de Magallanes y Antártica Chilena, como vía de acceso al continente antártico.

b. Bases Antárticas de Chile

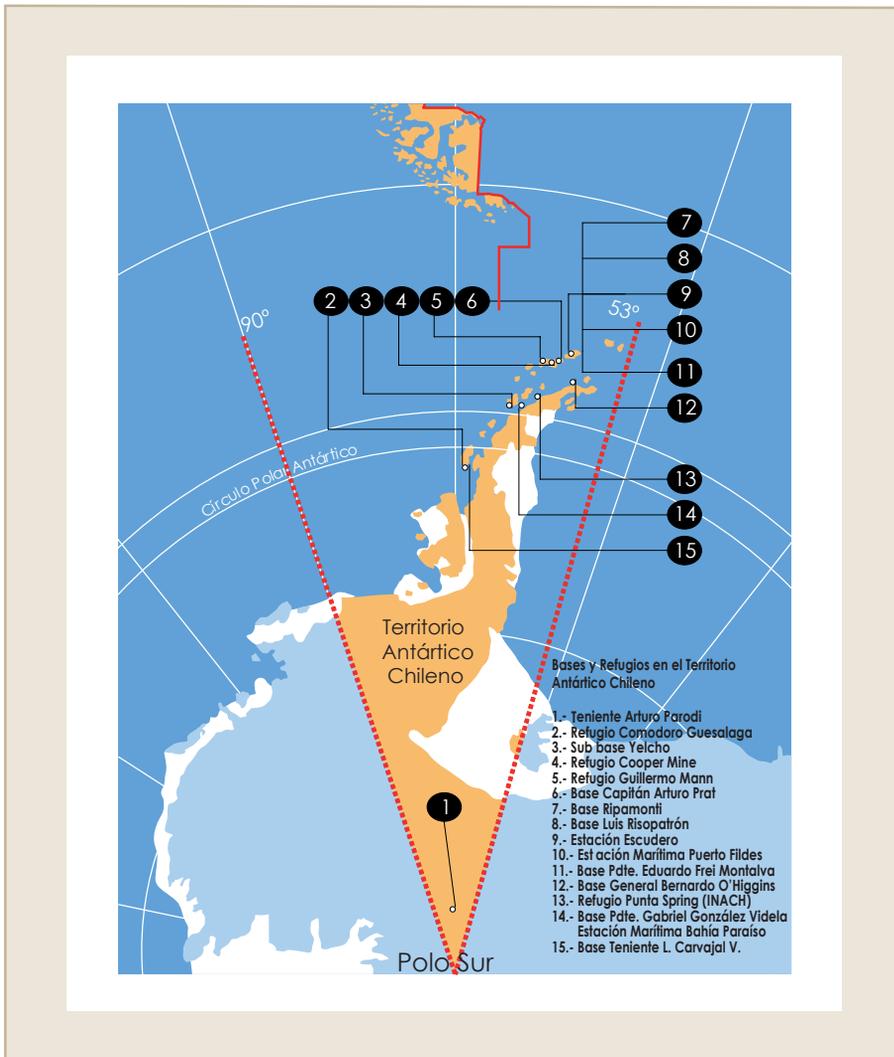
Un segundo aspecto crucial en nuestra política antártica nacional es la presencia de bases de Chile en el Territorio Antártico Chileno (gráfico 5). Es fundamentalmente por medio de ellas que nuestro país puede materializar su presencia permanente y proyectar sus intereses en el continente antártico, junto a otras medidas, así como cumplir sus obligaciones con la comunidad internacional.

Nuestras bases en el territorio antártico son las siguientes:

- Base Científica “Profesor Julio Escudero” y otras instalaciones del Instituto Antártico Chileno (INACH).
- Base Arturo Prat, operada por la Armada desde 1947. Funciona todo el año y fue remodelada en 2008; está destinada a servir de campo de adiestramiento científico y museo histórico.
- Base O’Higgins, operada por el Ejército desde 1948. Remodelada completamente en 2003, está destinada preferentemente a servir la actividad científica nacional y actividades de exploración territorial.
- Base “Presidente Eduardo Frei Montalva”, operada por la Fuerza Aérea desde 1969, en la isla Rey Jorge. Es la más importante de las bases aéreas en el Territorio Antártico Chileno que opera durante todo el año. En este lugar se encuentra el Centro Meteorológico Regional y el núcleo poblacional chileno “Villa Las Estrellas”, que cuenta con todos los servicios necesarios y constituye un símbolo de la presencia soberana de Chile en la región antártica.



GRÁFICO 5 BASES NACIONALES EN EL TERRITORIO ANTÁRTICO CHILENO



- Base aérea “Presidente Gabriel González Videla”, en Bahía Paraíso, donde también existe una Estación Marítima. Posee un Museo Histórico significativo y sirve para actividades científicas que se realizan en verano.
- Base aérea “Teniente Luis Carvajal”.
- Estación Polar “Arturo Parodi”, operada por la Fuerza Aérea. Es la más cercana al Polo Sur en el Territorio Antártico Chileno, junto con la Estación “Antonio Hunneus Gana”, del INACH, ubicada en el mismo sector.

Entre las Estaciones Marítimas, se destacan las de Puerto de Bahía Fildes, Bahía Covadonga, Puerto Soberanía y Puerto Paraíso, entidades todas que brindan apoyo a la seguridad de la vida humana en el mar y cumplen funciones de resguardo del medio ambiente marino local. De estas, Soberanía y Covadonga se mantienen activas todo el año, al ser operadas por las dotaciones de la Base Arturo Prat y de la Base O’Higgins.

c. Operadores Antárticos chilenos

El Estado de Chile dispone y opera sus bases antárticas y estaciones marítimas mediante los Operadores Antárticos de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea, así como del Instituto Antártico Chileno.

RECUADRO 7: CONTRIBUCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Establecimiento de bases permanentes en territorio antártico.
- Actividades científicas y meteorológicas.
- Apoyo a actividades científicas que desarrollan otros organismos nacionales e internacionales bajo la coordinación del INACH.
- Exploración del territorio y proyección hacia el Polo Sur en los ámbitos meteorológicos, glaciológicos, geodésicos e hidrográficos.
- Apoyo logístico a las actividades antárticas de otros organismos nacionales y extranjeros conforme a programas oficiales y en coordinación con el INACH en lo relativo a la actividad científica.
- Asistencia y evacuación aérea humanitaria.
- Remoción de contaminación y desechos de bases nacionales y extranjeras.
- Salvaguarda de la vida humana en el mar, búsqueda y salvamento.
- Protección del medio ambiente marino y rescate ante emergencias por medio de la Patrulla Antártica Naval Combinada, tarea que se realiza junto con la Armada de Argentina.



En esta calidad, las instituciones de las Fuerzas Armadas participan de los desafíos que supone nuestra presencia permanente en la Antártica, el cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivadas del Tratado Antártico; particularmente, aquellos desafíos de futuro relativos al medio ambiente, la protección de la vida humana, el cambio climático y el impacto de las actividades turísticas (recuadro 7).

Para sus actividades, las instituciones armadas chilenas requieren mantener y desarrollar capacidades actualizadas.

3. Fuerzas Armadas: Desarrollo y Aplicación de Capacidades Antárticas

En concordancia con lo anterior, la política de defensa define el desarrollo y utilización de capacidades antárticas concretas por parte de las Fuerzas Armadas.

En términos generales, a fin de mantener su gravitación en el sistema antártico y de proyectar los propósitos que orientan su política antártica, Chile requiere expresar en forma efectiva su compromiso sustancial con el sistema del Tratado Antártico y la valoración que posee el territorio antártico en la perspectiva del Estado de Chile y su desarrollo integral. Este compromiso abarca una serie de actividades y las capacidades asociadas a su materialización, las que incluyen, entre otras, las siguientes:

- La capacidad de mantener una presencia permanente, incluyendo invernada, en el continente antártico y sus islas.
- La capacidad de velar por la conservación de los recursos antárticos y evitar su utilización ilegal por terceros países o personas privadas.
- La capacidad de coordinar y llevar adelante un proceso de integración gradual del trabajo de todos los operadores antárticos nacionales, fortaleciendo el ámbito del Consejo de Política Antártica.

- La capacidad de realizar investigaciones científicas, en cualquier punto del Territorio Antártico Chileno, al menos durante el verano.
- La capacidad de mantener un nivel de investigación y observación oceanográfica en el océano Austral.
- La capacidad de conducir estudios oceanográficos destinados a la recolección de antecedentes científicos reconocidos sobre la plataforma continental en la Antártica Chilena.
- La capacidad de gestionar y mejorar los sistemas de búsqueda y rescate en las áreas de responsabilidad y concertar las alianzas necesarias con los países australes que comparten aquellas responsabilidades.
- La capacidad de cumplir obligaciones internacionales de monitoreo de la atmósfera y los océanos en las áreas antárticas.
- La capacidad de desarrollar, mantener y publicar cartografía antártica.
- La capacidad de vigilar y proteger el patrimonio natural y cultural antártico, incluyendo los sitios y monumentos históricos, zonas protegidas y administradas, ecosistemas vulnerables terrestres y marítimos.

Estas tareas, que se derivan del cumplimiento de la política antártica nacional y de los acuerdos internacionales, imponen a las Fuerzas Armadas contar con capacidades institucionales específicas que privilegien las conexiones estratégicas en materia de transporte y comunicaciones, el enlace con el territorio continental chileno, la exploración terrestre, marítima y aérea profunda hacia las altas planicies interiores o las costas o espacios marítimos menos explorados del Territorio Antártico Chileno. A lo anterior, se agregan las capacidades para cooperar en la seguridad marítima y aérea, así como la cooperación internacional en esfuerzos y proyectos conjuntos de alta convocatoria.

4. Antártica y Defensa

Los efectos de la posición geoestratégica de la Antártica, su condición geográfica esencial, que implica una directa relación



con los pasos marítimos australes y las rutas aéreas transpolares, la existencia de la mayor reserva de agua y recursos renovables y no renovables, su utilidad en la utilización y contacto con la observación satelital, su papel para el estudio de los temas ambientales globales, además de la posición de la Península Antártica como punto de referencia fundamental para la medición y pronóstico del cambio climático, son consideraciones primordiales que guían las metas y objetivos de la política antártica nacional. En este contexto, la preservación del ámbito de aplicación del Tratado Antártico como área desmilitarizada y desnuclearizada es una prioridad para Chile.

Consecuentemente, y en cumplimiento de las disposiciones del Tratado Antártico, Chile no realiza actividades de carácter militar de ningún tipo y considera que la Antártica está destinada exclusivamente a fines pacíficos, sin perjuicio de que sus operadores antárticos sean las instituciones militares, junto al Instituto Antártico Chileno. De la misma forma, Chile cumple con la prescripción de prohibición de actividad nuclear tanto en explosiones como de eliminación de desechos radiactivos en la Antártica.

Mantener la Antártida desmilitarizada y desnuclearizada constituye una prioridad para la política de defensa de Chile, tanto por los principios que inspiran la posición del Estado chileno en relación con ese continente como porque ello aleja del resto del territorio continental de Chile la posibilidad de un conflicto internacional que afecte las vías de comunicación australes. De esta forma, Chile colabora al objetivo de la paz mundial previsto en el Tratado Antártico. El desarrollo de capacidades de control en la zona marítima adyacente para fines pacíficos es, consecuentemente, una de las tareas que las Fuerzas Armadas realizan en beneficio de los propósitos del Tratado Antártico y del sistema derivado del mismo.

II.3. Análisis Estratégico del Territorio Nacional

El territorio nacional tiene una estrecha relación con la defensa nacional: primero, porque su protección es una de las finalidades de la defensa; segundo, porque su forma y sus particulares accidentes geográficos condicionan las soluciones estratégicas de la defensa.



1. Factores de Valoración Estratégica del Territorio Nacional

a. La forma del territorio

El hecho de ser el territorio continental, en una parte considerable, una faja larga y angosta de tierra, y de contar, en la parte austral, con una gran presencia de islas y canales interiores, es uno de los factores más importantes por considerar. Primero, porque obliga a elegir dónde concentrar los esfuerzos defensivos, aconsejando la organización, en lo terrestre, de núcleos operativos que obedezcan a un mando centralizado, pero que puedan actuar en forma descentralizada. Segundo, porque la exigencia de dosificar medios humanos y materiales aumenta en la medida en que las distancias entre las regiones extremas dificultan la posibilidad de maniobras estratégicas. Tercero, porque lo angosto del territorio se traduce en una falta de profundidad estratégica transversal. Y cuarto, porque supone serios desafíos a las vías de comunicaciones terrestres, afectando a los transportes operativos y logísticos por esta vía, lo que obliga a que parte importante del transporte estratégico deba realizarse por aire o por mar.

Paralelamente, la extensión longitudinal de nuestro territorio continental impone serias exigencias desde el punto de vista logístico y la necesidad de contar con la infraestructura terrestre de apoyo a las operaciones aéreas.

b. La accidentada morfología del territorio nacional

Este rasgo restringe el empleo de elementos de detección situados en la superficie terrestre y obliga a soluciones tecnológicas que, no obstante, pueden presentar siempre limitaciones frente a una geografía muy exigente.

c. La amplitud de los espacios marítimos

Esto obliga a un gran esfuerzo para resguardar la soberanía, ejercer la jurisdicción correspondiente, otorgar protección a la vida humana en el mar, proteger los recursos del medio marino y proteger la



navegación de naves cuya carga sea vital para el país en situaciones de conflicto.

d. La amplitud del espacio aéreo de control aeronáutico

Esta característica aconseja el uso de satélites que permitan la vigilancia y el control, y que faciliten la navegación y las comunicaciones.

e. La dificultad de acceso a las zonas extremas

A las grandes distancias entre el norte (Región de Arica y Parinacota a Región de Atacama) y la zona austral (Región de Aysén a Región de Magallanes y Antártica Chilena) con el centro del país, se añade, en el caso de la zona austral, su desvinculación por vía terrestre. Esto exige asegurar el tráfico marítimo y aéreo como un imperativo estratégico permanente.

f. La dificultad de operar en las zonas extremas

Por una parte, el norte abriga el desierto más árido del mundo y, por otra, la zona austral es una región subantártica y archipelágica.

g. Territorio insular en un vasto espacio marítimo

Las áreas insulares muy alejadas de costa continental (como la Isla de Pascua o el archipiélago Juan Fernández) constituyen posiciones estratégicas relevantes y, por lo tanto, exigen presencia in situ y un considerable esfuerzo de apoyo logístico del Estado para atender y mantener la calidad de vida de las poblaciones residentes en forma adecuada.

h. Pasos marítimos bioceánicos

La importancia estratégica que tienen los pasos marítimos bioceánicos en la zona austral constituye un desafío que debe ser considerado ante la evolución de toda situación que afecte a la seguridad nacional, ya que se relaciona con el despliegue estratégico de fuerzas navales.

i. La diferencia de terreno y clima

Este rasgo obliga a que el entrenamiento y aclimatación del personal y material sea diferente en las distintas regiones del país. Ello conlleva dificultades de orden logístico, pues hace recomendable mantener equipos y materiales que deben adecuarse a diferentes condiciones de clima y altura. Lo anterior supone una certera previsión en lo referente al personal y material.

Además, una condición climática rigurosa dificulta las comunicaciones terrestres y aéreas, especialmente en las zonas sur y austral. En particular, estas condiciones extremas restringen el empleo del arma aérea en algunas zonas del país. Esto exige tener equipos de última tecnología, tanto en tierra como a bordo, que aseguren poder operar en cualquier condición.

j. La distribución de la actividad económica

Los recursos vitales para la vida y existencia de Chile se encuentran en todo el territorio nacional, terrestre y marítimo. Tratándose del espacio terrestre continental, la diferente distribución de estos recursos influye en la generación de tres zonas geográficas de importancia estratégica que caracterizan al territorio nacional.

2. Conclusiones

Centrándonos en los factores de valoración señalados, el territorio de Chile se caracteriza por presentar desafíos muy complejos para su defensa. El escenario geográfico es uno de los aspectos más significativos para la conducción estratégica de las fuerzas, porque la especial geografía de nuestro país condiciona, favorable o desfavorablemente, cualquier concepción sobre su empleo.

Las características del factor geográfico hacen imperativo contar con medios de las Fuerzas Armadas en forma permanente en las zonas extremas del país. La importancia de las zonas estratégicas exigen que la fuerza terrestre obedezca a una estructura funcional, en óptimo nivel operacional, proyectable, flexible y potente. Por otra parte, sigue siendo necesario poner énfasis en el transporte marítimo y aéreo para el soporte logístico y la conexión territorial, por lo que las vías de comunicaciones marítimas de cabotaje y de



ultramar adquieren una importancia esencial para la supervivencia del país en caso de conflicto. Las líneas ferroviarias y viales que se extienden longitudinalmente por el país dan mayor flexibilidad al transporte terrestre, pero la red vial nacional está condicionada por los accidentes geográficos de nuestro territorio.

Las condiciones mencionadas, junto a las características climáticas y de relieve de las diferentes zonas del territorio nacional, así como los extensos espacios marítimos y aéreos por vigilar y proteger, imponen ideas y formas de solución específicas, diferentes y simultáneas, en cada uno de los probables teatros de operaciones.

Cada uno de ellos requiere de unidades con personal, material y entrenamiento adecuados de acuerdo a las características particulares que presenta el escenario geográfico en cada área.

En la mayoría de los casos, las fuerzas en presencia, además del cumplimiento de su misión militar, constituyen un valioso aporte al desarrollo nacional, en especial en aquellas áreas insulares o poco pobladas, consideradas como zonas aisladas.

Todas estas condicionantes deben tenerse en cuenta al definir la estructura, organización, despliegue, equipamiento, instrucción y entrenamiento de las instituciones de las Fuerzas Armadas, de manera que puedan cumplir eficazmente su misión fundamental.

II.4. Políticas de Orden Territorial

El concepto de soberanía supone la existencia de un territorio como espacio físico, circunscrito por límites cuyos alcances son también geoespaciales, así como una capacidad de hacer prevalecer la jurisdicción exclusiva del Estado sobre el mismo y en conformidad con el derecho internacional. Esta idea de exclusividad permite orientar la gestión administrativa del gobierno conforme a sus políticas y objetivos, teniendo el sector defensa un papel importante en las políticas apuntadas a desarrollar aquellas zonas del territorio que, por sus características y ubicación, necesitan de un respaldo especial del Estado.

1. Política de Zonas Fronterizas

Desde la perspectiva de la defensa, las zonas de frontera son particularmente relevantes porque en ellas convergen aspectos históricos y de poblamiento especiales, y porque requieren una atención efectiva y tangible a partir del ejercicio de la soberanía del Estado. Esta perspectiva es complementaria de la que corresponde al desarrollo de dichas zonas, integrándolas al resto del país y valorando su capacidad para interactuar con la vecindad.

Chile ha definido su zona fronteriza considerando características especiales, vinculadas en general a la adyacencia a los límites internacionales y a las características dominantes de aislamiento o, en ciertos casos, donde se aplican tratados internacionales de efectos permanentes, sujetándola a una legislación específica que contempla la coordinación efectiva entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa Nacional. Mecanismos especiales para la adopción de decisiones operan en este ámbito y encauzan la acción del Estado en materia de bienes inmuebles fiscales, recursos hídricos, recursos naturales, expediciones científicas y de andinismo, y aplicación de disposiciones legales para zonas extremas.

Por otra parte, con los países vecinos, los Comités de Integración y Frontera han sido una de las herramientas eficientes creadas para establecer canales que den vitalidad a las zonas fronterizas, facilitar el flujo transfronterizo de personas y bienes y potenciar una relación normal, activa y de impacto ciudadano. Los países pueden encontrar a través de ellos un medio efectivo para dinamizar el desarrollo de las comunidades nacionales situadas en estos espacios geográficos, de manera tal que los habitantes cuenten en lo cotidiano con nuevas oportunidades de bienestar en zonas que tradicionalmente han sido menos favorecidas.

Complementariamente, el desarrollo de corredores bioceánicos mediante enlaces terrestres, y de otro orden, entre los distintos centros de producción con los puertos del Pacífico y del Atlántico constituye un instrumento para intensificar los intercambios humanos y económicos. Actualmente, el concepto de "Ejes de Integración y Desarrollo" implica un enfoque integral para mejorar accesos, obtener avances de conectividad y desarrollar potencialidades productivas y de servicios en los espacios geográficos mencionados.

Chile participa de esta visión, que apunta a conseguir mayores niveles



de integración, junto a todos los Estados sudamericanos, valorando la relación que se produce entre zonas fronterizas que están bajo distintas soberanías y que se encuentran pobladas por comunidades que, a su vez, generan actividades económicas de mutua influencia. De aquí que los procesos integradores en estas áreas se hayan profundizado hasta alcanzar en el siglo XXI aspectos económicos, culturales y políticos.

Es de subrayar que la integración, que normalmente se inicia en torno a objetivos delimitados y de carácter funcional, puede variar a grados más profundos de interrelación económica, e incluso política, en la medida en que los Estados que concurren a la integración aceptan sus respectivas identidades nacionales y reconocen mutuamente su territorio.

2. Política de Desarrollo de Zonas Aisladas y Zonas Extremas

La baja densidad poblacional en ciertas regiones de Chile, y un desarrollo relativamente más lento en ellas en comparación con otras áreas del país, ha sido una de las características de las zonas aisladas y las zonas extremas de nuestro territorio continental, situación que constituye un desafío al que no es ajena la defensa nacional.

En tales condiciones, el Estado chileno se ha preocupado de implementar planes, programas y proyectos especiales cuyo objetivo es la reinserción de las zonas extremas y aisladas en el desarrollo económico nacional. Esto supone generar medidas concretas que dinamicen la actividad económica y productiva de esas zonas, perfeccionen su conectividad, tiendan a mejorar la oferta de servicios públicos con respeto al patrimonio cultural y que sean expresión de adecuadas políticas de migración. Entre los planes impulsados pueden mencionarse el Plan Palena, el Plan Chiloé, el Plan de Emergencia Aysén y el Plan Arica-Parinacota. Estos planes los lleva a cabo el Comité Interministerial para el Desarrollo de Zonas Extremas (CIDEZE) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior.

La presencia de unidades de las Fuerzas Armadas en estas zonas aisladas y alejadas de los centros vitales genera un polo de atracción para la vida humana. Las distintas instituciones armadas han

cooperado al desarrollo y flexibilización del sistema vial de nuestro territorio, en la consolidación territorial y en el enlace del territorio continental, insular y antártico.

3. Política del Territorio Marítimo

En todo el territorio marítimo nacional, es responsabilidad de la Armada de Chile su vigilancia, custodia, seguridad y apoyo a los usuarios marítimos. La Armada es la institución del Estado donde se inserta la Autoridad Marítima, la cual contribuye a su administración, ejerce tareas de policía marítima, de apoyo y control a la navegación, supervigilancia de las actividades de pesca y deportivas, control del medio ambiente acuático y trabaja coordinadamente con otros organismos públicos que tienen responsabilidades sectoriales, tanto en las actividades como en los recursos del mar, ríos y lagos.

La ejecución de las funciones tradicionales de la defensa que realiza la Armada y las que desarrolla la Autoridad Marítima, bajo un sólo mando superior, ha sido de una enorme efectividad para Chile y ha permitido al Estado contar con una buena administración de este territorio.

a. Los intereses marítimos

Los intereses marítimos corresponden a actividades de desarrollo nacional que generan beneficios de orden político, estratégico, económico, científico y social para el país. Están relacionados con la explotación, goce y uso de los recursos o beneficios suministrados por el mar, el lecho y el subsuelo que están bajo la jurisdicción marítima de un Estado. Se desarrollan en la alta mar, la zona costera y las aguas interiores.

Los intereses marítimos de Chile incluyen algunos objetivos específicos que la Armada, con sus medios, contribuye a satisfacer. Por ejemplo:

- Procurar la utilización más eficiente de los recursos naturales del territorio oceánico nacional.
- Desarrollar las ciencias y tecnologías marinas y todas las actividades que apoyen y sustenten el uso, la explotación, la



conservación y la administración de los recursos naturales del territorio oceánico nacional.

- Perfeccionar el marco jurídico y fortalecer los organismos de administración de dicho territorio y de las actividades marítimas, en los ámbitos del derecho nacional e internacional.
- Proteger y preservar el medio ambiente marino en el territorio oceánico nacional y procurar que las actividades de otros Estados en los océanos no afecten los intereses de Chile ni la calidad de vida de sus habitantes.
- Dar efectiva seguridad al territorio oceánico nacional, a los intereses marítimos y a las rutas oceánicas vitales para el país, dando por posibles la ocurrencia de amenazas, actos ilícitos o agresiones que lesionen la jurisdicción y soberanía del Estado, y tomando las prevenciones correspondientes para neutralizarlas.
- Incentivar y desarrollar la industria naval en Chile, aprovechando la tecnología y la capacidad instalada tanto en astilleros privados, del Estado y la activa participación de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR). Es parte de los intereses marítimos del país utilizar la vía marítima para proyectarse hacia el Asia-Pacífico.

Por otro lado, un 90 por ciento del transporte de las cargas que salen o ingresan al país se hace por la vía marítima, requiriéndose mantener un constante apoyo a esta actividad de parte de las instituciones de la defensa. Nuestra red portuaria permite atender esas demandas y las de la zona interior adyacente, incluyendo el Cono Suramericano, que encuentra un enlace de sus productos hacia los mercados del Pacífico.

Asimismo, la preservación de recursos ictiológicos en los espacios marítimos nacionales reviste gran relevancia para nuestra economía. Esta actividad, así como el desarrollo de cultivos acuícolas en aguas interiores, hace indispensable mantener la calidad y pureza del medio ambiente. A su vez, las potencialidades de producción de energías limpias, renovables y no tradicionales que pueden proveer nuestros mares, demandan realizar investigaciones y experimentaciones a corto plazo para un país como el nuestro, carente de petróleo y gas. Para la gestión de las actividades dentro del territorio marítimo nacional hay varias leyes específicas que regulan la acción de los nacionales y extranjeros, y también varios tratados internacionales

suscritos por el Estado que crean obligaciones para las autoridades y usuarios de este territorio.

En la zona marítima donde Chile tiene responsabilidades ante la comunidad internacional, y que supera los 30.000.000 de km² medidos desde el meridiano 131° W, nuestro país pone en práctica los compromisos asumidos en un conjunto de instrumentos internacionales. En este contexto, Chile está adherido al Acuerdo Internacional de Seguridad de la Vida Humana en el Mar desde 1929; tiene obligaciones específicas de rescate y salvamento marítimo en el cuadrante suroriental del Pacífico desde 1953; aporta a la Carta Batimétrica General de los Océanos desde 1962; es coordinador del Área Marítima del Pacífico Suroriental para la Oficina Hidrográfica Internacional desde 1987 y para el Control del Tráfico Marítimo desde 1989; además, es miembro activo de la Red de Alerta de Tsunamis del Océano Pacífico.

b. La estrategia marítima nacional

Es la estrategia del Estado con relación al mar y orienta la función que en ella cumple la Armada. En términos genéricos, dirige la aplicación del potencial nacional, tanto en tiempo de paz como en situación de crisis o guerra, para obtener el uso seguro, libre y sin interferencias del mar en beneficio propio acorde con la legislación nacional y los convenios internacionales. Es esencialmente integradora y tiene la importante característica de ser nacional, ya que para materializarla se necesita el apoyo y concurrencia de las otras ramas de las Fuerzas Armadas, además de otras organizaciones del Estado.

A su vez, coopera con el esfuerzo del Estado en la preservación, potenciación y promoción de los intereses marítimos nacionales.

4. Política Aeroespacial

El Estado de Chile reconoce la necesidad de tener una visión realista y uniforme sobre el espacio aéreo nacional expresada en una política aeronáutica nacional, ya que esta constituye un factor decisivo para el país. La actividad aeronáutica contribuye a su desarrollo económico y social. Su estructura se complementa con la "política de cielos abiertos", siendo nuestro país un pionero en este sentido.



Nuestro espacio aéreo es flexible y dinámico, donde las actividades de la aviación general y civil-comercial se complementan cotidianamente con las actividades de la aviación militar, sin interferencias y con gran fluidez, lo que ha permitido usufructuar armónicamente del uso soberano del espacio aéreo nacional. Por esta razón se dice que el sistema es mixto, debido a que lo militar convive coordinadamente con lo civil, creando sinergias en su operación, mantenimiento y desarrollo, y aprovechándose en forma eficiente los recursos que el país pone a disposición del Sistema Aeronáutico Nacional (SAN), ya que se utiliza plenamente su infraestructura y sus capacidades.

El segmento militar del uso del espacio aéreo es de responsabilidad de la Fuerza Aérea de Chile, en tanto el segmento civil lo es de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Ambas instituciones coordinan, a través de múltiples instancias, el uso flexible y permanente de nuestro espacio jurisdiccional, con el único propósito de operar el sistema aeronáutico y resguardar la vigilancia y la seguridad operacional. Este multisistema aeronáutico nacional es apoyado por la Fuerza Aérea de Chile a través del Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR), organismo que tiene la responsabilidad sobre toda el área antes definida.

En 1996 se dio inicio a las concesiones aeroportuarias, permitiendo atender la creciente demanda de la industria del transporte aéreo y acercando a Chile, en su conjunto, a los grandes polos de desarrollo del mundo actual. La estructura del espacio aéreo es complementaria a las necesidades de mayor conectividad y seguridad en la aeronavegación, estructurándose de tal forma que su uso flexible permite la convivencia armónica de todos los actores que en él operan.

En los últimos años, la actividad aeronáutica ha incorporado una nueva dimensión: la espacial. Es así como todos los esfuerzos se han consolidado en un "sistema aeroespacial chileno", en el que interactúan las políticas de Estado, la conducción del gobierno, los ministerios de Defensa, de Obras Públicas, de Transportes y Telecomunicaciones, la Fuerza Aérea de Chile y la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC); además, considera aquellas entidades y personas públicas y privadas específicamente relacionadas con el uso y explotación del recurso aéreo y su utilización en el campo del desarrollo nacional y la defensa. El sistema aeroespacial es un bien social que integra las capacidades aeronáuticas, espaciales y

humanas, la infraestructura terrena asociada, organismos fiscales y políticas o normativas específicas orientadas y desarrolladas para el aprovechamiento efectivo y eficiente de sus componentes.

La actividad aérea se enmarca en textos normativos nacionales, en particular el Código Aeronáutico, la Ley N° 16.752, el Reglamento Aeronáutico y la Norma Aeronáutica. El Estado de Chile toma para sí la responsabilidad de la seguridad operacional de las actividades aéreas, enmarcadas no sólo en la seguridad y protección al vuelo, sino que de personas y bienes que circulan en nuestro espacio aéreo y por terminales aeroportuarios.

La "categoría I" otorgada a Chile por la Federal Aviation Administration (FAA), de Estados Unidos, y el reconocimiento internacional a la gestión de la DGAC por su liderazgo en materias de modernización y gestión, constituyen un patrimonio nacional que debe ser protegido, sustentado y proyectado en el tiempo. El equilibrio presupuestario y la gestión financiera eficiente en el marco de un sistema que se autofinancia, es un referente que la OACI ha reconocido como modelo a seguir en la administración de otros sistemas aeronáuticos.

La DGAC ha desarrollado una serie de aspectos relacionados con el espacio aéreo, el cual hoy se encuentra en pleno desarrollo de una estructura de cuarta generación, al estar aplicando tecnología satelital en su infraestructura y diseño de aerovías y procedimientos de aproximación para el aterrizaje y despegue. Esto significa que los aviones vuelen rutas más precisas, más directas, más seguras y en menor tiempo de vuelo, lo cual permite ahorrar miles de toneladas de combustible y mitigar la contaminación por emisión de gases en la atmósfera.

La actividad aeronáutica se ha mantenido a la par de las tendencias mundiales que hablan de una preocupación cada vez mayor por el cuidado del medio ambiente. Algunos de los criterios que se han impuesto en los últimos años en esta materia se manifiestan en medidas tendientes a la disminución de los niveles de ruido, motores menos contaminantes y materiales biodegradables en la construcción de aeronaves.

5. Política Espacial

La tecnología espacial en Chile ha pasado a ser una herramienta



usada por diversos organismos, universidades, centros de investigación y empresas. No obstante, nuestro país es sólo usuario de esta tecnología y, por lo mismo, depende de otros estados para obtener información, servicios e imágenes satelitales. De aquí el imperativo de participar con capacidades propias en la actividad espacial.

a. Marco de Referencia

En el ámbito internacional, los criterios que orientan la política espacial de Chile son:

- Defender el principio que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad, conforme lo establece la legislación internacional vigente ratificada por nuestro país.
- Promover el uso pacífico del espacio ultraterrestre para afianzar la paz internacional.
- Cautelar la soberanía y la seguridad nacional frente a un eventual mal uso de la tecnología espacial por parte de otras naciones.
- Promover la cooperación internacional y la integración con la región latinoamericana en actividades espaciales.

En el ámbito nacional, los criterios que orientan nuestra política espacial consideran que, en el ámbito de la seguridad y la defensa, el uso del espacio se hará de acuerdo con las normas internacionales vigentes, considerando el empleo de tecnología espacial en el contexto del uso pacífico del espacio exterior, favoreciendo la cooperación en proyectos conjuntos entre entidades civiles y militares.

b. Orientaciones

Se dará prioridad al desarrollo de capacidades en los siguientes rubros propios de un sistema espacial:

- Elementos espaciales. Fabricación de satélites, cargas útiles y equipamientos o instrumentos de percepción remota, telecomunicaciones y científicos.
- Infraestructura espacial. En este campo se dará énfasis al

desarrollo de laboratorios especializados de fabricación, prueba e integración y centros de control y rastreo. No se tiene previsto incursionar en la construcción de centros de lanzamiento.

- Lanzadores. No se ha previsto el desarrollo de cohetes, vectores, vehículos de transporte espacial u otros destinados a transportar elementos espaciales.
- Sistemas de información. Se tenderá a la formación de un Centro Nacional de recepción, almacenamiento, procesamiento y distribución de data espacial, a fin de evitar duplicidad en su adquisición y alcanzar eficiencia a nivel nacional en el manejo de este recurso.
- Actividades espaciales. Prioritariamente, se orientarán a la formación de una masa crítica conformada por científicos, profesionales, técnicos y especialistas que permita la operación de los elementos del sistema indicados anteriormente.

En este marco general, y con el propósito señalado de disponer de capacidades propias en la actividad espacial, el Decreto (Av) N° 338, del año 2001, creó la Agencia Chilena del Espacio, dependiente de la Subsecretaría de Aviación. El posterior Decreto (Av) N° 144, de 2008, cambió la dependencia de la citada Agencia a la Subsecretaría de Economía y modificó la política espacial nacional de la forma que sigue:

c. Objetivos generales

- Incentivar, coordinar y regular el uso de la tecnología espacial para incrementar las capacidades productivas y de servicios que aseguren el desarrollo del país.
- Promover la cooperación y propiciar la integración internacional, regional y vecinal en materias espaciales.
- Coadyuvar a las necesidades estratégicas de la seguridad y defensa nacional.
- Establecer las bases para la creación de un organismo coordinador y normativo y representante de la tecnología espacial en Chile y ante los organismos internacionales.



- Orientar el diseño y la actualización del plan de desarrollo espacial que responda a los requerimientos nacionales intersectoriales.

d. Objetivos específicos en relación a la defensa

- Mantener coherencia y pertinencia de los avances de la ciencia y tecnología espaciales con el desarrollo nacional y sectorial así como con los planes de seguridad y defensa nacional.
- Promover y coordinar la participación de los organismos e instituciones nacionales en el campo de la ciencia y tecnología espaciales, estimulando el perfeccionamiento de los profesionales nacionales en las disciplinas espaciales.
- Promover y coordinar el intercambio científico y tecnológico entre las instituciones nacionales, públicas y privadas, civiles y militares, facilitando el flujo expedito de la información sobre ciencia y tecnología espaciales.

e. El Sistema Satelital de Observación de la Tierra

En un nuevo esfuerzo por desarrollar su política espacial, Chile decidió impulsar un Sistema Satelital para la Observación de la Tierra (SSOT) consistente en la cofabricación de un satélite y la contratación de su puesta en órbita. El propósito del SSOT es entregar la capacidad de contar con un proyecto estratégico orientado a la observación del territorio con un amplio espectro de objetivos, tales como prospección geológica, vigilancia de ecosistemas, prevención y mitigación de catástrofes y temas de interés para la seguridad del país.

De acuerdo al programa, el SSOT debe estar disponible en un plazo de 2 a 3,5 años desde la firma del contrato, acto que ocurrió en 2008.

LA POBLACIÓN DE CHILE

La población del país, con los rasgos que la distinguen, así como el territorio nacional y las instituciones de la República, es objeto de la defensa nacional. La responsabilidad que compete al Estado de proteger los elementos que le son vitales, incluyendo la soberanía para tomar las decisiones que afectan el destino del país, tiene por uno de sus efectos la necesidad de dar a conocer lo que somos, quiénes somos, dónde nos situamos y qué queremos. Esto constituye uno de los requisitos para fundar las bases de lo que pretendemos defender.

III.1. Generalidades

En el proceso de evolución de una población en nación se van adquiriendo rasgos prevaletentes de sentido unitario, conciencia colectiva y convicción de pertenecer a una comunidad que la distinguirán de otras naciones.

Normalmente, en este mismo proceso, la nación se organiza políticamente en un Estado al que asigna funciones básicas para su desarrollo: entre ellas, la función de defensa. En este sentido, una de las razones de ser de la defensa es, precisamente, proteger a la población.

Toda defensa se funda, en última instancia, sobre las piezas más elementales del Estado nacional: Estado, territorio y población.

Estas piezas —recogidas o expresadas, en nuestro caso, en los principios y objetivos del Estado descritos en la Constitución Política de la República— corresponden a elementos que configuran parte de los bienes y propósitos que Chile está dispuesto a proteger, porque son los que animan su ser y le confieren identidad entre las naciones.



La sociedad chilena es el resultado específico de una combinación de etnias; todas ellas han dado riqueza, en el proceso de mestizaje, a la población de Chile. La identidad nacional exhibe factores de continuidad y de cambio a partir de distintas narraciones que conjugan, por una parte, la valoración de tradiciones heredadas y acontecimientos históricos y, por otra, la apertura a las influencias externas, transformaciones y legítimas aspiraciones acerca de las realidades del presente, así como visiones en torno a los proyectos colectivos de cara al porvenir.

Con todo, la identidad nacional se concibe como un proceso inclusivo en que interactúan sensibilidades de todos los referentes sociales, expresando así un ambiente cultural diverso y plural, aunque compatible y unido en sus componentes básicos. A la institucionalidad del Estado le compete promover las condiciones para el libre desarrollo de esas culturas, pero al mismo tiempo, y sin contradicción, estimular el enriquecimiento de los factores particulares de la identidad nacional.

III.2. Aportes de la Defensa a la Identidad Nacional

Los efectos asociados a la actividad militar en los distintos períodos de nuestra historia constituyen un elemento que ha incidido en el proceso descrito de conformación de la identidad nacional. Historiadores, sociólogos, antropólogos y, en general, estudiosos de la sociedad chilena coinciden en que el conflicto, más allá de la tragedia humana que supone, explica algunos de los rasgos que concurren a la formación de Chile como una unidad nacional singular.

Complementariamente, en el largo proceso de conformación de la nación chilena, las instituciones de la defensa —y las Fuerzas Armadas, en particular— han contribuido de variadas maneras al propósito de fomentar la cohesión social como fundamento esencial de la permanencia de nuestra nacionalidad.

Puede decirse que las Fuerzas Armadas encuentran un doble sentido a su existencia como tales. Surgen formalmente como organizaciones con sentido nacional preparadas para asumir la defensa del pueblo chileno, su territorio y su soberanía expresada en el Estado nacional,

pero, a la vez, emergen como instituciones asociadas a los valores en que esa defensa se funda.

En tal sentido, desde sus funciones específicas y principales, ellas generan las condiciones de seguridad externa indispensables para la vida de la nación organizada en sociedad, haciendo, a la vez, contribuciones a su desarrollo y a la conservación y enriquecimiento de su patrimonio cultural.

III.3. Datos y Antecedentes

Tanto el número de habitantes como los distintos aspectos de distribución de la población son relevantes desde el punto de vista de la defensa, dadas las determinaciones que ellos imponen al empleo de los recursos humanos en las previsiones que el país debe tomar para sostener su seguridad externa.

1. Crecimiento de la Población

Los índices poblacionales registran en los últimos veinte años una paulatina disminución en la tasa de crecimiento, declinación que se replica para el decenio venidero. Entre 1990 y 2000 la población nacional alcanzaba 15.397.784 habitantes, con una tasa de crecimiento de 1,3 %, en tanto, la estimación para el decenio 2000-2010 es de 17.094.275 habitantes, cifra que representa una tasa de crecimiento de 0,97 %. Por su parte, la proyección para el decenio 2010-2020 es de 18.549.095, con una tasa de 0,74 %.⁶

2. Distribución por Sexo

La distribución de la población por sexo observa homogeneidad relativa entre hombres y mujeres, proporción que proyectada al 2010 equivale al 49 % y 51 %, respectivamente. Esta circunstancia no se presenta homogéneamente en todos los grupos etarios; particularmente, en el segmento comprendido entre los 20 y 49 años, la relación es la inversa (51 % y 49 %, respectivamente).

⁶Instituto Nacional de Estadística (INE), "Chile: Proyecciones y estimaciones de población, 1990 -2020". Santiago, agosto de 2008.



3. Distribución por Grupos Etarios

El estudio de los indicadores poblacionales anticipa como tendencia general el envejecimiento de la población, dibujando un escenario en que predomina tanto la declinación de las tasas brutas de natalidad como la tasa de mortalidad infantil. Asimismo, se mantienen constantes los índices de mortalidad general y el incremento sostenido de la esperanza de vida al nacer.

4. Distribución poblacional

Según este criterio, la distribución de la población presenta una relativa estabilidad en el tiempo, situándose en una proporción aproximada de 86 % urbana y 14 % rural; esta proporción tiende a mantenerse al proyectarse al año 2020, aunque con una leve disminución de la población rural. Por otra parte, del total de la población nacional, el 40,1 % se concentra en la Región Metropolitana (Santiago), el 12,3 % en la Región del Bío-bío y el 10,2 % en la Región de Valparaíso.

5. Densidad poblacional

La densidad poblacional global del país es de 19,9 habitantes por kilómetro cuadrado. No obstante, esa relación genérica está disminuida en el norte; en efecto, la Región de Arica y Parinacota tiene 11,2 hab/km² y la Región de Tarapacá cuenta con 5,7 hab/km². Del mismo modo, en la zona austral, la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo tiene sólo 0,8 hab/km² y la Región de Magallanes (continental) 1,1 hab/km².

III.4. Política Nacional de Migración

Como producto del trabajo realizado por la Comisión sobre Política Migratoria, establecida en el Ministerio del Interior, Chile cuenta desde el año 2008 con una política nacional migratoria que apunta a hacerse cargo de la realidad actual de Chile como país receptor de cuotas significativas de inmigrantes. Esta política, formulada bajo el prisma de los derechos ciudadanos, se ciñe a los principios señalados en el recuadro 8.

1. Orientaciones para la Acción del Estado

- Chile, país de acogida: Chile es un país abierto a la inmigración sobre la base de una recepción no discriminatoria y que aplica los tratados internacionales que rigen en la materia, de los cuales es parte.
- Integración de los inmigrantes: Chile acepta positivamente al migrante dentro de la sociedad, respetando su especificidad cultural, pero también propendiendo a que el extranjero se integre a diversos ámbitos de nuestra sociedad.

RECUADRO 8: PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MIGRACIÓN

- Residencia y libertad de circulación
 - Libertad de pensamiento y de conciencia
 - Acceso a la residencia en condiciones igualitarias y debidamente informadas
 - Acceso a la justicia
 - Integración y protección social de los inmigrantes
 - Respeto a los derechos laborales de los trabajadores extranjeros en Chile
 - No discriminación
 - Regularidad de los flujos migratorios
 - Reunificación familiar
 - Participación ciudadana en la gestión migratoria
- Tratamiento internacional de la temática migratoria: Chile promueve la generación de acuerdos entre países de origen, tránsito y destino, de carácter bilateral y multilateral, que permitan la administración del fenómeno migratorio, considerando los intereses de los inmigrantes, pero también de los países involucrados.
 - Capacidad de regulación y administración: Chile no renuncia a su derecho y deber de desarrollar marcos jurídicos para orientar el acceso a la residencia en su territorio, cuando ello sea necesario en beneficio del Estado y de su población.



2. Promoción de la Migración Segura

Se promoverán acciones que permitan prevenir y sancionar tanto el tráfico ilícito de migrantes como la trata de personas. Por otra parte, cuando efectos negativos derivados del fenómeno migratorio pudiesen generar tensiones internas o crisis en el nivel bilateral o internacional, el Estado podrá cautelar, a través del ordenamiento jurídico, los riesgos a la seguridad que pudieran asociarse a los fenómenos migratorios.

3. Condiciones de Asilados y Refugiados

La legislación migratoria vigente en Chile iguala, de cierta manera, los conceptos de "refugio" (categoría de residencia temporal) con cualquier otra categoría de residencia. En vista de lo anterior, será deber de los organismos gubernamentales competentes, generar fórmulas que permitan responder de manera adecuada a las especiales condiciones de vulnerabilidad que presentan las personas que solicitan refugio en Chile.

4. Compromisos Intersectoriales

El Consejo de Política Migratoria convocará a los servicios públicos nacionales a suscribir protocolos de acuerdo y coordinación para el cumplimiento de los compromisos que se establezcan en la estrategia de implementación de esta política.

III.5. Impacto de la Inmigración

Comparativamente con otros países de la región, Chile exhibe magnitudes relativamente bajas de inmigrantes, pese a que en las últimas dos décadas una cantidad cada vez mayor de ciudadanos extranjeros se ha radicado en el territorio nacional.

El gráfico 6 muestra que el porcentaje de inmigrantes sobre la población total de Chile nunca ha sobrepasado el 5 %. Durante el siglo XIX y hasta la primera mitad del siglo XX el predominio de los

Europeos entre los inmigrantes superó la cota del 67 %. Sin embargo, el censo de 1982 muestra el inicio de un notable cambio en la composición de los inmigrantes que llegan al país.

GRÁFICO 6 IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN EN LA POBLACIÓN CHILENA

Año	Población total de Chile	Población inmigrantes				
		Total	%	Europeos	Americanos	Otros
1920	3.731.593	114.114	3,06%	60,0%	31,2%	8,9%
1930	4.287.445	105.463	2,46%	60,0%	24,6%	15,4%
1940	5.023.539	107.273	2,14%	67,2%	21,7%	11,1%
1952	5.932.995	103.878	1,75%	55,9%	23,4%	20,7%
1960	7.374.115	104.853	1,42%	60,9%	26,1%	13,0%
1970	8.884.768	90.441	1,02%	53,3%	34,4%	12,3%
1982	11.275.440	84.345	0,75%	31,8%	54,5%	13,7%
1992	13.348.401	114.597	0,86%	20,1%	65,1%	14,8%
2002	15.116.435	184.464	1,22%	17,2%	71,8%	11,0%

Según datos de 2007⁷, residen en Chile alrededor de 258.000 personas de origen extranjero, representando el 1,6 % de toda su población. Del total de ciudadanos extranjeros, las estimaciones indican que el 54 % proviene de países limítrofes: Perú (26 %), Argentina (22 %) y Bolivia (6 %). Lo anterior, sumado a otras cifras menores procedentes de Ecuador, Brasil, Colombia y Venezuela, arroja una realidad caracterizada por el acento regional de la inmigración, superando el 67 % del total que fluye hacia Chile.

En un contexto globalizado, de creciente interdependencia entre naciones y de mayor flujo de intercambios ya no sólo de bienes, servicios y capitales, sino también de personas, el fenómeno migratorio ocupará un lugar cada vez más destacado en la agenda de los países desarrollados y en vías de desarrollo, centrándose en cómo absorber las ventajas y contener sus problemas. Para Chile, la importancia e impacto de lo que se denomina “nueva inmigración”,

⁷ Departamento de Extranjería, Ministerio del Interior. Datos de septiembre de 2007.



procedente especialmente de América del Sur y motivada principalmente por razones laborales, exigirá abarcar ámbitos más amplios que los relacionados estrictamente con el ingreso al país, los que deberán ser abordados teniendo en particular consideración las prioridades y énfasis que nuestra política exterior otorga a la región latinoamericana, en especial a los tres países vecinos.



Parte

EL MARCO INTERNACIONAL DE LA DEFENSA

- **Capítulo IV. EL CONFLICTO INTERNACIONAL**
- **Capítulo V. RÉGIMENES DE LIMITACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO**
- **Capítulo VI. RÉGIMEN DE LIMITACIÓN DE ARMAMENTOS**

El mundo es hoy más intercomunicado e interdependiente que nunca. En buena medida, el desarrollo de nuestro país depende de oportunidades que sólo prosperan en condiciones de paz y estabilidad internacionales y, del mismo modo, nuestra seguridad depende de problemas que aparecen en escenarios distantes, pero que irradian hasta nosotros. Por lo mismo, la defensa apoya decididamente la gestión de la política exterior de Chile, fundada en la búsqueda de un orden mundial jurídicamente normado y, por consiguiente, en el compromiso de todos los Estados, incluido el nuestro, con las obligaciones emanadas del derecho internacional y la promoción de la paz y la seguridad entre las naciones.

Sin embargo, dado el dinamismo de los entornos internacionales, la incertidumbre continúa siendo un componente de las condiciones en que el mundo evoluciona. Del mismo modo, el conflicto armado, en todas sus formas, permanece presente en el mundo.

Para limitar o mitigar, a lo menos, sus efectos, la comunidad de naciones ha ido perfeccionando, ampliando o generando distintos regímenes internacionales; particularmente, las normas que regulan el empleo de la fuerza y reducir el tipo y la cantidad de los armamentos, tanto convencionales como de destrucción masiva.

Los rasgos del conflicto internacional moderno y los contenidos de los principales regímenes que lo limitan son abordados en esta parte.



EL CONFLICTO INTERNACIONAL

La ausencia de cooperación entre los Estados no genera necesariamente una relación de conflicto. Cuando surge una situación de conflicto es la comunidad de naciones la que toma la decisión de cooperar, especialmente a través del sistema de las Naciones Unidas, para mantener o restaurar la paz entre las partes, utilizando las distintas medidas establecidas en la Carta fundante de dicha organización –fundamentalmente, sanciones y operaciones militares– o incluso en las bases de organizaciones multinacionales de alcance regional.

Un conflicto internacional es una relación de intereses contrapuestos entre actores internacionales, en que al menos uno sea un Estado, y que esté intencionalmente orientada a imponer la propia voluntad de una de las partes contra la resistencia de otra. Puede surgir a raíz de una diversidad de factores: históricos, étnicos, sociales, religiosos, económicos o ideológicos. Son, entonces, razones geopolíticas, intereses económicos o acciones políticas las que, en forma más recurrente, producen un conflicto internacional, aun cuando la causa aparente o coyuntural pueda ser distinta.

Se tratará de un conflicto “armado” cuando en la relación de intereses contrapuestos se emplee fuerza militar de manera violenta para ejecutar la propia voluntad.

Capítulo IV

IV.1. El Conflicto Internacional y sus Tipos

En general, el conflicto entre Estados asume alguno de sus dos tipos básicos, crisis o guerra, aunque es perfectamente posible que la primera derive en la segunda sin solución de continuidad.

1. Crisis

La crisis es un conflicto de intensidad limitado que busca alterar el statu quo e involucra a distintos actores del sistema internacional. En ella se



trata de lograr ciertos objetivos mediante presiones o negociaciones sin llegar al enfrentamiento o uso generalizado de la fuerza, por lo que rara vez tendrá una generación espontánea.

Desde una perspectiva política, la crisis puede ser motivada por causas de diverso orden. Los factores que se entretelen para desencadenarla pueden hallarse en la esfera de las relaciones entre los Estados, pero también pueden tener un origen en el plano interno de un país y expresarse como crisis internacional cuando la situación desencadena una intervención de terceros.

Importa subrayar que, entre las causas que la producen, no todas obedecen necesariamente al control de los actores involucrados. De aquí la dificultad que representa el manejo de crisis. Ahora bien, puede darse el caso de que algún actor considere que obtendrá beneficios o logrará objetivos que valora si conduce sus relaciones con otros actores hacia una situación de crisis. En este sentido, la historia registra acciones de Estados que deliberadamente han desencadenado situaciones de crisis, utilizándolas como instrumento político para alcanzar sus objetivos.

La historia también enseña que esa conducta sólo puede ser exitosa si no conduce a la guerra, es decir, si los intereses en juego no son de una importancia vital para el actor o los otros actores desafiados, de manera que, frente al castigo implícito o posible, estos últimos se resignan a ceder ante las presiones o demandas recibidas. Del mismo modo, la evidencia histórica muestra que la participación directa del conductor político es crucial para el éxito de la maniobra.

La previsión del empleo de la fuerza siempre debe estar presente en una situación de crisis y su manejo, pese a que el uso de fuerza no es la condición definitoria de dicha situación. Del mismo modo, siempre estará presente el riesgo de que, por diferentes razones, la crisis no se pueda revertir y escale hacia el uso generalizado de la fuerza militar.

Precisamente, uno de los rasgos más importantes de la crisis es el grado de incertidumbre que produce, en cuanto a sus efectos, resultados, término o escalada.

El uso del concepto de crisis, con toda su complejidad, y la metodología de manejo que lleva asociada, requiere de una coherencia y unidad de criterio conceptual en los niveles político y estratégico de la conducción de la defensa.



2. Guerra

La guerra es un conflicto armado en que están amenazados los intereses vitales de un país. Por lo mismo, es la expresión más extrema o severa del conflicto y compromete la acción de todo el potencial del país.

La guerra no surge intempestivamente, sino que suele ir precedida de la escalada de una crisis. La falta de acuerdo entre las partes en una situación de crisis o las distintas percepciones que puedan tener respecto de la intención adversaria de emplear la fuerza militar como última opción puede conducir al empleo generalizado de la fuerza para lograr los fines perseguidos.

En la guerra adquiere relevancia el uso de la fuerza militar como elemento central del esfuerzo bélico de un país una vez iniciadas las hostilidades. En definitiva, el propósito de la fuerza militar propia no es otro que quebrantar la voluntad de lucha de las fuerzas adversarias.

En su forma contemporánea, la guerra se manifiesta con rasgos que la diferencian de períodos anteriores:

- Se ha producido una evolución desde la guerra total a la guerra limitada, tanto por objetivos perseguidos como por el escenario, la duración y las capacidades envueltas.
- Se han consolidado soluciones estratégicas que privilegian un empleo conjunto y flexible de los medios militares.
- Han aparecido actores armados no estatales con capacidad de desafiar al Estado.

IV.2. La Dinámica del Conflicto Armado

Los Estados, unidad política básica de las relaciones internacionales, interactúan en un sistema internacional en cuya regulación la humanidad ha ido avanzando paulatinamente. Sin embargo, el conflicto sigue siendo uno de los elementos que tensionan el ambiente mundial y, por lo tanto, resulta imprescindible entender cuáles son los factores básicos que intervienen en su aparición y desarrollo, y cómo interactúan.



1. El Escenario

En este contexto no se trata del espacio físico donde ocurren o pueden ocurrir las operaciones militares. Más bien, alude a eventos de posible ocurrencia que son contruidos a partir de un conjunto de hipótesis orientadas por eventuales sucesos donde intervienen contextos, fuerzas determinantes y relaciones fundamentales entre actores internacionales, sin que exista sobre ello certeza alguna de que tales hipótesis se concreten de la forma imaginada.

De lo anterior se concluye que, en el ámbito de la competencia, un escenario puede ser configurado, particularmente con relación a una situación de statu quo juzgada por quien lo plantea como perjudicial para los propios intereses. En este sentido, el escenario se concibe con objetivos a lograr que hayan sido previamente analizados y sopesados, aunque nada garantice que se vayan a conseguir, en parte o del todo, tal como se los planteó.

Los escenarios como eventos posibles de ocurrencia ofrecen un importante modelo de análisis que permite orientar las tareas de planificación estratégica, el diseño de planes de acción y el conjunto de despliegues tácticos posibles de prever.

2. El Riesgo

Es la probabilidad de recibir un cierto daño en algún área o aspecto de interés. Los riesgos pueden reducirse o incrementarse y, por lo tanto, ser susceptible de manejarse en función de materializar un escenario pretendido. Es decir, puede haber gestión de riesgos o un plan de acción.

Un riesgo se percibe como amenaza cuando un potencial adversario tiene la capacidad de gestionar dicho riesgo para sus fines en un escenario dado, se genere un incidente específico que lo concrete como amenaza y, a la vez, exista baja o nula capacidad de reacción de la parte desafiada. En este sentido, un riesgo no es una amenaza, ya que puede existir sin que llegue a concretarse en ella. Las hipótesis de riesgo enriquecen el análisis del conflicto y de los escenarios, y pueden ser útiles para ayudar a prevenir que una situación adopte un curso indeseado y para corregir características propias que acrecienten el riesgo o lo transformen en una amenaza.



Por lo mismo, una variable independiente importante para identificar y manejar los riesgos son las vulnerabilidades. Definidas para estos efectos como las carencias propias que exponen al Estado a un peligro explotable por otro, pueden ser de carácter estructural o circunstancial, y no necesariamente militares, por lo que superarlas puede suponer la acción de distintos sectores de la administración del Estado.

3. La Amenaza

La posición geográfica relativa que ocupan los Estados influye en sus relaciones mutuas y su evolución. Normalmente, en sus relaciones los Estados incorporan percepciones y realidades a partir de sus respectivas posiciones geográficas relativas. Puede ocurrir que estas percepciones y realidades cristalicen como amenaza y perduren por largo tiempo, inaugurando un prolongado ciclo de relaciones dominadas por la competencia e, incluso, por la posibilidad de un conflicto. Sin embargo, la amenaza así surgida no cristaliza de una vez y para siempre, por más prolongado que sea el ciclo competitivo.

Desde el punto de vista de la apreciación estratégica, esta forma de concebir la amenaza tiene ventajas heurísticas y prácticas. El concepto de "hipótesis de conflicto" ha sido utilizado en los procesos de planificación de manera universal. Sin embargo, el concepto así entendido también tiende a generar un análisis rígido y reiterativo del horizonte estratégico, que la política exterior y la política de defensa deberían, en cambio, poder moldear de manera más plástica.

Adoptar una concepción más flexible de la amenaza puede ser también útil para las funciones integradas en el proceso de planificación. En este sentido, la amenaza puede concebirse como una acción realizada o un hecho provocado por un eventual adversario, que es percibida como una promesa de dañar intereses propios, porque a ese adversario se le supone, con cierto fundamento, la intención y la capacidad para hacerlo.

4. La Agresión

Tres artículos de la Carta de las Naciones Unidas, elaborada en 1945, mencionan el término "agresión". En efecto, el artículo 1 señala que



es propósito de las Naciones Unidas “mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz”. Por el artículo 39, la Carta entrega al Consejo de Seguridad la potestad de determinar la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión. Finalmente, el artículo 53, perteneciente al Capítulo VIII sobre “Acuerdos regionales”, alude a las medidas coercitivas que pudieren adoptarse contra la “renovación de una política de agresión” por parte de países que la Carta identifica como “Estados enemigos”, es decir, “todo Estado que durante la segunda guerra mundial haya sido enemigo de cualquiera de los signatarios” del documento fundante de las Naciones Unidas.

Posteriormente, en diciembre de 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una definición de agresión según la cual “agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado” (recuadro 9). De acuerdo con este concepto, la ONU considera agresor, prima facie, al Estado que primero haga uso de la fuerza armada en contravención de la Carta, pudiendo el Consejo de Seguridad concluir en definitiva sobre la determinación de la naturaleza y alcance del acto. A su vez, y conforme al artículo 5 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, del cual Chile es parte, la agresión es un crimen respecto del cual la citada Corte tendrá competencia.





RECUADRO 9: DEFINICIÓN DE AGRESIÓN

(Resolución N° 3.314/1974 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)

Art. 1° "Agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, tal como se enuncia en la presente definición".

Art. 2° "El primer uso de la fuerza armada por un Estado en contravención de la Carta, constituirá prueba prima facie de un acto de agresión, aunque el Consejo de Seguridad puede concluir, de conformidad con la Carta, que la determinación de que se ha cometido un acto de agresión no estaría justificada a la luz de otras circunstancias pertinentes, incluido el hecho de que los actos de que se trata o que sus consecuencias no son de suficiente gravedad".

Art. 3° "Con sujeción a las disposiciones del artículo 2° y de conformidad con ellas, cualquiera de los actos siguientes, independientemente de que haya o no declaración de guerra, se caracterizará como acto de agresión:

- La invasión o el ataque por las fuerzas armadas de un Estado del territorio de otro Estado, o toda ocupación militar, aun temporal, que resulte de dicha invasión o ataque, o toda anexión, mediante el uso de la fuerza, del territorio de otro Estado o de parte de él;
- El bombardeo, por las fuerzas armadas de un Estado, del territorio de otro Estado, o el empleo de cualquiera armas (sic) por un Estado contra el territorio de otro Estado;
- El bloqueo de los puertos o de las costas de un Estado por las fuerzas armadas de otro Estado;
- El ataque por las fuerzas armadas de un Estado contra las fuerzas armadas terrestres, navales o aéreas de otro Estado, o contra su flota mercante o aérea;
- La utilización de fuerzas armadas de un Estado, que se encuentran en el territorio de otro estado con el acuerdo del Estado receptor, en violación de las condiciones establecidas en el acuerdo o toda prolongación de su presencia en dicho territorio después de terminado el acuerdo;
- La acción de un Estado que permite que su territorio, que ha puesto a disposición de otro Estado, sea utilizado por ese otro Estado para perpetrar un acto de agresión contra un tercer Estado;
- El envío de un Estado, o en su nombre, de bandas armadas, grupos irregulares o mercenarios que lleven a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado de tal gravedad que sean equiparables a los actos antes enumerados, o su sustancial participación en dichos actos.

Art. 4° "La enumeración de los actos mencionados anteriormente no es exhaustiva y el Consejo de Seguridad podrá determinar qué otros actos constituyen agresión con arreglo a las disposiciones de la Carta".



Hasta el día de hoy, el concepto de agresión establecido por las Naciones Unidas es la base doctrinaria para juzgar qué Estado ha sido el agresor y cuál el agredido en un conflicto, con las consecuencias internacionales que ello podría acarrear para el primero.

No obstante que en foros internacionales, incluida las Naciones Unidas, se ha explorado la noción de que usar primero la fuerza, particularmente en un contexto nuclear, es un criterio que puede hacer imposible o inefectiva la legítima defensa, es innegable que flexibilizar el criterio sobre agresión adoptado en 1974 podría acarrear dificultades conceptuales, políticas y prácticas.

Corresponde a cada Estado la responsabilidad de disponer de las capacidades necesarias para detectar a tiempo una posible agresión en su contra y conjurarla de manera adecuada.

En definitiva, la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 3.314 de la Asamblea General siguen siendo la expresión universal y más acabada de la renuncia de los Estados a la agresión entre ellos.





REGÍMENES DE LIMITACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

El empleo de la fuerza militar en el entorno internacional está moldeado o condicionado por instituciones internacionales que la comunidad mundial se ha ido dando en el curso del tiempo. Estas instituciones, que son de diverso tipo, dan origen a lo que se ha denominado genéricamente como "regímenes internacionales". En este capítulo se exponen los principales regímenes de limitación de la guerra o el conflicto armado, en general, y se incluye una referencia a la seguridad humana entendida también como un concepto que, complementando la seguridad de los Estados, exige de estos el compromiso a respetar el valor y la dignidad de la persona humana tanto en casos de conflicto internacional como en la esfera de sus asuntos internos.



V.1. Carta de las Naciones Unidas

La Carta de las Naciones Unidas, que fue firmada en junio de 1945 y entró en vigor en octubre de ese mismo año, constituye un importante régimen de limitación del conflicto armado derivado de los sufrimientos impuestos sobre la humanidad por la Primera y la Segunda Guerra Mundial.

La Carta declara el propósito de los pueblos de las Naciones Unidas por "preservar las generaciones venideras del flagelo de la guerra" y por "mantener la paz y la seguridad internacionales". Postula la aspiración de que no se use la fuerza armada sino en servicio del interés común y promueve el arreglo de controversias o de situaciones



internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz por medios pacíficos.

Para materializar tales propósitos, la Carta llama a unir fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y entrega a un Consejo de Seguridad diversas funciones y potestades para cumplir con su responsabilidad primordial de velar por ese fin. Sobre la base del principio de cooperación de los Estados miembros con las acciones ejercidas por las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales, la Carta precisa el papel del Consejo de Seguridad en situaciones susceptibles de solución por medio del arreglo pacífico de las controversias y las acciones, incluyendo el empleo de fuerzas militares, que podrá disponer para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

No obstante lo anterior, y siendo las Naciones Unidas la única institución aceptada por la comunidad internacional para utilizar la fuerza frente al quebrantamiento de la paz en cualquier lugar del mundo, la Carta es expresa para reconocer el derecho a legítima defensa de un Estado, ya sea de manera individual o colectiva, frente a un ataque armado.

V.2. Derecho Internacional Humanitario⁸

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es el conjunto de normas internacionales destinado a mitigar, por razones humanitarias, los efectos de los conflictos armados, proteger a las personas y los bienes afectados o que puedan verse afectados, y limitar el uso de los medios y métodos de guerra.

En relación con las personas, el DIH protege a todo individuo que no participa o deja de ser un combatiente activo en el conflicto: la población civil; los militares heridos o enfermos, en la guerra terrestre; los heridos y náufragos, en la guerra marítima; el personal sanitario de las fuerzas armadas, los prisioneros de guerra, el personal religioso y el de los organismos de protección civil.

Con respecto a los bienes, el DIH protege los bienes culturales, especialmente los monumentos históricos, las obras de arte o los lugares de culto, además del medio ambiente contra los daños extensos, duraderos y graves.

⁸También llamado Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA) o simplemente derecho de la guerra.



El DIH es aplicable a los conflictos armados internacionales o no internacionales, en que participen fuerzas armadas o grupos armados organizados. Tratándose del terrorismo, si bien se ha acuñado el concepto de “guerra global” contra el terrorismo, esta es una noción de naturaleza más bien política que jurídica. El DIH no define qué se entiende por terrorismo, aunque prohíbe los actos terroristas como método de lucha en un conflicto armado.

A los actos destinados a combatir el terrorismo se les aplica las normas del derecho interno, el derecho internacional de los derechos humanos, así como el derecho penal internacional o tratados destinados a combatir el terrorismo.

Sin perjuicio de las normas que establece el DIH relativas a situaciones de violencia interna que no alcancen la intensidad de un conflicto armado, procede, en este caso, aplicar el derecho interno y la normativa relativa a los derechos humanos.

- Medidas de DIH implementadas por Chile

Chile afirma que el DIH tiene plena aplicación en todos los casos donde se manifieste la existencia de lucha armada entre partes con intereses contrapuestos. En este marco, nuestro país participa de manera activa en todas las instancias que permitan mejorar los medios y métodos de enseñanza y aplicación eficiente del DIH (recuadro 10).

En el plano de la educación en DIH, Chile lleva a cabo un proceso de incorporación de esta materia en los programas de enseñanza general y específicos que le corresponde sugerir o implementar como política de Estado. En un nivel general, el respeto a los derechos humanos, y el DIH como parte de ellos, constituye uno de los objetivos transversales de la educación chilena. En un nivel específico, la enseñanza del DIH se realiza de una manera integral y sistemática en las Fuerzas Armadas. El DIH, además, constituye una materia relevante en los programas de educación que se realizan en el Centro Conjunto para las Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).



**RECUADRO 10: PRINCIPALES NORMAS VIGENTES DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN CHILE**

- Convenio de Ginebra (I) para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña. 12 de agosto de 1949.
- Convenio de Ginebra (II) para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar. 12 de agosto de 1949.
- Convenio de Ginebra (III) relativo al trato debido a los prisioneros de guerra. 12 de agosto de 1949.
- Convenio de Ginebra (IV) relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. 12 de agosto de 1949.
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I). 8 de junio de 1977.
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II). 8 de junio de 1977.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Nueva York, 25 de mayo de 2000 .
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Roma, 17 de julio de 1998.
- Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles (ENMOD). 10 de diciembre de 1976.
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Nueva York 20 de diciembre de 2006

V.3. Seguridad Humana

El valor principal de este concepto reside en complementar el concepto tradicional de seguridad focalizado en el Estado con un enfoque centrado en las personas, de manera de minimizar los efectos negativos que surgen para los individuos en un contexto de inseguridades y tensiones. Se trata de un concepto que se aplica



tanto al compromiso de los Estados a desenvolverse dentro del marco del Derecho Internacional Humanitario en situaciones de conflicto internacional, como al compromiso que los Estados deben a sus propios ciudadanos en materias que afecten sus derechos y libertades, llegando incluso a considerar los efectos derivados de la violencia social cotidiana, la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras y el crimen organizado.

Este enfoque sirve de referente para el manejo de problemas característicos de la era de la globalización. Muchos de estos problemas trascienden el ámbito de los conflictos internacionales y no corresponde que se aborden mediante políticas de defensa. Por ejemplo, los esfuerzos orientados a disminuir la brecha tecnológica entre países desarrollados y países pobres, reducir el impacto de la violencia criminal en grandes ciudades o enfrentar las consecuencias de la propagación de pandemias (como el SIDA). Pero el concepto sí se aplica en relación con operaciones de paz de las Naciones Unidas y podría aplicarse en otras iniciativas que eventualmente se adopten para el manejo de conflictos que puedan dar lugar a crímenes contra la humanidad, ocasionar crisis regionales y aumentar el nivel de inseguridad entre las personas afectadas.

Chile ha sido un activo promotor de la seguridad humana en las relaciones internacionales y como tal la ha incorporado entre los principios que guían el diseño y ejecución de su política exterior, de la mano con el respeto y promoción de los derechos humanos, la democracia como sistema de gobierno, el respeto al Derecho Internacional Humanitario y el desarrollo humano, entendiendo que los anteriores se complementan en un todo armónico.

Desde 1999 Chile forma parte de la Red de Seguridad Humana, la que presidió entre mayo de 2001 y julio de 2002. Asimismo, nuestro país participa en el Foro Informal "Grupo de Amigos de la Seguridad Humana" establecido el año 2006 por iniciativa de los gobiernos de México y Japón.





Capítulo
V



RÉGIMEN DE LIMITACIÓN DE ARMAMENTOS

Desde su inicio, el esfuerzo internacional contemporáneo por limitar armamentos se ha focalizado en el gasto militar, en la conducta de los beligerantes en la guerra, en las armas de destrucción masiva y en cierto tipo de armas convencionales.

Este régimen de limitación de armamentos consiste en un conjunto de medidas, mecanismos e iniciativas internacionales o de implementación nacional, que se ejecutan tanto a nivel global y regional como bilateralmente, y están ligados a procesos de no proliferación, verificación y transparencia (recuadro 11).

En términos conceptuales, el proceso político y jurídico orientado a limitar los armamentos y la actividad bélica en el mundo se ha materializado en las nociones de "desarme" y de "control de armamentos", siguiendo para estos efectos los principios de la Carta de Naciones Unidas considerados en su artículo 11, número 1, y en su artículo 26.

Si bien no existen definiciones jurídicas precisas para cada categoría de armas, desde el punto de vista de la defensa nacional ellas pueden ser desagregadas del modo siguiente: armas de destrucción masiva, armas convencionales y, dentro de estas últimas, las armas ligeras y pequeñas.

VI.1. Armas Convencionales

Las armas convencionales se definen, por exclusión, como aquellas que no son armas de destrucción masiva.

En Chile, la Ley N° 17.798, sobre control de armas, limita a las Fuerzas Armadas la posibilidad de poseer algunos tipos de armas convencionales, tales como el armamento pesado, de gran calibre



RECUADRO 11: DESARME Y CONTROL DE ARMAMENTOS

- Las medidas de "desarme" apuntan a reducir las capacidades de los Estados de producir, distribuir, almacenar, transferir o usar determinadas armas y sus componentes, así como a reducir o prohibir totalmente, según el caso, ciertas categorías de armamento convencional y armamentos de destrucción masiva.
- Este enfoque sobre desarme se sustenta en la consideración de que los armamentos son en sí mismos una fuente de tensión y guerra. En consecuencia, el desarme apunta a evitar o al menos a reducir la posibilidad de un conflicto militar, privando a los beligerantes, en todo o en parte, de ciertas capacidades militares.
- Las medidas de desarme pueden ser adoptadas como resultado de un conflicto armado, como producto de una decisión unilateral o como resultado de un proceso de negociación.
- Las medidas de "control de armamentos" imponen restricciones, de naturaleza política o legal, sobre las capacidades de los Estados para producir, distribuir, almacenar, transferir o usar armamentos.
- El control de armamentos no busca, necesariamente, una reducción de capacidades militares. No obstante, puede suponer restricciones en cuanto a la cantidad, características o prestaciones de los armamentos, así como a las áreas de su despliegue o niveles de alistamiento de los armamentos que los Estados posean. Pueden consistir también en una combinación de todas estas opciones. Se incluyen en esta categoría conceptual del régimen de limitación de armamentos los acuerdos de no proliferación y los regímenes de control de exportaciones.
- Dadas las características descritas, estas medidas de control de armamentos apuntan a facilitar la evaluación de las voluntades recíprocas entre los Estados y a limitar las opciones de respuesta militar disponibles. Por lo tanto, coinciden en gran parte con el concepto de medidas de confianza mutua, y pueden entenderse también bajo el alero conceptual del Derecho Internacional Humanitario, cuando establecen normas para el empleo de ciertos tipos de armas en situación de conflicto.

y poder destructivo. Esta ley entrega la supervigilancia y control de armas a la Dirección General de Movilización Nacional, la que ejerce esta función sobre aquellas armas convencionales en posesión de particulares, recayendo la fiscalización de su cumplimiento en Carabineros de Chile.

Las armas convencionales son, en consecuencia, armas permitidas, si bien están sujetas a control por parte de las autoridades competentes. No obstante, hay algunas clases o tipos de armas convencionales



que se encuentran prohibidas por la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones sobre Ciertas Armas Convencionales Especialmente Dañinas o de Efectos Indiscriminados. Chile es parte de esta Convención y de todos sus Protocolos (recuadro 12).

RECUADRO 12: ARMAS CONVENCIONALES PROHIBIDAS EN CHILE

- Toda clase de minas antipersonal, en conformidad con la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.
- Las municiones de racimo y submuniciones prohibidas en conformidad con la Convención sobre Municiones de Racimo (prohibición que será efectiva a partir del momento que la Convención entre en vigencia en Chile).
- Las minas antivehículo prohibidas por con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.
- Las armas cuyo efecto primario sea el de herir o matar mediante proyectiles cuyos fragmentos no sean detectables en el cuerpo humano por medio del uso de Rayos X.
- Las armas incendiarias.
- Las Armas láser cegadoras.

Dado que las capacidades militares de las Fuerzas Armadas chilenas se fundan en el uso de armas que pertenecen a esta categoría, resulta importante para la defensa nacional contemplar medidas de sustitución de capacidades para nuestras Fuerzas Armadas, así como una política de cooperación que impulse la completa adhesión en la región y el mundo a las convenciones mencionadas.

Como muestra de su voluntad, Chile impulsa diversas iniciativas destinadas a incrementar la transparencia en este ámbito: participa en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sobre transparencia de importaciones y exportaciones por parte de los Estados; asimismo, es parte de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales en el marco de la Organización de Estados Americanos, y de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal.

Chile cuenta con una industria de defensa nacional con capacidad para producir variados sistemas de armas y municiones convencionales, por lo que creó una Comisión Interministerial encargada de analizar y autorizar las exportaciones de armas chilenas y de aplicar las



restricciones y recomendaciones de las Naciones Unidas a sus Estados miembros en la materia. Entre las distintas medidas para continuar avanzando en este proceso, Chile aspira, asimismo, a incorporarse al Acuerdo de Wassenaar, un régimen de control de exportaciones establecido para contribuir a la seguridad y estabilidad internacional mediante la promoción de la transparencia y la responsabilidad en las transferencias de armas convencionales y de bienes y tecnologías de uso dual -civil o militar (recuadro 13).

RECUADRO 13: INSTRUMENTOS SOBRE ARMAS CONVENCIONALES

- “Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados” (CAC) y cuatro de sus cinco Protocolos (Protocolo I sobre “Fragmentos no localizables”; Protocolo II enmendado, sobre “Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos”; Protocolo III sobre “Armas incendiarias”; y Protocolo IV sobre “Armas láser cegadoras”). El Protocolo V sobre restos explosivos de guerra, ratificado el 18 de agosto de 2009.
- Enmienda a la “Convención de Armas Convencionales” (CCW, 1993) Ratificada 12 de julio de 1996.
- Enmienda a la “Convención de Armas Convencionales” (CCW, 10 de octubre de 1980), del 2001. ratificada el 09 de julio de 2007.
- “Convención para la prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Terrestres Antipersonal” (Convención de Ottawa), incluyendo la Declaración Oficial del Gobierno de Chile sobre “Moratoria unilateral en la Producción, Exportación, Importación e Instalación de Nuevas Minas Terrestres Antipersonal”, Santiago, 26 de abril de 1999.
- “Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados” (CIFTA).
- “Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales”.
- “Convención sobre Municiones de Racimo” (Convención de Oslo). Chile es Estado signatario.
- “Convención sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección”, suscrita en Montreal el 1 de marzo de 1991. Decreto Supremo N° 1.301. *Diario Oficial* de 31 de octubre de 2000.
- Registro de Armas Convencionales de la ONU.



1. Armas Ligeras y Pequeñas

Las armas ligeras y pequeñas son una subcategoría de las armas convencionales; tienen creciente importancia en la agenda de seguridad mundial y, particularmente, de la regional y nacional. Las armas ligeras son aquellas cuyo peso y características les permiten ser portadas por un combatiente individual o una tripulación o grupo reducido de combatientes. Las armas pequeñas son aquellas armas ligeras de bajo calibre.

Por el número de víctimas que ha causado su uso a lo largo de la historia, son las que exhiben una mayor tasa de letalidad y su empleo no se restringe a los conflictos armados interestatales. En el caso latinoamericano, la profusión de armas ligeras y pequeñas está asociada al crimen organizado y el narcotráfico, constituyendo uno de los principales “problemas de seguridad” que enfrenta la región.

2. Munición sin Estallar o Abandonada

Los restos explosivos de guerra que quedan sin estallar o abandonados al término de los conflictos armados constituyen una fuente de “problemas de seguridad” a la que la comunidad internacional presta una creciente atención. Estas municiones dificultan los procesos de pacificación, reconciliación y reconstrucción postconflicto. Tienen, además, un potencial efecto desestabilizador, ya que parte de estos arsenales o restos pueden terminar en manos de grupos armados no estatales o de organizaciones criminales.

En el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales se negoció el Protocolo V sobre Restos explosivos de Guerra, el que establece estándares en materia de manejo de arsenales convencionales y prescribe una serie de medidas que inciden en las doctrinas de empleo y en la instrucción de las Fuerzas Armadas.

3. Munición de Racimo

Las municiones de racimo han sido objeto de un intenso proceso de negociación en el seno de la comunidad internacional, producto de los efectos indiscriminados que causan, particularmente entre la población civil durante y después de los conflictos armados. Con



todo, ni el proceso de negociación que se lleva a cabo en el seno de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales para un nuevo Protocolo sobre Municiones de Racimo, ni la Convención de Oslo sobre Municiones de Racimo, prohíben totalmente esta clase de armas. Más bien, ellas se orientan a limitar las características de las mismas y las permiten siempre y cuando no causen un daño inaceptable. No obstante, proscriben de hecho las armas de este tipo almacenadas en la actualidad.

4. Minas Antipersonal

La política de Chile en materia de desminado humanitario apunta a dar cumplimiento estricto a sus compromisos, desarrollando para ello capacidades nacionales. Esto se ha traducido en que la totalidad de los campos minados o áreas de peligro que posee Chile hayan sido identificados, delimitados y señalizados en conformidad con los estándares internacionales aplicables, además de los avances ya descritos en materia de desminado humanitario⁹.

Para financiar este compromiso con la comunidad internacional, el Estado de Chile ha destinado recursos que representan más de un 90% del total invertido en tareas de acción contra las minas, correspondiendo lo restante a cooperación internacional.

El esfuerzo nacional en la acción contra minas se ha incorporado en las relaciones internacionales de Chile en defensa, particularmente en el plano bilateral, como un tema de relevancia. También ha sido importante para nuestro país asumir responsabilidades en los comités permanentes de la Convención, participando con personal especialista en las Misiones de Asistencia a la Remoción de Minas de América del Sur (MARMINAS) y de América Central (MARMINCA), de la OEA (recuadro 14).

⁹ Véase Capítulo XV "Fuerza militar e intencionalidad: sus indicadores".



RECUADRO 14: HITOS DEL DESMINADO HUMANITARIO EN CHILE

1997: Chile suscribe la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.

1999: Moratoria unilateral de Chile en la producción, exportación, importación e instalación de nuevas de minas antipersonal. Destrucción testimonial de minas almacenadas y limpieza testimonial de un campo de minas.

2000: Destrucción testimonial de minas almacenadas.

2001: Aprobación por el Congreso Nacional de la Convención y depósito del instrumento de ratificación ante las Naciones Unidas. Destrucción testimonial de minas almacenadas.

2002: Se promulga y publica en el *Diario Oficial* el Decreto Supremo N° 4 del Ministerio de Relaciones Exteriores que incorpora la Convención de Ottawa al ordenamiento jurídico interno del Estado. Entrada en vigencia y creación de la Comisión Nacional de Desminado (Decreto Supremo N° 79 (Subsecretaría de Guerra), de 2 de mayo de 2002). Elaboración del Plan Nacional de Acción Contra Minas e inicio de la destrucción de minas almacenadas.

2003: Término de la destrucción de las minas almacenadas e inicio de las actividades de limpieza de campos de minas (Tejas Verdes). Implementación del sistema IMMSMA y de un plan de coordinación para rescate y asistencia de urgencia para casos de accidentes con minas.

2004: Apertura del frente de trabajo en Arica. Primera experiencia en materia de certificación (Tejas Verdes)

2005: Apertura de los frentes de trabajo en el altiplano de las regiones de Arica-Parínacota y de Tarapacá.

2006: Apertura de los frentes de trabajo en el altiplano de la Región de Antofagasta y en la Región de Magallanes (Tierra del Fuego) e inicio de la elaboración de catastro de víctimas.

2007: Revisión del Plan de Acción Nacional y actividades de prevención del riesgo de minas. Instalación en Santiago del Centro Regional para América del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.

2008: Incorporación de tecnología mecanizada para la certificación de campos de minas. Término de la elaboración de un catastro provisional de víctimas. Preparación de un Reglamento sobre Desminado Humanitario para el Ejército.

2009: Apertura del frente de trabajo en las islas al sur del Beagle. Inicio de las actividades de certificación mecanizada e inicio de actividades de coordinación para la asistencia a víctimas. Adopción de técnicas de "Land Release". Preparación de un proyecto de ley sobre Minas terrestres, municiones convencionales y artefactos explosivos de uso militar.



Sin perjuicio de lo anterior, y dadas las características geográficas del territorio chileno, los rasgos específicos de la situación de minas en nuestro país y los recursos disponibles para el proceso de desminado, no se podrá completar la limpieza y destrucción de la totalidad de las minas antipersonal que restan en el plazo de 10 años dispuesto por la Convención para cumplir dicha obligación. Por lo tanto, en su debido momento, Chile hará uso del derecho a solicitar una extensión del plazo, tal y como la propia Convención lo autoriza.

Por otra parte, la colaboración de la sociedad civil, tanto nacional como internacional, es un ámbito de importancia en la acción contra minas, especialmente en la prevención del riesgo de minas y la asistencia a víctimas. A este respecto, la situación humanitaria chilena es relativamente pequeña al compararla con la de otros países¹⁰, aunque se presentan limitaciones de acceso a los sistemas de salud y de rehabilitación, así como a la seguridad social. El Estado trabaja en la dirección de perfeccionar el acceso a estos sistemas y en establecer mecanismos de reparación y reinserción.

VI.2. Armas de Destrucción Masiva

Las armas de destrucción masiva (ADM) son las armas nucleares, biológicas, químicas y radiológicas. En la actualidad, la preocupación por este tema se centra en la posibilidad que estas armas sean desarrolladas o adquiridas por actores internacionales, incluidas organizaciones terroristas, más que en evitar un conflicto global entre las grandes potencias dotadas de ADM. Esto ha significado un desplazamiento del énfasis desde mecanismos propios del desarme hacia otros más complejos y diversos, propios más bien del control y regulación de armamentos. En este sentido, la prioridad es la lucha contra la proliferación y la implementación de regímenes de control de exportación. De esta forma, se abre la posibilidad de que un mayor número de países participe activamente en los procesos descritos (recuadro 15).

¹⁰ Fuente: Comisión Nacional de Desminado (CNAD). En Chile, menos de 200 personas han sufrido accidentes con minas antipersonal, antivehículo o municiones sin estallar de origen militar



RECUADRO 15: ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

- Armas nucleares: todo material, incluido el vector transportador, empleado para ocasionar daño y destrucción en los seres vivos y su medio ambiente, cuya acción se basa en la explosión de alto poder originada por la súbita liberación de energía como resultado de un proceso de fisión o de fusión nuclear.
- Armas biológicas: son todos aquellos agentes microbianos u otros agentes biológicos o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción, cuyos tipos y cantidades no estén justificados para fines profilácticos, de protección u otros fines pacíficos, e incluyen las armas, equipos o vectores destinados a utilizar esos agentes o toxinas con fines hostiles o en conflictos armados.
- Armas químicas: son aquellas sustancias químicas tóxicas o sus precursores, salvo cuando se destinen a fines no prohibidos, siempre que los tipos y cantidades de que se trate sean compatibles con esos fines. Este concepto incluye las municiones o dispositivos destinados a causar la muerte o lesiones mediante las propiedades tóxicas de las sustancias prohibidas, y cualquier equipo destinado a ser utilizado directamente en relación con el empleo de dichas municiones o dispositivos.
- Armas radiológicas: son aquellos dispositivos de dispersión de material radiactivo (DDR) diseñados para causar daño por contaminación radiactiva, utilizando la onda expansiva de un explosivo convencional u otro medio de transporte de partículas para ocasionar un efecto psicológico en la población.

Chile no posee armas de destrucción masiva. En esta materia, nuestra política se orienta hacia el logro de tres objetivos generales: 1) Avanzar hacia la total proscripción de esta clase de armas en el mundo; 2) Apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional en contra de la proliferación de las mismas; y 3) proteger a la población de los efectos de tales armas.

Para ello, Chile se ha incorporado y participa activamente de los regímenes internacionales sobre armas de destrucción masiva. Asimismo, se ha incorporado a instancias como la Iniciativa para la Seguridad contra la Proliferación (ISP, recuadro 16).

En materia de regímenes de control de exportaciones, Chile aspira a ingresar formalmente a los relativos a ADM, en la línea de lo ya realizado con la Convención de Armas Químicas y la de Armas Biológicas.

**RECUADRO 16: INICIATIVA DE SEGURIDAD CONTRA LA PROLIFERACIÓN (ISP)**

La ISP es un conjunto de compromisos que asumen voluntariamente los Estados adherentes para impedir el tráfico o la proliferación de ADM, sus sistemas de entrega y elementos relacionados, tanto por actores estatales como no estatales. La ISP contiene cuatro compromisos básicos contenidos en la Declaración de Principios de la iniciativa:

- Empezar medidas efectivas, de manera independiente o mancomunada con otros Estados, para interceptar la transferencia o transporte de ADM, sus sistemas de entrega y elementos relacionados.
- Adoptar procedimientos racionalizados para un rápido intercambio de información relativa a actividades sospechosas de proliferación.
- Fortalecer los correspondientes órganos jurisdiccionales nacionales e internacionales para lograr estos objetivos.
- Apoyar los esfuerzos de interdicción sobre cargamentos de ADM, sus sistemas de entrega o datos relacionados.

Los regímenes de control de exportaciones, si bien funcionan sobre bases voluntarias para los Estados adherentes, tienden a establecer estándares internacionales generales respecto a prácticas de comercio e intercambio de armas, tecnología y materiales precursores. Los regímenes de control son también foros de intercambio de información respecto al desarrollo científico y tecnológico en las distintas categorías de armas (recuadro 17).





RECUADRO 17: NORMAS Y FOROS INTERNACIONALES SOBRE ADM

Instrumentos normativos:

- Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP, de 1967).
- Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares" (TPCEN).
- Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de Misiles Balísticos capaces de transportar Armas de Destrucción Masiva" ("Código de La Haya", HCOC).
- Convención para la Prohibición de las Armas Químicas" (CAQ). París, 13 de enero de 1993
- Convención para la Prohibición de las Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas" (CAB).
- Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica" (OIEA, de 1956),
- Tratado que Prohíbe las Pruebas de Armas Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio Exterior y en el Mar" (Convención de Prescripción de Pruebas Nucleares, de 1963), "Convención sobre Seguridad Nuclear" (Viena, de 1994).
- Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas", (Nueva York, de 1997).

Foros multilaterales:

- Conferencia de Desarme (también abarca armas convencionales).
- Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Primera Comisión de la Asamblea General de las NN.UU. (también abarca armas convencionales).

¹¹ Constitución Política de la República, artículo 103, inciso segundo. La fiscalización de la posesión de armas ligeras y pequeñas en manos privadas pasó desde la Dirección General de Movilización Nacional, del Ministerio de Defensa, a Carabineros de Chile.

Al Ministerio de Defensa Nacional le corresponde la función de supervigilancia y control de armas, incluidas las armas de destrucción masiva¹¹. Para estos efectos, la Dirección General de Movilización Nacional desempeña las tareas de organismo especializado en esta materia. En virtud de ello, la Dirección ha sido investida de la calidad de autoridad nacional para efectos del cumplimiento de las Convenciones sobre Armas Químicas y Biológicas, y se coordina con la Comisión Chilena de Energía Nuclear para efectos del control del material nuclear y radiológico susceptible de ser empleado con fines militares.



VI.3. El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares

1. Descripción del Tratado

Este tratado (TNP) es reconocido como la piedra angular del régimen multilateral de "Desarme, No Proliferación y Control de Armas". Su objetivo es, primero, contener la proliferación de las armas nucleares y, segundo, dar lugar a un proceso de negociación que eventualmente las elimine. Asimismo, reconoce a todos sus Estados Parte el "derecho inalienable" a beneficiarse de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. Estos tres elementos configuran lo que se conoce como "pilares" del tratado: no proliferación nuclear, desarme nuclear y derecho a los usos pacíficos de la energía nuclear. A la fecha, el tratado cuenta con 190 Estados Parte, constituyendo uno de los instrumentos multilaterales más universalizados. Chile ratificó el TNP el 25 de mayo de 1995.

En tanto se materializa el objetivo final del tratado, que es la eliminación de las armas nucleares, sus disposiciones restringen la posesión legítima de aquellas a los Estados que habían efectuado ensayos nucleares con anterioridad al 1 de enero de 1967, esto es, antes de su negociación. Tales países son China, Estados Unidos, la (hoy) Federación de Rusia, Francia y Reino Unido.

Cabe observar que dos Estados que no son parte del TNP –India y Pakistán– han desarrollado programas nucleares de carácter militar y manifiestamente poseen armas nucleares. Aparentemente, Israel también las poseería. A su vez, Corea del Norte indicó, en 2003, su voluntad de denunciar el tratado y ha realizado, hasta la fecha, dos ensayos de armamento nuclear.

El cumplimiento del TNP es verificado en Conferencias de Examen que se efectúan cada cinco años y que están, a su vez, precedidas por reuniones preparatorias. Chile tuvo una participación activa en las Conferencias de Examen de los años 2000 y 2005.

El TNP está construido sobre una transacción política por la cual una gran mayoría de los países renuncia a la posesión de armas nucleares a cambio del compromiso de los cinco Estados que las poseen (EPAN) a desprenderse eventualmente de ellas. Esta perspectiva supone un proceso de negociación global destinado a plasmar un régimen



internacional que dé seguridad a todas las naciones, reduciendo al menor nivel posible los armamentos de este tipo. La transacción indicada ha recibido críticas por su asimetría, pues mantiene en el tiempo (aunque no indefinidamente) un privilegio en favor de los EPAN. Sin embargo, tal asimetría se ha justificado en la necesidad de garantizar un bien jurídico (y, a la vez, un bien público global) que es la seguridad internacional, amenazada durante la Guerra Fría por la carrera de armamentos nucleares.

Las importantes reducciones del número de armas nucleares desde 1990 en adelante son un avance parcial, pero importante, hacia el objetivo final avizorado por el artículo VI del tratado.

2. El impacto de la No Proliferación para la Región

La no proliferación nuclear constituye un objetivo imprescindible para la comunidad internacional en su conjunto, en tanto la multiplicación de Estados poseedores de armas nucleares constituye una amenaza objetiva para la paz y la seguridad internacionales. La acción multilateral para conjurar el peligro nuclear tiene una dimensión universal (reflejada en el TNP o en el Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, TPCEN) y otra regional, representada en nuestro hemisferio por el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco, TT).

El TT es el primer instrumento multilateral de desarme que consagra una "Zona Libre de Armas Nucleares" en una región densamente poblada del planeta. El compromiso asumido por sus Estados Parte es simétrico, es decir, la renuncia a las armas nucleares es general y todos los Estados Parte se someten a un régimen de verificación, confiado en la actualidad al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La verificación se materializa mediante Acuerdos de Salvaguardias Amplios y Protocolos Adicionales de Salvaguardias que cada Estado Parte en el TT suscribe individualmente con el OIEA.

Además, el régimen del tratado comprende dos Protocolos Adicionales, por medio de los cuales los EPAN se comprometen tanto a respetar el estatus de desnuclearización militar que el TT dispone para la región de América Latina y el Caribe, así como a no emplear armas nucleares ni amenazar con su empleo (seguridades negativas) a las Partes Contratantes del Tratado para la Proscripción de las



Armas Nucleares en esta parte del mundo (Protocolo Adicional II, Artículo III).

Las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN) constituyen una etapa intermedia hacia el desarme nuclear universal y un mecanismo eficaz para lograr seguridades negativas de alcance regional. Cinco tratados establecen ZLAN, siendo el TT el pionero: los tratados de Pelindaba (África), Rarotonga (Pacífico Sur), Bangkok (Sudeste asiático) y Semipalatinsk (Asia Central) han extendido sustancialmente el ámbito del mundo desnuclearizado.



Parte

POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL

- Capítulo VII. CONCEPTUALIZACIÓN
- Capítulo VIII. CONDUCCIÓN DE LA DEFENSA
- Capítulo IX. DEFENSA Y SEGURIDAD
- Capítulo X. COOPERACIÓN EN DEFENSA Y SEGURIDAD



El concepto de defensa dice relación con la acción y efecto de conservar la posesión de un bien o de mantener un grado suficiente de libertad de acción para alcanzar tal bien. La defensa nacional es el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de sus intereses, principalmente su soberanía e integridad territorial. Su propósito es alcanzar una condición de seguridad externa tal que el país pueda lograr sus objetivos libre de interferencias exteriores.

La defensa es una función intransferible del Estado que se orienta por claros principios estatales y es conducida por un conjunto de autoridades institucionales, las que conforman un sistema cuya figura central es el Presidente de la República. En términos de política pública, ella se plasma en la política de defensa, donde se consideran las orientaciones básicas para el conjunto del sector.



CONCEPTUALIZACIÓN

El Estado de Chile entiende que en el ámbito de las relaciones internacionales coexisten la cooperación y la competencia, siendo el conflicto una derivación específica de la última. En efecto, no toda competencia deviene conflicto entre Estados o actores internacionales y, en algunos ámbitos, las diferencias que surgen de la contraposición de intereses se resuelven por la vía de mecanismos de canalización y solución de las controversias. Sin embargo, el conflicto es una relación que constituye el objeto y la preocupación primordial de la defensa.

Dada la gran y diversa cantidad de intereses entrelazados entre los actores del sistema internacional es previsible que, junto con los procesos de cooperación e integración, surja una diversidad de conflictos de la más variada naturaleza e intensidad.

Frente a esta realidad, Chile ha declarado explícitamente, a lo menos desde la publicación de su primer Libro de la Defensa Nacional en 1997, que la orientación de su política de defensa es defensiva y disuasiva.

VII.1. La Función Defensa

La seguridad de la nación chilena debe entenderse como una condición que varía según las acciones que el Estado realice para hacer avanzar el país hacia los objetivos pretendidos y resguardar los intereses nacionales con la menor interferencia de riesgos, amenazas, problemas u otros obstáculos importantes.

Sin embargo, la búsqueda de la seguridad del país debe materializarse por medio de funciones bien diferenciadas y específicas, las que el Estado emplea combinadamente con otras funciones estatales complementarias en este propósito. En efecto, la función de defensa se combina, primordialmente, con la función diplomática para lograr seguridad exterior; la función de orden público se ejecuta en conjunto con la de administración de justicia para los fines de la seguridad



interna, así como la seguridad ante catástrofes se consigue por las funciones protección civil y protección ambiental.

La función defensa existe para dar seguridad externa al país, bien que alcanza a todos los miembros de la comunidad nacional. Una vez producido, nadie lo obtiene en desmedro de otros. Para garantizar este efecto, es necesario que se satisfagan las siguientes condiciones:

- Que el monopolio de la fuerza legítima pertenezca al Estado.
- Que el Estado la organice, la dote de medios y le asigne objetivos con un sentido nacional.
- Que el Estado realice esta tarea de manera continua en el tiempo, ya sea en la paz o en la guerra.
- Que el ejercicio de la función abarque la suma de actividades de los organismos del Estado necesarios para la defensa, ya que su ámbito excede los límites de lo estrictamente militar.

La función defensa, tal como las demás funciones estatales, requiere para su materialización de una estructura orgánica capaz de planificarla y ejecutarla, mecanismos de control de gestión, de una legislación de respaldo, de financiamiento y de políticas orientadoras. Una política pública, conocida como política de defensa, recoge todos estos aspectos.

En su propósito de dar seguridad externa al país, la política de defensa se complementa con la política exterior. Del mismo modo, en materia de seguridad interna, contribuye a la política de orden público y seguridad interior; la participación directa de medios de las Fuerzas Armadas en tareas de orden interno se encuentra regulada en el artículo 39 y siguientes de nuestra Constitución Política en virtud de ciertos estados de excepción constitucional. Finalmente, en materia de seguridad ante catástrofes, la política de defensa apoya las políticas específicas en que esta se plasma.

La articulación o coordinación entre distintas políticas públicas puede dar origen a una "estrategia de seguridad" ante los distintos desafíos que enfrenta el Estado; sin embargo, la estrategia de seguridad no debería entenderse como una política omnicomprensiva que enmarque al conjunto de las políticas públicas bajo la perspectiva de la seguridad nacional.



VII.2. La Política de Defensa

La política de defensa consiste en el conjunto de orientaciones con que el Estado ejecuta su función de defensa. Define los objetivos de la defensa nacional, orienta el accionar de sus Fuerzas Armadas a través de una política militar y establece las prioridades y modalidades de inversión de recursos financieros, contribuyendo así al logro de los intereses y objetivos del país.

En términos generales, el Estado de Chile tiene una política de defensa orientada a amparar a la población del país, proteger sus intereses nacionales, y salvaguardar su independencia política, su soberanía nacional y su integridad territorial. Para estar en condiciones de cumplir estos propósitos, posee y prepara los medios militares necesarios para emplearlos en legítima defensa, lo que supone ocuparse de la modernización de todas las instituciones de la defensa, incluidas las Fuerzas Armadas.

También es claro que, en un sentido integral y moderno, entre los factores que inciden en la propia seguridad nacional se cuenta la estabilidad y seguridad internacionales. De aquí se desprende que, para cumplir con estos fines, la política de defensa busca contribuir a la paz y la seguridad en el mundo, colaborando con la comunidad de naciones en la prevención del conflicto internacional y respaldando la vigencia del derecho internacional; e, igualmente, busca cooperar con la región en materias de defensa y seguridad, así como fortalecer las medidas de confianza mutua con otros Estados (recuadro 18).

Es bajo una concepción como la descrita que las Fuerzas Armadas asumen las misiones que se les asignan para satisfacer dichos propósitos.

La política de defensa es una política pública y, por tanto, debe estar sujeta a las condiciones generales de formulación, implementación y verificación de las demás políticas públicas, incluidos los requerimientos de transparencia y participación ciudadana.

Ahora bien, ciertos aspectos de la política de defensa requieren de medidas de resguardo en razón de la naturaleza de la defensa nacional, lo que la diferencia de otras políticas públicas y explica que, en general, se acepte socialmente que actividades o decisiones específicas relativas a la seguridad externa del país deban protegerse con normas jurídicas especiales. Esto justifica la especificidad del tratamiento en ciertos asuntos y la sensibilidad de su manejo.


RECUADRO 18: OBJETIVOS DE LA DEFENSA NACIONAL

- Conservar la independencia y soberanía del país.
- Mantener la integridad del territorio nacional.
- Concurrir a la creación de condiciones de seguridad externa fundamentales para lograr el bien común de la nación.
- Apoyar la proyección internacional de Chile.
- Contribuir a la mantención y promoción de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con el interés nacional.
- Contribuir al desarrollo nacional y cooperar al logro equilibrado y armónico de las distintas capacidades del país.
- En el plano del orden institucional, contribuir a la preservación de la institucionalidad de Chile como República democrática y del Estado de Derecho.
- Asimismo, por encarnar tradiciones y símbolos nacionales, contribuir al resguardo de nuestra identidad histórica y cultural, sin que ello obste para que a la vez facilite su renovación y enriquecimiento.
- Contribuir a las actividades que el Estado realiza con el propósito de fortalecer el compromiso ciudadano con la Defensa.

VII.3. Los Principios de la Política de Defensa

La política de defensa de Chile se enmarca dentro de los siguientes principios generales del Estado:

- El Estado de Chile no abriga propósitos agresivos contra ninguna nación del orbe, ni tiene reivindicaciones territoriales en el ámbito vecinal.
- El Estado de Chile tiene la voluntad de proteger a su población, defender sus intereses nacionales, salvaguardar su independencia política, su soberanía nacional y su integridad territorial.
- El Estado de Chile tiene la responsabilidad de mantener una capacidad militar suficiente para concurrir a facilitar el logro de



los intereses y objetivos del país, cuidando que el desarrollo de esa capacidad militar guarde proporción con el desarrollo del resto de las capacidades del país.

- El Estado de Chile tiene el derecho y la responsabilidad de emplear todas las capacidades nacionales, y en particular su potencial bélico, si fuese necesario, para la defensa del país y el resguardo de los intereses nacionales frente a amenazas externas.
- El Estado de Chile debe fomentar el compromiso ciudadano con la defensa nacional, contemplando, entre otros objetivos, las previsiones necesarias para la prestación del Servicio Militar Obligatorio, la satisfacción de las necesidades de la movilización nacional y aquellas derivadas de la mantención de las capacidades y aptitudes de las reservas.
- Para el Estado de Chile –así como para todos los Estados en general–, su situación geográfica relativa sigue siendo una referencia importante en la formulación de la política de defensa.
- El Estado de Chile sitúa su política de defensa plenamente dentro del marco jurídico institucional vigente en el país, y reconoce y respeta los tratados y acuerdos internacionales incorporados a dicho marco, de manera tal que su política de defensa esté en posesión de la legitimidad propia de toda política de Estado y que sea representativa del compromiso político que vincula al Estado con los ciudadanos nacionales, por una parte, y con la comunidad internacional, por otra.
- Para el Estado de Chile es de particular interés y conveniencia la estrecha vinculación y coordinación entre su política de defensa y su política exterior, complementándose y potenciándose mutuamente, aunque actuando la primera en respaldo de la última.
- El Estado de Chile mantiene el compromiso de contribuir a la defensa y promoción de la paz internacional, de acuerdo con el interés nacional.



VII.4. El Sistema de Defensa

Debido al carácter y repercusiones de las decisiones relacionadas con la defensa nacional, su conducción requiere de un sistema y ordenamiento específico. El "sistema de defensa" es el nombre genérico que engloba a los organismos que participan tanto en la toma de decisiones, como en la ejecución de las acciones en que se materializa la defensa.

Conforman este sistema las autoridades que adoptan decisiones en distintos niveles –sobre todo, el político y el estratégico–, los organismos asesores, los órganos ejecutores y aquellas entidades que producen bienes para la defensa. De manera específica, estos "actores" son el Presidente de la República y el Ministro de Defensa Nacional en el nivel de decisión política; los Comandantes en Jefe de las instituciones castrenses y la autoridad militar que conduzca las fuerzas en caso de conflicto en el nivel de decisión estratégico, institucional y conjunto, respectivamente. A estos actores se suman los consejos asesores del Presidente, como el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), y los organismos asesores del Ministro, como es el caso de la Junta de Comandantes en Jefe. Están, asimismo, las organizaciones militares y la fuerza que actúa en situación de conflicto. Finalmente, se consideran las industrias de la defensa.

En este sistema, los "actores" interactúan en un entorno normativo en cuya configuración concurren el Ejecutivo y el Congreso Nacional y entran en relación en la ejecución de diversos procesos relevantes para las decisiones y acciones en este ámbito.

Varios son los procesos que tienen lugar en el sistema de defensa.

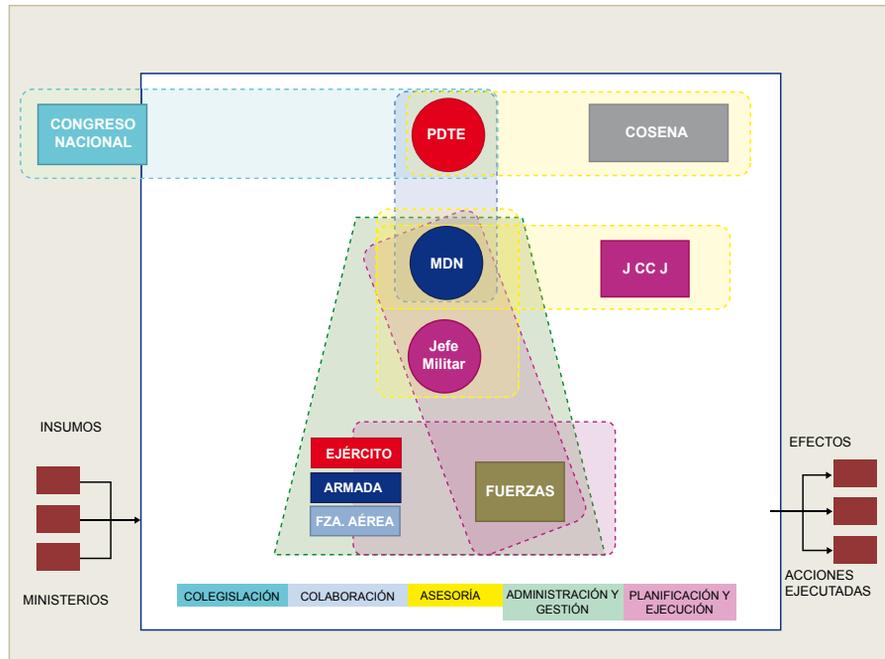
Uno de ellos es el de apreciación o análisis de todas aquellas variables de origen externo que influyen sobre la seguridad del país, cuyos resultados permiten recomendar al Presidente de la República las medidas que se considera necesarias de prever o ejecutar. Otro proceso muy significativo es el de planificación, que se genera a partir de la resolución o de las orientaciones que dicta el Presidente de la República. Un tercer proceso de gran trascendencia es el de la adquisición de sistemas de armas, para el que son necesarios procesos subsidiarios tan complejos como el de la evaluación de los proyectos de inversión. En fin, hay también procesos administrativos y de gestión, e incluso procesos de colaboración y asesoría. Algunos de estos procesos se replican en distintos niveles, como el de planificación,



que llega hasta el nivel táctico, pero todos son sustantivos para que el sistema de defensa cumpla su función como tal (gráfico 7).

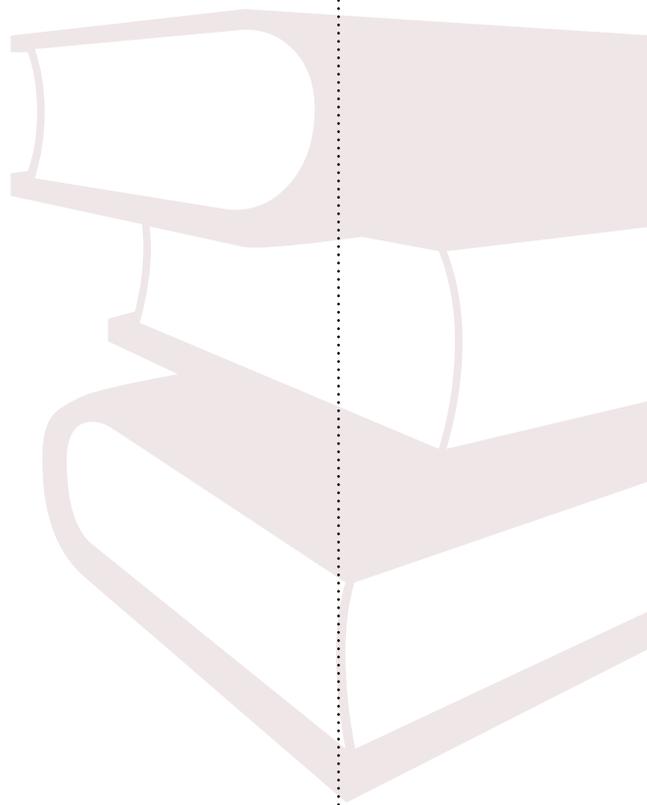
Ciertamente, dada la naturaleza de la defensa nacional, el sistema de defensa incorpora permanentemente como insumos para sus distintos procesos los antecedentes, datos y contribuciones que puedan aportar los ministerios, reparticiones o agencias de otros sectores públicos.

GRÁFICO 7
SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL





Capítulo
VII





CONDUCCIÓN DE LA DEFENSA

Capítulo VIII

La conducción de la defensa, materializada en el ejercicio del mando, es el proceso mediante el cual se adoptan las decisiones para dirigir la defensa del país. Sobre la base de una determinada estructura orgánica, dicho proceso fluye por un conducto regulado y sistematizado desde el nivel de decisión más alto del Estado, que corresponde al Presidente de la República, hasta el nivel estratégico o propiamente militar. Por ser la defensa un asunto eminentemente nacional, la responsabilidad de su conducción general, su gobierno y su administración es del Jefe de Estado. Dada la importancia de las decisiones atinentes a la marcha del país en tiempos de paz y en situación de conflicto, el Presidente recibe contribución política, que procede de organismos, instituciones o autoridades políticas del Estado, y militar, que procede de las Fuerzas Armadas y se canaliza a través del Ministerio de Defensa.

VIII.1. Marco de Referencia

Las normas que regulan la conducción de la defensa en Chile se encuentran en diferentes instrumentos, los que tienen distinto rango legal y responden a distintos contextos, según los momentos en que han sido promulgados.

En lo fundamental, el concepto de “conducción estratégica de las Fuerzas Armadas” aparece en el Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 181, de 1960, y su reglamento complementario, actualmente vigentes. El concepto alude a una acción por la cual el Consejo Superior de Seguridad Nacional (CONSUSENA) asesora al Presidente de la República y estudia y propone las medidas apuntadas a coordinar la labor de los diversos ministerios para que se dé cumplimiento a la política que en materia de seguridad de la nación e integridad territorial del país establezca el Presidente.

La concepción contenida en ese DFL data de hace cuarenta años y responde a condiciones y nociones propias de esa época.



Sin embargo, en el curso del tiempo se han producido cambios de distinto orden con incidencia en el ámbito de la defensa: desde un dinámico escenario global, con inéditos fenómenos políticos, sociales y económicos, hasta un marco jurídico internacional más gravitante y nuevos desarrollos tecnológicos.

Los cambios señalados han tenido un impacto generalizado en el país y han ido paulatinamente incorporándose también en la defensa nacional. Entre otras cosas, esto ha supuesto un mayor énfasis en la disponibilidad de capacidades que permitan operar de manera conjunta y combinada. Como consecuencia, los sistemas de defensa, en el mundo, han tendido a establecer una línea de mando para lo operacional diferenciada de la línea de mando institucional.

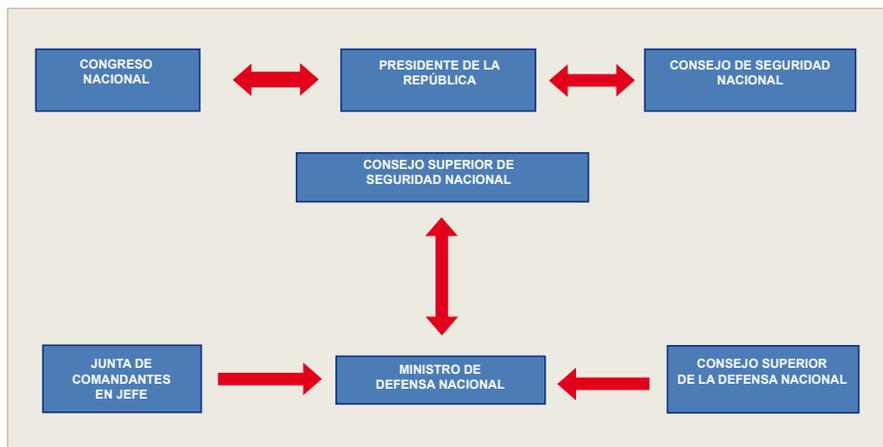
VIII.2. Estructura Superior de la Defensa

En el régimen de gobierno presidencial de Chile, la principal institución superior de la defensa corresponde al Presidente de la República. Otros órganos, que cumplen funciones diversas, según el ordenamiento legal vigente de nuestro país, son el Congreso Nacional, el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), el Consejo Superior de Seguridad Nacional (CONSUSENA) y el Consejo Superior de la Defensa Nacional (CONSUDENA). En su conjunto, estas instituciones y órganos del Estado, que actúan en el nivel más alto de la conducción de la defensa, componen lo que se conoce como la estructura superior de la defensa (gráfico 8).





GRÁFICO 8 ESTRUCTURA SUPERIOR DE LA DEFENSA NACIONAL



1. El Presidente de la República

El artículo 24 de la Constitución Política de Chile, al referirse al Presidente de la República, señala que le corresponden el gobierno y la administración del Estado y que extiende su autoridad a todo lo que tiene por objetivo la conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

En relación con la función de defensa, es decir, aquella función orientada a la seguridad externa del país, las atribuciones del Presidente de la República son:

- Disponer, organizar y distribuir las fuerzas de aire, mar y tierra
- Asumir, en caso de guerra, la Jefatura Suprema de las Fuerzas Armadas
- Declarar la guerra, previa autorización por ley, debiendo dejar constancia de haber oído al Consejo de Seguridad Nacional



- Declarar, con la concurrencia de otros órganos del Estado, los estados de excepción constitucional de asamblea y de sitio

Las funciones indicadas resumen las principales facultades privativas del Presidente de la República para resolver en el campo de la defensa.

2. El Congreso Nacional

El Congreso Nacional se compone del Senado y la Cámara de Diputados. Cada rama legislativa tiene una Comisión de Defensa, las que cumplen las funciones de analizar e informar al respectivo plenario todos los proyectos de ley relativos a la defensa nacional, en general, y a las Fuerzas Armadas, en particular. En relación con el sector de la defensa, el Congreso, además de analizar y aprobar la ley de presupuesto, que incluye recursos financieros para la defensa, concurre con el Ejecutivo en la aprobación de leyes permanentes. De igual modo, el Congreso tiene la facultad de pronunciarse respecto del estado de asamblea en caso de guerra exterior.

Por otra parte, es atribución del Senado autorizar o denegar el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, así como la salida de tropas nacionales al exterior.

3. El Consejo de Seguridad Nacional (COSENA)

Es un organismo creado por la Constitución Política (CPR) del país en 1980. Su misión es asesorar al Presidente de la República en materias vinculadas a la seguridad nacional y ejercer las demás funciones encomendadas por la CPR. Bajo la presidencia del Jefe del Estado, lo integran los Presidentes del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Corte Suprema de Justicia, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, el General Director de Carabineros y el Contralor General de la República. Según determinación del Presidente de la República podrán integrarse algunos Ministros y, entre ellos, el de Defensa Nacional.

El Consejo se reúne a convocatoria del Presidente y requiere como quórum para sesionar el de la mayoría absoluta de sus integrantes.





4. El Ministerio de Defensa Nacional

En diciembre de 2009, el Congreso Nacional despachó el proyecto de ley que moderniza el Ministerio de Defensa Nacional (MINDEF), siendo esta su mayor reforma institucional desde comienzos de la década del 30 del siglo XX cuando esta cartera de Estado adquirió el diseño estructural y funcional que esencialmente mantuvo durante setenta años.

En ese largo período, al Ministerio de Defensa Nacional se le introdujeron sólo dos modificaciones significativas: la creación del Estado Mayor de la Defensa Nacional, en 1942, y la incorporación de las subsecretarías de Carabineros y de la Policía de Investigaciones en 1976. La creación de la Junta de Comandantes en Jefe como organismo asesor del Ministro, en 1960, fue otra innovación importante en el esquema de la defensa nacional, pero no constituyó una modificación orgánica ni funcional de la cartera de Defensa.

a. El Ministro de Defensa Nacional

El Ministro de Defensa Nacional es el colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en el gobierno y administración del sector de la defensa. Conduce el Ministerio del ramo con arreglo a las políticas e instrucciones que reciba del Presidente. En esta tarea, le corresponde la planificación y dirección general de las actividades del Ministerio, y prestar colaboración directa e inmediata al Presidente en la conducción de la defensa nacional, tanto en tiempo de paz como en situación de conflicto.

Para cumplir sus funciones, el Ministro cuenta con la asesoría de la Junta de Comandantes en Jefe (JCCJ), la que es su principal órgano asesor en estas materias. Asimismo, cuenta con el apoyo y asesoría del Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN), órgano del Ministerio de Defensa, y con organismos ad hoc que se ocupan de materias específicas, tales como: el Comité de Auditores Generales, el Comité de Directores de Personal y el Comité de Directores de Sanidad.

b. Organización

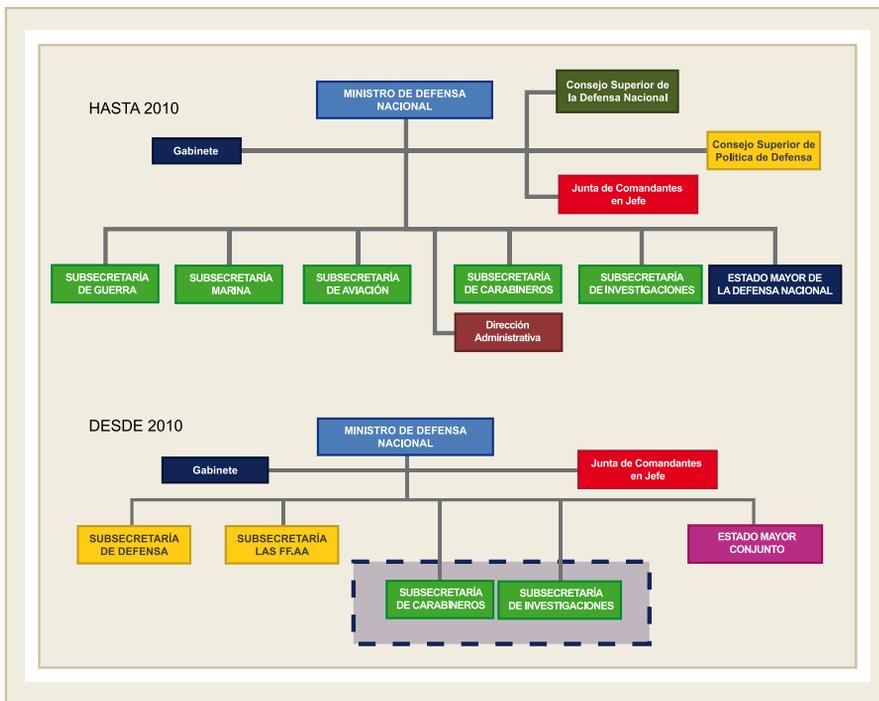
De acuerdo al proyecto de ley despachado por el Congreso



Nacional, la organización del Ministerio se modificará en el sentido indicado en el gráfico 9.

Según lo establecen las disposiciones constitucionales, dependen del Ministerio las instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea). Además, pertenecen al sector defensa organismos

GRÁFICO 9 ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



como la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), la Defensa Civil de Chile y las industrias estatales de la defensa (FAMAE, ASMAR, ENAER).

A su vez, el año 2005, por medio de una reforma constitucional, se determinó que las Fuerzas de Orden y Seguridad dependan del Ministerio encargado de la seguridad pública.



No obstante, mientras no se materialicen las disposiciones legales e institucionales para tal efecto, las Fuerzas de Orden y Seguridad continúan dependiendo administrativamente del Ministerio de Defensa Nacional. Consecuentemente, y a la fecha, las subsecretarías de Carabineros y de la Policía de Investigaciones forman parte del cuadro orgánico actual de esta Secretaría de Estado.

5. El Nuevo Ministerio y la Conducción de la Defensa

La reforma del Ministerio se basa en un modelo que considera, entre otros, los siguientes rasgos:

a. Simplificación de la estructura superior de la defensa

La eliminación o modificación de organismos que responden a una concepción donde se confunden la seguridad interior y la seguridad exterior, entre otros inconvenientes, apunta a generar una estructura superior más simple y de funcionamiento efectivo. Modifica o suprime determinadas instituciones de la seguridad y defensa nacional que conforman la estructura superior de la defensa y que responden a una concepción heredada de la Guerra Fría. Considerando las reformas constitucionales promulgadas el 2005, se mantiene al COSENA como órgano asesor del Presidente en materias vinculadas a la seguridad nacional, transfiriendo las funciones de otros consejos asesores de este nivel a organismos competentes del propio Ministerio de Defensa Nacional y se reasignan o reformulan tareas entregadas en la normativa actual a diversos organismos ministeriales y de dependencia ministerial.

b. Potenciamiento de la figura del Ministro de Defensa

El modelo fortalece la figura de la máxima autoridad ministerial en la gestión de los procesos de gobierno y administración del sector. Fundamentalmente, el modelo amplía el papel del Ministro en tres aspectos de importancia: lo designa Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe en todo momento, lo hace responsable ante el Presidente de la República de la planificación de la defensa y lo sitúa claramente como colaborador directo del Jefe de Estado en el ejercicio de la función que este desempeña cuando asume como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas.



c. Reordenamiento del esquema de subsecretarías

Se transforma el esquema de subsecretarías, pasando de uno "institucional" donde las distintas subsecretarías sirven separadamente al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, a subsecretarías que trabajarán en ámbitos de competencias funcionales sobre la base de procesos integrales que abarcarán el ciclo completo de cada una de las políticas del sector. En este sentido, el modelo considera una subsecretaría dedicada a los asuntos de política de defensa propiamente tal, incluyendo la evaluación de los proyectos de inversión, y otra a cargo de las materias que dicen relación con la gestión de los procesos administrativos que el Ministerio y las Fuerzas Armadas requieran para el cumplimiento de sus funciones.

d. Consolidación de la Junta de Comandantes en Jefe

Redefine a la Junta de Comandantes en Jefe exclusivamente como órgano asesor militar del Ministro de Defensa, de carácter consultivo, sobre aspectos institucionales, comunes y conjuntos de las Fuerzas Armadas. También se la fortalece con la presidencia permanente del propio Ministro y la incorporación, en calidad de miembro pleno, del Jefe del Estado Mayor Conjunto.

e. Creación del Estado Mayor Conjunto

Si bien el modelo es consecuente con la norma constitucional al entender que la conducción de la defensa corresponde al Presidente de la República, y que el Ministerio de Defensa Nacional es su órgano superior de colaboración en las funciones de gobierno y administración del sector, se apunta a fortalecer la institucionalidad conjunta, tanto en el ámbito de la asesoría y planificación estratégica, como en el de las operaciones. Con este propósito, se crea, en reemplazo del Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor Conjunto (EMC). Asimismo, se entrega al Jefe del EMC el mando militar de las fuerzas asignadas a las operaciones y, por lo tanto, el ejercicio de las funciones de planificación estratégica, de entrenamiento conjunto y de la elaboración doctrinaria correspondiente.



VIII.3. Doctrina de la Defensa

La formulación de la doctrina de conducción de la defensa nacional apunta a integrar un conjunto de principios que oriente los esfuerzos de todos los actores involucrados, desde la autoridad política responsable del sector defensa hasta las fuerzas que llevan a cabo las campañas y las operaciones.

Las premisas en que esta doctrina se basa son las siguientes:

- La defensa constituye un derecho, una responsabilidad y una tarea de todos los chilenos y es una función propia e indelegable del Estado. Por lo tanto, este responde a la ciudadanía por su organización y eficacia, para lo cual debe, entre otras cosas, exigir el compromiso ciudadano con la defensa en los términos y formas que se determinen.
- La conducción de la defensa es una función de carácter eminentemente político, tanto en tiempo de paz como en situación de conflicto, puesto que, en cualquier sistema de gobierno, es una atribución privativa de quien ejerce la jefatura del Estado. En nuestro caso, la Constitución Política de la República establece que dicha autoridad asume, en caso de guerra, la jefatura suprema de las Fuerzas Armadas.
- La conducción de la defensa no se limita a la conducción de la guerra, ya que el empleo de la fuerza es una herramienta que no sólo puede considerarse para su empleo en un conflicto armado, sino para una gama de situaciones de carácter internacional que pueden afectar la seguridad exterior del país o para la cooperación internacional, incluidas las operaciones de paz.
- La conducción de la defensa se materializa, en relación con la fuerza, en dos líneas: la línea del desarrollo de la fuerza y la línea del empleo de la fuerza.
- Por regla general, las decisiones que materializan la conducción de la defensa se agrupan en tres niveles: el Político, el Estratégico y el Operacional.

La doctrina actual de nuestra defensa, que data desde los años 60 del siglo pasado, contempla un nivel de conducción política, un nivel de conducción político-estratégico, un nivel estratégico, uno de



conducción operativa y un nivel de conducción táctica. Sin embargo, en una perspectiva moderna, estos niveles suelen diferenciarse en términos de la naturaleza de las decisiones que en cada uno se adoptan. Siendo así, la clasificación más idónea debería distinguir entre niveles donde las decisiones son de carácter eminentemente político y niveles donde las decisiones son de carácter propiamente militar.

Si el criterio de definición de los niveles de conducción son las decisiones que se adoptan, entonces el nivel de conducción político-estratégico no existe, puesto que no hay decisiones de carácter político-estratégico. El Jefe del Estado siempre adopta decisiones políticas, aunque ante situaciones de conflicto, puede requerir, ciertamente, de elementos de juicio generados desde la esfera estratégica. Por lo mismo, resulta más adecuado hablar de decisiones políticas que se conciben en un “ambiente” político-estratégico.

- Dada la existencia de dos niveles superiores de decisión –político y estratégico, respectivamente–, el proceso de apreciación y el proceso de planificación deben considerar también dos niveles: el de la planificación primaria y el de la planificación secundaria o estratégica. Cada proceso de planificación, situado en el nivel que le corresponde, debe ser entregada a la responsabilidad de los actores pertinentes en cada nivel.
- La defensa de Chile seguirá descansando prioritariamente en su propio poder nacional, sin perjuicio de su adhesión a una alianza o coalición de seguridad/defensa.
- En cualquier circunstancia en que Chile emplee la fuerza, sea unilateralmente o integrando sus medios de defensa a una acción multilateral, respetará la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional Humanitario, asegurando el respeto a los derechos humanos de todas las personas.
- Será también función de la defensa nacional cooperar a la mantención de la paz y estabilidad internacionales, mediante su participación en operaciones multinacionales, de acuerdo al interés nacional.

Estas premisas o principios deben orientar todas las previsiones que el Estado efectúe en aras de preparar los medios nacionales ante la eventualidad de una situación de conflicto. Ellos condicionan el



desarrollo de los medios, militares y no militares, que conforman su poder nacional. De igual modo, deben iluminar los procesos de toma de decisiones políticas en el marco de las relaciones internacionales, tanto multilaterales como bilaterales.

VIII.4. El Sistema de Planificación de la Defensa

La planificación es un proceso metódico y continuo que pretende obtener la mejor solución a un problema determinado. En el ámbito de la defensa, este proceso permite adoptar resoluciones referidas a la seguridad y defensa del país, incluyendo tanto el desarrollo como el empleo de la fuerza.

Este proceso se plasma en documentos que reciben la denominación de "planes", los cuales se conciben como previsiones para ordenar, coordinar y orientar a diferentes actores u organismos a fin de lograr un cierto propósito u objetivo.

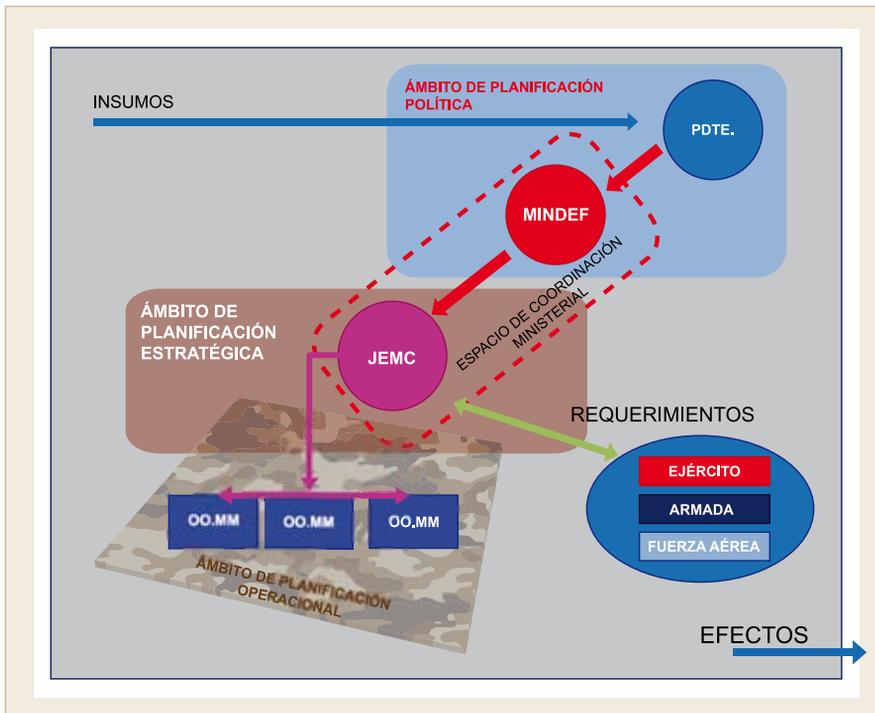
En el caso de la defensa nacional, la planificación se organiza en tres ámbitos, constituyendo así un "proceso de planificación":

- El proceso que se realiza en el primer ámbito es de carácter eminentemente político. En este proceso se analiza la situación de seguridad exterior del país, considerando todos los factores que inciden en ella, bajo la dirección del Ministerio de Defensa y con la colaboración de distintos sectores de la administración del Estado. Teniendo en cuenta este análisis, se proponen soluciones para enfrentar los posibles riesgos y amenazas que se hubieren establecido. A partir de la resolución presidencial para enfrentarlos se desencadena la planificación de defensa propiamente tal destinada a preparar el país y sus medios de defensa para tales eventualidades.
- Basándose en las decisiones adoptadas en el ámbito político, el proceso que se realiza en el segundo ámbito de planificación, de carácter eminentemente militar y conjunto, elabora los planes estratégicos y los planes de desarrollo y preparación de la fuerza.
- Sobre la base de las decisiones adoptadas en el ámbito estratégico, el tercer ámbito corresponde específicamente al empleo de la fuerza y se refiere a la planificación operacional.



Tal como se indica en el gráfico 10, en el sistema de planificación de la defensa, el Ministerio de Defensa Nacional (MINDEF) actúa como espacio de coordinación entre el ámbito político y el ámbito estratégico.

GRÁFICO 10
SISTEMA DE PLANIFICACIÓN PREVISTO





DEFENSA Y SEGURIDAD

Capítulo IX

Los Estados experimentan en el plano internacional escenarios y desafíos de seguridad nuevos y complejos. La distinción entre amenazas tradicionales y no tradicionales, anclada en las ideas del paradigma clásico de seguridad, no parece ser suficiente para dar cuenta de preocupaciones y desafíos de naturaleza diversa, que abarcan múltiples dimensiones de la vida de los Estados, impactan en entornos globales, regionales y vecinales de manera simultánea, e involucran no sólo al Estado, sino a entidades supranacionales y a actores no estatales.

En este contexto, resulta importante contar con categorías y conceptos que permitan comprender y orientar la acción del Estado frente a las situaciones descritas. Entre estos conceptos, las ideas de amenaza, riesgo y crisis han sido objeto de un debate permanente en la región y en nuestro país, dada la relevancia que tienen para la comprensión de los entornos de seguridad y para la determinación y formulación de una política de defensa.

IX.1. Defensa, Seguridad y Desarrollo

La relación de la defensa con la seguridad y el desarrollo es una de las más complejas entre las que existen en la esfera pública.

La seguridad de la nación es un producto del conjunto de actividades que el Estado realiza para avanzar hacia el logro de sus objetivos y resguardar los intereses nacionales en relación con riesgos, amenazas o interferencias importantes. En este sentido, la seguridad consiste en una condición que se desea establecer para que se realicen los fines del Estado y de la nación, particularmente los del desarrollo social y económico.

Obviamente, la defensa contribuye a la seguridad del país tanto por medio de su preparación para el empleo legítimo de la fuerza, su contribución a la disuasión y la participación de sus medios en misiones de cooperación internacional.



Ahora bien, entre la función global de seguridad —y la seguridad exterior, como parte de ella— y el desarrollo, en tanto fin genérico del Estado, se establece una relación que constituye un proceso dinámico, en el que, sin embargo, la seguridad no puede entenderse como un fin en sí mismo. En efecto, en su función de proveer seguridad, el Estado se encuentra limitado y condicionado por la exigencia de procurar el bien común de la nación y de servir a la persona humana. De aquí que no sea éticamente lícito obtener la seguridad de una nación pasando por sobre los valores permanentes de la justicia y la dignidad humana.

IX.2. Relación entre Defensa y Seguridad

El Estado tiene una responsabilidad ineludible en el logro de los objetivos que el país se proponga, para lo cual ejecuta diversas funciones.

En efecto, ejecuta funciones sociales para conseguir un satisfactorio nivel de bienestar de la población; funciones legislativas para dotar de un adecuado marco normativo a las actividades públicas y privadas, y para que se regule la convivencia social. Ejecuta la función de administrar justicia para reparar las fracturas ilícitas de esa convivencia o castigar la realización de actividades ilegales por parte de algunos de los miembros de la sociedad. Para desarrollar las relaciones políticas, económicas y culturales entre Estados y con organismos internacionales, proyectar sus intereses, hacer valer sus derechos e influir en el concierto internacional, el Estado ejecuta la función diplomática. En fin, el Estado materializa la función financiera para asignar recursos destinados a sostener todas sus demás funciones, incluidas las funciones de seguridad y defensa.

El Estado ejecuta estas últimas dos funciones —seguridad y defensa— para obtener las condiciones en que los objetivos deseados se puedan alcanzar sin contratiempo.

Aunque la seguridad y la defensa están íntimamente relacionadas, la defensa es un concepto más específico que la seguridad. Ella no produce por sí sola la condición de seguridad deseada, pero sin duda es uno de los factores esenciales para obtenerla.



La defensa contribuye a la seguridad del país por medio del empleo legítimo de la fuerza, la disuasión y la cooperación internacional. Esta última materializada, entre otras actividades, por la participación de medios militares chilenos en esquemas multilaterales cooperativos, en operaciones de paz, en intercambios militares y en ejercicios combinados multinacionales, que se insertan en el variado abanico de las medidas de confianza mutua.

Capítulo IX

IX.3. Problemas de Seguridad

Bajo esta óptica, aquellos fenómenos que, tras la Guerra Fría, han tendido a englobarse bajo el término "amenaza" con los títulos de "nuevas amenazas", "amenazas emergentes" o "amenazas no convencionales" deberían ser considerados, prima facie, como "problemas a la seguridad de los Estados" más que como amenazas en el ámbito de la defensa. Si bien a las amenazas en este ámbito se las ha denominado "amenazas tradicionales", el concepto de "amenaza" debería reservarse para aludir de manera precisa a fenómenos cuyas características reflejan mejor los rasgos de lo que constituye una amenaza propiamente tal, entre otras, la existencia de un actor internacional que manifiesta voluntad de causar daño a intereses nacionales y que tiene la capacidad para materializarlo. En la categoría, más amplia, de "problemas de seguridad" se incluyen fenómenos como terrorismo, narcotráfico, proliferación de armas de destrucción masiva, pobreza, pandemias y otros que no constituyen amenazas propiamente tales, aunque eventualmente puedan transformarse en ellas.

Internamente, cada Estado, según sus realidades singulares, busca enfrentar estos problemas a la seguridad con estrategias de seguridad específicas y particulares, mientras que, tratándose de amenazas propiamente tales a intereses básicos (soberanía, territorio y población), los Estados los enfrentan con medios de la defensa. Cuando los "problemas de seguridad" afectan a más de un Estado, la cooperación con la comunidad internacional, a la que Chile adscribe, es fundamental para hacerles frente (recuadro 19).



RECUADRO 19: DECLARACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS (2003)

Extracto

- Cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico, y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la OEA y la Carta de las Naciones Unidas.
- Las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales.
- Las amenazas tradicionales a la seguridad y sus mecanismos para enfrentarlas siguen siendo importantes y pueden ser de naturaleza distinta a las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad y a los mecanismos de cooperación para hacerles frente.
- Las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son problemas intersectoriales que requieren respuestas de aspectos múltiples por parte de distintas organizaciones nacionales y, en algunos casos, asociaciones entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, todas actuando de forma apropiada conforme a las normas y principios democráticos y las normas constitucionales de cada Estado. Muchas de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son de naturaleza transnacional y pueden requerir una cooperación hemisférica adecuada.
- Los Estados del Hemisferio reconocen diferentes perspectivas sobre las amenazas y prioridades a su seguridad. La arquitectura de seguridad en nuestro Hemisferio deberá ser flexible y contemplar las particularidades de cada subregión y de cada Estado.
- La seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por las siguientes nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa:
 - el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos;
 - la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia;
 - los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente;
 - la trata de personas;
 - los ataques a la seguridad cibernética;



- la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radiactivo y desechos tóxicos;
- la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.
- Corresponde a los foros especializados de la OEA, interamericanos e internacionales desarrollar la cooperación para enfrentar estas nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos con base en los instrumentos y mecanismos aplicables.

Capítulo IX

En el debate sobre los “problemas de seguridad” sobresalen los siguientes aspectos:

- La dificultad de establecer una agenda única

Estos problemas no afectan a todos los Estados de la misma manera o con la misma intensidad. El impacto que tales fenómenos tienen es distinto según las características de cada Estado o país. Es por esto que resulta difícil establecer una agenda única de problemas de seguridad para nuestro continente.

- El orden de prioridades

Así como resulta difícil establecer una agenda única de problemas de seguridad para todo el continente, es también complejo fijar las prioridades entre ellos. Incluso si se llegara a establecer una agenda única, sería difícil sustraerse al hecho de que estos fenómenos tienen diferente urgencia o prioridad para cada país. En este contexto, la prevención de crisis y conflictos y la cooperación internacional aparecen como las mejores y más efectivas vías para hacer frente a este tipo de problemas en el continente y buscar soluciones.

- Respuesta diversificada

Si bien ningún país está a priori exento de sufrir problemas a su seguridad, el impacto de los mismos sobre los países del continente americano varía, ya sea en función de constantes (ubicación geográfica y tamaño) o de variables (importancia estratégica o abanico de recursos, materiales y humanos con que cada Estado



cuenta). Por lo mismo, la forma como cada país les hace frente y asume compromisos internacionales para prevenirlos o combatirlos es también diversa.

Chile reconoce la existencia de diferentes problemas a la seguridad de los Estados en el continente, pero la forma de solución adquiere una estrategia distinta, según la situación.





COOPERACIÓN EN DEFENSA Y SEGURIDAD

La Carta de las Naciones Unidas consagra el principio de cooperación con las acciones que esta organización ejerza para mantener la paz y la seguridad internacionales. De acuerdo con esto, todo miembro de la comunidad internacional –no importa su tamaño o poder– tiene una cuota de responsabilidad en la preservación de dichas condiciones entre los actores del sistema internacional.

X. 1. Chile y el Compromiso de su Defensa con la Paz Mundial: de Observador a Actor

Chile aplica plenamente el principio de cooperación internacional y, por lo mismo, desarrolla una intensa diplomacia multilateral, participando de forma activa en el sistema de la ONU y foros globales relacionados con la paz y la seguridad en el mundo, así como con los organismos correspondientes de la OEA y de UNASUR, todos los cuales contribuyen sinérgicamente a la preservación de la paz y de la seguridad internacional.

Del mismo modo, Chile participa activamente con medios de su defensa en operaciones internacionales de paz, en ejercicios combinados con fuerzas de terceros países para estar en condiciones de actuar en conjunto frente a situaciones que pudieran perturbar la seguridad mundial y en otras iniciativas y regímenes de seguridad, como la acción contra minas antipersonal establecida por la Convención de Ottawa y la relativa a municiones de racimo.

La política de defensa Chile es comprensiva, es decir, se funda en el principio de cooperación en el marco del sistema internacional, especialmente de las Naciones Unidas, haciendo suyos principios de nuestra política exterior (recuadro 20); combina la responsabilidad



internacional con la consideración del interés nacional; y asume que los intereses de seguridad y desarrollo nacionales están directamente relacionados con la paz y estabilidad del mundo. En consideración de todos estos aspectos, nuestro país entiende su compromiso con la paz mundial de una manera activa y profunda, tanto por lo que dice relación con su acción diplomática como por lo respecta al empleo de medios de su defensa.

RECUADRO 20: PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE CHILE(*)

Los principios de nuestra política exterior son los lineamientos fundamentales que sustentan y dan coherencia a las decisiones que adopta Chile en materia de relaciones exteriores. Son las orientaciones de mayor jerarquía que deben ser consideradas al momento de establecer definiciones en materia de política exterior.

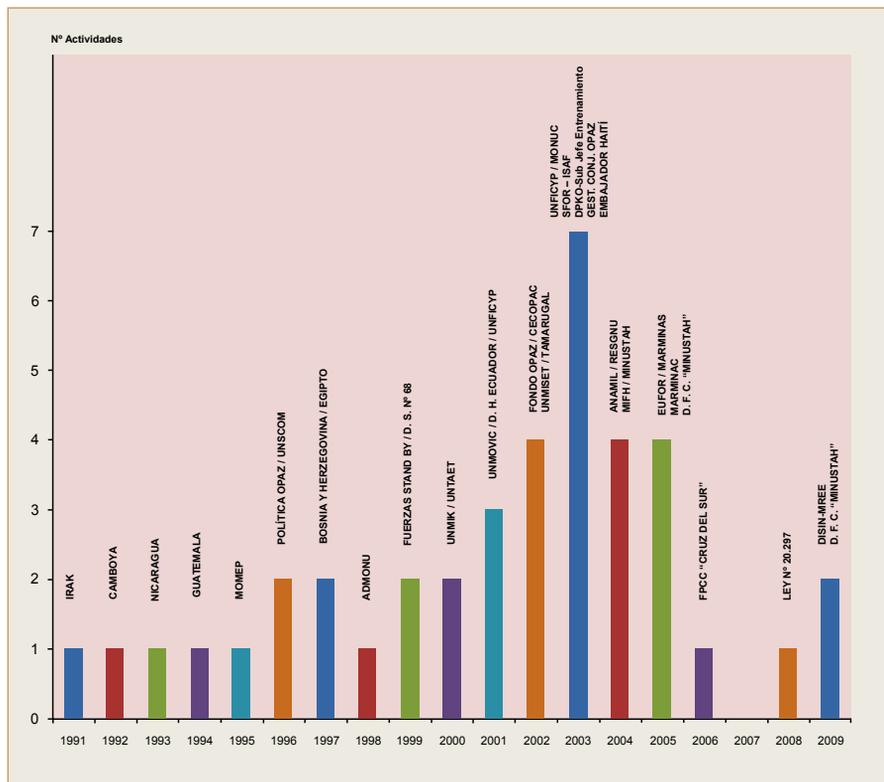
- Respeto al derecho internacional: Chile hace valer sus derechos en el ámbito internacional respetando y apegándose irrestrictamente a los instrumentos jurídicos que regulan las relaciones internacionales. El derecho internacional permite normar y limitar el empleo de la fuerza en el manejo de las relaciones entre los Estados. En consecuencia, su respeto es una condición indispensable para la preservación de la paz y la seguridad en la sociedad internacional.
- Dentro de las diversas normas fundamentales que definen y estructuran el orden jurídico internacional, promoviendo las relaciones pacíficas entre los Estados, Chile asigna especial importancia a las siguientes:
 - Vigencia y respeto de los tratados
 - Solución pacífica de las controversias
 - Independencia y respeto a la soberanía
 - Integridad territorial
- Promoción de la democracia y el respeto a los derechos humanos: La democracia es el sistema político que constituye el marco apropiado para el pleno respeto de los derechos esenciales de todo ser humano. Chile aprecia que los derechos de las personas, en cuanto atributos inalienables de todo ser humano, sean observados en toda circunstancia, tiempo y lugar.
- Responsabilidad de cooperar: Una aproximación cooperativa, con una mirada amplia, resulta fundamental a la hora de abordar los peligros de alcance global o "problemas de seguridad". Ningún miembro de la comunidad internacional deseoso de promover la paz, la seguridad y el bien común puede eludir esa responsabilidad.

(*) "Principios y Prioridades de la Política Exterior de Chile", Santiago: Ministerio de Relaciones Exteriores, 2008.



Abundando en el tema del empleo de sus medios de defensa, y tras firmar y ratificar la Carta de San Francisco, que dio origen a las Naciones Unidas, debe subrayarse que Chile se incorporó a las operaciones de paz decididas por el Consejo de Seguridad desde 1949, si bien limitó su participación al envío de oficiales de sus Fuerzas Armadas en calidad de "observadores militares". Este tipo de colaboración con la paz mundial se ha mantenido desde 1949, cuando se estableció el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistán (UNMOGIP), hasta la fecha (gráfico 11).

GRÁFICO 11
HITOS DE LA PARTICIPACIÓN DE CHILE EN OPAZ





Sin embargo, a partir de 1990, la colaboración de Chile cambió sustantivamente al ampliarse la contribución de nuestro país desde la modalidad de “observadores militares” a la modalidad del despliegue de unidades militares. De esta forma, Chile pasó del papel restringido de “observador” al papel activo de “actor” en la cooperación con la paz mundial.

En agosto del año 1991, nuestro país concurrió a Kuwait con 50 especialistas de la Fuerza Aérea y un grupo de 6 helicópteros para incorporarse a la Misión de Observación de las Naciones Unidas en Irak-Kuwait (UNIKOM) y apoyar las labores de vigilancia y control de las Naciones Unidas sobre territorio de Irak tras el conflicto que se conoce como “Guerra del Golfo I”.

Con la posterior promulgación de la ley N° 19.067, el mismo año 1991, se establecieron normas permanentes de salida de tropas chilenas. Esta ley supuso un significativo avance en el proceso de consolidación de un concepto más amplio y profundo de cooperación del Estado de Chile con la paz y estabilidad internacionales.

En 1992, un contingente de infantería de marina y observadores militares fueron enviados al sudeste asiático para incorporarse a la Autoridad de Transición de Naciones Unidas en Cambodia (UNTAC) y colaborar en tareas de patrullaje fluvial y costero en el contexto de la pacificación y reconstrucción del país tras la caída del gobierno del Khmer Rouge. Cuatro años más tarde, en agosto de 1996, una nueva agrupación de la Fuerza Aérea, compuesta por 42 efectivos y 5 de sus helicópteros, se integró a la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) para colaborar en la ubicación y eliminación de armamento de destrucción masiva que supuestamente permanecía en manos de Irak tras la llamada “Guerra del Golfo II”.

Esta última experiencia impulsó a nuestro país a formular, en noviembre de 1996, una política explícita de participación en operaciones de mantenimiento de la paz, aunque limitada sólo a las misiones concebidas bajo el Capítulo VI de la Carta¹². Tres años más tarde, sin embargo, Chile amplió su colaboración con las Naciones Unidas al firmar un convenio con el Secretario General de la ONU para ser parte del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de la ONU (UNSAS) e incorporarse también a misiones de imposición de la paz, es decir, concebidas según el Capítulo VII de la Carta¹³.

La primera operación de paz en que tropas chilenas tomaron parte

¹² Decreto Supremo (Guerra) N° 94, de 1996.

¹³ Decreto Supremo (Guerra) N° 68, de 1999.



bajo este nuevo marco legal fue Timor Oriental a donde se envió, a principios del año 2000, una dotación de 163 efectivos y un pelotón de helicópteros de la Brigada de Aviación del Ejército para incorporarse a la Misión de las Naciones Unidas para Administración Transitoria en Timor Oriental (UNTAET).

Dos años después, en julio de 2002, Chile crea el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

RECUADRO 21: CENTRO CONJUNTO PARA OPERACIONES DE PAZ DE CHILE (CECOPAC)

A la luz de la Política Nacional de Participación en Operaciones de Paz, el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC) surge como una respuesta a los esfuerzos que realiza Chile en pos del mantenimiento de la paz internacional y en la profundización de la cooperación internacional. En particular, contribuye a la evolución y mejoramiento de las capacidades nacionales para la participación nacional con medios militares, policiales o civiles, en una de las actividades más complejas que en la actualidad se llevan a cabo en el mundo, para prevenir o mitigar la violencia o bien restablecer y preservar la paz.

CECOPAC es un centro de carácter conjunto que integra los ámbitos civil, militar y policial del país. Depende del Ministerio de Defensa Nacional, a través del Estado Mayor de la Defensa Nacional, y su misión es, por una parte, preparar y entrenar al personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, así como a civiles, que deban participar en Operaciones de Paz; por otra parte, brindar asesoría al Ministro de Defensa Nacional en todas aquellas materias referidas a las Operaciones de Paz y efectuar estudios e investigaciones relacionados con dichas operaciones.

CECOPAC es también una herramienta de cooperación con otras naciones y prepara a personal extranjero, bajo modalidad de financiamiento externo, para las misiones de paz de las Naciones Unidas.



En febrero de 2004, nuestro país dio una nueva muestra de su voluntad de compromiso con la paz mundial al responder a una resolución del Consejo de Seguridad para acudir prontamente a Haití con el propósito de ayudar a impedir una crisis humanitaria y estabilizar el país. En virtud de la resolución N° 1.529, del 29 de febrero de 2004, del Consejo de Seguridad, que autorizó el despliegue de la Fuerza Multinacional Provisional (MIFH), Chile envió a Haití un contingente de 331 efectivos del Ejército en 72 horas para completar la fuerza internacional junto a Estados Unidos, Francia y Canadá. Habiéndose cumplido el objetivo de la MIFH en cuanto a disminuir la violencia y conceder a las Naciones Unidas tiempo suficiente para desplegar una misión de “cascos azules”, el Consejo de Seguridad aprobó en abril de 2004 la resolución N° 1.542 para crear la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), en la que Chile se ha mantenido hasta la fecha con una participación más amplia, tanto en personal como en medios.

Con el objeto de concentrar la función del mando operacional de la fuerza de paz desplegada en la MINUSTAH, en mayo de 2004 se decidió investir al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional con la calidad de Autoridad Nacional Militar (ANAMIL).

Cabe recordar que, a nivel regional, la experiencia chilena en materia de cooperación con la paz y seguridad internacionales fue tempranamente enriquecida con su integración, en 1935, a la Comisión Militar Neutral que supervisó la separación de las fuerzas de Bolivia y Paraguay al finalizar la Guerra del Chaco. Posteriormente, destaca la participación de observadores militares chilenos en la fuerza multinacional conformada para supervisar los acuerdos entre Ecuador y Perú tras el conflicto que los enfrentó en 1995, en el contexto de la actuación de los países garantes (MOMEPE) establecida en virtud del mandato de la Declaración de Paz de Itamaraty (Brasil).

El gráfico 12 ilustra la presencia que Chile mantenía en operaciones de paz hasta diciembre de 2009.



GRÁFICO 12 PRESENCIA DE CHILE EN OPAZ (2009)



Finalmente, Chile consolidó su compromiso de colaboración con la comunidad internacional organizada en las Naciones Unidas por medio de la promulgación, el año 2008, de la Ley N° 20.297, que modifica la Ley N° 19.067 y regula expresamente la participación de tropas chilenas en operaciones de paz. Concretamente, fija los procedimientos que deben seguir el Presidente y el Congreso en materia de solicitud, autorización, disposición y plazo para que las fuerzas chilenas participen, solas o como parte de una coalición, en operaciones de paz, ya sea de su mantenimiento o de su imposición.

Además entrega facultades al Presidente para tomar la decisión de enviar tropas fuera del país en otros casos calificados y detallados en la ley.



X.2. Memorandos de Entendimiento

Los acuerdos de defensa suscritos por Chile con otras naciones y con algunos organismos internacionales, como la ONU y la Unión Europea, han recibido diversas denominaciones, como "Memorándum de Entendimiento" (MOU), "Memorándum de Cooperación", "Declaración en Materia de Defensa" o "Declaración de Cooperación". Estos títulos identifican instrumentos de muy diversas características, objetivos y vigencias.

Los ámbitos de acción de estos convenios son múltiples y se refieren a temáticas generales como el establecimiento de mecanismos permanentes de consultas políticas en los temas de defensa, y otros más específicos como la cooperación en la gestión ministerial; la protección de la información; la adquisición o intercambio de suministros; de investigación y desarrollo en defensa; sobre el servicio militar; temas sanitario-militares, etc.

Chile tiene registrados compromisos desde 1945, aunque el grueso de estos acuerdos ha sido suscrito en las dos últimas décadas, y en especial desde el año 2000 a la fecha. En total, son 73 instrumentos de esta naturaleza los que Chile mantiene con 28 países y 2 organizaciones internacionales: la Unión Europea y las Naciones Unidas (gráfico 13).





RECUADRO 22: SIGNIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CHILE EN HAITÍ

Ha facilitado el diálogo político entre los países latinoamericanos que aportan medios militares y civiles al esfuerzo internacional, reforzándose la coordinación con mecanismos ad hoc de concertación política entre dichos países a nivel de ministerios de defensa y relaciones exteriores.

- Ha generado condiciones estratégicas y políticas vinculadas con el compromiso por la paz y seguridad internacional, dando ocasión para que Chile desempeñe un papel relevante en el concierto regional.
- Ha incentivado el perfeccionamiento de la normativa nacional sobre el empleo de medios de la defensa en operaciones internacionales.
- Ha constituido una experiencia concreta de coordinación y apoyo entre las políticas Exterior y de Defensa en materias internacionales.
- Tanto por incorporar civiles en el despliegue, como por mostrar a las Fuerzas Armadas en una nueva faceta, ha contribuido positivamente a la relación cívico-militar.
- Ha permitido que la ciudadanía chilena conozca y valore la acción del Estado con medios de la defensa desplegados en el extranjero para participar en misiones de paz.
- Ha ofrecido una oportunidad para que nuestras Fuerzas Armadas se desempeñen profesionalmente bajo condiciones de una operación real de imposición de la paz y adquieran nuevas pericias:
 - Optimizar aspectos de planificación conjunta y combinada, tanto en lo operativo como en materias logísticas y administrativas.
 - Adquirir experiencia en materia de conducción de operaciones conjuntas y combinadas.
 - Desarrollar capacidades para interoperar con fuerzas armadas de estándar OTAN.
 - Incentivar la interacción con personal de fuerzas latinoamericanas, especialmente a nivel de Cuartel General de MINUSTAH.
 - Poner en práctica la capacidad estratégica de despliegue de la fuerza.
 - Homologar procedimientos operativos entre unidades militares de distintas instituciones de nuestras Fuerzas Armadas.



GRÁFICO 13 MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO



El país con el cual se han firmado más acuerdos de defensa es Argentina (13 en total), seguido por Estados Unidos (11 convenios). Por su parte, la región con la que se han acordado más instrumentos de cooperación es Sudamérica, con 27 convenios.

Con respecto a los pactos con organismos internacionales, estos se refieren o relacionan principalmente con operaciones de paz, como el acuerdo sobre Fuerzas de Reserva de la ONU (de 1999), la Misión de Estabilización en Haití o la operación ALTHEA (misión en Bosnia-Herzegovina), protocolo firmado con la Unión Europea.



X.3. La Relación Vecinal en Defensa y Seguridad

1. Con Argentina

Uno de los elementos de transformación de las relaciones entre los Estados sudamericanos, con alcance bilateral y subregional, ha sido la modificación del carácter de las relaciones que existieron entre Chile y Argentina durante buena parte del siglo XX, con reclamaciones limítrofes serias y desequilibrios estratégicos, y su evolución hacia un modelo de asociación e integración que se fue configurando desde 1984, con el Tratado de Paz y Amistad. La característica estructurante de la relación bilateral ha sido uno de los pilares, juntos con otros, de las capacidades que ahora pueden desplegar ambos países en su mutua vinculación.

Lo anterior se ha traducido en avances integradores en los más variados sectores públicos o privados, los cuales se expresan en múltiples instancias de coordinación y ejecución de proyectos comunes donde se involucran actores regionales, provinciales, de la sociedad civil y de las Fuerzas Armadas.

Una iniciativa de mucha trascendencia fue la firma, en octubre de 2009, por parte de la Presidenta de Chile Michelle Bachelet Jeria y de la Presidenta de Argentina Cristina Fernández de Kirchner, del "Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina", que amplía y complementa el Tratado de Paz y Amistad de 1984 (recuadro 23). En este instrumento bilateral se incluyen, entre otras, materias referidas o relevantes para la defensa y se consignan los diversos mecanismos institucionales por medio de los cuales se desarrolla la relación entre ambos países.



RECUADRO 23: TRATADO DE MAIPÚ DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE CHILE Y ARGENTINA (Materias relativas a la defensa)

En su Capítulo I "Objetivos", se mencionan los siguientes:

Artículo 1°:

- Profundizar la relación estratégica bilateral;
- Trabajar en forma conjunta para la consolidación de una cultura de paz e integración, sobre la base de visiones culturales y sociales comunes, que promueva un legado compartido para las futuras generaciones, mediante una labor mancomunada respecto de los sistemas educativos, las instituciones culturales, deportivas, sociales y los medios de comunicación;
- Continuar promoviendo la cooperación e integración en el área de la defensa, intensificando el diálogo bilateral en materia de seguridad internacional, desarme y no proliferación;

En el Capítulo II, y entre sus "Disposiciones especiales", se incluyen las que a continuación se indican:

Artículo 22°:

Las Partes acuerdan que el Grupo de Trabajo Bilateral de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada "Cruz del Sur", creado por el Memorando de Entendimiento firmado el 4 de diciembre de 2006 por los Ministros de Defensa de ambos Estados, continúe desempeñando su rol de coordinación, y avance hacia la formalización de un mecanismo binacional de dirección política de este emprendimiento de cooperación militar por la paz. Las Partes consideran a "Cruz del Sur" una de las muestras más representativas del grado de profundidad que ha adquirido la integración entre ambos Estados.

Artículo 23°:

Las Partes acuerdan que el Comité Permanente de Seguridad Argentino-Chileno (COMPERSEG), creado por el "Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República de Chile para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Seguridad de Interés Mutuo", firmado el 8 de noviembre de 1995, y el Mecanismo de Consultas de los Ministros de Relaciones Exteriores y de defensa de ambos Estados, seguirán aplicándose en sus respectivas esferas de acción, fortaleciendo a tal efecto los canales de comunicación entre sus instituciones competentes.

En el Capítulo VII sobre "Cooperación en materia de producción para la defensa", se considera lo siguiente:

Artículo 35°:

Las Partes desarrollarán, en un plazo de tres (3) años, un Programa Bilateral de Cooperación en materia de producción para la Defensa, a partir de proyectos conjuntos que incluyan las áreas terrestre, naval y aeronáutica.



Artículo 36:

La cooperación enunciada en los capítulos precedentes deberá ser desarrollada de conformidad con las acciones determinadas por las demás Comisiones, Subcomisiones, Comités de Integración y otros grupos mixtos binacionales, con competencia específica en cultura, educación, ciencias y tecnología, medio ambiente y desarrollo sustentable que coadyuvan al proceso de integración binacional.

Las Partes podrán crear otras comisiones o grupos de trabajo, destinados a la identificación, colaboración, diálogo y desarrollo de proyectos en áreas de interés mutuo, tales como la agricultura, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, la agroindustria, los agroalimentos, los biocombustibles, la utilización pacífica de la energía nuclear y la cooperación espacial.

El favorable desarrollo de la relación bilateral general ha tenido efectos sustantivos para el campo de la seguridad y de la defensa. Al desplazarse la lógica de la relación hacia la asociación y la integración también se ha trasladado el eje de la relación estratégica hacia la cooperación para identificar intereses compartidos y llevar adelante tareas comunes.

Los avances de este proceso bilateral en el área de la defensa se han fundado en dos grandes pilares: la construcción de confianza y el desarrollo de iniciativas de cooperación basadas en políticas coordinadas, que acompañan el proceso de integración física y de colaboración política en otros ámbitos.

No ha sido ajeno a estos avances el que Chile y Argentina buscaran superar, a partir del acuerdo presidencial alcanzado en 1991, los asuntos territoriales pendientes sobre la larga frontera que comparten en el continente americano. El mutuo reconocimiento de sus respectivos territorios y espacios marítimos, y finalmente el acuerdo de 1998 para precisar el recorrido del límite desde el monte Fitz-Roy hasta el cerro Daudet, han constituido una base sólida para la profundización de la confianza mutua y la ampliación de la cooperación chileno-argentina en numerosos ámbitos.

En este sentido, puede destacarse en el ámbito político lo siguiente:



- Construcción de confianza. Inicialmente, los esfuerzos del proceso bilateral de construcción de confianza se concentraron en iniciativas orientadas a estabilizar el ámbito militar de los lazos entre ambos países; posteriormente, se avanzó en la consolidación de vínculos en otras áreas relevantes de la defensa y en la institucionalización de relaciones de cooperación, las que han fructificado en iniciativas tan relevantes como la configuración de la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”.
- Políticas comunes en el ámbito mundial. Chile y Argentina han continuado avanzando en su convergencia en materias de defensa: por ejemplo, la importancia que asignan a la tarea de mantenimiento y construcción de la paz internacional bajo mandato de las Naciones Unidas. Esto ha posibilitado el desarrollo de ejercicios militares orientados a lograr una mayor interoperatividad entre sus fuerzas, a la participación conjunta de fuerzas chilenas y argentinas en misiones de paz de la ONU (UNFICYP, Chipre, 2003) y la constitución de esfuerzos conjuntos como el que se ha materializado en la mencionada Fuerza “Cruz del Sur”.

2. Con Bolivia

Chile otorga una particular atención al reforzamiento de los lazos con Bolivia. Para esto ha sido fundamental la definición conjunta de la “Agenda de Trece Puntos” acordada en La Paz, en julio de 2006, y que, en el plano de la defensa, sirvió de impulso al acuerdo entre ambos ministerios de Defensa materializado en un “Plan de Trabajo” bilateral que se firmó en Santiago, en noviembre de 2006, y el “Memorándum de Entendimiento” del año 2008.

A partir de la Agenda de Trece Puntos, la relación bilateral se ha venido desarrollando a través de un diálogo amplio donde la voluntad de ambos países y la comprensión de sus realidades sirven de base para el trabajo cooperativo. Al año 2009, esta Agenda ya muestra logros, tales como la aplicación del Régimen de Libre Tránsito al puerto chileno de Iquique y el desarrollo del Corredor Interoceánico para unir Arica/Iquique con Oruro-Santa Cruz-Corumbá-Cuiabá y São Paulo.

Este dinámico y constructivo proceso es expresión de una voluntad compartida por generar confianza mutua y ampliar los ámbitos de



cooperación. Además del diálogo presidencial y el de cancilleres, diversas instancias contribuyen activamente al trabajo político y técnico que ambos países desarrollan, tales como el Mecanismo de Consultas Políticas a nivel de Vicecancilleres, el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Bilaterales, el Comité de Frontera y el Grupo sobre Libre Tránsito, entre otros.

Chile y Bolivia gozan actualmente de un fluido y franco diálogo, y deben perseverar en la búsqueda de convergencias, fortaleciendo los mecanismos de cooperación y actuando concertadamente en temas de interés común; esto, a objeto de que sigan dotando a la relación bilateral de mayor contenido y densidad, además de una más clara proyección hacia temas de futuro y que trasciendan las coyunturas.

En síntesis, la relación entre Chile y Bolivia se presenta abierta a coincidencias, a través de un diálogo bilateral amplio, constructivo y sin condicionamientos, según lo han comprometido los respectivos gobiernos.

3. Con Perú

Una relación cooperativa con Perú constituye para Chile un objetivo de gran relevancia, dada la proximidad geográfica, los intereses mutuos y las posibilidades de desarrollo económico que la integración ofrece a ambos países.

Chile y Perú han compartido trayectorias y hechos de dimensión histórica y tienen el desafío de no retroceder en los vínculos forjados mediante tratados y por la común vecindad. Se ha procurado dar pasos para una relación en niveles políticos superiores, enriquecida por la activa relación transfronteriza, lo cual requiere claridad y conocimiento de los factores que inciden en el escenario bilateral.

En efecto, hoy se incorporan a la relación bilateral elementos económicos de provecho mutuo, con activa participación del sector privado, y se valoran los factores culturales y el aporte de los inmigrantes. Sólo en materia de comercio, el intercambio bilateral alcanzó a más de 3.000 millones de dólares en 2008. Chile ha pasado a ser el tercer socio comercial del Perú, precedido sólo por dos potencias (Estados Unidos y China) y Chile es para Perú su principal espacio de exportación en América Latina.



Un tema nuevo que se ha presentado con visibilidad en la agenda bilateral chileno-peruana es el migratorio. Viven en Chile poco más de 100.000 ciudadanos peruanos, quienes se insertan en el campo laboral, así como en el social y cultural. En el marco de su política sobre migración¹⁴, Chile ha impulsado una regularización de extranjeros que ha favorecido ampliamente a ciudadanos peruanos alocados en nuestro territorio.

Paralelamente, se da la dimensión de interacción entre las zonas fronterizas de ambos países, en particular a través del Comité de Fronteras, el que ha canalizado la activa participación de los organismos del Estado y de las respectivas comunidades nacionales organizadas. También se plantea el desarrollo de una estrategia conjunta hacia el Asia-Pacífico, habiendo Chile abogado decididamente por la incorporación de Perú a la APEC, y se añade la necesidad de considerar a Perú como un actor en materia de corredores bioceánicos, con los elementos de competencia entre los puertos meridionales de Perú y los septentrionales de Chile. La búsqueda de convergencias y asociaciones es una cuestión de interés para nuestro país.

Por último, es importante la valorización de los múltiples contactos entre los estamentos de las Fuerzas Armadas de ambos países, la normal coordinación de las autoridades fronterizas y, ciertamente, la de las respectivas instancias parlamentarias de Chile y Perú.

Chile considera que todos los ámbitos de relación descritos anteriormente deben continuar avanzando en la perspectiva de obtener mutuos beneficios del desarrollo.

La presentación de la demanda contra Chile que Perú hizo ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya el 16 de enero de 2008 ha constituido un hecho que nuestro país ha lamentado y que culmina un esfuerzo peruano de revisión de los tratados vigentes, particularmente a partir de la adopción de una ley de líneas de base del dominio marítimo y el mapa que muestra la pretensión marítima del Perú. Esta demanda peruana desconoce el límite marítimo común entre ambos países, no existiendo méritos ni fundamentos para controvertir este tema, ya que los límites de Chile con Perú fueron definitivamente fijados hace más de medio siglo mediante tratados internacionales plenamente vigentes y respetados integralmente, como son los tratados de 1952 y 1954, basados en las respectivas proclamaciones de 200 millas marinas de 1947. Chile ha respondido ante esta nueva

¹⁴ Véase Capítulo III "La población".



situación manifestando oficialmente que hará valer los antecedentes objetivamente respaldados ante la Corte Internacional de Justicia.

X.4. Mecanismos de Cooperación Bilateral

1. Con Argentina

Desde 1994 se vienen desarrollando una serie de iniciativas como parte del fomento de la confianza mutua, marco en el cual las relaciones políticas y militares han obtenido un beneficio cualitativo para ambos países:

a. Reuniones Binacionales de Ministros

Consignado en el "Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina", es un mecanismo institucional de mucha trascendencia. Se trata de una reunión múltiple de Ministros de distintos sectores públicos de ambos gobiernos, que puede incluir a los respectivos Ministros de Defensa. Las sesiones son anuales y en ellas se evalúa el desarrollo del proceso de integración binacional y se adoptan las medidas necesarias para alcanzar los objetivos estipulados en el mencionado tratado y en cumplimiento de las directrices de los encuentros que realicen ambos Jefes de Estado.

b. Reuniones 2 + 2

En 1997 se establecieron las reuniones 2+2, integradas por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de ambos países. Fueron creadas para hacerse cargo de la voluntad de cada país por consolidar el avance de las relaciones bilaterales en el campo de la seguridad y de la defensa.

c. Comité Permanente de Seguridad

A su vez, en el año 1995, y por medio de un Memorándum de



Entendimiento, se creó el Comité Permanente de Seguridad (COMPERSEG) con el propósito de profundizar la cooperación bilateral en materias de seguridad. Su función es ejecutiva respecto de las decisiones adoptadas por los Presidentes y Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de ambos países. Entre los temas de su agenda, destacan los siguientes:

- El fortalecimiento de los canales de comunicación en el campo de la defensa,
- La oportuna información de aquellas maniobras militares que las partes acuerden notificarse, y
- La promoción de actividades académicas que alienten la cooperación en materias de interés mutuo.

d. Reunión de Estados Mayores

En 1994, y en el marco del Tratado de Paz y Amistad de 1984, se establecieron las reuniones de estados mayores institucionales y de la defensa como un mecanismo de consulta y coordinación entre fuerzas armadas.

e. Metodología CEPAL

En 2001 se acordó la Metodología Estandarizada Común para la Medición de los Gastos de Defensa, solicitada por ambos países a CEPAL, con la finalidad de establecer una comparación del gasto como medida de fomento de la confianza mutua y de estimular la transparencia en materia de gastos de defensa entre ambos países.

f. Mecanismo de intercambio de información en materias logísticas

El año 2005 se firmó la Declaración Conjunta sobre cooperación técnica, científica y de desarrollo logístico en materias de defensa, por la cual se estableció un mecanismo de intercambio de informes periódicos relativos al avance de la agenda bilateral en la materia y se consideró el planeamiento de acciones comunes en el ámbito tecnológico e industrial entre instancias de ambos Ministerios de Defensa.



g. Proyecto Fuerza de Paz Combinada "Cruz del Sur"

El acuerdo bilateral entre los Ministerios de Defensa de las repúblicas de Chile y Argentina que dio origen al proyecto de la Fuerza de Paz Combinada "Cruz del Sur" (FPC) data del año 2005 y es expresión de la voluntad de ambos Estados de adoptar una posición común respecto de las solicitudes de Naciones Unidas y de la comunidad internacional, expresada en acuerdos u organismos regionales, en materia de operaciones de paz.

- Objetivo general

El principal objetivo de la FPC es poner a disposición de Naciones Unidas una fuerza especializada para contribuir a la preservación de la paz en el mundo. Además, tiene por propósitos el incremento de la integración y la cooperación entre Chile y Argentina, y la optimización de los recursos humanos y materiales de las Fuerzas Armadas de cada país.

- Sistema UNSAS¹⁵

Esta fuerza de paz binacional funcionará bajo el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, establecido en 1994, por el cual estados miembros de la ONU ponen fuerzas y recursos a disposición de ella para ser empleadas en misiones de paz.

Bajo las condiciones UNSAS, la Fuerza "Cruz del Sur" considera un periodo de despliegue de 30 a 90 días después de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad y la respectiva aprobación de los gobiernos de Chile y de Argentina. Asimismo, se contempla un periodo inicial de despliegue por 6 meses y, eventualmente, hasta 1 año. Su transporte al área de misión se establecerá por acuerdo entre la ONU y ambos países, y se estima que la Fuerza podrá operar en el área de misión con un nivel de autosostenimiento de 90 días.

- Organización de la FPC

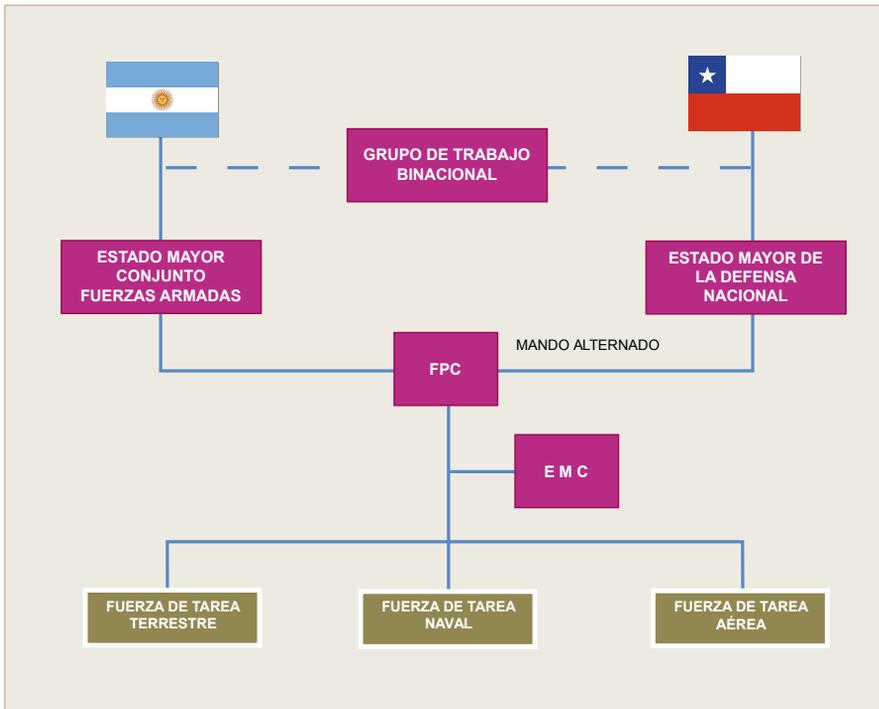
En el nivel superior, la FPC está organizada por un Grupo de Trabajo Binacional, constituido como mecanismo de dirección política y compuesto por representantes civiles de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa de ambos países; el Estado Mayor de la Defensa Nacional de Chile y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Argentina.

¹⁵ UNSAS, por la sigla en inglés de *United Nations Stand-by Agreement System*.



La Fuerza de Paz propiamente tal está conformada por un Estado Mayor Conjunto-Combinado y por una fuerza que integra medios o componentes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas de cada país (gráfico 14).

GRÁFICO 14
FUERZA DE PAZ COMBINADA “CRUZ DEL SUR”





- Componentes de la FPC

En este proyecto de fuerza militar, las componentes terrestre, naval y aérea estarán constituidas por unidades militares de similares características de uno y otro país.

- Posibles tareas específicas

En el trabajo de estado mayor realizado hasta la fecha se ha previsto una serie de tareas posibles de ser ejecutada por la Fuerza "Cruz del Sur". Entre ellas, las siguientes: proveer de personal para cuarteles generales, oficiales de enlace y observadores militares; proveer presencia de la ONU en áreas de crisis; prevenir un escalamiento de la violencia; cooperar, monitorear, asistir y facilitar un acuerdo de cese del fuego o tregua; otorgar un ambiente general de seguridad; otorgar seguridad de base, a líneas de comunicaciones, aeropuertos, etc.; crear "Áreas de Seguridad" para la población civil o grupos vulnerables; otorgar seguridad en operaciones humanitarias; servir como "puente" entre una operación regional y el inicio de una operación de la ONU, y reforzar una OPAZ en desarrollo.

En principio, la Fuerza "Cruz del Sur" debe presentarse al Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas a fines del año 2010. La fecha de su empleo dependerá de la eventual solicitud que realice el Consejo de Seguridad y que la misión donde se solicite la intervención de esta Fuerza sea del interés nacional de ambos países.

2. Con Bolivia

En junio de 2008, Chile y Bolivia firmaron un Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en defensa. Este Memorándum perfeccionó el "Plan de Trabajo" bilateral (recuadro 24) alcanzado en noviembre de 2006 y cubre los siguientes aspectos:

- Establecimiento de canales de comunicación en materias de defensa;
- Intercambios profesionales;
- Desarrollo de actividades académicas en diferentes áreas de defensa, tanto para el personal militar como civil de las partes;



- Intercambio de conocimientos, experiencias y capacitación en el área de operaciones de paz;
- Promoción de la cooperación en áreas de interés mutuo entre las industrias de defensa de ambos países;
- Desarrollo de actividades culturales y deportivas en el ámbito de la defensa,
- Cooperación en otras áreas de la defensa que puedan ser de interés común

RECUADRO 24: PLAN DE TRABAJO EN DEFENSA ENTRE CHILE Y BOLIVIA

Suscrito en Santiago el 14 de noviembre del 2006, este Plan de Trabajo fue el primer acuerdo en materia de defensa entre ambos países desde el siglo XIX. Consiste en una agenda de ocho áreas temáticas y un calendario de actividades. Las áreas consideradas fueron las siguientes:

- Mecanismo de enlace
- Desminado humanitario
- Desastres naturales
- Misión en Haití (MINUSTAH)
- Intercambio académico
- Agregaduría Policial
- Metodología Estandarizada para el Cálculo del Gasto en Defensa, y cooperación militar .



En el marco de los acuerdos descritos, Chile y Bolivia realizaron en octubre de 2009 y en el Centro de Entrenamiento Operativo Táctico Computacional (CEOTAC), de la Academia de Guerra del Ejército chileno, el primer “Ejercicio de Colaboración Militar en Caso de Desastres ‘Hermandad 2009’” que organizaron el Estado Mayor de la Defensa Nacional y el Estado Mayor Conjunto de uno y otro país respectivamente

3. Con Brasil

En diciembre de 2007, Chile y Brasil establecieron un acuerdo sobre cooperación en defensa, abordando materias como las siguientes:

- Desarrollo de reuniones entre las instituciones de la defensa de las partes.
- Intercambio de instructores, profesores y alumnos de instituciones militares y establecimientos académicos de la defensa de las partes.
- Participación en cursos teóricos y prácticos, pasantías, seminarios, conferencias, debates y simposios en entidades militares y civiles de interés en el ámbito de la defensa de las partes.
- Implementación y desarrollo de programas y proyectos de aplicación de tecnología de defensa, con la posibilidad de participación de entidades militares y civiles de interés estratégico para las partes.

Este acuerdo bilateral entre gobiernos amplió el marco de acuerdo del año 2000 entre los Ministerios de Defensa de ambos países por el cual se creó el Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa (GTBD). Es así como, desde su creación, el GTBD se ha convertido en un mecanismo de consultas destinado a desarrollar las relaciones bilaterales en el ámbito de la defensa, de la cooperación científica y tecnológica, y de la cooperación institucional de las Fuerzas Armadas de ambos países.

4. Con Ecuador

Un Protocolo de Cooperación entre los Ministerios de Defensa Nacional de Chile y de Ecuador se firmó el año 1999 y, posteriormente, el año



2002, se firmó un Memorándum de Entendimiento que consideró y amplió las materias contempladas en el Protocolo. Entre otras, fueron consideradas las siguientes:

- Establecimiento de una metodología estandarizada común para la medición de los gastos en defensa.
- Establecimiento de un procedimiento de interconsultas entre el Estado Mayor de la Defensa Nacional (Chile) y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Ecuador).
- Participación de las Fuerzas Armadas de ambos países en ejercicios combinados.
- Cooperación industrial-militar, así como en el ámbito de la investigación y labores científicas.

Asimismo, el año 2006, se emitió una declaración de intenciones entre los Ministros de Defensa Nacional de ambos países que abordó las siguientes materias nuevas:

- Intercambio en áreas de entrenamiento y capacitación en el nivel operativo de las Fuerzas Armadas.
- Participación en operaciones de paz al que Chile y Argentina concurren de manera combinada.
- Factibilidad de ejercicios combinados de fuerzas armadas de Chile y Ecuador en el ámbito de desastres naturales.

Complementariamente a lo anterior, Chile y Ecuador mantienen una compañía de ingenieros militares en la MINUSTAH (Haití).

5. Con los Estados Unidos de América

El Memorándum de Cooperación en materias de defensa y seguridad entre el Ministerio de Defensa Nacional de Chile y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América se sumó, el año 1996, a los dos acuerdos previos firmados en los años 1992 y 1993, relativo a la protección de información o material militar clasificado, el primero, y al intercambio de puntos de vista sobre temas de mutuo interés entre el EMDN y el Joint Staff, el segundo.



En el marco del Memorándum de Cooperación de 1996 se creó un Comité Consultivo de Defensa (CCD), concebido como una instancia para debatir la adopción de políticas y aspectos técnicos de las agendas de defensa y seguridad, con competencia en asuntos relativos a los siguientes dos ámbitos:

- Intercambiar información y aportes a ser utilizados en los mecanismos de consulta político-militar entre Chile y los Estados Unidos.
- Analizar temas de política y estrategia, seguridad global, seguridad regional y la cooperación bilateral de defensa y seguridad.

Los instrumentos señalados fueron complementados con acuerdos bilaterales suscritos en los años que siguen:

- 2000: sobre adquisición y/o intercambio de suministros y servicios recíprocos;
- 2006: relativo al suministro de artículos de defensa, servicios de defensa y entrenamiento relacionado;
- 2007: sobre intercambio de ingenieros y científicos para el diseño, desarrollo y fabricación de sistemas militares, y
- 2008: relativo al intercambio de información sobre investigación y desarrollo.

6. Con Perú

La creación de mecanismos de cooperación chileno-peruanos data del año 2001, a partir de la firma de un Memorándum de Entendimiento para el fortalecimiento de la cooperación en materias de seguridad y defensa. Este instrumento creó el Comité de Seguridad y Defensa (COSEDE) y consideró, además, materias como las que siguen:

- Acordar un sistema estándar común de medición de los gastos de defensa;
- Promover que los gastos en defensa se realicen con transparencia y pleno conocimiento público; y



- Contribuir a una gradual limitación de los gastos de defensa en la región.

El año 2002 se complementó el instrumento anterior con un Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en materia de desastres y, el 2006, con la firma de un nuevo Memorándum de Entendimiento entre los Ministerios de Defensa para abarcar materias como las siguientes:

- Actividades y ejercicios bilaterales entre Fuerzas Armadas.
- Creación de un grupo de trabajo para una eventual participación conjunta en operación de paz bajo mandato de la ONU y generación de un plan para un proyecto de fuerza de paz combinada-conjunta.
- Intercambio de planes de acción contra minas y establecimiento de un diálogo político sobre los plazos de cumplimiento de la convención de Ottawa.

Se pueden mencionar también estas otras instancias de consulta:

- Reuniones de Estados Mayores. Mecanismo de intercambio y coordinación anual entre Estados Mayores institucionales y de la Defensa.
- Reuniones 2+2. Instancia de consulta y coordinación política iniciada en 2001 e integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de ambos países.

7. Con Uruguay

En 2007 los Ministerios de Defensa Nacional de Chile y de Uruguay firmaron un acuerdo sobre cooperación en materia de defensa en el cual se consideran los siguientes aspectos:

- Establecimiento de canales de comunicación;
- Intercambios profesionales;
- Desarrollo de actividades académicas para civiles y militares;
- Intercambio de experiencias en operaciones de paz;



- Intercambio de experiencias en el ámbito científico, tecnológico y logístico; y
- Promoción de la cooperación entre industrias de defensa.

X.5. Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad

Las “Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad” (MFCyS), anteriormente conocidas con el título genérico de “Medidas de Confianza Mutua”, surgieron como acuerdos o compromisos entre dos o más Estados en el ámbito de la defensa para establecer acciones que tendieran a atenuar las percepciones de amenaza mutua y evitar situaciones de sorpresa en sus relaciones militares. Su propósito fue, y en lo primordial continúa siendo, hacer más predictibles las intenciones mutuas para evitar equívocos en este campo.

Estas medidas no constituyen medidas de desarme, ni de control de armamentos, aunque pueden formar parte de decisiones que apunten en esas perspectivas.

Actualmente, las antiguas medidas de confianza mutua, que en el curso del tiempo se profundizaron y ampliaron, han pasado a ser parte del concepto más amplio de MFCyS, que extiende su aplicación al campo de la seguridad, es decir, sin restringirlo sólo al campo de la defensa. En este sentido, las MFCyS contribuyen a la integración y el fortalecimiento de las relaciones entre los países (recuadro 25).

En el caso de Chile, estas medidas se han plasmado en una serie de actividades que han contribuido significativamente a lograr una mayor transparencia y conocimiento entre las Fuerzas Armadas de Chile, Argentina y Perú.

En lo que respecta a Argentina, el nivel de las relaciones alcanzado, particularmente en el marco de las reuniones del Comité Permanente de Seguridad (COMPERSEG), ha permitido considerar “medidas de cooperación e integración militares” (intercambio de oficiales en unidades operativas; cooperación en materia antártica; control de tráfico marítimo y de búsqueda, rescate y salvamento aéreo y marítimo en el área austral; ejercicios combinados terrestres, aéreos y anfibios;



RECUADRO 25: MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA

- Reuniones periódicas de los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas chilenas con sus pares extranjeras con los propósitos de fortalecer la cooperación e integración, el intercambio de conocimientos y experiencias, y la planificación de actividades.
- Ejercicios con unidades de Fuerzas Armadas de otros países.
- Realización de ejercicios de simulación, seminarios y otras actividades académicas bilaterales con participación de diplomáticos y oficiales militares.
- Fortalecimiento de los mecanismos de información y cooperación en operaciones de búsqueda y rescate.
- Intercambio de información y experiencia sobre aspectos doctrinarios, operaciones de paz y otros temas específicos de interés mutuo.
- Establecimiento de procedimientos sobre materias de interés común entre las unidades de las Fuerzas Armadas desplegadas en las zonas fronterizas.
- Intercambio de personal militar especializado en áreas de personal, inteligencia, operaciones, logística, asuntos civiles, asuntos jurídicos, procesamiento de datos y otras áreas de interés.
- Comunicaciones regulares entre mandos de fuerzas fronterizas a fin de coordinar las actividades emprendidas por sus unidades en esas áreas.
- Visitas de intercambio de autoridades civiles ministeriales y militares, así como de unidades de las respectivas Fuerzas Armadas.

cooperación en el ámbito logístico; intercambio de instructores en los centros de capacitación para operaciones de paz e integración de oficiales chilenos en el batallón argentino desplegado en Chipre). Respecto de Bolivia, el "Plan de Trabajo" bilateral acordado en 2006, primer documento relativo a defensa firmado por ambos desde el siglo XIX, contemplan actividades que contribuyen al fomento de la confianza entre ambos países en los ámbitos de desminado humanitario, formación militar, actividades académicas y mitigación de catástrofes, entre otros.

En relación con Perú, Chile tiene acuerdos orientados al intercambio de personal, ejercicios de entrenamiento, ejercicios de búsqueda y rescate en zonas limítrofes, actividades oceanográficas, actividades académicas y de apoyo a las actividades peruanas en la Antártica.



X.6. Foros Regionales sobre Defensa y Seguridad

1. Comisión de Seguridad Hemisférica

Es una de las seis comisiones del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) y se ocupa tanto de materias de seguridad públicas como de asuntos relacionados con la defensa en la región.

2. Junta Interamericana de Defensa

Foro internacional integrado por representantes militares designados por los Estados miembros de la OEA. Colabora en la identificación de soluciones a los retos comunes de defensa y seguridad que surgen en el continente americano. La JID ofrece asesoría y servicios técnicos a la OEA.

3. Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas

La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas se instituyó en 1995. Consiste en un foro político de carácter multilateral que reúne a los Ministros de Defensa del continente americano y su reunión fundacional fue celebrada en Williamsburg, Virginia, Estados Unidos (recuadro 26).

La Conferencia de Ministros es la principal instancia de reunión del sector defensa en el continente americano y su objetivo central es el debate, análisis e intercambio de experiencias de los "Temas de la Agenda", los que surgen de la proposición efectuada por el país sede y del consenso alcanzado entre sus miembros en la reunión preparatoria.

Hasta la fecha se han realizado ocho Conferencias: Williamsburg (1995), Bariloche (1996), Cartagena (1998), Manaus (2000), Santiago (2002), Quito (2004), Managua (2006) y Banff (2008).



RECUADRO 26: PRINCIPIOS DE WILLIAMSBURG

- Reafirmar el compromiso del Acuerdo de Santiago de que la preservación de la democracia es la base para garantizar nuestra mutua seguridad.
- Reconocer que las fuerzas militares y de seguridad juegan un papel crítico en el apoyo y defensa de los legítimos intereses de los Estados democráticos soberanos.
- Afirmar los compromisos contraídos por nuestros países en Miami y Managua en el sentido de que nuestras Fuerzas Armadas deberían estar subordinadas al control de la autoridad democrática, actuar dentro de los límites de las constituciones nacionales y respetar los derechos humanos en el entrenamiento y la práctica.
- Aumentar la transparencia en materias de defensa por medio del intercambio de información, informes sobre gasto en defensa y un mayor diálogo civil-militar.
- Establecer como objetivo para nuestro hemisferio la resolución de las principales disputas por medio de acuerdos negociados y la amplia adopción de medidas de construcción de confianza, todo ello en un plazo consistente con el curso de la integración económica del hemisferio y en el reconocimiento de que el desarrollo de nuestra seguridad económica afecta profundamente nuestra seguridad y viceversa.
- Promover una mayor cooperación en defensa en apoyo a la participación voluntaria en las operaciones de mantenimiento de la paz sancionadas por la ONU y cooperar dando apoyo en la lucha contra el narcoterrorismo.

4. Consejo de Defensa Suramericano

El Consejo de Defensa Suramericano (CDS) consiste en un foro político integrado por los doce Ministros de Defensa de América del Sur y surgió como una iniciativa de Brasil en el contexto de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). La aprobación de su estatuto constituyente data del 16 de diciembre de 2008 y su primera reunión o reunión constitutiva tuvo lugar en Santiago, en marzo de 2009 (recuadro 27).



RECUADRO 27: PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO

Con el propósito de cumplir los acuerdos alcanzados en la reunión constitutiva del CDS, se estableció un primer "Plan de Acción", con horizonte del año 2010, que contempla actividades específicas en cuatro ejes o lineamientos:

- Políticas de defensa;
- Cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz;
- Industria y tecnología de la defensa, y
- Formación y capacitación

Los objetivos generales del CDS son los siguientes:

- a. Consolidar Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial;
- b. Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales, y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe; y
- c. Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

En noviembre de 2009, en su reunión de Quito (Ecuador), el CDS acordó una serie de medidas multilaterales de confianza mutua de interés para el conjunto de la región.

5. Conferencias de Mandos Superiores de las Fuerzas Armadas Americanas

Se trata de foros multilaterales que congregan a los Comandantes en Jefe de las respectivas instituciones militares del continente americano para el tratamiento de diferentes materias de índole profesional y común interés.



a. Ejército: Conferencia de Ejércitos Americanos

Esta Conferencia fue creada en 1960 como un foro para el intercambio de ideas y experiencias entre ejércitos del continente relativas a materias de interés común en el ámbito de la defensa. En el último tiempo, la CEA se ha focalizado en las áreas de educación y entrenamiento combinado, desarrollo de tecnología y protección del medio ambiente. Especial atención ha dedicado a la regulación, preparación y entrenamiento de ejercicios militares combinados, y con el apoyo de sistemas de simulación, para el desarrollo de operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones de ayuda en caso de desastres.

b. Armada: Conferencia Naval Interamericana

Se originó en 1959, cuando las marinas del continente fueron invitadas a formar parte de la conferencia semestral de Jefes de Misión de la Marina de los Estados Unidos. Consiste en una instancia multilateral de convocatoria bianual cuyo propósito es estudiar, debatir y proponer iniciativas a problemas navales comunes en el logro de una mayor eficiencia del conjunto y estimular los contactos profesionales entre las Armadas americanas, fomentando medidas de cooperación entre ellas. Chile ha sido país sede en tres oportunidades: 1962, 1990 y 1998.

c. Fuerza Aérea: Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas

El SICOFAA es una organización creada en 1961 y tiene el propósito de promover y fortalecer los lazos de amistad, de cooperación y apoyo mutuo entre sus instituciones participantes. Sus objetivos se cumplen a través del intercambio de experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma combinada, en cumplimiento a lo dispuesto por los respectivos Gobiernos.

Parte

POLÍTICA MILITAR

- Capítulo XI. CONCEPTUALIZACIÓN
- Capítulo XII. CONDUCCIÓN DE LA FUERZA
- Capítulo XIII. EMPLEO DE LA FUERZA
- Capítulo XIV. DESARROLLO DE LA FUERZA
- Capítulo XV. FUERZA MILITAR E INTENCIONALIDAD: SUS INDICADORES
- Capítulo XVI. POLÍTICAS DE PERSONAL



La política militar es una política pública entendida como el conjunto de lineamientos que el Ministerio de Defensa dirige a las Fuerzas Armadas para materializar las normas propiamente militares de la política de defensa. Ella orienta el quehacer de las Fuerzas Armadas como un todo armónico y coordinado, de aquí que tenga un carácter conjunto.

En definitiva, la política militar sienta las bases de las políticas institucionales específicas. Entre otras cosas, ella puede fijar criterios o estándares para materiales y equipos de uso común en las tres instituciones, procedimientos de tipo logístico y gestión de recursos, procedimientos operativos normales, entrenamiento conjunto y materias que permitan optimizar el cumplimiento de las tareas comunes y conjuntas de las instituciones.

Los ámbitos o esferas generales en que la política militar se plasma son la conducción, el empleo y el desarrollo de la fuerza.

Asimismo, en tanto políticas de personal, son parte de la política militar los procesos de formación profesional de las instituciones militares, la creación de la planta de tropa profesional, la modernización del Servicio Militar Obligatorio y la creciente incorporación de la mujer en las distintas áreas institucionales de la defensa.

CONCEPTUALIZACIÓN

El análisis de la defensa como una de las funciones básicas del Estado explica su "quehacer". Es decir, se la observa en tanto conjunto de actividades estatales que tienen por efecto salvaguardar determinados bienes vitales para el país. En este capítulo se abordan asuntos como la visión estratégica de la defensa, una aproximación introductoria a la política militar y los desafíos implicados.

XI.1. La Visión Estratégica de la Defensa

Corresponde a la condición general que el Estado desea que su defensa nacional alcance para servir mejor la función de resguardar la soberanía del Estado, preservar el territorio y proteger a su población.

Lo anterior significa, entre otras cosas, realizar esfuerzos tendientes al logro de los siguientes objetivos:

- Disponer de fuerzas suficientes, organizadas y entrenadas como sistemas operativos institucionales y conjuntos desde la paz.
- Disponer de una estrategia de disuasión que permita conseguir los efectos deseados.
- Consolidar la participación efectiva de Chile en la cooperación internacional para la paz y estabilidad del mundo.

XI.2. Política Militar

La política militar deriva de la política de defensa y corresponde más bien a una política de gobierno. Por lo tanto, la primera es más dinámica que la segunda y debe ser planificada a plazos más restringidos.



Su propósito es materializar las normas propiamente militares que la política de defensa contiene. Corresponde al conjunto de orientaciones que el Ministerio de Defensa dirige a las Fuerzas Armadas, en conformidad con las instrucciones que imparte al efecto el Presidente de la República, para responder a los riesgos y amenazas a la defensa del país establecidos a nivel estatal.

En definitiva, la política militar apunta a dar respuesta, en el ámbito estratégico, a los requerimientos de la política de defensa y, al mismo tiempo, a sentar las bases de las políticas institucionales específicas. Asimismo, orienta el quehacer de las Fuerzas Armadas como un todo armónico y coordinado, de aquí que deba tener un carácter tridimensional.

La política militar “traduce” la política de defensa en orientaciones para las Fuerzas Armadas y, entre otras cosas, fija criterios o estándares para materiales y equipos de uso común en las tres instituciones, define materias de tipo logístico y de gestión de recursos, y contempla asuntos que permitan optimizar el cumplimiento de las tareas comunes y conjuntas de las instituciones, considerando los recursos asignados por el Estado.

Es decir, la política militar se refiere a la dimensión de la fuerza militar del país, su estructura y su capacidad técnico-profesional. Redunda en el nivel de alistamiento y equipamiento de las Fuerzas Armadas, buscando la homogeneidad del equipamiento, y el desarrollo de reservas humanas y materiales. Se ocupa, por lo tanto, de las capacidades de las Fuerzas Armadas y, en consecuencia, de los criterios de asignación presupuestaria y de los nichos de desarrollo para la industria de la defensa. A este nivel, el eje del problema a resolver es el de la elección de los sistemas de fuerzas de combate necesarias, para llenar el vacío entre las capacidades existentes y las capacidades que se necesitan a fin de materializar la estrategia de seguridad del país.

Finalmente, la política militar tiene que ver con la formulación de la doctrina para el empleo de la fuerza.

XI.3. Desafíos de la Política Militar

1. De adaptabilidad y flexibilidad: Fomentar el incremento de las actividades tridimensionales y conjuntas e introducir las necesarias reformas a la carrera militar.
2. De calidad: Materializados en programas de educación y formación para el perfeccionamiento profesional.
3. De modernización: Referidos a la actualización o el mejoramiento de sus capacidades bélicas, la racionalización de las adquisiciones de sistemas de armas y de los correspondientes soportes logísticos; también aluden a la gestión, mantenimiento y protección de los activos institucionales.

GRÁFICO 15
FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA MILITAR





La formulación de una política militar (gráfico 15), a la que se incorporen las proposiciones de los Comandantes en Jefe institucionales, debe ser lo más objetiva posible, de manera que sea un elemento útil que apoye y guíe la conducción de las Fuerzas Armadas y su gestión. Los procesos involucrados requieren una mirada tridimensional que permita la mayor racionalización y mejor gestión posibles, lo que junto a una doctrina común facilite el accionar operativo de las fuerzas institucionales, tanto en forma individual como conjunta.



CONDUCCIÓN DE LA FUERZA

La conducción de la fuerza comprende el conjunto de las actividades de planificación, preparación y empleo de los medios militares.

XII.1. Conducción Estratégica

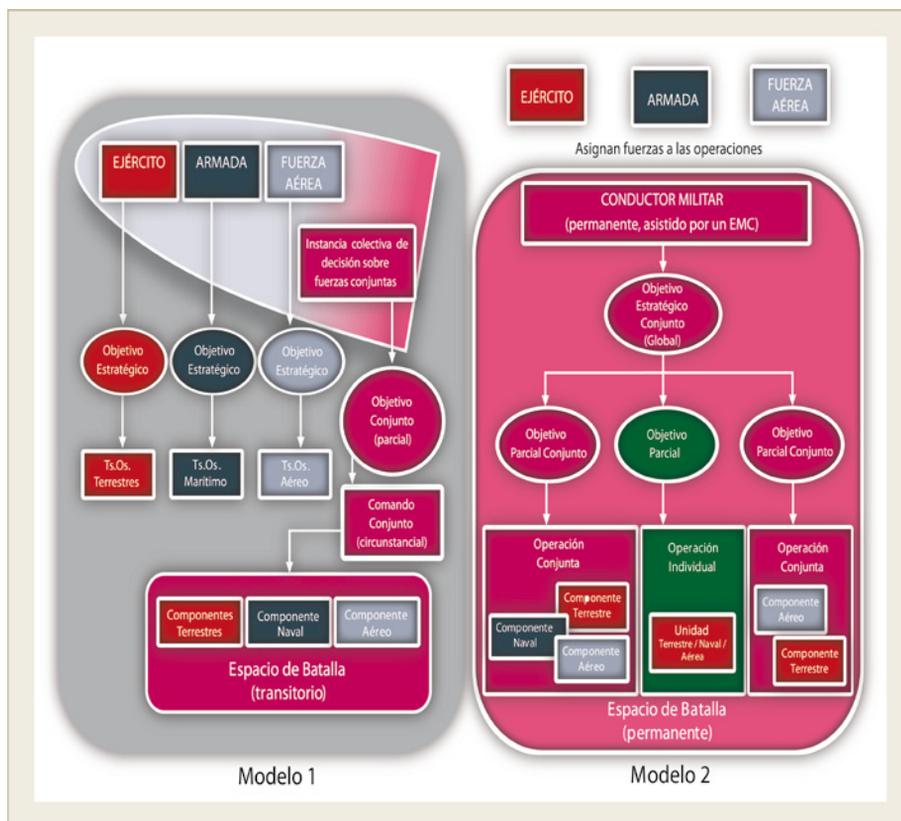
En términos generales, la conducción estratégica de la fuerza es la que se ejerce sobre el total de las fuerzas asignadas a las operaciones y considera el conjunto de las actividades de planificación, preparación y ejecución necesarias para esa función.

Básicamente, y sin desconocer las peculiaridades en que cada país los plasma, hay dos modelos de conducción estratégica: el modelo 1 del gráfico 16 ilustra una concepción en la cual el empleo conjunto de las fuerzas es transitorio o circunstancial (cuando sea necesario) y parcial (donde sea necesario), según el objetivo a lograr. El modelo 2 del mismo gráfico expone una idea donde el empleo conjunto de las fuerzas responde a una concepción permanente y global de lo conjunto, sin que esto cancele la existencia de operaciones individuales que se propongan objetivos parciales.





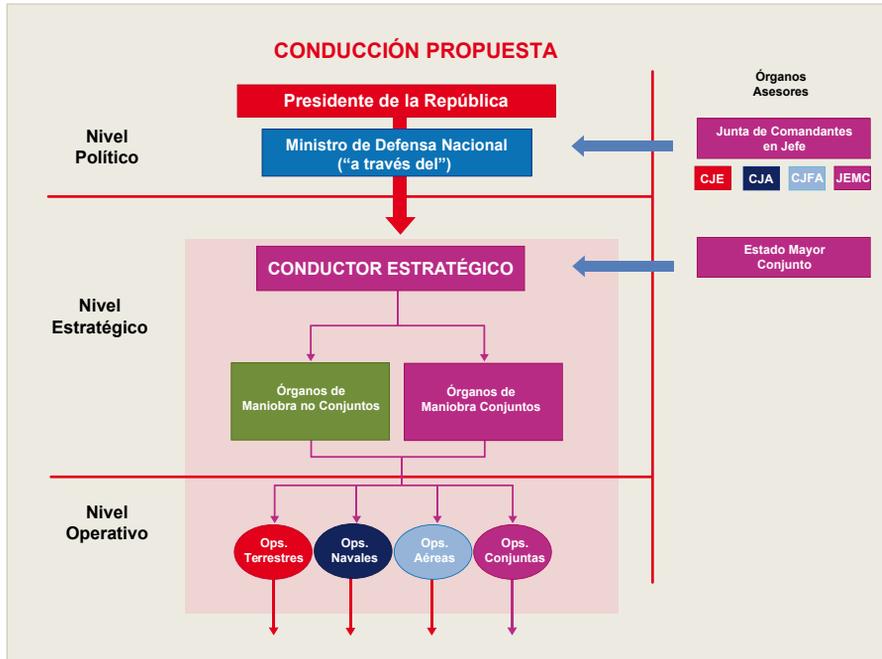
GRÁFICO 16 MODELOS COMPARADOS DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA



En Libro de la Defensa Nacional de 2002 ya se encuentran antecedentes de una orientación de la defensa nacional hacia un impulso a lo conjunto en el título “Consideraciones sobre el tema conjunto” y los siguientes apartados: “Algunos conceptos”, “La conducción conjunta”, “Operaciones conjuntas” y “Conclusiones sobre lo conjunto”. A partir de la aparición de LDN 2002, el impulso a lo conjunto continuó desarrollándose en las instancias competentes con el propósito de diseñar un concepto de conducción estratégica semejante al que se expresa en el modelo 2.

El gráfico 17 muestra un modelo de conducción estratégica de la fuerza actuando en forma conjunta.

GRÁFICO 17
MODELO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA DE LA FUERZA



A su vez, el modelo contempla un órgano militar colegiado –para el caso de Chile, la Junta de Comandantes en Jefe– como órgano consultor del Ministro de Defensa Nacional en materias comunes de las Fuerzas Armadas relativas al desarrollo y empleo de los medios militares.

XII.2. Doctrina Conjunta

Como consecuencia de las experiencias obtenidas de los conflictos bélicos del último siglo, la política de defensa nacional ha adoptado la conducción conjunta como el método de conducción estratégico de las fuerzas militares. Esto significa que la concepción de empleo de los medios militares es conjunta en el nivel estratégico, si bien en los niveles operacional y táctico es posible ejecutar maniobras



u operaciones en que se empleen medios sólo terrestres, navales o aéreos.

Para materializar tal decisión, se encuentra actualmente en proceso de elaboración un conjunto de documentos doctrinarios que abarcan los diferentes ámbitos de acción necesarios para orientar la concepción de empleo de los medios en forma conjunta. Esto contempla normas relativas a planificación, mando y control, operaciones, inteligencia, logística, personal, organización y entrenamiento. Considerados globalmente, estos documentos conforma lo que se ha denominado "doctrina conjunta".

En tanto doctrina, requiere también considerar los principios que orientan el empleo de los medios que poseen las Fuerzas Armadas de Chile y que tienen por objeto formar, fomentar y mantener la unidad de pensamiento y de acción para alcanzar los objetivos previstos.

La aplicación de la doctrina conjunta prevalecerá por sobre las doctrinas institucionales sobre empleo de los medios. Esto significa que las doctrinas subsidiarias deben adaptarse para asegurar su coherencia con las publicaciones doctrinarias conjuntas que se adopten. Sin embargo, la prevalencia de la doctrina conjunta no invade la competencia de las instituciones para definir los fundamentos en los cuales se basa el empleo de los medios propios.

La acción conjunta consiste, en definitiva, en la combinación de elementos terrestres, navales y aéreos bajo un mando único para la ejecución de operaciones militares; ello supone, desde ya, algún requerimiento de interoperatividad que permita que fuerzas de distinta naturaleza puedan actuar como un todo armónico.

En este sentido, la búsqueda de soluciones estratégicas, operacionales y tácticas supone integrar capacidades y equipamientos diferentes, según la planificación elaborada, de modo de lograr resultados que sean, a la vez, eficaces en cuanto al efecto y oportunidad, y eficientes en cuanto al empleo de los recursos.

Tal como se ha dicho, un elemento fundamental para la conducción conjunta es la interoperatividad, la que permite la conducción de fuerzas de diferentes instituciones y su complementación operacional (recuadro 28).

RECUADRO 28: INTEROPERATIVIDAD

La interoperatividad debe ser entendida como la habilidad de sistemas, unidades o fuerzas, para entregar o recibir servicios de otros sistemas, unidades o fuerzas, y usar estos servicios compartidos en forma eficiente. Ella permite robustecer la capacidad que debe poseer la fuerza para operar con fuerzas de otras instituciones de la defensa o con fuerzas de otros países a fin de conseguir sinergias que posibiliten el logro más eficiente y eficaz de un determinado objetivo. La interoperatividad es un requisito básico para la ejecución de operaciones militares conjuntas o de fuerzas combinadas, y se manifiesta prioritariamente en la compatibilidad tecnológica, doctrinaria y de procedimientos.

XII.3. El Espacio de Batalla

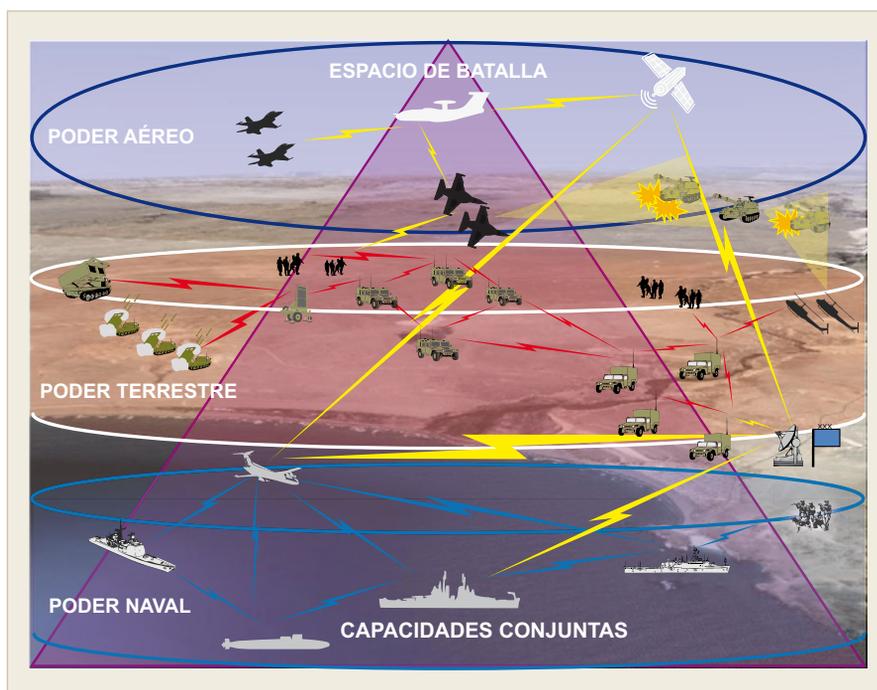
El "espacio de batalla" corresponde al entorno, los factores y las condiciones previstas que deben ser considerados para aplicar exitosamente el poder de combate de los medios militares empleados en el logro de un objetivo. El concepto rebasa los puntos de vista geográficos estrictamente terrestres, marítimos o aéreos, en los que tradicionalmente se basaba la doctrina militar. Conceptos como campo de batalla terrestre, ámbito marítimo o espacio aéreo han evolucionado en los últimos años hasta su integración en un espacio de batalla único que, además de los entornos precedentes, comprende también el espectro electromagnético y la noción moderna de ciberespacio.

Estas características, unidas a medios de diferentes instituciones y capacidades, hacen que su administración y conducción adquiera una preponderancia fundamental, para lo cual se requiere de un sistema de mando y control, y un extensivo uso del concepto de interoperatividad por parte de todas las fuerzas en presencia, única forma de lograr el control de las diferentes áreas que lo componen y la protección de las fuerzas que en él operan.

Se trata, por lo tanto, de un concepto que representa el ambiente donde se ejecutarán las operaciones militares en situación de conflicto bajo la modalidad tridimensional o de empleo conjunto de las fuerzas (gráfico 18).



GRÁFICO 18
EL ESPACIO DE BATALLA

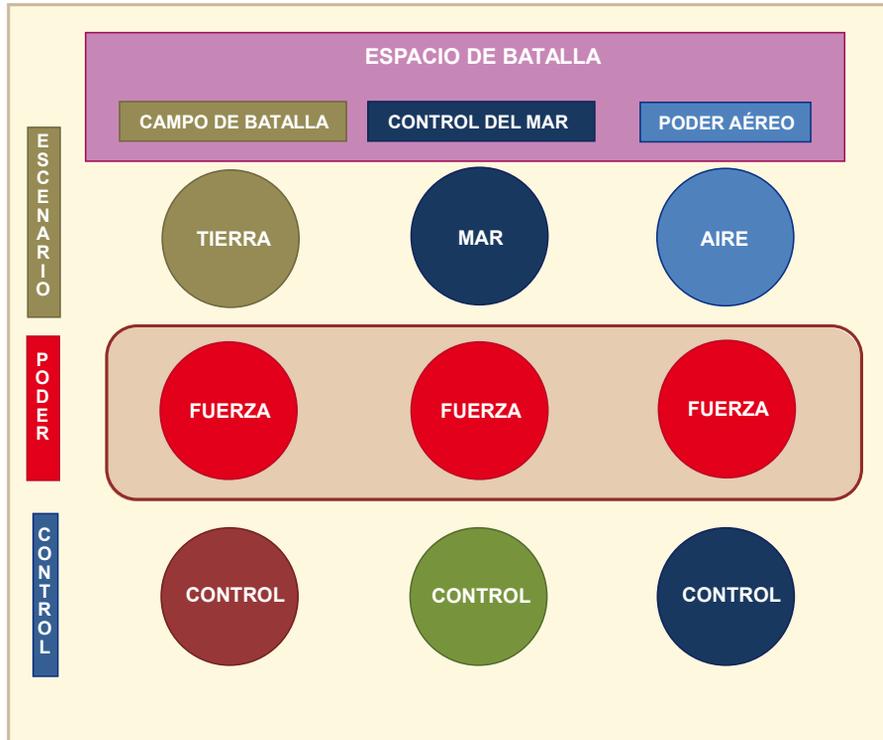


1. Necesidad de Capacidades Conjuntas

Este concepto de espacio de batalla supone la existencia de capacidades conjuntas en las instituciones armadas, sin que esto obste a la disponibilidad de capacidades propias de cada institución para responder a exigencias específicas. El desarrollo de capacidades conjuntas debe ser funcional a la conducción estratégica, considerando que la modalidad de empleo conjunto de la fuerza es permanente y global.

En general, para el desarrollo de capacidades, las instituciones militares tienen en cuenta la naturaleza de su función, las características de sus medios y el escenario físico donde deban emplearse. Todo ello se expresa, tal como muestra el gráfico 19, en una trilogía de factores compuesta por el escenario, el control de ese escenario físico y el poder o fuerza que se requiere para ejercer ese control.

GRÁFICO 19
ELEMENTOS CONCURRENTES AL ESPACIO DE BATALLA



El concepto que el Ejército está implementando para dar cuenta de lo anterior es el de "campo de batalla". En el caso de la Armada, corresponde al "control del mar" y para la Fuerza Aérea es el de "poder aéreo".

Estos conceptos tienen la dificultad de que no son completamente intercambiables, ya que no son homólogos. En el concepto de "campo de batalla" del Ejército, el acento está puesto en un espacio físico, dinámico y multidimensional, donde deben operar sus medios para controlarlo operacionalmente. Los conceptos de la Armada ("control del mar") y de la Fuerza Aérea ("poder aéreo") consideran



también el empleo operativo de sus medios, pero poniendo el acento en otros elementos de la trilogía escenario-fuerza-control. En el caso de la Armada, el “control del mar” acentúa la función de control, pero se confiere a esta función un alcance más amplio, ya que incluye tanto el control naval (operacional) como el control marítimo (funciones de vigilancia de toda actividad desarrollada en los espacios marítimos de responsabilidad nacional). En el caso de la Fuerza Aérea, el “poder aéreo” pone el acento en el elemento de fuerza, pero se trata de un concepto que participa de la noción más general de “poderío aeroespacial” nacional y, por lo tanto, la función de control también asume un alcance mayor que el control operacional.

Esto significa que en la trilogía escenario-fuerza-control que materializa las tareas y misiones de las instituciones armadas según la naturaleza del arma específica de cada una, el factor fuerza, que es común a las tres instituciones militares, es el elemento a partir del cual deben desarrollarse las capacidades conjuntas que, en situación de conflicto, les permitirán a sus medios operar entre ellos bajo un mando único. También es similar en las tres perspectivas institucionales el factor “control” del espacio físico donde operan los medios militares propios o conjuntos, aunque el alcance del control sea más amplio en unos casos que en otros¹⁶. Pero este factor consiste en una función que se ejecuta y que requiere de la fuerza para materializarse. En consecuencia, el elemento “fuerza” es el que conjuga e integra las tres aproximaciones institucionales a los desafíos del espacio de batalla y permite desarrollarlo como capacidades conjuntas (gráfico 20).

¹⁶ Sobre la función de control, véanse también los capítulos XVIII, XIX y XX.

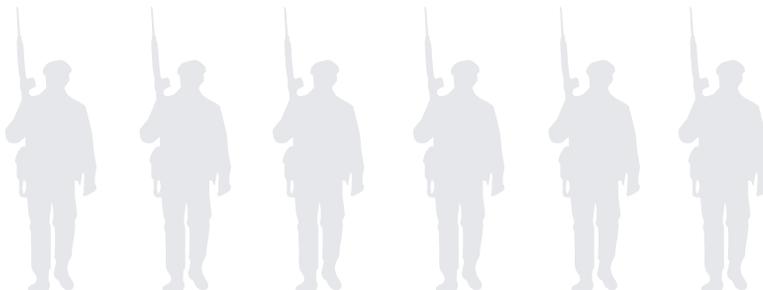


GRÁFICO 20 CAPACIDADES CONJUNTAS PARA EL ESPACIO DE BATALLA



Las capacidades conjuntas se desarrollan por medio de sistemas de fuerzas armónicamente concebidos y desarrollados a través de la integración, en la proporción necesaria, de fuerzas terrestres, navales y aéreas, concentrando el esfuerzo en lo esencial, persiguiendo la eficacia y la complementariedad y evitando redundancias. Esto facilita la mutua cooperación, ya que en el empleo conjunto cada una de ellas ofrece sinergias a las restantes fuerzas gracias a la disponibilidad de medios técnicos capaces de coordinar estrechamente sus acciones, algo que no siempre se daba en el pasado.

Esta complementariedad y estas sinergias ofrecen los mejores resultados cuando cada uno de los componentes tiene su peso adecuado dentro del conjunto, en función del escenario físico en el que se actuará y del objetivo que se persigue.



2. Aproximaciones al Espacio de Batalla

a. Campo de batalla

El campo de batalla es un concepto que permite al Ejército establecer dónde y cómo se aplica efectivamente, en el espacio de batalla, la potencia de combate de una fuerza terrestre. Comprende todas las dimensiones tangibles e intangibles materializadas en el frente, profundidad, altura, ciberespacio y espectro electromagnético.

El concepto de “campo de batalla” es utilizado actualmente por el Ejército como una herramienta de carácter prospectivo. Considera la construcción de un escenario virtual donde se visualiza el desarrollo, los resultados y las consecuencias futuras, de la ejecución de las operaciones terrestres como un todo. Los resultados del diseño del “campo de batalla” constituyen el marco conceptual en que se sostiene una actividad posterior, denominada “estudio de la dinámica del campo de batalla”.

No obstante ser una herramienta virtual, es necesario que el concepto de “campo de batalla” se plasme en un escenario físico en algún momento del proceso de planificación de las operaciones.

De esta forma, el concepto de “campo de batalla” contribuye a sustentar la elaboración de la doctrina operacional de la fuerza, orienta respecto del entrenamiento y ordena la planificación de desarrollo.

En definitiva, el ejercicio de visualizar el campo de batalla, conociendo las diferentes variables que interactúan, las capacidades que se enfrentan, los efectos que se producen y las acciones que se puedan desarrollar, es de vital importancia para el conductor militar.

b. Control del mar

Las características particulares del mar, tales como su gran dimensión, variado uso y distintas atribuciones jurisdiccionales ejercidas sobre él, hacen que su control, total y completo, sea difícil de alcanzar. Por lo anterior, el concepto “control del mar” se refiere a la obtención de un cierto grado de control, sobre las actividades que se desarrollan en un espacio marítimo de interés, durante un tiempo determinado.



El control del mar en situación de conflicto se orientará a que las fuerzas propias puedan usar, libres de amenaza, el espacio de mar y costa, negar su uso por parte del adversario y proyectar el poder militar del Estado desde el mar en función del espacio de batalla establecido.

Según el propósito a lograr con el ejercicio del control del mar, la Armada actuará en conjunto con las otras ramas de las Fuerzas Armadas, con armadas extranjeras o con otras organizaciones del Estado. En función de tal propósito, la presencia de las fuerzas navales, tanto de las que proyectan poder como las que protegen el territorio, variará en cantidad y tipo de medios asignados, además de su modo de empleo.

c. Poder aéreo

El "poder aéreo" es el elemento de fuerza del poderío aeroespacial que se emplea en el espacio de batalla para hacer uso de este en beneficio propio y negárselo al adversario. Está representado por la suma de los sistemas de armas que emplea la Fuerza Aérea para combatir al enemigo e incluye todas las actividades de apoyo necesarias para su empleo y el personal instruido para operarlos.

El poder aéreo tiene la capacidad para actuar en la profundidad del espacio de batalla. Es decir, por sus características, el poder aéreo puede realizar operaciones individuales, en el sentido de que sólo se consideren medios aéreos, pero en apoyo al objetivo estratégico conjunto final.

Entre las características del poder aéreo destacan la capacidad de graduar su aplicación, su rápido despliegue a teatros distantes y la posibilidad de potenciar las fortalezas de las fuerzas propias y explotar las debilidades del adversario.

Ahora bien, el poder aéreo está constituido por elementos que permiten potenciar el resultado de su empleo. Algunos de ellos son: un sistema logístico capaz de apoyar a la fuerza en forma sostenida, oportuna y en la cantidad y calidad requerida; una inteligencia precisa y oportuna para la definición de la estrategia aérea y la correcta selección de blancos; finalmente, un sistema de mando y control que permita el mando único y el control centralizado para la ejecución descentralizada de las operaciones aéreas.



La proyección natural del espacio aéreo es el espacio extraterrestre. La adquisición de capacidades para operar en este ámbito tiene un efecto multiplicador del poder aéreo.

3. Conclusión

El dominio del espacio de batalla es lo central en la doctrina conjunta, principalmente por la naturaleza de las operaciones de hoy en día, el alcance y precisión del armamento y la necesidad de concentrar todo el potencial del que pueda disponerse con la máxima eficacia. La acción conjunta se ve potenciada por el avance tecnológico, los medios actuales de información y control y la importancia del mando único.

Finalmente, a fin de facilitar el mando, la coordinación, el apoyo y la conducción de las fuerzas, el concepto de espacio de batalla se plasma físicamente en el teatro de guerra, el que puede estar compuesto por dos o más teatros de operaciones.



EMPLEO DE LA FUERZA

Chile es un país que privilegia el derecho por sobre la fuerza y respeta, en consecuencia, el ordenamiento jurídico internacional que norma el empleo de la última. Por lo mismo, Chile ha decidido disponer de un poder militar capaz de cumplir satisfactoriamente las definiciones hechas sobre su empleo en la política de defensa nacional: legítima defensa, disuasión y cooperación internacional.

XIII.1. Legítima Defensa

El Estado chileno reconoce como situaciones de uso legítimo de la fuerza militar, tanto individual como colectivamente, aquellas establecidas en el marco de la Carta de las Naciones Unidas. En su artículo 51, la Carta reconoce a todo Estado el derecho inmanente de legítima defensa, de manera individual o colectiva, en caso de ataque armado en su contra (recuadro 29).

RECUADRO 29: FUNDAMENTO DE LA LEGÍTIMA DEFENSA

(Carta de las Naciones Unidas, Artículo 51)

“Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”.



En virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados suscritos y ratificados por nuestro país, Chile reafirma su vocación de paz y su determinación de regirse por dicha normativa internacional y aplicar el principio de resolución pacífica de las controversias. En el uso del derecho a legítima defensa, Chile también actuará siempre conforme al Derecho Internacional Humanitario y las normas generales del derecho nacional aplicables en estas circunstancias.

Tratándose del derecho a legítima defensa, el empleo de la fuerza militar se podría materializar en dos modalidades:

- El empleo potencial (coercitivo) de la fuerza militar: es el que se ejerce sobre un eventual adversario mediante las capacidades de los medios de la defensa, aunque sin llegar al uso de la violencia, con el propósito de evitar una agresión o posible empleo efectivo de la fuerza oponente.
- El empleo efectivo (coactivo) de la fuerza militar: es la violencia que se ejerce, en cualquiera de sus grados, con el objeto de imponer la propia voluntad frente a un ataque o peligro de ataque.

Este marco constituye el contexto en que se orienta la política de defensa nacional y la actitud estratégica en el empleo de la fuerza.

XIII.2. Disuasión

El concepto de disuasión comprende tanto un efecto como la acción que lo causa.

Como efecto, la disuasión corresponde a una dimensión psicológica y subjetiva que se produce en un potencial adversario. Es decir, la disuasión no pretende paralizar toda acción contraria al interés nacional, sino generar en el potencial adversario la convicción de que el costo de interferir coactivamente contra intereses vitales propios será más alto que los beneficios por obtener.

En consecuencia, la disuasión podría definirse como la estrategia de un Estado para inhibir a un potencial adversario de actuar coactivamente contra intereses vitales propios e influir para que adopte cursos de acción no coactivos.

Como acción, la disuasión es susceptible de ser materializada por medio de la estrategia de un Estado para conseguir el efecto descrito anteriormente. Esto le permite concebir un objetivo o propósito y la forma de materializarlo. Por lo mismo, una estrategia de esta naturaleza deberá focalizarse en el desarrollo de capacidades nacionales y, particularmente, las de carácter militar. Esto hace de la disuasión una acción creíble. Ahora bien, en la estrategia que defina, el Estado asigna fundamentalmente, aunque no exclusivamente, funciones al sector de la defensa y al sector de las relaciones exteriores.

En otras palabras, no se puede disuadir sin la existencia de la fuerza militar, pero, en última instancia, se disuade en virtud de la estatura político-estratégica que el país haya alcanzado.

La disuasión contribuye a estabilizar las relaciones internacionales, convenciendo a las partes de que no recurran a la fuerza para imponer soluciones en caso de conflicto.

Debe precisarse que el concepto de disuasión al que aquí se alude se refiere a la disuasión convencional, ya que Chile mantiene vigentes sus compromisos internacionales en materia de no proliferación de armas de destrucción masiva.

XIII.3. Cooperación Internacional

Desde la ratificación de la Carta de las Naciones Unidas, Chile ha participado con medios militares en actividades de cooperación internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Durante la última década del siglo XX, el Estado de Chile incrementó cuantitativa y cualitativamente su contribución. Esto responde a que el Estado chileno concibe esta colaboración con la comunidad internacional como una forma de empleo de la fuerza. Si bien Chile decide la incorporación de medios de su defensa a misiones internacionales de paz sobre la base de los principios de responsabilidad y solidaridad internacionales, considerando también el estudio caso a caso del mérito de tales operaciones, ya en el Libro de la Defensa Nacional del año 2002 la cooperación internacional en defensa adquirió una relevancia equivalente a la del concepto "disuasión".

En un mundo globalizado, Chile entiende que, a pesar de que su



seguridad depende en lo esencial de su entorno estratégico más inmediato, la importancia de sus relaciones de seguridad con otros actores internacionales y la gravitación de una agenda internacional menos ligada a una definición exclusivamente territorial de la seguridad se han incrementado.

De aquí que Chile no agote su política de defensa en la protección del territorio, por lo demás plenamente vigente. Ella se ha enriquecido en virtud de la apertura de su economía, del proceso de reforma de las instituciones políticas internacionales donde el país participa de la dinámica de la globalización y de la importancia creciente de las crisis internacionales originadas en conflictos intraestatales o en amenazas no estatales.

La cooperación no significa minimizar o cambiar las funciones y misiones que han venido desarrollando y cumpliendo las Fuerzas Armadas a través de su historia, sino que implica orientar parte de sus esfuerzos a colaborar en el propósito de la comunidad mundial por generar entornos internacionales seguros y sostener impulsos hacia la integración.

De manera semejante a los efectos de la disuasión, la cooperación internacional contribuye a estabilizar las relaciones internacionales, no sólo mitigando conflictos sino también previniéndolos (recuadro 30).

RECUADRO 30: DISUASIÓN Y COOPERACIÓN

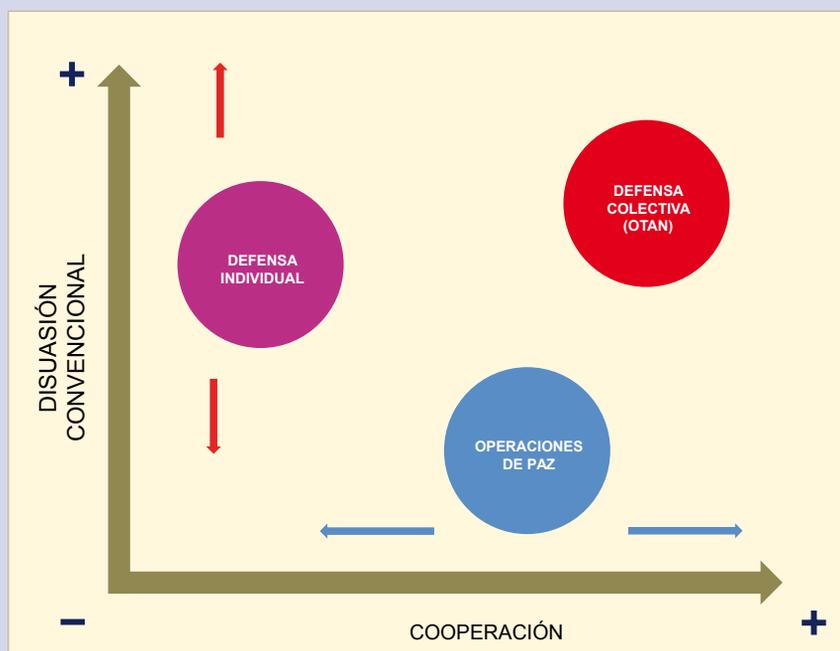
Aunque los conceptos de disuasión y cooperación forman parte del lenguaje de la defensa adoptado universalmente, ha existido controversia en el sentido de si, materializados en políticas, son compatibles o no.

Sin embargo, disuasión y cooperación no sólo son compatibles, sino que coexisten. La disuasión favorece soluciones que no son de fuerza en caso de conflicto y es, precisamente, la estabilización de las relaciones entre los Estados la condición que permite entablar relaciones de cooperación. Por otra parte, cuando dos o más países participan en una acción de tipo cooperativa entre ellos,

cada uno adquiere una visión de las capacidades de los otros que, en el caso de ser positiva, se plasma en un efecto disuasivo.

El gráfico 21 expresa la posibilidad de que la disuasión y la cooperación coexistan como modalidades de empleo de la fuerza por parte de un mismo país. La Guerra Fría proporcionó claros ejemplos donde la disuasión entre bloques defensivos (Alianza Atlántica y Pacto de Varsovia) coincidía en el tiempo con políticas cooperativas entre socios de uno y otro bloque tan sensibles para la seguridad como el abastecimiento energético. Aún más, examinando tales ejemplos es posible observar que la articulación de fuerzas (cooperación) dentro de un bloque defensivo convivía con dosis importantes de disuasión interna o, incluso, de desarrollos de fuerza nuclear (disuasión) sobre los cuales un Estado se reservaba la decisión soberana de su empleo coercitivo (disuasivo) contra cualquiera (también sus socios).

GRÁFICO 21
VINCULACIÓN ENTRE DISUASIÓN Y COOPERACIÓN





Consecuentemente, la política de defensa de Chile considera las siguientes modalidades de empleo de la fuerza en un contexto de cooperación internacional:

1. Operaciones de Cooperación Internacional

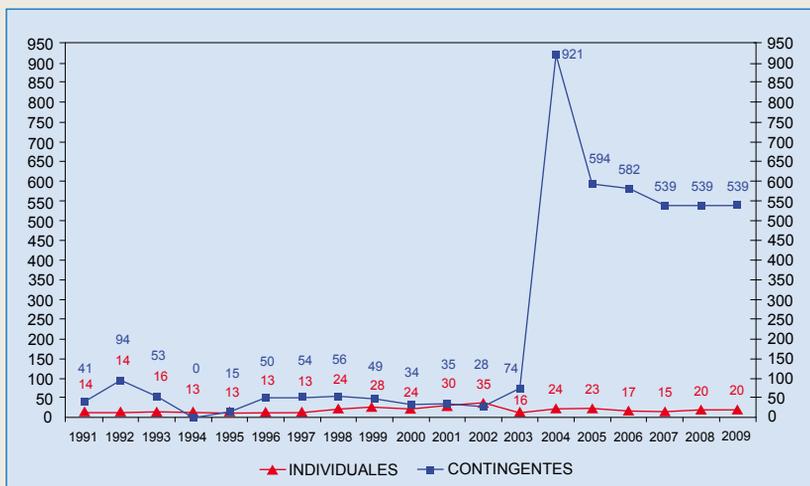
a. Operaciones de paz

El término “Operaciones de Paz” (OPAZ) no es mencionado en la Carta de las Naciones Unidas. No obstante, la práctica de estas operaciones, a contar del año 1945, ha creado un número de normas que son universalmente aceptadas, conformando la base normativa para su ejecución. El propio empleo de las capacidades operativas en OPAZ exige imponer un conjunto de directrices, emitidas por la autoridad superior competente, que delinean las circunstancias y limitaciones en que la fuerza iniciará o continuará un encuentro con otras fuerzas, las que en su conjunto se denominan reglas de enfrentamiento (ROE - Rules of Engagement).

El gráfico 22 ilustra la participación del personal de las Fuerzas Armadas chilenas en operaciones de paz a partir del año 1991 y hasta diciembre de 2009.



GRÁFICO 22
PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE LAS FF.AA. EN OPAZ



La más reciente normativa legal que regula la participación de Chile en esta materia es la Ley N° 20.297, la que introduce modificaciones a la Ley N° 19.067 al establecer normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (recuadro 31).



**RECUADRO 31: LEY 20.297 SOBRE INGRESO Y SALIDA DE TROPAS**

Con fecha 13 de diciembre de 2008 se publicó en el *Diario Oficial* la Ley N° 20.297, que introduce modificaciones a la Ley N° 19.067 que establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo y que se constituye en la concreción de los esfuerzos nacionales por regular la participación nacional en operaciones de paz, al incluirse un nuevo párrafo 2° al Título II, específicamente destinado a normar la “Salida de tropas para participar en Operaciones de Paz”.

En el contexto de lo señalado precedentemente, resulta necesario destacar los siguientes elementos:

- Se establece específicamente un mecanismo ágil y periódico de información al Congreso Nacional, no sólo respecto de las misiones en las que participa nuestro país, sino que también de todas aquellas operaciones en ejecución, a fin de dar cuenta del panorama internacional en esta materia.
- Se dispone la creación de la Comisión Interministerial de Operaciones de Paz, para asesorar en forma permanente a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional en la materia y servir de órgano de consulta y trabajo.
- Se regula el procedimiento mediante el cual el Presidente de la República solicita el pronunciamiento del Senado, ya sea para iniciar la participación nacional en una operación determinada, o para solicitar su prórroga, el cual es detalladamente riguroso en los antecedentes que debe acompañar, de manera que la Cámara Alta pueda pronunciarse con la máxima información posible y disponible.
- Regula expresamente el empleo en operaciones de paz de fuerzas combinadas, esto es, fuerzas compuestas por contingentes de Chile y uno o más países que actúan conjuntamente en un mismo teatro de operaciones. En este caso, la salida de nuestras tropas estará sujeta a la condición suspensiva de que los terceros Estados con cuyas tropas se participa combinadamente hayan autorizado la salida de sus

propios contingentes. Esto, y para salvaguardar el principio de soberanía, sin perjuicio de que Chile decida participar independientemente en la operación de paz a que la fuerza combinada hubiese estado destinada.

- Contempla un mecanismo de autorización rápida de salida de tropas en tres casos de excepción. Frente a estas situaciones excepcionales, que no podrían estar sujetas a los procedimientos normales del Título II, el Senado deberá pronunciarse, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 53 de la Constitución Política, dentro de un plazo que el proyecto de ley establece en 48 horas desde que el Presidente de la República le eleva su solicitud.
- Consagra la facultad presidencial de revocación de la autorización de entrada o salida de tropas, en todo momento, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional y firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores. Se dispone, asimismo, que el retorno de las tropas nacionales debe hacerse a la brevedad posible si fuese necesario, y en cualquier caso dentro del plazo de un año.
- Contempla una definición legal del concepto de tropa, entendiéndose por tal "a todo personal militar, armado o no, e independientemente de su número, organización o de la modalidad en que lo haga, que entre o salga del territorio nacional para el desempeño de actos de servicio".

Los Capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas establecen las bases legales para llevar a efecto las Operaciones de Paz, pudiéndose identificar dos líneas generales: operaciones de mantenimiento de la paz (asociadas al Capítulo VI) y las operaciones de imposición de la paz (asociadas al Capítulo VII).

- Mantenimiento de la paz (PKO)

Las PKO (Peacekeeping Operations), o bien OPAZ, pueden contemplar misiones como observadores militares, fuerzas de mantenimiento de



la paz o una combinación de ambas. En general, son misiones cuyo objetivo principal es detener o apaciguar un conflicto entre dos o más Estados, manteniendo separados a los beligerantes y estabilizando la situación. Las misiones de observadores militares están integradas por oficiales no armados y las fuerzas de mantenimiento de la paz portan armas pero solamente para defensa propia. El uso coercitivo de la fuerza por parte de las tropas desplegadas queda autorizado sólo en ese caso: la defensa propia.

En lo fundamental, estas operaciones se ejecutan para verificar los acuerdos de tregua acordados entre partes beligerantes, requiriéndose el despliegue de efectivos de mantenimiento de la paz para apoyar los esfuerzos diplomáticos de establecer un acuerdo político. Entre las tareas que deben cumplir las fuerzas militares de paz destacan las de disuadir a quienes quieran oponerse a los acuerdos de tregua, velar por el cumplimiento de la desmovilización y desarme, cooperar en la rehabilitación y reinserción de los combatientes, así como otras funciones relacionadas con la reconstrucción del Estado y sus capacidades institucionales.

El concepto estratégico de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha evolucionado por el cambio que ha tenido el carácter de los conflictos con los años. En efecto, las operaciones de mantenimiento de la paz han debido ocuparse cada vez más de conflictos intraestatales y guerras civiles.

- Imposición de la paz

Son operaciones que tienen como propósito mantener o restaurar la paz, autorizándose el empleo coercitivo de la fuerza militar en situaciones donde se ha determinado la existencia de una amenaza, infracción o incumplimiento de la paz o acto de agresión.

Las operaciones de imposición de la paz requieren que el despliegue de las fuerzas se realice en forma rápida, en orden a establecer una significativa y visible presencia militar. Para esto las fuerzas militares cuentan con una organización establecida que define zonas protegidas, permite efectuar la planificación, coordinación y control de las operaciones militares en los países o territorios en conflicto, y brinda la protección y resguardo de las fuerzas ante un posible ataque por parte de fuerzas beligerantes.

En estos casos, la fuerza militar internacional opera en conformidad al

Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El carácter impositivo de la operación se refiere a la exigencia de cesar las hostilidades aun cuando las partes involucradas no lo deseen. Por lo mismo, este tipo de operación de paz implica aceptar eventuales situaciones de combate para las tropas participantes, incluida la probabilidad de que se produzcan bajas propias.

- Operaciones de paz multidimensionales

Son operaciones que se conciben con la participación integrada entre componentes civiles y militares, y propenden a resolver no sólo el problema de seguridad, sino también a estimular el desarrollo, promoviendo el Estado de derecho. Para esto se establecen mecanismos confiables de justicia y se atienden las necesidades especiales de la población civil. Al mismo tiempo, se aborda el desarme de los ex combatientes, su desmovilización y su reintegración social.

Se las conoce también como operaciones de tercera generación¹⁷ y suponen la participación, además del componente militar, de organismos civiles tanto públicos (policiales, representantes de organismos internacionales, observadores electorales, etc.), como privados, todos los cuales deberán coordinar sus tareas en función del éxito de la misión encomendada y el logro de objetivos comunes. En el plano militar, lo anterior conlleva la necesidad de que al interior de la fuerza desplegada exista una unidad especializada en establecer canales de comunicación entre el conjunto de los organismos participantes.

Este tipo de operaciones se han concebido como producto de conflictos donde la nación afectada puede quedar en una condición de Estado fallido, es decir, donde el Estado es incapaz de entregar bienes públicos a la población por la destrucción de la institucionalidad y de la gobernabilidad.

- Aplacamiento de crisis humanitarias

En su más reciente desarrollo, la política del Estado de Chile sobre participación en OPAZ, además de reconocer los tipos generales ya descritos, incluye el siguiente caso especial: el empleo de sus medios militares para impedir graves daños a la población civil en una zona

¹⁷ Las OPAZ de primera generación consideran la observación y el monitoreo de treguas; en tanto que las de segunda generación involucran el empleo de la fuerza interponiéndose entre fuerzas rivales.



de conflicto armado, según determinación del Consejo de Seguridad de la ONU (crisis humanitaria).

2. Operaciones Nacionales de Protección

La forma y modalidades en que el Estado de Chile puede participar en operaciones de intervención en el ámbito internacional realizadas por fuerzas chilenas con propósitos de protección de nacionales, civiles o militares, en condiciones de riesgo inminente para sus vidas, se encuentra regulado en la Ley N° 19.067, modificada por Ley N° 20.297, que explícitamente establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz e incluye esta modalidad de empleo de la fuerza en un contexto de cooperación internacional. Dada la inestabilidad y variabilidad de los escenarios en que estas operaciones podrían ejecutarse, siempre existirá el riesgo de que la situación evolucione a escenarios de violencia, que obliguen a desarrollar ciertas operaciones de carácter bélico para contener tal situación.

Las operaciones de tropas chilenas contempladas bajo esta modalidad son las siguientes:

a. Operaciones de protección o evacuación de tropas nacionales

Son aquellas que se ejecutan en caso de inminente peligro para la vida del personal que conforma las tropas chilenas en el extranjero, desplegadas en una misión de paz. Suponen el incremento, por un período no superior a 30 días, del contingente autorizado a fin de protegerlas o facilitar su evacuación.

b. Operaciones de protección, rescate y evacuación

Son las que se ejecutan para proteger, rescatar o evacuar a personas no combatientes ni armadas, de nacionalidad chilena, que se encuentren en una zona de conflicto con peligro inminente para sus vidas.

3. Operaciones Nacionales de Ayuda Humanitaria

Chile empleará fuerza militar de manera no coercitiva ni coactiva para colaborar con terceros Estados frente a situaciones donde se estimen necesidades masivas de ayuda como producto de emergencias no derivadas de un conflicto armado. Los conceptos de asistencia humanitaria y mitigación de desastres naturales están directamente ligados con este tipo de operaciones.

Entre las operaciones en las que se contempla el empleo de tropas chilenas bajo esta modalidad se encuentran las siguientes:

a. Operaciones de asistencia humanitaria

Son operaciones destinadas a aliviar el sufrimiento humano ante los efectos producidos por desastres naturales o causados por el hombre. Estas operaciones son efectuadas comúnmente por organizaciones civiles especializadas y la acción militar se centra en la asesoría para la organización, conducción y control, brindando seguridad, y prestando apoyo para facilitar la movilidad y sostenimiento.

b. Operaciones de mitigación de desastres o catástrofes

Estas operaciones surgen de las consecuencias de desastres naturales o causados por el hombre y su propósito es la de restablecer, en el más breve plazo, los servicios básicos necesarios para sostener la vida de las personas en las áreas afectadas.

El gráfico 23 muestra la participación histórica de Chile en operaciones de paz de las Naciones Unidas.



GRÁFICO 23 PARTICIPACIÓN HISTÓRICA DE CHILE EN OPAZ ONU



DESARROLLO DE LA FUERZA

Capítulo XIV

El desarrollo de la fuerza es el proceso orientado a definir y generar los medios necesarios para disponer de determinadas capacidades militares.

En este contexto, se entiende por "fuerza" a los medios organizados y entrenados, en conformidad a una determinada doctrina de empleo, que entregan las capacidades necesarias para alcanzar objetivos asignados.

De igual forma, la capacidad es la habilidad para cumplir exitosamente tareas o misiones asignadas, así como para soportar y aprovechar efectos, dentro de diferentes ambientes. Existirá capacidad conjunta cuando se disponga de la habilidad para cumplir exitosamente tareas o misiones asignadas empleando fuerzas de distintas instituciones militares bajo un mando único (gráfico 24).

GRÁFICO 24
DEFINICIÓN DE CAPACIDAD





La planificación del desarrollo de la fuerza es un elemento central de la política militar y requiere tener en cuenta una visión conjunta del empleo de la fuerza para orientar los planes de desarrollo institucionales de la fuerza.

XIV.1. Desarrollo de Capacidades Conjuntas

Existe consenso en que los conflictos armados contemporáneos no pueden ser enfrentados sino por medio de un mando único que, independiente de quien lo ejerza, maneje adecuadamente el concepto de "la acción conjunta" y conduzca fuerzas de todas las instituciones como un todo orgánico que se estructura y dimensiona según el objetivo a lograr. En esto radica la importancia de desarrollar capacidades conjuntas.

Estas capacidades conjuntas aluden a la existencia de organismos conjuntos de mando, a procesos interinstitucionales de educación y entrenamiento, a sistemas administrativos y logísticos susceptibles de actuar integradamente y con una catalogación común. Un paso hacia el logro pleno de estas capacidades es la existencia de una doctrina conjunta y de sistemas de mando y control que permitan ejercer el mando sobre las fuerzas partícipes en una maniobra conjunta. Este desarrollo requiere apoyarse, en general, en el concepto de interoperatividad.

En el caso nacional, los procesos de modernización en curso en el sector defensa exigen, entre otros desarrollos, de la puesta a punto de un ciclo de planificación que contenga significativos elementos orientados a fortalecer los emprendimientos actuales y los que sea necesario hacer para lograr mayores niveles de capacidad conjunta.

A los esfuerzos realizados hasta la aparición del Libro de la Defensa del año 2002, se deben sumar las iniciativas impulsadas a partir de las experiencias obtenidas por Chile en el campo de los ejercicios conjuntos y de las operaciones internacionales de paz desde entonces. Particularmente, en este último ámbito, la participación de fuerzas militares chilenas en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) ha permitido obtener valiosas lecciones en materias conjuntas.

Entre los avances más recientes están los siguientes:

- Creación del Centro de Entrenamiento Conjunto Norte.
- Desarrollo de sistemas de mando y control conjunto.
- Centralización en materia de planificación y ejecución de ejercicios conjuntos en el Estado Mayor de la Defensa Nacional.
- Elaboración de la doctrina conjunta.
- Establecimiento de la Oficina de Catalogación común
- Perfeccionamiento en educación, agregando nuevas instancias de formación a los periodos conjuntos en las Academias de Guerra.
- Concepción y ejecución conjunta de operaciones internacionales de paz.
- Proyectos de desarrollo tecnológico en el área de aplicación militar conjunta.
- Creación del Estado Mayor Conjunto (EMC)

XIV.2. Desarrollo de la fuerza terrestre

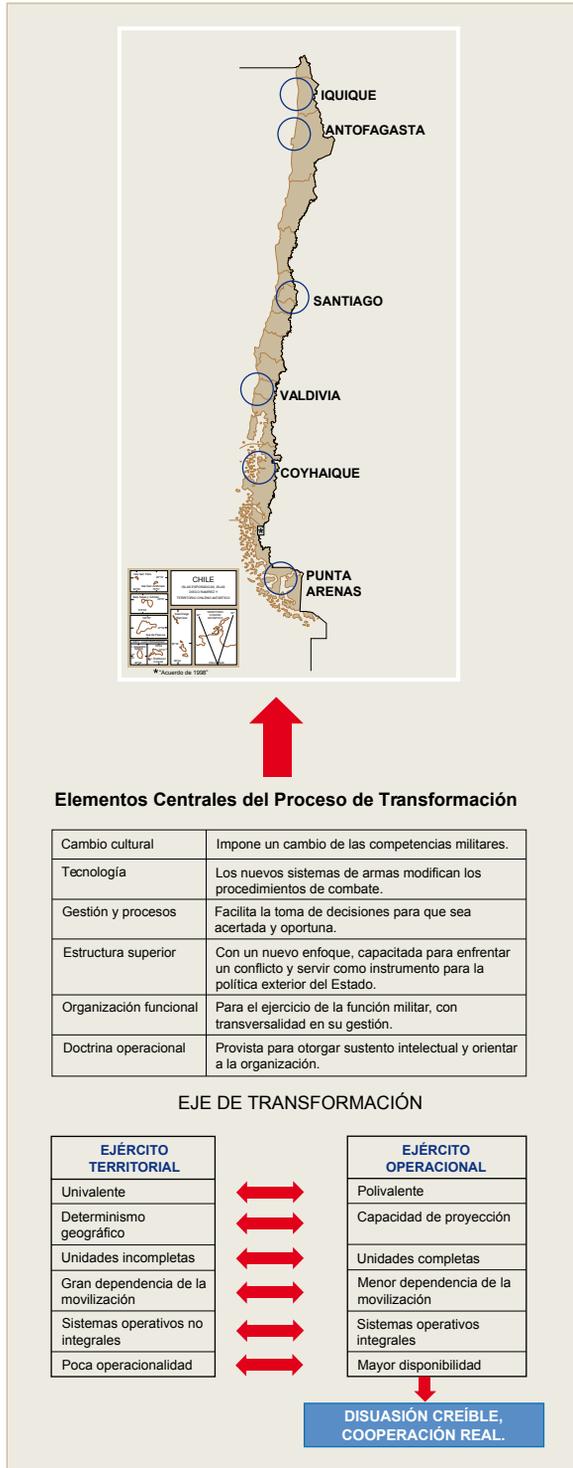
El Ejército está en un proceso de transformación para modificar su estructura, reorganizar su fuerza, adecuar su enseñanza y reformular la gestión institucional. A partir del año 2002, el proceso adquirió un renovado impulso y se concretaron los primeros objetivos importantes en la reorganización de la fuerza (gráfico 25).

En este contexto, se hizo imperativo concebir y elaborar una planificación estratégica que recogiera un diseño actualizado para desarrollar una fuerza terrestre adecuada a las nuevas realidades en cuanto a doctrina, estructura y tecnología.

La doctrina se reformuló para otorgar un soporte intelectual y orientar a la organización en los nuevos procedimientos y competencias militares. La estructura de la fuerza se diseñó para sustentar nuevas capacidades y potencialidades. La tecnología se incorporó para hacer más eficiente y eficaz el empleo de la fuerza terrestre.



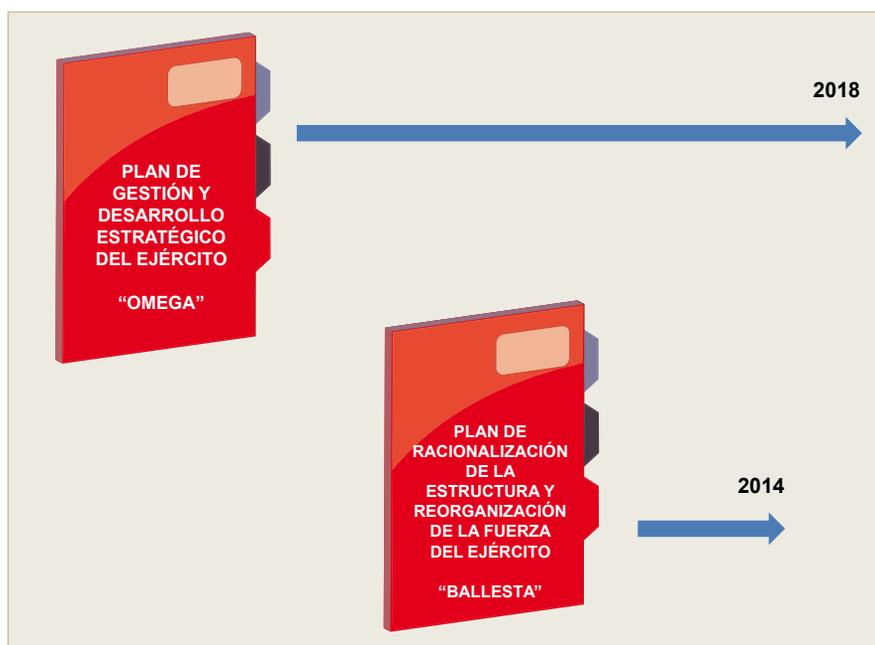
GRÁFICO 25 ELEMENTOS DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO



Las demandas institucionales derivadas de estos cambios han impuesto la tarea de establecer procesos en la nueva estructura superior del Ejército, acordes con una definición de funciones matrices (planificación, preparación, acción y apoyo), que permitan desarrollar y consolidar la transformación institucional.

En la planificación matriz institucional, el Plan de Gestión y Desarrollo Estratégico del Ejército "OMEGA" se fijan objetivos estratégicos de desarrollo, así como fases y tareas a los organismos de la institución, en un horizonte temporal al año 2018. A su vez, el Plan de Racionalización de la Estructura y Desarrollo de la Fuerza del Ejército "BALLESTA" considera las previsiones, actividades, fases y tareas para el desarrollo específico de la fuerza terrestre, en un horizonte al año 2014 (gráfico 26).

GRÁFICO 26
PLANES DE DESARROLLO DEL EJÉRCITO





XIV.3. Desarrollo de la fuerza naval

La Armada definió sus objetivos estratégicos al año 2010 por medio de su proceso de planificación institucional. El principal de ellos ha correspondido al desarrollo de capacidades para cumplir sus roles y funciones. En esta perspectiva, se efectuó una renovación de las unidades de superficie, aeronaves, submarinos y patrulleros marítimos, a través de diferentes programas y proyectos, apoyados por iniciativas destinadas a mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados.

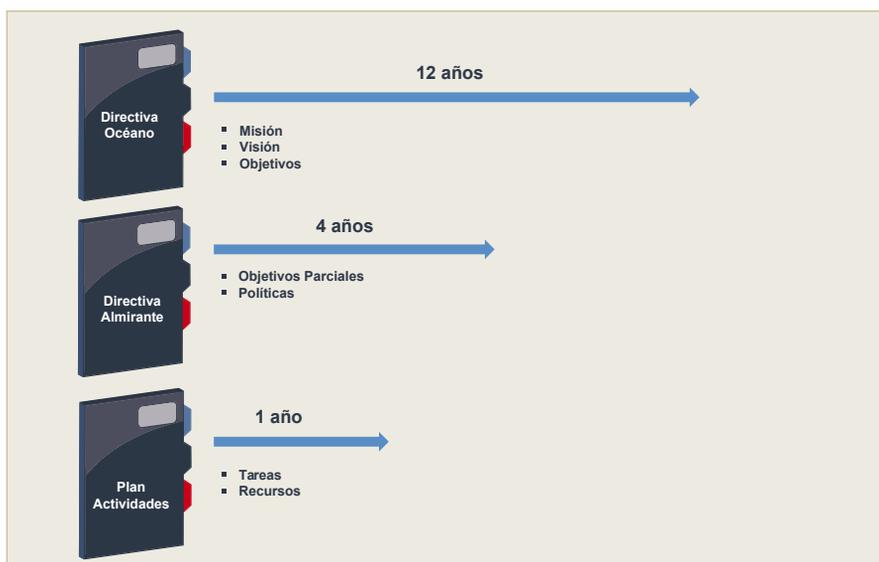
Esta modernización privilegia las capacidades de la defensa para el actuar conjunto con otras instituciones de las Fuerzas Armadas y de manera combinada con otras armadas extranjeras; asimismo estos esfuerzos consideran el desarrollo de capacidades para ejercer las responsabilidades institucionales en el ámbito de la custodia y vigilancia de los intereses marítimos nacionales, la seguridad de la vida en el mar y la investigación científica tanto hidrográfica como oceanográfica.

La Armada asume que la naturaleza de las amenazas de incidencia en el escenario marítimo son dinámicas y generan, por lo tanto, un impacto sobre el diseño de las fuerzas que deberán operar en el futuro.

Según esta realidad, el desarrollo de capacidades es un proceso continuo que determina los grandes objetivos de la planificación estratégica institucional, la cual se estructura en los siguientes tres niveles de gestión (gráfico 27):

- La Directiva "Océano", que define la misión permanente de la Armada, su visión institucional y las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos identificados. Comprende un período de doce años y en la actualidad se encuentra vigente la Directiva hasta el año 2022.
- El Plan "Almirante", que orienta la prosecución de los objetivos establecidos en la Directiva "Océano" a través de definir objetivos parciales y políticas para cada ámbito. Este Plan se proyecta a cuatro años.

GRÁFICO 27
PLANES DE DESARROLLO DE LA ARMADA



- El Plan Anual de Actividades, que establece las tareas específicas y asigna los recursos a los “mandos administradores”, en el marco de cada año calendario, con el objeto de avanzar hacia el logro de los objetivos definidos en la planificación superior ya mencionada.
- Sistema de Apoyo a la Gestión Estratégica

La Armada ha realizado un importante esfuerzo por optimizar la eficiencia, eficacia y transparencia en el empleo de los recursos disponibles, evolucionando hacia un Sistema de Apoyo a la Gestión Estratégica. Se trata de un sistema basado en una metodología de gestión para organizaciones sin fines de lucro que ha permitido diseñar una estructura destinada a elevar el grado de alineamiento entre la planificación estratégica y su correspondiente ejecución. Esto se logra mediante la comparación periódica entre lo planificado y lo realizado, y los resultados sirven para realimentar el proceso de planificación.



XIV.4. Desarrollo de la fuerza aérea

El proceso de modernización de la Fuerza Aérea de Chile está orientado a desarrollar una fuerza moderna y potente. Para mantener vigente el potencial institucional, se hace necesario conjugar tres factores fundamentales: preparación del capital humano, evolución tecnológica y recursos financieros.

En materia de innovación tecnológica se requiere ir modificando, y finalmente reemplazando, el material aéreo cada cierto tiempo y capacitando, consecuentemente, a su personal. Por lo mismo, la reposición de los aviones de combate debe considerar, por una parte, el cumplimiento de sus ciclos de vida, escalonándolos entre sí a través de los años; y, por otra parte, la ventaja que brinda una plataforma moderna al otorgar un alto grado de disponibilidad derivado de su tecnología. Contar con equipos más eficientes permite costos de operación más bajos y aumenta el tiempo entre fallas.

Para satisfacer los propósitos enunciados, el proceso de modernización está sustentado en el plan de desarrollo institucional. Considerando tanto la situación actual como el cumplimiento de la misión y de la visión estratégica de la Fuerza Aérea, este plan establece, entre otros, los siguientes objetivos:

- Estructurar una fuerza que cumpla con las exigencias de la guerra moderna y que apoye eficientemente a la política de defensa nacional.
- Desarrollar y consolidar capacidades para lograr una mejor integración en fuerzas multinacionales destinadas a la imposición y mantenimiento de la paz.
- Estructurar un sistema de educación continua e integral, que entregue oportunamente a la Institución el personal que necesita, en cantidad y calidad, y que sea compatible con el nivel de vanguardia de los sistemas operativos.
- Modernizar y adecuar los sistemas de administración, logísticos, personal y finanzas, de manera que faciliten la gestión con el propósito de lograr un mejor entrenamiento de la fuerza.

Los objetivos estratégicos de desarrollo de la Fuerza Aérea, contenidos en sus planes respectivos al año 2020, están concebidos para permitir estructurar una fuerza que incorpore sistemas avanzados en materia tecnológica, tales como aviones, sistemas de vigilancia radárica, electrónicos e informáticos, misiles antiaéreos de corto y mediano alcance, y tecnologías de información y gestión, sin dejar de mencionar lo relativo a la investigación en áreas de sensores ópticos y explotación de imágenes satelitales.

La complementariedad en el desarrollo de cada una de estas áreas permitirá alcanzar un nivel tecnológico en fuerza, supervivencia e información, que asegure un predominio en la aplicación de poder aéreo, en el momento que sea requerido.

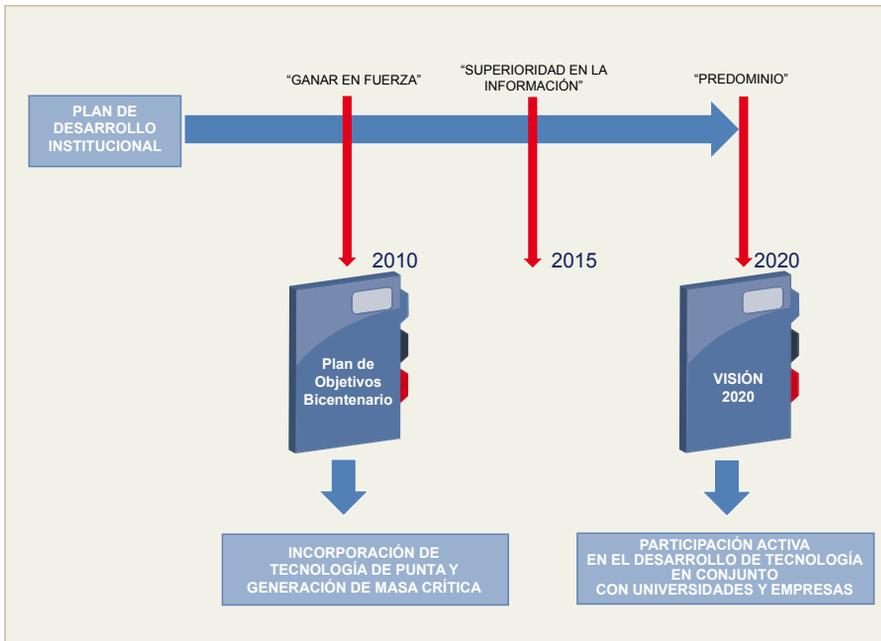
De lo señalado en los planes de desarrollo de la Fuerza Aérea al año 2020 se desprenden dos grandes objetivos en el área de proyección tecnológica (gráfico 28):

- Incorporar tecnología de punta y generar una masa crítica que permita obtener de ella el máximo beneficio, y
- Participar activamente en el desarrollo de tecnologías, en conjunto con universidades y empresas.





GRÁFICO 28
PLANES DE DESARROLLO DE LA FUERZA AÉREA





FUERZA MILITAR E INTENCIONA- LIDAD: SUS INDI- CADORES

Los planes de desarrollo de la fuerza, en las tres dimensiones institucionales descritas en el capítulo anterior, han permitido la evolución de los medios militares en las categorías de personal, material y recursos financieros (gasto). Los indicadores que muestran la evolución ocurrida en estas categorías de los medios y el tamaño de la fuerza militar ayudan a objetivar las "intenciones" del Estado de Chile y son expresión, en consecuencia, de la voluntad que anima a nuestro país en materia de defensa.

XV.1. Intenciones Estatales y Armamentismo

Las relaciones entre los Estados tienen mucho que ver con el cálculo de intenciones. Los tratados internacionales, bilaterales o multilaterales, apuntan a enmarcar las intenciones en compromisos que exigen ser respetados. La intangibilidad de los tratados, reconocida y respaldada por la política exterior de Chile, puede ser entendida como un principio que apunta, precisamente, a impedir comportamientos estatales determinados por intenciones unilaterales más que por compromisos bilaterales o multilaterales. Salvo acuerdo entre los signatarios de un tratado para proceder a su revisión o reemplazo, su intangibilidad es una garantía razonable de previsibilidad en la conducta internacional de los Estados comprometidos.

Es importante que los Estados declaren públicamente sus objetivos y aspiraciones, particularmente en el ámbito de la defensa. Desde



1997, año de la aparición del primer Libro de la Defensa Nacional de Chile, nuestro país ha señalado que la orientación de su política de defensa es defensiva y disuasiva y ha establecido, de manera explícita, como uno de los principios de su política de defensa, que no abriga propósitos agresivos contra ninguna nación del orbe, ni tiene reclamaciones en el ámbito territorial de sus vecinos (recuadro 32).

RECUADRO 32: PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DEFENSA DE CHILE

Chile ha declarado los objetivos de su defensa y expuesto los principios por los que el Estado chileno regula su acción en este ámbito en todos sus Libros de la Defensa (LDN), a partir de 1997. Entre tales principios, destaca el siguiente:

- LDN 1997

"Tanto porque sus objetivos nacionales excluyen reivindicaciones territoriales en el ámbito vecinal, como porque tiene una clara y manifiesta vocación pacífica, Chile es un país que no debería ser percibido como riesgo o amenaza por otros Estados".

- LDN 2002

"El Estado de Chile no abriga propósitos agresivos contra ninguna nación del orbe, ni tiene reivindicaciones territoriales en el ámbito vecinal".

No obstante la importancia de las declaraciones sobre los objetivos y aspiraciones nacionales, formalizados en la política de defensa y expuestos en libros de defensa u otros documentos públicos, y pese al desarrollo y profusión de instrumentos e instituciones que condicionan la forma en que un Estado puede actuar en la arena internacional, la comunidad internacional también considera, a la hora de evaluar la integridad de un Estado, la información que este suministra. Esto se explica, porque la "intención" de los Estados sigue siendo un ámbito relativamente incierto, es decir, difícil de determinar y prever con absoluta certeza. De aquí que sea relevante exhibir "indicadores de intención" que respalden aquellas declaraciones, ayudando a hacer más transparentes y anticipables las intenciones supuestas. La coherencia entre objetivos declarados e indicadores de intención es una de las formas en que la comunidad nacional e internacional pueden evaluar cuán íntegro y confiable es un Estado determinado.

Las cifras expuestas en este capítulo del Libro de la Defensa Nacional se limitan a datos que indican cantidad de recursos humanos, materiales y financieros de que dispone o hace uso el Estado de Chile

para su defensa. Sin duda que estos indicadores tienen limitaciones, ya que no deben considerarse como base para medir capacidades estratégicas del país. Estas capacidades responden a un concepto más complejo relacionado con el uso potencial no sólo de los medios militares, materiales y humanos de la defensa, sino de otras capacidades del país en un escenario determinado. Sólo en lo que corresponde a los medios militares, influyen factores tales como el entrenamiento, la posibilidad de movilizar reservas, el apoyo logístico, la moral de la tropa e, incluso, la calidad de los mandos.

Uno de los antecedentes que usualmente se emplea para suponer intenciones a los Estados en materias militares es identificar la presencia de una "carrera de armamentos" (recuadro 33). En el Libro de la Defensa Nacional del año 2002 se explicó este concepto como efecto de la evaluación errónea de una amenaza que puede llevar a incrementar la demanda por defensa y, por lo tanto, aumentar el gasto asociado para satisfacerla. Si este aumento es, a su vez, percibido por otros Estados como una amenaza, puede producirse lo que se denomina una "carrera armamentista", en la que cada país va respondiendo con aumentos de gasto a las amenazas que aprecia en sus eventuales rivales, teniendo como limitante, en todo caso, el efecto del excesivo gasto sobre el crecimiento económico.

La dificultad de precisar el concepto puede ser reducida por la vía de indicadores que complementen los del gasto militar, particularmente en las categorías de personal militar y material bélico. De esta manera, la existencia de incrementos desproporcionados en esas tres categorías podría ser indicio de "armamentismo" y de la verdadera "intención" de un Estado.

RECUADRO 33: ARMAMENTISMO

Si bien el término "armamentismo" o "carrera de armamentos" se suele vincular a la competencia militar entre Estados Unidos y la Unión Soviética durante la Guerra fría, no hay una definición genérica, canónica, del concepto. Una mirada al tema debería considerar que todo Estado establece la cantidad de medios materiales que requiere a partir del conjunto de hipótesis de conflicto que enfrenta. En consecuencia, puede decirse que existe "carrera armamentista" cuando las adquisiciones de material bélico presentan una tendencia que lleva a sobrepasar la cantidad de medios adecuada para satisfacer las necesidades estratégicas que se derivan de tal conjunto de hipótesis, provocando desequilibrio estratégico y una competencia con posibles rivales que se traduce en un ciclo compuesto por fases de búsqueda de una nueva paridad estratégica y búsqueda de nuevas ventajas estratégicas.



XV.2. Evolución del Personal Militar de las Fuerzas Armadas

El gráfico 29 muestra cómo ha evolucionado el personal de las Fuerzas Armadas entre 1990 y 2009. Considerando el año 1990 como base 100, puede apreciarse que al 2000 el personal militar se contrajo en un 9,4 por ciento y que la contracción al año 2009 alcanzó al 21,8 por ciento. En conclusión, las Fuerzas Armadas chilenas redujeron en algo más de un quinto su personal militar en los últimos 19 años¹⁸. Incluso más, las cifras muestran que la contracción fue mayor entre los años 2000-2009 (13,8 por ciento) que en el decenio precedente (9,4 por ciento). Esta disminución se explica tanto por la política de personal aplicada como por los planes de modernización de las instituciones militares, los que consideran, como factor relevante, la incorporación de tecnología que requiere menos personal para su operación.

GRÁFICO 29
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS
(no incluye personal civil de planta)

CATEGORÍA	1990	1995	2000	2005	2007	2009
OFICIALES Y CUADRO PERMANENTE	54.153	51.365	48.106	46.532	46.419	47.350
SOLDADOS CONSCRIPTOS	31.716	32.862	29.749	18.346	17.236	15.546
SOLDADOS PROFESIONALES	0	0	0	1.500	2.750	4.250
TOTAL GENERAL	85.869	84.227	77.855	66.378	66.405	67.146

Fuente: Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN), 2009

¹⁸ Las cifras de personal pueden presentar variaciones marginales en un mismo año calendario según el mes en que se consignent.

En el gráfico 30 se compara el personal de las Fuerzas Armadas de diez países de Sudamérica, así como sus respectivas poblaciones. La fuente utilizada es la publicación The Military Balance 2009, del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres (IISS), salvo para las cifras de población, que fueron tomadas de los respectivos institutos nacionales de estadísticas y la última columna del gráfico, ambas destacadas en color damasco. La última columna corresponde al porcentaje de efectivos militares en relación con las poblaciones nacionales.

GRÁFICO 30
MILITARY BALANCE: FUERZAS ARMADAS SUDAMERICANAS
(Cuadro comparado de personal, población y PIB)

The Military Balance - IISS, 2009

PAIS	POBLACIÓN (1)	EJÉRCITO	ARMADA	FUERZA AÉREA	OTROS MEDIOS (5)	TOTAL FF.AA.	PIB (MM US\$) 2008	FUERZA / POB.
ARGENTINA	39.745.613	41.400	20.000	14.600	13.240	89.240	300,0	0,22
BOLIVIA	10.027.643	34.800	4.800	6.500		46.100	18,0	0,46
BRASIL	189.612.214	190.000	67.000	69.435		326.435	1.330,0	0,19
CHILE	16.763.470	35.000	17.800	7.760		60.560	156,0	0,36
COLOMBIA	45.508.205 ⁽²⁾	226.352	30.729	10.150		267.231	177,0	0,59
ECUADOR	13.805.095	46.500	7.283	4.200		57.983	43,0	0,42
PARAGUAY	6.119.642 ⁽³⁾	7.600	1.950	1.100		10.650	15,5	0,17
PERÚ	28.220.764 ⁽⁴⁾	74.000	23.000	17.000		114.000	123,0	0,40
URUGUAY	3.334.052	16.891	5.491	3.000		25.382	27,6	0,76
VENEZUELA	27.934.703	63.000	17.500	11.500	23.000	115.000	328,0	0,41

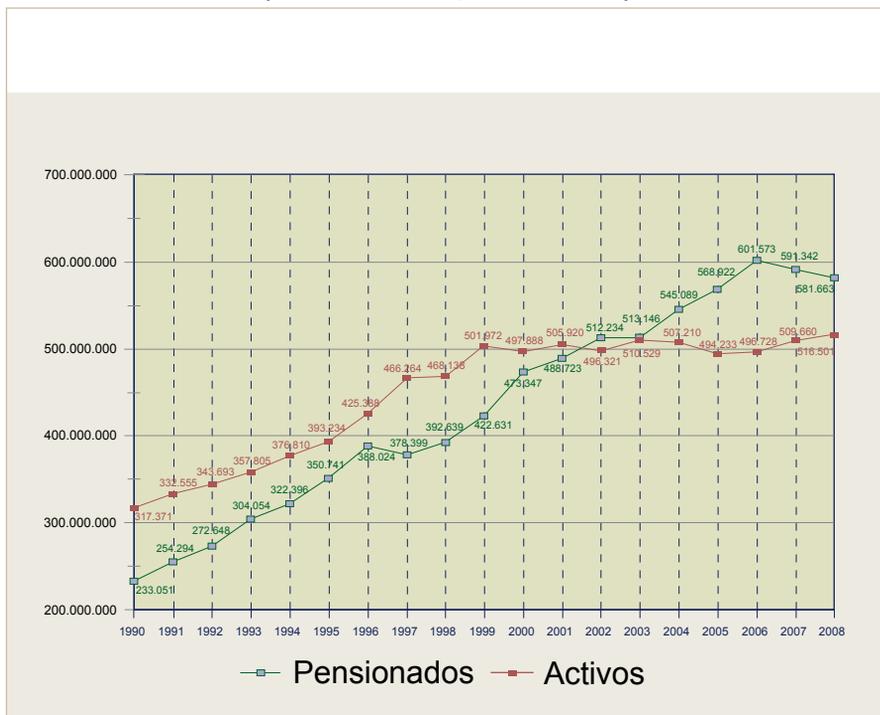
(1) Censos o proyecciones oficiales al 2008
(2) Proyección al 2010 sobre la base de censo 2005
(3) Proyección al 2007
(4) Censo 2007
(5) La categoría "Otros Medios" considera la Prefectura Naval en Argentina y las Fuerzas Armadas de Cooperación y las de Guardacostas en Venezuela.



XV.3. Evolución del Gasto en Personal Activo y Pasivo de las Fuerzas Armadas

El gráfico 31 muestra la evolución del gasto en el sector pasivo (previsión) de las Fuerzas Armadas respecto de la evolución del gasto en personal activo. Como se puede apreciar, el gasto previsional ha tenido un incremento sostenido y a partir del año 2003 supera al gasto en personal activo. En parte, este crecimiento deriva de los fuertes aumentos de personal producidos en los años setenta, el que se retiró en masa entre los años 2000 y 2007, lo que, por añadidura, sirve para poner de relieve los efectos a largo plazo de las políticas de personal en defensa. Sobre todo, sirve para explicar por qué en ciertas metodologías de cálculo, que consideran el gasto previsional como gasto en defensa, el gasto chileno aparece muy abultado.

GRÁFICO 31
GASTO EN PERSONAL ACTIVO Y EN RETIRO
(en miles de pesos 2006)



Es interesante notar que, pese al incremento del precio internacional del cobre a partir del año 2004 y de la mayor cantidad de recursos disponibles para proyectos de inversión en defensa, el gasto en el personal pasivo supera al gasto en personal activo de las Fuerzas Armadas ya desde el año 2003.

XV.4. Evolución del Material de las Fuerzas Armadas

El gráfico 32 expone la evolución de las categorías fundamentales del inventario de las Fuerzas Armadas chilenas en el último decenio, señalando la diferencia entre el material a la fecha (2009) con respecto del material existente al año 2000.

Se podrá apreciar que, en el caso del Ejército, es clara la significativa disminución de sus unidades de tanques, así como es evidente la mecanización de sus fuerzas. A este respecto, hay que señalar que la categoría "Vehículos blindados" incluye carros de distinto tipo y que estos carros corresponden esencialmente a vehículos de transporte de material o de personal, y no constituyen en sí mismos sistemas de combate.





GRÁFICO 32
MATERIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE CHILE ¹⁹

RUBRO	2000	2006	2009	DIFERENCIA (Respecto 2000)
EJÉRCITO				
Tanques medianos:	467	291	248	- 219
- M-24 / M-41 / AMX-30	148	91	0	- 148
- Sherman	119	0	0	- 119
- Leopard 1-V	200	200	172	- 28
- Leopard 2-A4	0	0	76	+ 76
Vehículos blindados:	321	460	470	+ 149
- Carros de artillería	18	19	27	+ 09
- Carros de infantería	299	382	384	+ 85
- Carros de Ing. Mil.	4	59	59	+ 55
Sistemas de artillería:				
- Grupos de Artillería	22	23	24	+ 2
Aviación de Ejército:	33	24	27	- 6
- Aviones de Transporte	9	8	8	- 1
- Helicópteros	24	16	19	- 5
ARMADA				
Buques de Combate:	17	20	19	+ 2
- Destroctores	3	2	0	- 3
- Fragatas	3	7	8	+ 5
- Submarinos	4	4	4	0
- Misileras	7	7	7	0
Buques de Apoyo:	30	39	40	+ 10
- Transporte	4	4	4	0
- Petroleros	1	1	1	0
- Auxiliares	10	11	11	+ 1
- Patrulleros Marítimos	15	23	24	+ 9
Aviación Naval	16	12	12	- 4
- Helicópteros de Ataque	6	5	5	- 1
- Aviones de Exploración	10	7	7	- 3
Infantería de Marina	40	40	33	- 7
- Obuses (IM)	28	28	28	0
- Tanques Escorpión (IM)	12	12	5	- 7
FUERZA AÉREA				
Aviones de Combate:	98	74	73	- 25
- F-16	0	0	26	+ 26
- F-5	16	16	16	0
- A-36 / A-37	48	31	31	- 17
- Mirage	34	27	0	- 34
Medios de Apoyo:	56	46	56	0
- Aviones de Transporte	28	25	26	- 2
- Helicópteros	28	21	30	+ 2
Sistemas de Artillería:	46	46	48	+ 2
- MYGALE	24	24	24	0
- MANPADS Mistral	12	12	12	0
- Oerlikon	10	10	12	+ 2

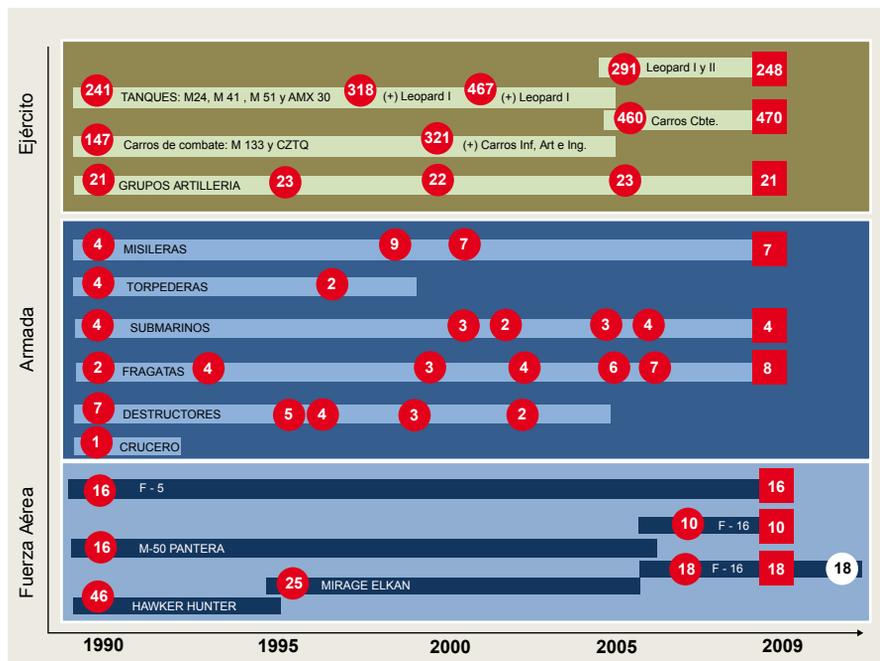
¹⁹ Fuente: Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN), al 30 de junio de 2009.

El gráfico 33 se refiere al proceso de reemplazo de los principales sistemas de armas en las tres ramas de las Fuerzas Armadas chilenas en un plazo de 20 años. Se podrá apreciar que, en el caso del Ejército, el número de sus tanques ha disminuido notoriamente para situarse en una cifra muy similar a la que tenía el año 1990.

En el caso de la Armada, el número de buques de combate ha disminuido de 20 a 15 unidades desde 1990 a la fecha y su fuerza de submarinos se ha mantenido en 4 unidades.

Respecto de la Fuerza Aérea, el gráfico muestra el material de aviones de combate de "primera línea", llegando a 78 unidades en 1990 y bajando a 44 unidades en 2010. Es evidente que el número de aviones interceptores F-5 se ha mantenido, pero que ha habido una masiva reducción en la categoría de cazas multipropósito desde las 62 unidades de 1990 a las 28 unidades del año 2010. Cabe añadir que el año 2009 Chile anunció su interés en adquirir a Holanda otra partida de 18 aviones F-16, de segunda mano, y entabló negociaciones que a la fecha están en curso.

GRÁFICO 33
REEMPLAZO DE SISTEMAS DE ARMAS (1990-2009)





XV.5. Evolución del Gasto Militar de Chile

Cuando el inventario de armamentos se oculta o distorsiona, una forma de constatar el “armamentismo” es la medición del gasto militar. A este respecto, la última medición hecha por CEPAL, utilizando la Metodología Estandarizada Común chileno-argentina, muestra que el incremento en el precio internacional del cobre a partir de 2004 no ha generado aumentos del gasto que pudieran expresar una tendencia desmedida al incremento de la capacidad militar de Chile por encima de sus necesidades estratégicas. Por el contrario, es interesante destacar que, mediante una eficiente administración de sus recursos económicos, Chile ha logrado ir reemplazando su material obsoleto por sistemas de armas que tienen, sin duda, mayor calidad tecnológica, pero sin variar sus inventarios e, incluso, en algunos casos, disminuyéndolos.

Esta realidad es perfectamente coherente con las explícitas orientaciones incorporadas en la política de defensa de nuestro país a lo menos desde 1995, en el sentido de preocuparse del adecuado dimensionamiento de nuestras Fuerzas Armadas, pero también de dotarlas con mejor tecnología.

El gráfico 34 muestra la evolución que ha presentado el gasto militar en Chile entre los años 1996 y 2004. El concepto de gasto militar corresponde al agregado de gasto G1 (General o Básico) establecido por la Metodología Estandarizada Común chileno-argentina elaborada por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL)²⁰. Las cifras calculadas por la propia CEPAL son indicativas de que, respecto del PIB, el G1 se mantuvo en un nivel relativamente parejo. Para las cifras absolutas expresadas en MUS\$, la situación es algo más dispareja entre 1996 y 2004, habiéndose producido una diferencia de US\$ 54 millones entre 1998, fase incipiente del reemplazo de material obsoleto en las Fuerzas Armadas chilenas, y 2004. La diferencia sube a US\$ 343 millones, pero entre el año 2003 y el año 2004, el más bajo y el más alto, respectivamente, de todo el período medido por CEPAL; curiosamente, dos años sucesivos. Estas cifras indican que la “intención” atribuible a Chile en materia de defensa tiene un patrón razonablemente parejo o estable entre 1996 y 2004 si el gasto militar se calcula como porcentaje del PIB. Debe notarse que países con un gasto militar menor que el de Chile, como porcentaje del PIB, pueden, sin embargo, gastar más que Chile en términos absolutos (millones de dólares: MUS\$) por el solo hecho de que su PIB es más abultado que el de nuestro país.

²⁰ Una explicación de la metodología CEPAL se encuentra en el Capítulo XXI “Los recursos financieros”.

GRÁFICO 34
GASTO MILITAR DE CHILE: 1996-2004
(Metodología CEPAL - Aplicación CEPAL)

GASTO	Factor	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
G 1	PIB	1,51	1,51	1,60	1,72	1,66	1,67	1,57	1,34	1,40
	MUS\$	1.141	1.250	1.273	1.252	1.250	1.144	1.057	0.984	1.327

Algunos hechos gravitan en el comportamiento del gasto en el período calculado por CEPAL: entre ellos, el nivel del precio internacional del cobre, que se mantuvo relativamente bajo y estable; también, la introducción de la regla del superávit estructural en el gasto fiscal, introducida el año 2000, que limita los gastos financiados con fondos de la Ley Reservada del Cobre al impedir que sobrepasen la capacidad de largo plazo de la ley para generar recursos.

Ahora bien, aplicada unilateralmente la misma metodología CEPAL por el Ministerio de Defensa Nacional de Chile para los años 2005 a 2008, como lo muestra el gráfico 35, el gasto militar (G1) como porcentaje del PIB se mantiene el 2005 dentro del rango del período 1996-2004, pero baja claramente del rango a partir de 2006 hasta situarse en 1,01 por ciento el 2008, es decir, un tercio menor que el gasto militar, como porcentaje del PIB, de 1996.

La situación es muy distinta medido el gasto militar en términos absolutos (millones de dólares: MUS\$). En efecto, para el período 2005 a 2008, el G1 sube notoriamente hasta el 2007, aunque disminuye en US\$ 270 millones el 2008. Lo interesante en esta parte de la serie calculada con metodología CEPAL es que el Estado chileno restringió el gasto militar pese al crecimiento del PIB y a contar con mayor disponibilidad de recursos por el aumento del precio internacional del cobre a partir de 2004. Esta decisión de restringir o limitar el gasto es lo que indica la baja del G1 como porcentaje del PIB precisamente entre 2005 y 2008, y es lo que ratifica el gráfico 54, más adelante.

Pese al aumento del precio internacional del cobre a partir del año 2004, la restricción o limitación del gasto puede explicarse porque se



GRÁFICO 35
GASTO MILITAR DE CHILE: 2005 - 2009
(Metodología CEPAL - Aplicación MINDEF)

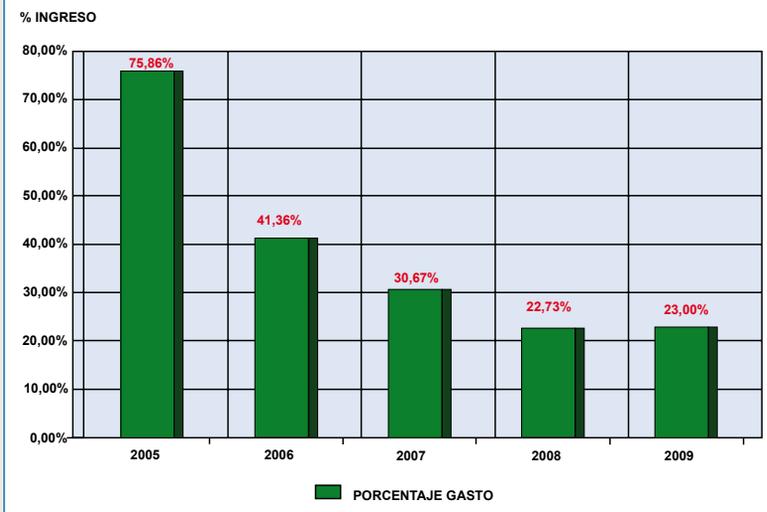
GASTO	FACTOR	2005	2006	2007	2008
	PIB	1,30	1,20	1,21	1,01
	MUS\$	1.536	1.759	1.987	1.717

mantiene el impacto de la regla del superávit estructural en el gasto fiscal, pero, además, por la eliminación de la regla de distribución de los recursos generados por la Ley Reservada del Cobre en tres tercios a las Fuerzas Armadas y su reemplazo, a partir de 2003, año que en el período medido por CEPAL anota el menor gasto militar relativo y absoluto, por una regla de distribución muy diferente. Esta nueva regla refleja la decisión estatal de canalizar anualmente sólo el mínimo legal de los recursos generados por la Ley del Cobre a las Fuerzas Armadas y permitir que se comprometa un gasto anual extra, por encima de ese “piso”, sólo con un acuerdo conjunto de los ministerios de Defensa y Hacienda. De esta forma, una considerable proporción de los recursos generados por la Ley del Cobre cada año no son efectivamente gastados, sino que se ingresan a una cuenta especial para su gestión financiera.

El gráfico 36 muestra el porcentaje gastado anualmente, a partir de 2005, de los ingresos acumulados que se generan con la Ley N° 13.196, Reservada del Cobre. Como se dijo, el 2005 los recursos generados por esta Ley se incrementaron significativamente por el alza del precio internacional del cobre. Sin embargo, de esta mayor disponibilidad de recursos, ese año se gastó un 75,86 por ciento. Este porcentaje disminuyó notoriamente los años 2006 y 2007, pese a aumentar el gasto militar en términos absolutos, para continuar cayendo el 2008, incluido el gasto en términos absolutos, y estabilizarse el año 2009 (gasto proyectado)²¹. La conclusión que se obtiene de estas cifras es que, pese a disponer de mayores recursos en los últimos cuatro años, Chile ha restringido unilateralmente los niveles de su gasto militar efectivo, de lo que puede derivarse el tenor de su “intención”.

²¹ El ingreso acumulado, es decir, el excedente más el ingreso del año, fluctúa según el precio del cobre; esto significa que el ingreso acumulado no es siempre y necesariamente creciente.

GRÁFICO 36
RECURSOS DE LA LEY DEL COBRE Y SU GASTO



Fuente: Consejo Superior de la Defensa Nacional (CONSDENA), 2009

En el gráfico 37 se muestra la planificación del gasto en tres proyectos de inversión en defensa correspondientes al programa Centauro I (Ejército), el programa Puente II (Armada) y el programa F-16 Block 50 (Fuerzas Aérea), todos los cuales se ejecutaron para reemplazar sistemas de armas obsoletos. Considera los flujos de pago por programa en un período de once años y expresa los porcentajes del costo total del programa pagados anualmente. Una adecuada planificación del gasto por programa, tanto en términos del flujo como de la secuencia de los planes institucionales, impacta directamente en el desempeño financiero de la defensa, permitiendo que el gasto militar general sea relativamente estable.



GRÁFICO 37

PLANIFICACIÓN DEL GASTO MILITAR Y SU IMPACTO EN EL DESEMPEÑO FINANCIERO DE LA DEFENSA

PROYECTO	COSTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
		US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
CENTAURO I Fuerzas Blindadas	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	22,22%	23,81%	17,05%	12,58%	24,34%	0,00%	0,00%
PUENTE II Fragatas Holandesas	100,00%	0,00%	0,00%	3,68%	5,16%	5,35%	5,25%	6,04%	17,19%	15,88%	21,89%	19,56%
F-16 CD Block 50	99,98%	8,53%	12,55%	33,09%	31,67%	9,00%	4,21%	0,86%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: CONSUDENA, 2009

XV.6. Transparencia sobre Armas Convencionales: Registro ONU

Aunque todos los países de América Latina y el Caribe han suministrado información al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas al menos una vez desde su implementación en 1992, Chile es uno de los tres países de América Latina que ha informado cada año sobre sus adquisiciones de armamento convencional²². Al examinar la consistencia de la participación de los distintos estados del mundo en el Registro, se puede observar que sólo 43 países han informado todos los años desde 1992.

Para cumplir este compromiso, Chile remite anualmente a la ONU los datos relativos a equipo bélico en aquellas categorías de armamento donde se hayan producido adquisiciones, habiéndose enviado el último informe en agosto de 2009. Las siete categorías consideradas en el Registro son: carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aviones de combate, helicópteros de ataque, naves de guerra, y misiles y lanzamisiles.

Además, Chile informa de la adquisición de armas pequeñas o livianas.²³

²² Los otros dos países son Brasil y México. Véase la base de datos del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (UN Register of Conventional Arms): www.disarmaments.un.org/cab/register.html, visitado el 9 de octubre de 2009.

²³ Chile entrega también información sobre sus adquisiciones de armas convencionales al registro que mantiene la Organización de Estados Americanos, de acuerdo con la "Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales", vigente desde el 30 de enero de 2006.

La información se entrega a la ONU en un formulario estandarizado para este Registro diseñado según estipulaciones técnicas definidas por expertos internacionales, algunas de las cuales han sido modificadas desde que este catastro existe y que pueden no coincidir necesariamente con categorías utilizadas en catastros nacionales²⁴. El Registro consigna los formularios entregados por cada país y por año, y estos antecedentes se compilan en un informe consolidado anual que el Secretario General de la ONU presenta a la Asamblea General. A su vez, el Grupo de Expertos del Registro emite su propio informe sobre el comercio global de armamentos convencionales.

XV.7. Avance del Desminado Humanitario en Chile

El 2002, año que entró en vigencia en Chile la Convención de Ottawa, había en nuestro país un total de 123.421 minas antipersonal sembradas en 198 campos minados y áreas de peligro. A este número se sumaban las 231.076 minas que se mantenían almacenadas en depósitos de las Fuerzas Armadas²⁵, las que fueron destruidas en 2003, salvo una cantidad reducida que se mantuvo para efectos de instrucción y desarrollo tecnológico en conformidad con el artículo 3 de la Convención²⁶.

En el caso de las minas sembradas, un total de 22.631 artefactos han sido levantados y destruidos en 36 campos o áreas de peligro. Al momento de entrar a imprenta este Libro, restaba por limpiar y destruir un total de 100.790 minas antipersonal sembradas en 162 campos o áreas de peligro²⁷. La totalidad de los campos minados o áreas de peligro que posee Chile se encuentran identificados, delimitados y señalizados en conformidad con los estándares internacionales aplicables (gráfico 38).

²⁴ Por ejemplo, en la categoría del Registro correspondiente a "sistemas de artillería de gran calibre" Chile informa de cada pieza de artillería adquirida, mientras que la categoría "grupo de artillería", utilizada en este Libro, comprende un conjunto de piezas y su composición puede ser variable.

²⁵ Previo a la entrada en vigencia de la Convención, Chile eliminó un total de 93.208 minas antipersonal adicionales por concepto de limpiezas y destrucciones testimoniales. Fuente: CNAD, 2009

²⁶ Fuente: CNAD. Al 31 de diciembre de 2008, las minas retenidas para instrucción eran 4.083

²⁷ Fuente: CNAD. Cifras actualizadas al 1 de junio de 2009.



GRÁFICO 38 AVANCE DEL DESMINADO HUMANITARIO EN CHILE (a diciembre de 2008)

COMUNA	MF		MF		TAREA
	Cantidad campos minados año 2002	Cantidad de minas A.P. año 2002	Campos minados levantados 01.01.2009	Minas A.P. levantadas	Minas A.P. que faltan por levantar
ARICA - PARINACOTA	95	89.272	11	10.814	78.458 (84)
TARAPACÁ	7	1.136	1	124	1.012 (6)
ANTOFAGASTA	52	23.896	16	8.564	15.332 (36)
VALPARAÍSO	1	123	1	123	(-)
MAGALLANES	28	8.490	2	1.608	6.882 (26)
Áreas de Peligro	15	504	--	--	504 (15)
TOTAL	198	123.421	31	21.233	102.188 (167)
ESTADO DE AVANCE			15,65 %	17,20 %	82,80 %

Este compromiso internacional ha supuesto, para el período considerado, una inversión de 23,5 millones de dólares, cantidad suministrada por el Fisco de Chile, sin contar con los recursos aportados a través de los presupuestos del Ejército y de la Armada. Adicionalmente, la cooperación internacional ha hecho un aporte de 2,5 millones de dólares (gráfico 39).

GRÁFICO 39
GASTO EN DESMINADO HUMANITARIO

APORTES INTERNACIONALES		APORTE NACIONAL	
PAÍS U ORGANIZACIÓN	MONTO US\$	AÑO	MONTO US\$
O.E.A.	US \$ 151.242,00	AÑO 2004	484.086,20
CANADÁ	US \$ 254.378,13	AÑO 2005	680.217,24
PAÍSES BAJOS	US \$ 190.363,43	AÑO 2006	1.391.196,00
EE.UU.	US \$ 223.552,67	AÑO 2007	1.358.632,18
SUIZA	US \$ 50.000,00	AÑO 2008	4.186.695,98
GICHD	US \$ 50.000,00	AÑO 2008	10.600.000,00
U.E.	US \$ 1.192.700,00	AÑO 2009	4.793.667,00
ALEMANIA	US \$ 63.305,76		
ITALIA	US \$ 121.614,56		
O.E.A.	US \$ 103.136,13		
TOTAL	US\$ 2.444.042,68		US\$ 23.494.494,60



9,4 %



90,6 %

NOTA: Este monto no considera los gastos efectuados por las FF.AA.

XVI.8. Conclusión

En conclusión, los cuadros expuestos en las categorías de personal, material y gasto muestran un país que, en veinte años, ha reducido en un quinto el número de sus efectivos militares, que ha situado sus inventarios de equipo bélico en magnitudes acotadas; un país que ha restringido los niveles de su gasto militar –manteniendo su gasto militar relativo (como porcentaje del PIB) en un rango razonablemente estable desde 1996 y acotando su gasto militar absoluto (millones de dólares)–, pese a una mayor disponibilidad de recursos financieros; un país que gasta más en el personal pasivo de sus Fuerzas Armadas que en su personal activo y, en fin, un país que ha sabido planificar el desarrollo de su fuerza, que informa transparentemente de sus



adquisiciones de material bélico a la comunidad internacional y que honra los compromisos adquiridos con la comunidad de naciones al hacerse parte de instrumentos como la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal, pese a que, en este caso, se trata de un tipo de armamento considerado como defensivo.

Es decir, en términos de la intencionalidad que se le podría adjudicar al Estado de Chile, los cuadros son evidencia de la circunspección de nuestra política de defensa, de la voluntad pacífica que anima, y ha animado, al Estado chileno, y de la invariabilidad de su propósito de usar los medios militares que posee sólo para su legítima defensa, la disuasión y la cooperación con la comunidad internacional.

Todo lo anterior confirma que nuestra política de defensa nacional no apunta a causar un desequilibrio estratégico en la región, sino que ella sigue una orientación eminentemente defensiva y disuasiva.



POLÍTICAS DE PERSONAL

Si bien los temas de personal han concitado la preocupación durante la última década, como lo prueban el DFL N° 1 (G), de 1997, Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas, y el DFL N° 1 (G), de 1998, Ley de Plantas de las Fuerzas Armadas, o la legislación sobre Servicio Militar Obligatorio (SMO) y Tropa Profesional, por nombrar las iniciativas más destacadas, se hace necesario un enfoque que ponga el acento en los asuntos de personal a la luz de las reformas que se impulsan en el sector y a los que deben abocarse prioritariamente las políticas gubernamentales.

Dentro de los temas que son objeto de atención con un enfoque de este tipo pueden identificarse asuntos como la reforma de la carrera militar, incluida la previsión de las Fuerzas Armadas, la estructura de incentivos, la profesionalización de los soldados y el futuro del SMO y de la reserva, cuestiones que normalmente son miradas desde la perspectiva de su impacto operacional; además, se añaden temas como la plena incorporación de la mujer a las instituciones armadas, la participación de los civiles en la defensa, la estandarización de la normativa sectorial en materia de derechos fundamentales, los sistemas de educación militar y salud militar, la asistencia religiosa y la reforma de la justicia militar y del modelo disciplinario vigente, entre otros. Todo este conjunto de materias sugiere que es necesario considerar la formulación de un nuevo modelo de Gestión de Personal que las asuma desde una perspectiva sistémica y plenamente acorde con el proceso de modernización del sector.

El desarrollo de esta tendencia en la agenda de defensa se ha concretado en iniciativas como la aprobación del proyecto de ley sobre tropa profesional; otras materias, en tanto, como la carrera militar o las remuneraciones e incentivos para estimular el perfeccionamiento y permanencia del personal más especializado, se encuentran aún en etapas anteriores de tratamiento. También comienza a plantearse con fuerza la necesidad de estudiar los efectos institucionales y generales de una mayor "profesionalización" del personal, particularmente en el Ejército, acorde con los avances tecnológicos de los sistemas de armas y a las nuevas exigencias que estos plantean a la profesión militar, circunstancia que implicará repensar los procesos de término de carrera, así como los beneficios económicos que el egreso conlleva y su impacto en el erario.



XVI.1. Formación Profesional

Por las características de las Fuerzas Armadas, la profesión de las armas es eminentemente vocacional. Esto imprime rasgos singulares a la educación y formación que imparten las instituciones castrenses a quienes se incorporan a ellas, ya que es necesario conformar cuerpos de oficiales y suboficiales homogéneos y con las virtudes y el carácter necesarios para la vida militar.

El variado currículo formativo contempla asignaturas y prácticas, tanto en los ámbitos militar como científico-técnico y humanista, para hacer frente a los desafíos que debe enfrentar todo integrante de las Fuerzas Armadas. En función de estas necesidades de formación, las escuelas y academias institucionales, en el marco de lo que establece la política nacional de educación superior y en conformidad a lo que dispone en este ámbito la normativa legal vigente, tienen atribuciones legales para otorgar títulos de especialidad, títulos técnicos de nivel superior y profesional y grados académicos.

Actualmente, y con el objeto de optimizar el uso de los recursos y de las capacidades propias de cada institución, los cursos de especialización que son comunes en las Fuerzas Armadas se realizan en forma conjunta, de acuerdo al área de mayor especialización.

1. Perspectivas Institucionales

En el Ejército, la responsabilidad de formar, enseñar, capacitar y perfeccionar a su personal se realiza por medio de la función matriz "Preparar" y con ello la institución asume la obligación de tener un sistema educativo por competencias, acorde a las exigencias propias de los procesos de transformación, cuya cobertura alcance a todos sus miembros. Este nuevo concepto "Preparar" está plasmado en la actual doctrina del Ejército de Chile y, en lo fundamental, la ejecutan la División Educación y la División Escuelas.

En la Armada, el proceso formativo del hombre de mar es de responsabilidad de la Dirección General del Personal de la Armada, por medio de la Dirección de Educación, y responde a un enfoque orientado por el modelo de gestión por competencias. Este proceso abarca desde la selección de los postulantes a la Armada hasta la entrega al servicio naval de profesionales formados en función del modelo señalado.

A su vez, en la Fuerza Aérea, el proceso formativo es dirigido desde el Comando de Personal por medio de la División de Educación. Está basado en los conceptos de educación continua en todas las especialidades, a través de módulos a distancia y, etapas presenciales, complementados por diferentes convenios con universidades e institutos técnicos superiores, el país y del extranjero. Dicha modalidad de estudios es usada tanto para los oficiales como para suboficiales.

2. Etapas de la Formación Profesional

En general, el proceso formativo en las tres instituciones de las Fuerzas Armadas se ejecuta en tres etapas, las cuales se desarrollan en forma secuencial a lo largo de la carrera profesional:

a. Etapa de formación inicial, básica o matriz

Corresponde al período que se realiza en las respectivas Escuelas Matrices institucionales durante el cual se entregan los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñarse como integrantes de cada institución armada. Esta etapa está destinada a entregar la base intelectual, física y valórica para asumir las exigencias institucionales.

b. Etapa técnico-profesional o de especialización

Corresponde al período en el cual se entregan los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño profesional en un área determinada de la respectiva institución. Esta etapa está destinada a entregar las competencias específicas para operar y mantener los diferentes sistemas de armas.

c. Etapa de formación superior o postespecialización

Corresponde al período en el cual se entregan los conocimientos superiores y específicos a los adquiridos en la etapa de especialización. Está destinada a aumentar los conocimientos obtenidos en la misma área de especialización o en otra área que complemente la original.



Para lograr el objetivo de formación trazado, las instituciones implementan un currículo basado en competencias. Además, disponen de un sistema de gestión docente y de capacitación con una estructura que proporciona a los integrantes de cada institución, mediante convenios académicos, la posibilidad de actualizar y perfeccionar sus conocimientos en instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional.

Paralelamente, se intenta obtener el máximo de personal de oficiales y cuadro permanente capacitado en el dominio de idiomas extranjeros, de preferencia inglés, para satisfacer necesidades de actualización profesional y cumplir compromisos de intercambio, apoyo y cooperación contraídos por la defensa y sus instituciones con organismos internacionales. Todo ello permite contar con una fuerza mejor entrenada y alistada, cuyo empleo garantice un desempeño exitoso en los escenarios propios de nuestra defensa.

XVI.2. Servicio Militar Obligatorio

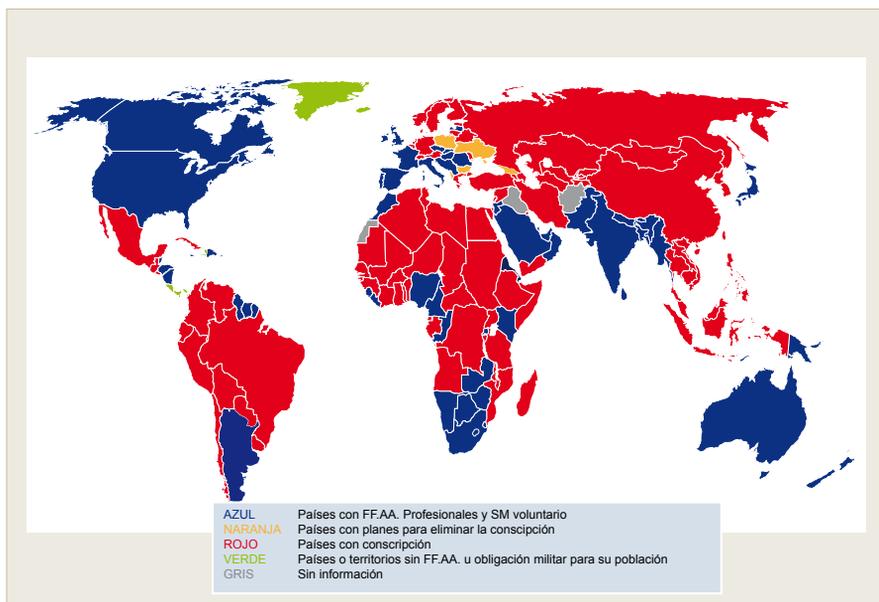
El actual sistema de reclutamiento para las Fuerzas Armadas se puso en ejecución a partir del año 2006, luego de publicada, el 10 de septiembre de 2005, la Ley N° 20.045, que modificó el Decreto Ley N° 2.306 referida a normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, del 2 de agosto de 1978.

En comparación con otros países, el año 2006 Chile adoptó un modelo de servicio militar singular que mantiene la obligatoriedad constitucional de esta carga pública, aunque aplicando el reclutamiento bajo la fórmula de “voluntariedad en principio, obligatoriedad en subsidio”.

El gráfico 40 muestra la distribución de fuerzas armadas profesionales y fuerzas armadas basadas en sistemas de conscripción en el mundo. La conscripción se explica por diferentes motivos, entre los que no son ajenas ciertas realidades sociales y obligaciones de los ciudadanos respecto del Estado, además de la necesidad de contar con soldados suficientes. En general, la tendencia en los países más desarrollados es a disponer de fuerzas armadas profesionales, mientras que la conscripción es actualmente característica de países en vías de desarrollo o subdesarrollados. Entre los países denominados “BRIC” (Brasil, Rusia, India y China), sólo India tiene fuerzas armadas profesionales. El sistema implementado en Chile es mixto, con rasgos

de conscripción peculiares que lo distinguen de otros países con fuerzas armadas basadas en conscripción.

GRÁFICO 40 MAPA DE FUERZAS ARMADAS PROFESIONALES Y CONSCRIPCIÓN



1. Características del Actual Sistema de Reclutamiento

a. Inscripción automática.

Se realiza por medio del listado de todas las personas que cumplen 18 años, dentro del año calendario, que el Servicio de Registro Civil e Identificación envía a la Dirección General de Movilización Nacional.



b. Voluntariedad en principio.

Se selecciona preferentemente a las personas que hayan manifestado de manera expresa su decisión de presentarse voluntariamente al cumplimiento del servicio militar y que reúnan los requisitos legales y de salud.

c. Sorteo como modalidad subsidiaria.

En caso de que los varones voluntarios no sean suficientes para completar la cantidad de personas requeridas anualmente por las Fuerzas Armadas, la Ley dispone realizar un sorteo público, denominado Sorteo General, de carácter público y aleatorio, para completar la cantidad de contingente faltante.

d. Modalidades alternativas al SMO.

Para los jóvenes varones que se encuentren cursando el último año de enseñanza media, estudios tendientes a la obtención de un título profesional o técnico de nivel superior, o realizando su práctica profesional y que resultasen convocados en virtud del Sorteo General, la ley contempla el derecho a optar, por única vez, entre las siguientes modalidades alternativas:

- Servicio Militar en forma inmediata o al término de sus estudios.
- Prestación de Servicios por 180 días vinculados a sus estudios en aquellas profesiones que interesen a las Fuerzas Armadas.
- Participación hasta por ciento cincuenta días, en Cursos Especiales de Instrucción Militar.

e. Eliminación de los cursos especiales adelantados para estudiantes.

La Ley elimina la posibilidad de postergar el cumplimiento del servicio militar para aquellas personas que se encuentran realizando el último año de enseñanza media, que cursan estudios técnicos o superiores; asimismo, se eliminan los cursos para jóvenes menores de 18 años que realizaban el servicio militar mediante instrucción los fines de semana y en periodos de vacaciones.



f. Cambio de jurisdicción de la justicia militar a la justicia ordinaria.

Se aplica en tiempo de paz, la jurisdicción de la justicia ordinaria, para las personas infractoras y remisas, considerándose la aplicación de la justicia militar sólo en situación de guerra.

g. Oficina de Asistencia al Soldado Conscripto.

Existe una oficina que tiene por objeto recibir, atender y canalizar las solicitudes escritas o verbales, que los padres o apoderados de los soldados concriptos pudiesen formular respecto de las actividades que conlleva la realización del servicio militar.

h. Comisión Nacional de Reclutamiento.

Es el organismo gubernamental, encargado de la supervisión y control de todo el proceso de selección y reclutamiento en las Fuerzas Armadas.

i. Comisiones Especiales de Acreditación.

Son organismos provinciales o comunales, dependientes de la Comisión Nacional de Reclutamiento, encargados de conocer y resolver las solicitudes de exclusión del servicio militar, elevadas por aquellas personas no voluntarias que hubieren resultado sorteadas para su cumplimiento.

2. Logros del Actual Sistema de Reclutamiento

Las modificaciones al Servicio Militar Obligatorio introducidas por la Ley N° 20.045 constituyen un conjunto de avances e innovaciones para el sistema de reclutamiento y selección del contingente. En efecto, las enmiendas propuestas compatibilizan las legítimas necesidades de contingente de la defensa nacional con un sistema de selección que, junto con fomentar la voluntariedad, se funda en criterios de igualdad, calidad ciudadana, flexibilidad y objetividad en los procesos de selección en orden a hacerlos más igualitarios, objetivos y transparentes.



Entre los logros alcanzados, destacan los siguientes:

- Desde el año en que se comenzó a aplicar el nuevo sistema (enero de 2006), ha permitido cubrir el total de las necesidades de contingente de las Fuerzas Armadas con un 100% de jóvenes que se presentan voluntariamente al cumplimiento del servicio militar ordinario (gráfico 41).

GRÁFICO 41 ACUARTELAMIENTO DE CONTINGENTE EN LOS AÑOS 2007 - 2008 - 2009

CONTINGENTES	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
Base de Conscripción	146.593	146.064	143.537
VOLUNTARIOS	32.007	33.902	32.304
Ejército	24.743	26.415	27.267
Armada	3.353	4.319	3.015
Fuerza Aérea	3.911	3.168	2.022
ACUARTELADOS	14.148	13.031	13.688
Ejército	12.528	11.711	12.408
Armada	1.020	800	760
Fuerza Aérea	600	520	520

Fuente: Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)

- En atención a lo anterior, no ha sido necesario aplicar las modalidades complementarias de cumplimiento del servicio militar.
- La total cobertura de las cuotas anuales de contingente con jóvenes voluntarios ha hecho innecesario recurrir a los jóvenes seleccionados por el sorteo previsto en la ley.

- La necesidad de estimular la voluntariedad ha llevado a mejorar el sistema de capacitación laboral del conscripto y a incrementar significativamente la asignación mensual a estos soldados.
- La nueva normativa ha conferido al soldado conscripto una nueva impronta profesional, manifestándose tanto en el estilo de adoctrinamiento como en el ejercicio de derechos y deberes.
- La Oficina de Asistencia al Soldado Conscripto ha cumplido, además, un papel relevante en el perfeccionamiento del nexo entre las instituciones armadas y las familias de los soldados conscriptos.

El gráfico 42 ilustra la evolución del contingente masculino de las Fuerzas Armadas entre los años 1997 y 2009

GRÁFICO 42
CONTINGENTE MASCULINO EN LAS FF.AA. ENTRE LOS
AÑOS 1997 Y 2009

AÑO	Ejército	Armada	Fuerza Aérea	Total
1997	25.600	1.460	700	27.760
1998	24.630	1.460	720	26.810
1999	23.956	1.460	1.380	26.796
2000	24.549	1.460	1.020	27.029
2001	24.296	1.060	1.030	26.386
2002	20.584	1.010	680	22.274
2003	18.192	1.010	720	19.922
2004	18.098	1.010	700	19.808
2005	15.465	1.010	750	17.225
2006	13.603	1.020	676	15.299
2007	12.528	1.020	600	14.148
2008	11.711	800	520	13.031
2009	12.408	760	520	13.688

Fuente: DGMN 2009



XVI.3. Tropa Profesional

El sistema de defensa chileno dependió durante el último siglo de un esquema mixto de personal profesional permanente y de soldados/marineros concriptos (reclutas temporales). Acorde con la tendencia mundial hacia la profesionalización del total de las dotaciones militares, el año 2008 se promulgó en Chile la ley N° 20.303 que crea la planta de tropa profesional en cada una de las instituciones armadas (gráfico 43).

GRÁFICO 43
PLANTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS



Sin eliminar el Servicio Militar Obligatorio, esta iniciativa pretende ir disminuyendo progresivamente el componente de concriptos (SLC) e ir aumentando el porcentaje de soldados profesionales (SLP); es decir, se estimula la incorporación, para ciertos servicios y funciones, de elementos profesionales de carácter flexible, altamente móviles y adaptables a las necesidades cambiantes y globalizadas de unas fuerzas armadas modernas (gráfico 44).

GRÁFICO 44 EVOLUCIÓN DE SLC Y SLP EN EL EJÉRCITO (2004-2010)

CATEGORÍA AÑO	SOLDADOS CONSCRIPTOS	SOLDADOS PROFESIONALES	TOTAL
2004	18.098	500	18.598
2005	15.465	1.000	16.465
2006	13.603	2.000	15.603
2007	12.528	2.800	15.328
2008	11.711	3.465	15.176
2009	12.408	4.025	16.433
2010 (Cifras Aproximadas)	12.000	5.000	17.000

DGMN y Ejército de Chile

En términos generales, la incorporación al contingente de soldados profesionales presenta las siguientes ventajas:

- Contribuir a sustituir soldados conscriptos por tropa profesional y a liberar cierta cantidad de personal del cuadro permanente de determinados puestos. Esto facilitará el desempeño de funciones que hasta hace poco debían ser realizadas por personal de baja graduación permitiendo que este pueda abocarse a tareas propias de su grado.
- Amplía la flexibilidad de las instituciones armadas para participar en operaciones de cooperación internacional al permitirles contar con una mayor disponibilidad de personal profesional.



No obstante que esta ley es de aplicación general en las tres instituciones de las Fuerzas Armadas, su impacto se manifiesta fundamentalmente en el Ejército. Desde este punto de vista, la incorporación de este contingente de soldados profesionales tiene las ventajas que se indican:

- Garantiza la operacionalidad permanente de determinadas unidades terrestres, evitando los problemas que a ese respecto se producen con ocasión de los licenciamientos anuales de conscripción o la insuficiencia de personal del cuadro permanente.
- Incrementa la eficiencia de combate de las fuerzas terrestres, permitiéndoles contar con unidades de alto nivel de alistamiento y de capacidades operativas, las que podrían encontrarse en presencia o ser rápidamente desplegadas a los escenarios previsibles de empleo.
- Mejora en forma significativa las posibilidades de operar con las otras instituciones de las Fuerzas Armadas de manera permanente.

La incorporación de soldados profesionales en el Ejército se inició el año 2004 por medio de un programa institucional específico y la ley de tropa profesional pretende generar una dotación de este personal, en dicha institución, del orden de los 5.000 soldados profesionales varones y 350 mujeres al año 2010.

Por la naturaleza de la función que estos soldados y marineros desempeñan, la ley considera una permanencia en las instituciones armadas por un período de cinco años. Sin embargo, después de su tercer año, este personal puede postular a la Escuela de Suboficiales o de Especialidades de las respectivas instituciones.

XVI.4. La Mujer en las Fuerzas Armadas

La participación de las mujeres en las instituciones militares ha cambiado cualitativamente desde el 2005, año en que el Ministerio de Defensa emitió el documento "Participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas", donde se recogen un conjunto de principios orientadores comunes para todas las instituciones. Estos principios

Parte

LOS MEDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

- Capítulo XVII. LAS FUERZAS ARMADAS
- Capítulo XVIII. EJÉRCITO DE CHILE
- Capítulo XIX. ARMADA DE CHILE
- Capítulo XX. FUERZA AÉREA DE CHILE



Los medios de la defensa nacional corresponden al conjunto de medios materiales y humanos de que dispone un país para alcanzar una condición de seguridad externa tal que le permita lograr sus intereses y objetivos y, principalmente, asegurar su soberanía e integridad territorial sin interferencias exteriores. Tomadas en su conjunto, las instituciones castrenses constituyen las Fuerzas Armadas de Chile y sobre ellas descansa, en lo fundamental, el cumplimiento de las misiones que el Estado fija para proteger al país de amenazas externas.

En esta parte se señalan las principales características de cada una de las instituciones armadas –Ejército, Armada y Fuerza Aérea–, así como sus funciones y tareas específicas.

Con este propósito, deben organizarse, equiparse y entrenarse. Esto les demanda mantenerse permanentemente preparadas en la paz para materializar el carácter disuasivo de nuestra defensa y, al mismo tiempo, cumplir con tareas de cooperación internacional en el ámbito de la defensa y la seguridad.





LAS FUERZAS ARMADAS

Para dar efectividad a la política de defensa y materializar así la función de defensa, entendida esta como un esfuerzo colectivo o conjunto, el Estado concibe los medios de la defensa como un poder militar moderno y balanceado, capaz de responder a las exigencias de los diversos ambientes operacionales en que se resuelva emplearlo.

XVII.1. Misión General

Las Fuerzas Armadas, dependientes del ministerio encargado de la Defensa Nacional, están integradas sólo por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de Chile. Estos cuerpos armados existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional. Para estos efectos, se organizan sobre la base de mandos superiores, organismos asesores y directivos, fuerzas operativas y de apoyo. En su calidad de cuerpos armados, son esencialmente obedientes, no deliberantes, profesionales, jerarquizados y disciplinados.

En un plano más específico, la misión general de las Fuerzas Armadas es coadyuvar al resguardo de la soberanía y el mantenimiento de la integridad territorial, así como proteger a la población, las instituciones y los recursos vitales del país frente a cualquier amenaza o presión externa. Además, cooperan con fuerzas militares de otros países en iniciativas bilaterales o multilaterales, siempre de acuerdo con el interés nacional.

En función de aquellos fines, la labor de las Fuerzas Armadas es permanente y descansa fundamentalmente en el juramento de servicio a la patria y defensa de sus valores esenciales que cada uno de sus integrantes expresa al momento de ingresar a las filas, así como en el adecuado alistamiento del personal y del material de cada una de las instituciones militares. Por estas razones, y por la naturaleza de las misiones asignadas, la profesión de las armas se



considera como eminentemente vocacional. Esto se ve reflejado en los cuerpos legales correspondientes donde se establece, entre otros aspectos, que “la incorporación a las plantas y dotaciones de oficiales y personal del cuadro permanente sólo podrá hacerse a través de sus propias Escuelas Matrices”.

El personal de las Fuerzas Armadas está constituido por el personal de planta (oficiales, cuadro permanente o gente de mar, tropa profesional y empleados civiles), el personal a contrata y el personal de reserva llamado al servicio activo. En forma complementaria, y aunque no son parte del personal de planta, también están sometidos a la jerarquía y disciplina de las Fuerzas Armadas y leyes correspondientes los subalféreces, cadetes, grumetes y alumnos de las escuelas institucionales, así como los soldados conscriptos.

Las Fuerzas Armadas requieren estar preparadas y capacitadas para cumplir sus misiones con suficiente grado de flexibilidad y dinamismo. En términos generales, deben estar preparadas tanto para el combate como para afianzar la paz de que Chile goza y participar en el esfuerzo que el Estado realiza en el mantenimiento de la paz mundial. Es por esto que a las Fuerzas Armadas no se las puede concebir como instituciones abocadas única y exclusivamente a los problemas de la guerra, sino también a los problemas de la construcción de la paz.

Su despliegue y organización de paz debe darles la capacidad suficiente para transformarse en el órgano militar que el Estado necesita para enfrentar eventuales conflictos o para hacerse cargo de las tareas que el Estado les encomienda en el ámbito de la cooperación internacional.

XVII.2. Funciones Generales

Para poder cumplir con sus tareas, las instituciones que conforman las Fuerzas Armadas realizan funciones específicas, comunes y conjuntas:

1. Funciones Específicas o Institucionales

Son aquellas actividades que, en forma propia y exclusiva, corresponde realizar a cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas.



2. Funciones Comunes

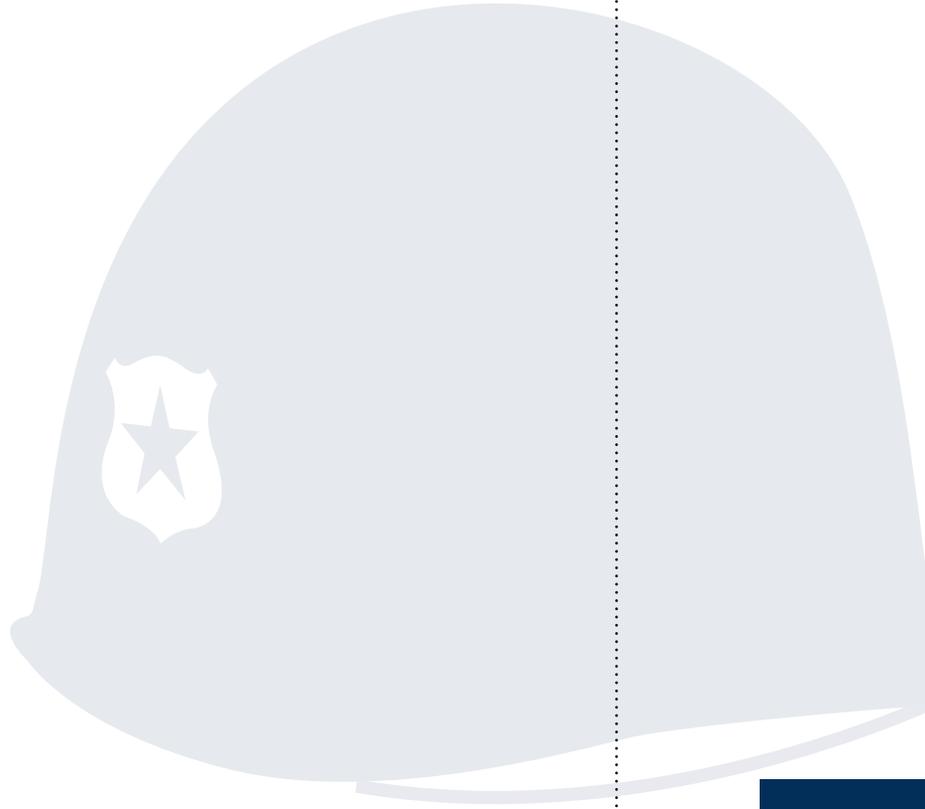
Son aquellas actividades que, aunque persiguen similar finalidad, son efectuadas individualmente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, sin perjuicio de la coordinación que corresponda.

3. Funciones Conjuntas

Son aquellas actividades que requieren, para el cumplimiento de un objetivo determinado, la participación activa e integrada, bajo un mando único, de medios y efectivos del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, o de dos de estas instituciones a lo menos.

XVII.3. Ámbitos de Acción

- a. Nacional: integrar el sistema de defensa nacional.
- b. Internacional: respaldar los esfuerzos de cooperación del Estado con la comunidad internacional para mantener la paz y seguridad en el mundo.
- c. Cooperación al desarrollo: contribuir con las capacidades institucionales a la sustentabilidad social, económica y ambiental del país, así como enfrentar desastres o catástrofes.



Capítulo
XVII



EJÉRCITO DE CHILE

El Ejército de Chile nació con y para la patria. Su historia sintetiza no sólo su vocación de entrega por la defensa de la patria, sino que recuerda su invicta trayectoria en las jornadas bélicas que el país enfrentó en el pasado. Junto a lo anterior se destaca su contribución a la paz internacional, a la consolidación del territorio y, en general, su actuación frente a los desafíos de seguridad y de desarrollo que el país enfrenta.

XVIII.1. Visión del Ejército

Un Ejército para el combate: eficaz y eficiente en la disuasión, la seguridad y la cooperación internacional y el conflicto; polivalente, interoperativo, actualizado y sustentable, con una adecuada capacidad de gestión, con un actuar funcional y valorado por la sociedad a la cual sirve.

XVIII.2. Misión

Con el propósito de materializar los objetivos de la defensa nacional, el Ejército define su misión de la siguiente manera:

“La razón de ser del Ejército es contribuir de manera fundamental a preservar la paz. Su misión primordial es garantizar la soberanía nacional, mantener la integridad territorial y proteger a la población, instituciones y recursos vitales del país, frente a cualquier amenaza o agresión externa, así como constituir una importante herramienta de la política exterior de Chile”.

XVIII.3. Ejes de Acción

Para el cumplimiento de su misión, el Ejército articula sus competencias



y capacidades operacionales en tres ejes de acción que dan sentido a su función militar y orientan el trabajo permanente de la Institución. Estos ejes de acción son los siguientes: Defensa, Seguridad y Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Institucional.

1. Defensa

El Ejército requiere, como primera prioridad, desarrollar, preparar y sostener una fuerza terrestre con diversas capacidades para llevar a cabo, eficaz y eficientemente, operaciones de combate en cualquier escenario requerido.

El poder de combate del Ejército está centrado en sus integrantes como elemento principal y fundamental; en su entrenamiento para el combate, basado en una doctrina operacional ajustada a la realidad nacional; en los sistemas de armas disponibles; en la tecnología incorporada; y en su capacidad de sostenimiento y de apoyo a la fuerza.

a. Imperativos

- Contribuir a generar un alto nivel de disuasión frente a potenciales adversarios.
- Enfrentar exitosamente una crisis o un conflicto menor, con un corto plazo de alistamiento y prácticamente sin movilización.
- Ganar un conflicto mayor, de alta intensidad, con movilización.

b. Capacidades

- Disponer de fuerzas suficientes, organizadas y entrenadas como sistemas operativos.
- Contar con algunas unidades de disponibilidad de corto plazo y gran potencia de combate.
- Contar con fuerzas de disponibilidad de corto plazo y alta movilidad táctica, capaces de agruparse en breve tiempo, para producir centros de gravedad y amenazar objetivos importantes.



- Contar con fuerzas de disponibilidad inmediata de alta especialización, capacidad de combate, polivalentes de gran movilidad estratégica.
- Capacidad para reforzar frentes críticos con fuerzas de disponibilidad de corto y mediano plazo.
- Contar con medios aéreos propios indispensables, que proporcionen movilidad, transporte, apoyo logístico y exploración armada.
- Disponer de sistemas de mando y control, comunicaciones, guerra electrónica e informaciones adecuados a la estructura de la fuerza.
- Interoperar con medios de la Armada y la Fuerza Aérea en los niveles correspondientes.
- Tripular, preparar y sostener la estructura de fuerzas que se derive de las capacidades anteriores.

2. Seguridad y la Cooperación Internacionales

En función del interés nacional y en cumplimiento de tratados internacionales, el Ejército desarrolla capacidades –en conjunto con las otras instituciones de la defensa y organismos del Estado– para actuar en actividades de seguridad y cooperación internacional. Se trata de nuevas capacidades de combate, así como de polivalencia e interoperatividad, conjunta y combinada, de la fuerza terrestre.

Las actividades realizadas en este eje incluyen operaciones destinadas a la preservación de la paz, estabilización de zonas en conflicto y ayuda humanitaria, en áreas afectadas por desastres naturales. También se realizan acciones de integración regional y vecinal, y de fomento de medidas de confianza mutua, particularmente por medio de ejercicios multinacionales.

a. Imperativos

- Fomentar medidas de confianza mutua.



- Fortalecer la cooperación y el intercambio con países amigos.

b. Capacidades

- Disponer de fuerzas indispensables, de distintas capacidades, ubicadas en las áreas geográficas requeridas, para fomentar la seguridad e integración vecinales.
- Proyectar fuerzas de diferentes características, de disponibilidad de corto y mediano plazo, fuera del territorio nacional, para actuar en operaciones internacionales.
- Asegurar el sostenimiento de las fuerzas proyectadas, con medios nacionales y extranjeros.
- Interoperar con fuerzas de la Armada y de la Fuerza Aérea, así como con fuerzas de países amigos en los niveles correspondientes.
- Participar en ejercicios combinados, organismos internacionales y conferencias bilaterales y multilaterales.
- Tripular, preparar y sostener la estructura de fuerzas que se derive de las capacidades anteriores.

3. Responsabilidad Social Institucional

Las tareas de cooperación al desarrollo se entienden como la permanente exploración y utilización de las capacidades instaladas de la institución en materia de infraestructura, tecnología y recursos diversos, para realizar tareas que permitan atender demandas sociales en el marco de las políticas públicas nacionales.

Dichas tareas se concretan, principalmente, en el apoyo frente a desastres naturales; en el fomento de las tradiciones y la protección del patrimonio histórico cultural; por la presencia en la Antártica; en la atención de salud a la ciudadanía, y mediante el trabajo de soberanía y cohesión social en áreas apartadas del territorio nacional.

El Ejército asume responsabilidades en este eje porque es propio de la dimensión institucional, de sus capacidades, del despliegue en el



territorio nacional y de su pertenencia a la sociedad a la cual sirve y protege.

Por lo mismo, el Ejército estima que la responsabilidad social es un compromiso ético.

a. Imperativos

- Contribuir a la cohesión social, desarrollo y unidad nacional, sin desnaturalizar la función militar.
- Actuar en forma transparente, responsable y con respeto a las buenas prácticas, en sintonía con las demandas de la sociedad.
- Responder a las expectativas de la sociedad de contar con profesionales eficientes, creíbles, cercanos y apreciados.
- Minimizar las externalidades negativas que se derivan del actuar del Ejército.

b. Capacidades

- Apoyar a las autoridades y a la sociedad, en el ámbito de la cooperación al desarrollo y de la contribución a la unidad nacional y cohesión social.
- Contar con fuerzas que tengan altos niveles de competencia, comprometidas con el bien común y regidas por códigos de conducta aceptados y compartidos por la sociedad.
- Contribuir con aportes concretos al desarrollo nacional, desde el ámbito de sus competencias, capacidades humanas, materiales y de infraestructura disponible.
- Favorecer un ambiente laboral que permita el eficaz cumplimiento de sus misiones, entregándoles a sus integrantes los espacios necesarios para su desarrollo integral.
- Gestionar los recursos institucionales en forma eficiente, proba y transparente.



- Incorporar prácticas sociales, comunicacionales y ambientales de carácter positivo.
- Contribuir a la unidad nacional en todo el territorio del país.

XVIII.4. Tareas

1. En Tiempo de Paz

- Organizar, equipar y preparar la fuerza terrestre.
- Contribuir a disuadir a los potenciales adversarios.
- Participar en operaciones multinacionales que disponga el gobierno.
- Participar en acciones de ayuda humanitaria, de cooperación internacional y de medidas de confianza mutua, conforme a los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Chile.
- Apoyar a las autoridades civiles y a la sociedad, cooperando al desarrollo, a la unidad nacional y a la cohesión social, dentro del ordenamiento jurídico y sin desnaturalizar la función militar.

2. En Situación de Crisis

- Contribuir militarmente a la resolución de la crisis.
- Efectuar cobertura estratégica, incluyendo su empleo en territorios insulares, cuando se requiera.
- Desplegar medios para ocupar zonas aisladas y/o despobladas del territorio, que requieran ser protegidas.
- Desplegar medios para ocupar zonas que generen ventajas o seguridad a la fuerza para acciones posteriores.
- Reforzar los medios desplegados en cualquier parte del territorio.



- Efectuar protección y vigilancia de centros económicos vitales e instalaciones estratégicas, y proyectar fuerzas a territorios extremos.
- Enfrentar y neutralizar cualquier nivel de empleo de la fuerza adversaria en contra de medios nacionales.
- Efectuar un despliegue estratégico que contribuya a pasar rápidamente, y sin interferencias, a las previsiones de guerra, si la crisis escala al punto de no retorno.
- Proyectar fuerzas al extranjero, en el ámbito de las operaciones internacionales, conforme a los requerimientos del conductor político.

3. En Situación de Guerra

- Contribuir a la protección de la integridad territorial, la población y recursos vitales del país, rechazando cualquier agresión a la soberanía nacional.
- Generar las fuerzas necesarias para sostener el esfuerzo de las operaciones y apoyar a las fuerzas comprometidas inicialmente.
- Derrotar a las fuerzas adversarias

XVIII.5. Organización

Para el cumplimiento de sus misiones y el desarrollo de sus actividades, el Ejército estructura su trabajo profesional permanente en cuatro funciones matrices:

- Planificar

Es la función matriz encargada del análisis, concepción, planificación, programación, priorización, coordinación y control de los procesos más importantes que se desarrollan en el Ejército. Se concreta a través de una planificación de nivel directivo, de carácter estratégico, que guía y orienta el desarrollo y actuar general. Incluye el análisis permanente de las situaciones que pudieran afectar a la Institución,



la evaluación y detección de los factores críticos que influyen en los procesos y actividades, la definición del campo de batalla y los escenarios probables para la fuerza terrestre, haciendo posible la anticipación y previsión requerida.

La función “Planificar”, como nivel directivo institucional, es la que gestiona y coordina también el ejercicio de las funciones matrices “Preparar”, “Accionar” y “Apoyar”.

- Preparar

Es la función matriz encargada de mantener actualizada la doctrina operacional y de instrucción y entrenamiento del Ejército, programar los procesos educativos, desarrollar la enseñanza y la capacitación profesional, definir y comprobar los estándares de preparación, diseñar las organizaciones para el combate y establecer los requisitos para el equipamiento.

Es relevante en tiempo de paz, toda vez que mediante ella se logra la capacidad operacional que requiere la fuerza terrestre para combatir. Posee un carácter transversal, ya que está presente en todos los niveles de la organización y sus resultados tienen consecuencias en la aplicación de las competencias profesionales del personal y unidades, para ejecutar y concretar las actividades del Ejército.

La razón de ser de la función “Preparar” la constituyen los comandantes, los combatientes y las unidades de la fuerza terrestre.

- Accionar

Es la función matriz encargada de instruir, entrenar y emplear la fuerza terrestre. Se preocupa del alistamiento para alcanzar el mayor nivel de equipamiento, operacionalidad y disponibilidad, conduciendo y controlando su accionar en función de los objetivos impuestos.

Esta función constituye el resultado de las funciones “Planificar”, “Preparar” y “Apoyar” la fuerza terrestre. Es hacia donde se orientan y alinean todos los procesos y esfuerzos de la Institución.

- Apoyar

Es la función matriz encargada de hacer viable las otras funciones matrices. De este modo, se define como un conjunto de actividades



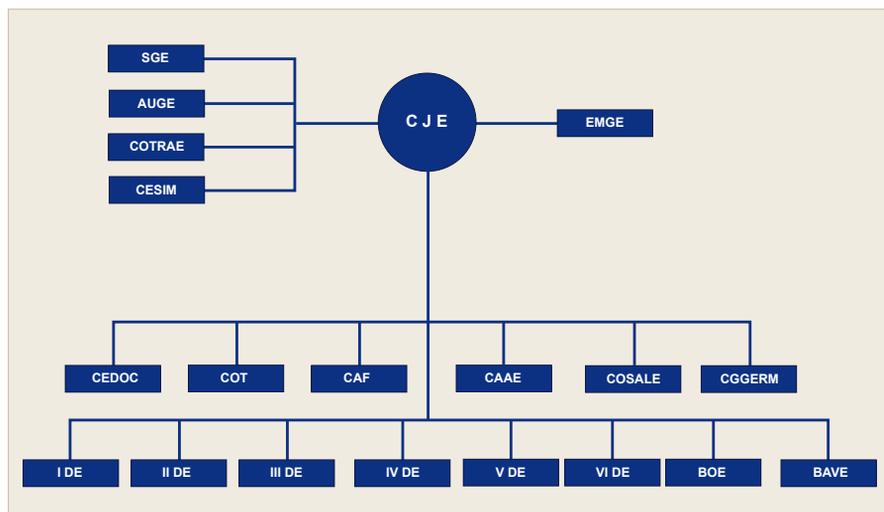
afines y relacionadas entre sí, que transforman las necesidades del personal y del material en soluciones que contribuyen a lograr la capacidad operacional requerida por el Ejército en forma oportuna y con un eficiente empleo de los recursos.

Se materializa a través de un sistema que integra los siguientes subsistemas, entre otros: personal y medios, soporte de infraestructura, sistema de gestión de información, sistemas de control de calidad y sistema presupuestario.

Este enfoque sistémico se divide en dos subsistemas de apoyo: el primero es el apoyo al personal de la Institución, proporcionándole el apoyo de bienestar y de salud para el personal y demás beneficiarios; el segundo, es el apoyo a la fuerza, identificándose con el apoyo logístico, apoyo administrativo, apoyo técnico y apoyo general.

En este contexto, el Ejército cuenta, dentro de su estructura, con los siguientes organismos (gráfico 45):

GRÁFICO 45
ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO





1. Comandancia en Jefe

El Comandante en Jefe (CJE) es quien ejerce el mando superior del Ejército en conformidad a la legislación vigente, respondiendo por su eficacia y eficiencia, velando por la moral, disciplina y bienestar general del personal de la institución. En su calidad de máxima autoridad, actualiza la visión institucional, determina su concepto de mando, asegura el cumplimiento de los objetivos estratégicos y asigna las metas por alcanzar, desarrollando esfuerzos en todos los frentes, con el propósito de crear y asegurar las condiciones –internas y externas– más favorables para el logro de los objetivos de la institución.

Para el cumplimiento de su cometido cuenta con algunos organismos de trabajo, como son la Secretaría General del Ejército (SGE), la Auditoría General del Ejército (AUGE), la Contraloría del Ejército (COTRAE) y el Centro de Estudios e Investigaciones Militares (CESIM), organismos que en su conjunto conforman la Comandancia en Jefe de la Institución.

2. Estado Mayor General del Ejército (EMGE)

Es el principal organismo asesor del CJE, encargado de proporcionarle los elementos de juicio necesarios para adoptar y fundamentar sus resoluciones, traducirlas en planes y órdenes, así como velar por su cumplimiento.

Es el principal organismo de dirección, coordinación y control a nivel institucional, en su condición de responsable de la función matriz “Planificar”. Desarrolla integralmente todos los procesos y subfunciones que la materializan.

Está compuesto por una jefatura y diferentes direcciones que articulan los procesos de las distintas funciones primarias del mando, de desarrollo y tecnología, asuntos internacionales, así como por otros organismos asesores que le permiten cumplir su cometido profesional.



3. Comando de Educación y Doctrina (CEDOC)

Es responsable de la función matriz "Preparar", aunque esta función posee un carácter transversal a toda la Institución.

Se encarga de desarrollar, evaluar y mantener actualizada la doctrina operacional y de instrucción y entrenamiento, de llevar adelante la investigación y experimentación para el combate y diseñar la organización y equipamiento de las unidades; de definir y comprobar los estándares de preparación, y de retroalimentar los procesos de generación de la doctrina a través del Sistema de Lecciones Aprendidas del Ejército (SILAE).

Del mismo modo, responde de la programación de los procesos educativos, de desarrollar los procesos de enseñanza y capacitación profesional del personal del Ejército y constituye la instancia final de comprobación y retroalimentación de los estándares por alcanzar de comandantes, combatientes y unidades.

4. Comando de Operaciones Terrestres (COT)

Es la organización responsable de la función matriz "Accionar", por lo que desarrolla integralmente todos los procesos y subfunciones que la materializan.

Ejerce el mando funcional de las Unidades de Armas Combinadas y de los sistemas operativos institucionales para el desarrollo de la función matriz "Accionar", en las materias relacionadas con instrucción, entrenamiento, ejercicios, maniobras, alistamiento operacional y movilización.

Del mismo modo, es responsable de ejercer el mando y el control del empleo de los medios ante situaciones de emergencia y catástrofes, desastres naturales y calamidades públicas; ejercer el control del personal y unidades institucionales desplegadas en operaciones internacionales; ejercer el "mando operacional" de las unidades de armas combinadas que así se disponga y ejercer, circunstancialmente, la función inspectora en la Institución cuando sea ordenado expresamente por el CJE.

Está compuesto por un Comando y un Estado Mayor que le permiten cumplir con las tareas asignadas.



5. Comando de Apoyo a la Fuerza

Es la organización, a nivel Ejército, responsable de una parte de la función matriz “Apoyar”, en lo referido a material y equipo, por lo que desarrolla integralmente todos los procesos y subfunciones que la materializan. En cuanto a las necesidades de la fuerza terrestre, es responsable de procesar y formular las demandas de su equipamiento y de mantener el apoyo y material en condiciones de empleo.

Genéricamente, es el organismo encargado de normar, dirigir, integrar, coordinar y controlar el apoyo logístico, el apoyo administrativo en campaña y el apoyo técnico en la institución, haciendo posible la viabilidad de las otras funciones matrices institucionales.

Está compuesto por un Comando y un Estado Mayor que le permiten conducir a sus unidades subordinadas.

En lo referido a satisfacer las necesidades de bienestar del personal y demás beneficiarios, el organismo responsable es el Comando de Apoyo Administrativo del Ejército (CAAE). Además, el Comando de Salud del Ejército (COSALE) provee el efectivo acceso a la salud.

6. Unidades de Armas Combinadas

Las Unidades de Armas Combinadas (UAC) son organizaciones que agrupan bajo un mismo mando fuerzas de diferentes unidades de maniobra y de apoyo de combate. Además, pueden contar con unidades de apoyo al combate en lo administrativo y logístico, que las capacitan para llevar a efecto una determinada operación militar.

El Comando de la UAC está integrado por el comandante y un Cuartel General, el que se organiza a base de un Estado Mayor, un grupo de apoyo administrativo y logístico y un grupo de seguridad y protección.

7. Otras Organizaciones

Igualmente, forman parte de la estructura superior del Ejército



organismos tales como la Comandancia General de Guarnición Ejército de la Región Metropolitana (CGGERM). Esta Comandancia, más el CAAE y el COSALE son estamentos encargados también de actividades que materializan funciones propias de la Institución en tiempo de paz.

XVIII.6. Medios

1. La Fuerza Terrestre

La fuerza terrestre constituye el elemento principal que posee el Ejército para materializar y cumplir su misión primordial.

Es permanente y está compuesta por todas las unidades organizadas a base de sistemas operativos, que con sus medios humanos, de organización, equipamiento, doctrina operacional y organismos, incluyendo los medios de apoyo, pertenecientes al Ejército, tanto en presencia desde la paz como movilizados, pueden efectuar operaciones militares conjuntas o combinadas, desempeñándose como un eficaz instrumento de combate en toda la dimensión del conflicto.

La fuerza terrestre es un elemento que tiene dos connotaciones:

- Una connotación física, que considera un conjunto integrado de comandantes, combatientes, unidades, sistemas de armas, equipos, apoyos, sistemas de mando y control, y la doctrina operacional, cuyo propósito es combatir para el logro del objetivo impuesto. Su desarrollo, preparación, alistamiento, mantenimiento, sostenimiento y conducción constituyen la finalidad del Ejército, por cuanto tales actividades orientan su funcionamiento en tiempos de paz, crisis y guerra.
- Una connotación valórica que se refiere a la fortaleza moral y psicológica necesaria para alcanzar un nivel de eficacia en demanda del objetivo por cumplir. Comprende, además, el debido trato a los combatientes adversarios y personas protegidas, lo que se traduce en el cumplimiento a las reglas del "Derecho Internacional de los Conflictos Armados" (DICA, o también Derecho Internacional Humanitario).



Cualquiera sea la contingencia, la capacidad de adaptación de la fuerza en el combate le debe permitir llevar a cabo la totalidad de las actividades que se derivan de las operaciones militares y que requieren de la aplicación del poder de combate. Consecuentemente, la fuerza terrestre hace posible el propósito principal de la función militar cuando es empleada en el campo de batalla.

Aún así, las operaciones militares donde participa la fuerza terrestre van desde una guerra convencional hasta la compleja gama de tareas que involucran las operaciones militares distintas a la guerra. Por ello, desde un punto de vista organizacional, corresponde a todas las unidades y organismos pertenecientes al Ejército, tanto en presencia desde la paz como movilizados, que pueden efectuar operaciones militares, incluyendo los medios de apoyo que sostienen dichas operaciones.

Sin embargo, la fuerza terrestre no involucra un nivel específico de la conducción militar ni tiene un mando único, sino que corresponde al total de los medios que están en condiciones de operar y los que serán asignados a los distintos mandos que se conformen (gráfico 46).

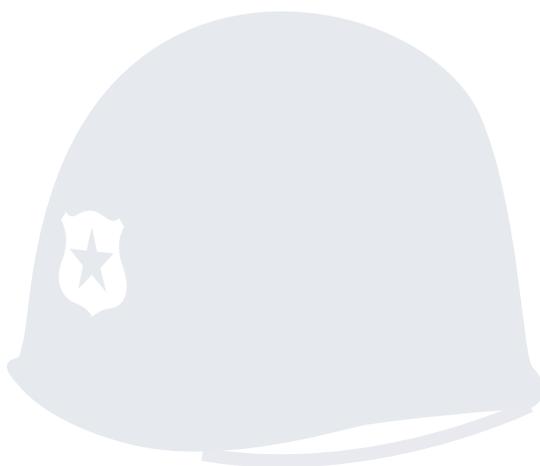
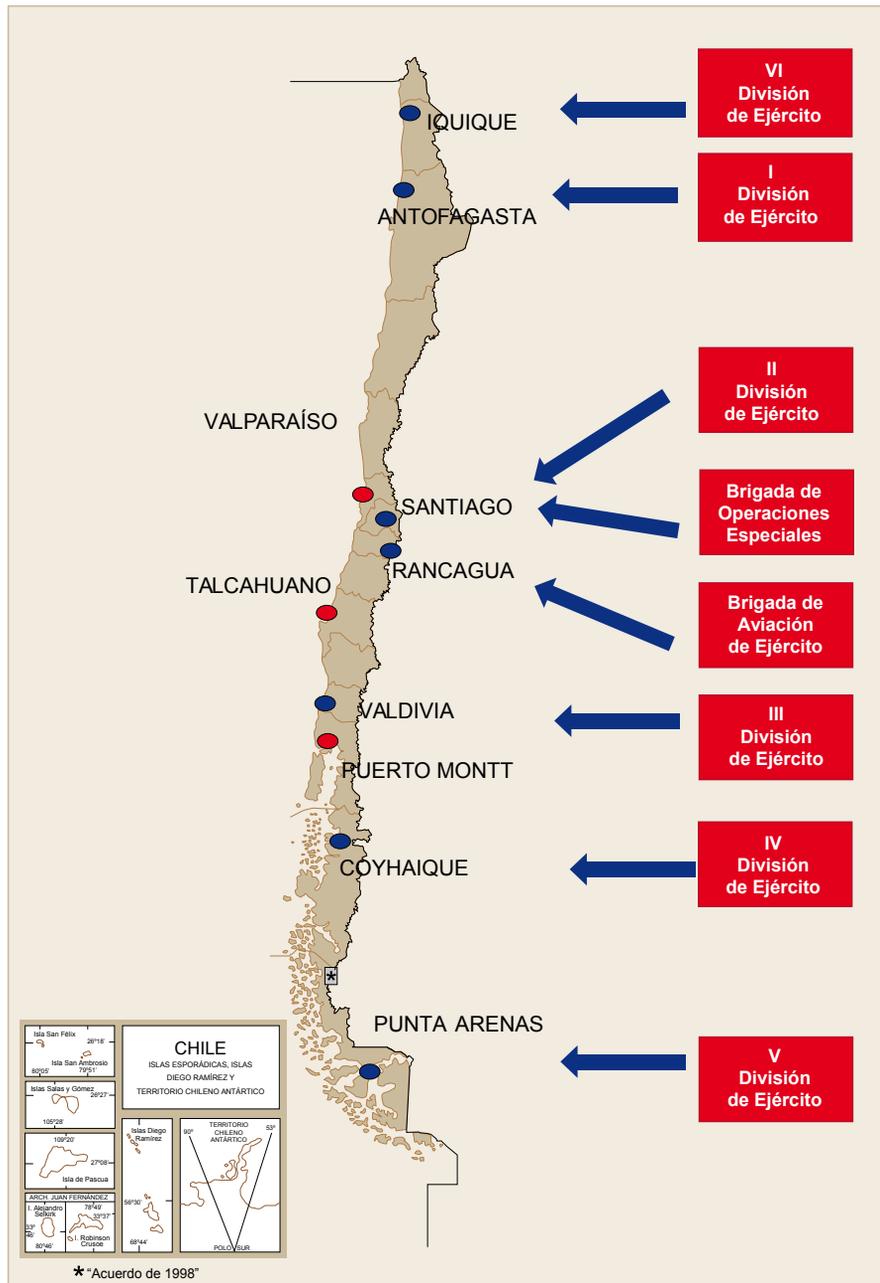




GRÁFICO 46
DESPLIEGUE GEOGRÁFICO DE LA FUERZA TERRESTRE



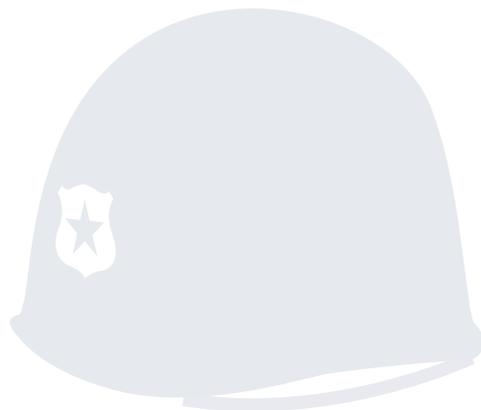


2. Sistemas Operativos

Un sistema operativo es la capacidad que posee una organización militar determinada, normalmente la Unidad de Armas Combinadas (UAC), dado que cuenta con todos los elementos de combate para ejecutar operaciones ofensivas y defensivas en forma autónoma, con el debido apoyo administrativo y logístico propio.

Para alcanzar este nivel de autonomía, apoyo y protección de las unidades subordinadas que lo conforman, el sistema operativo desarrolla armónicamente subsistemas o funciones de combate que definen la organización de sus tropas de comando, informaciones, de combate y de los servicios.

Un sistema operativo, más que asociarse a una unidad específica, se vincula al concepto de capacidades operacionales integrales que se requieren en el espacio de batalla. Por lo tanto, también se puede definir como la integración de diferentes capacidades, conocimientos y tecnologías que aportan potencialidades en actividades de inteligencia, de maniobra, de soporte logístico y de mando y control en una Unidad de Armas Combinadas, en forma equilibrada, bajo una intencionalidad operacional, que sirve indistintamente para el nivel operacional o el táctico, aunque en este último alcanza su mayor expresión.





ARMADA DE CHILE

La contribución que la Armada ha hecho a Chile, en casi dos siglos de vida, se caracteriza por su actuación en los conflictos que el país ha enfrentado, su papel en la consolidación territorial y su participación en el desarrollo cultural, científico y tecnológico nacional. Sus medios son instrumentos que deben estar en condiciones de concurrir a la promoción y respaldo de los intereses nacionales dondequiera que ellos se materialicen.

XIX.1. Visión de la Armada

Ser una Marina de alto estándar de alistamiento y excelencia operacional, que contribuye efectivamente a la seguridad y desarrollo del país.

XIX.2. Misión

Con el propósito de materializar los objetivos de la defensa nacional, la Armada define su misión de la siguiente manera:

“Contribuir a resguardar la soberanía e integridad territorial, mantener la seguridad de la nación, impulsar el desarrollo nacional y respaldar los intereses nacionales en el exterior”.

XIX.3. Vectores de Acción o Roles

Para el cumplimiento de su misión, la Armada aplica la estrategia marítima nacional en un entorno definido por tres vectores de acción o roles que dan sentido a su función militar y orientan el trabajo permanente de la Institución. Estos vectores o roles son los siguientes: Vector defensa o Rol militar, Vector marítimo o Rol de apoyo al desarrollo socioeconómico del país y Vector internacional o Rol de apoyo a la política exterior del Estado.



Dependiendo de las necesidades estatales, la institución articula su accionar con distinta intensidad en uno u otro vector. De cada uno de ellos, y dependiendo de la situación que viva el país, se derivan las funciones a ser ejecutadas. Estas determinan las capacidades requeridas, las cuales pueden ya existir, o en caso contrario, deben ser desarrolladas.

1. Vector Defensa o Rol Militar

En este rol, la institución es parte de un sistema de defensa, en el que de manera conjunta con el Ejército y Fuerza Aérea, actúa para disuadir o rechazar a potenciales agresores. La Armada promueve el desarrollo y actuar conjunto, para lograr la más eficaz y eficiente estrategia militar.

2. Vector Marítimo o Rol de Apoyo al Desarrollo Socioeconómico del País

En este rol, la Armada, con el apoyo de otros organismos del Estado, contribuye al desarrollo nacional, creando las condiciones para que se puedan utilizar los espacios marítimos jurisdiccionales con seguridad y respeto al medio ambiente. Para alcanzarlas, la Institución requiere de una presencia permanente e integral.

Además, de acuerdo a compromisos adquiridos por convenios internacionales relacionados con la salvaguarda de la vida en el mar y el control de tráfico marítimo, la Armada debe actuar en toda el área de responsabilidad marítima nacional, que abarca una superficie de alrededor de 26.000.000 km².

3. Vector Internacional o Rol de Apoyo a la Política Exterior del Estado

En este rol, la Armada participa en la promoción y protección de un interés nacional prioritario y fundamental: contribuir a preservar la paz, la seguridad y la estabilidad del orden internacional. Para esto, necesariamente se actuará en conjunto con otros ejércitos, armadas, fuerzas aéreas, agencias nacionales o extranjeras, además de organismos internacionales.



Capítulo
XIX

XIX.4. Funciones y Tareas

En cada uno de los vectores o roles, la Armada realiza diversas funciones y tareas tanto en tiempo de paz como en situación de conflicto.

a. En tiempo de paz

a.1. Vector defensa o rol militar:

Desarrollar y mantener, en términos de su conformación y empleo, un poder naval eficaz y eficiente, tanto para operaciones nacionales como internacionales.

Contribuir al alistamiento conjunto con las otras ramas de la defensa, que permita llevar a cabo una efectiva disuasión.

Enfrentar situaciones no militares en o desde el mar, tales como piratería, narcotráfico e inmigración ilegal.

a.2. Vector marítimo o rol de apoyo al desarrollo socioeconómico del país:

- Asegurar el grado necesario de control del mar, en las áreas jurisdiccionales y de interés, para permitir, sin interferencias ni restricciones, el normal desarrollo de la actividad marítima nacional.
- Fiscalizar y controlar los espacios marítimos, fluviales y lacustres, haciendo cumplir la legislación vigente.
- Efectuar abordaje, visita y registro de naves, para verificar el cumplimiento de la legislación nacional y del Derecho Internacional Marítimo.
- Salvaguardar la vida humana en los espacios marítimos, fluviales y lacustres de jurisdicción nacional y en las áreas de responsabilidad determinadas por tratados internacionales.
- Brindar seguridad a la navegación en las aguas de jurisdicción



nacional, a través de la confección y publicación de cartas náuticas, instalación y mantenimiento de la señalización marítima, apoyo meteorológico y de sistema de información de interés para los navegantes.

- Proteger el medio ambiente marino y sus recursos, fomentando medidas que ayuden a su conservación.
- Fomentar la conciencia marítima y contribuir al desarrollo de los intereses marítimos nacionales.
- Apoyar el desarrollo de las zonas aisladas y territorios nacionales alejados del continente.
- Brindar ayuda humanitaria y contribuir a la mitigación de catástrofes nacionales.
- Contribuir al fortalecimiento y al desarrollo de la industria naval en el país.
- Contribuir a la soberanía nacional en la Antártica, y apoyar las actividades que se realicen en este continente y los espacios marítimos contiguos.
- Contribuir con medios institucionales, en forma coordinada con otros organismos nacionales e internacionales, al incremento del conocimiento científico y al mejor uso de los mares.
- Contribuir con medios institucionales al accionar de otros organismos del Estado en el ámbito marítimo.
- Contribuir, desde la perspectiva marítima, a proteger y difundir los valores y tradiciones patrios, preservando además nuestro patrimonio histórico y cultural.

a.3. Vector internacional o rol de apoyo a la política exterior del Estado

- Realizar presencia naval, mostrando el pabellón en los mares que lo requiera el interés nacional.
- Participar en operaciones internacionales en pos de objetivos



de interés común entre Estados o que propendan a favorecer la paz y la seguridad mundial, conforme a los requerimientos de la política exterior del Estado.

- Participar con medios institucionales en ejercicios internacionales, visitas, seminarios y actividades académicas, contribuyendo a fomentar medidas de confianza mutua entre marinas amigas.
- Proteger o evacuar civiles o militares chilenos en peligro, en áreas de conflicto o afectadas por una catástrofe.
- A requerimiento del Estado, brindar ayuda humanitaria y contribuir a la mitigación de catástrofes en el exterior.
- Participar en foros, reuniones, asambleas o seminarios internacionales del ámbito marítimo.

b. En situación de crisis

b.1. Defensa o rol militar:

- Constituir un instrumento a disposición del nivel político, considerando las características especiales de las fuerzas navales, principalmente la flexibilidad para su empleo, la gradualidad en su empleo y la capacidad de listo para operar al arribo.
- Desplegar, anticipadamente, medios adecuados en cantidad y calidad que estén en condiciones de permanecer y actuar en un determinado espacio oceánico, según lo requiera la conducción estratégica.
- Emplear coercitivamente las fuerzas de la Armada, para persuadir a un adversario.
- En los espacios marítimos de interés, asegurar un grado de control del mar que permita a nuestro poder nacional llevar a cabo las actividades militares y económicas necesarias.



b.2. Rol de apoyo a la política exterior del Estado:

- Integrar fuerzas con otros países, de acuerdo a las directivas de la conducción superior del Estado.

c. En situación de guerra

c.1. Vector defensa o rol militar:

Contribuir al logro del objetivo estratégico final de las Fuerzas Armadas.

En los espacios marítimos de interés, asegurar un grado de control del mar que permita a nuestro poder nacional llevar a cabo las actividades militares y económicas necesarias para el esfuerzo de la guerra, y negárselo al adversario.

- Realizar operaciones de proyección.
- Proteger objetivos de importancia en el litoral propio.
- Efectuar el transporte marítimo estratégico.

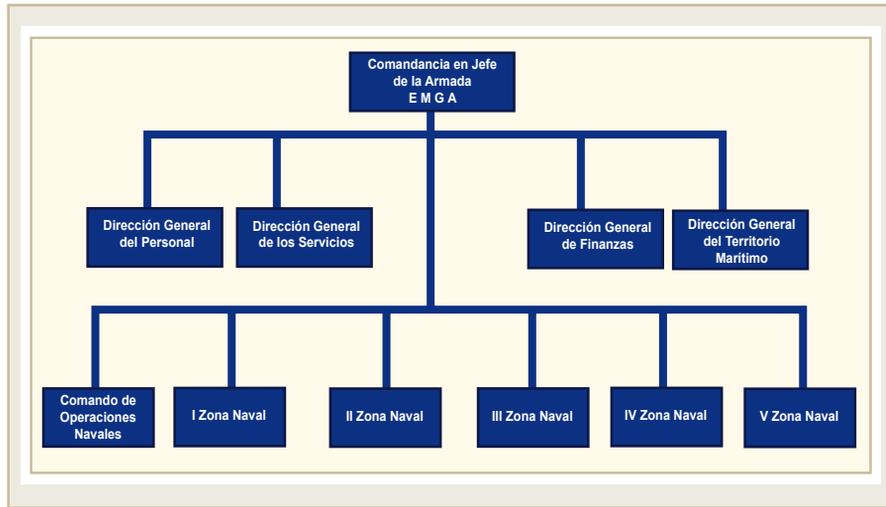
En situación de crisis o guerra, la Armada continuará cumpliendo las tareas de tiempo de paz en los vectores que sea necesario, en la medida que lo permita el esfuerzo principal.

XIX.5. Organización

En concordancia con su misión, y en el contexto de una búsqueda continua de una mejor gestión, la Armada cuenta con una organización de tipo funcional, la cual se compone de organismos del siguiente tipo (gráfico 47):



GRÁFICO 47
ORGANIZACIÓN DE LA ARMADA



1. Comandancia en Jefe

El mando de la Armada de Chile es ejercido por su Comandante en Jefe, quien posee el grado de Almirante y constituye el conductor superior de la Institución.

El Comandante en Jefe es asesorado por un conjunto de organismos consultivos directos, integrados por los oficiales que ejercen el alto mando institucional. Entre ellos, se contempla el Consejo de Planificación Estratégica (para materias de gestión institucional), el Consejo Económico (para materias presupuestarias y de control financiero), y el Consejo Naval (para el manejo de materias de conducción institucional). Asimismo, el Comandante en Jefe es apoyado y asesorado por el Estado Mayor General, la Secretaría General –de la cual depende la Dirección de Comunicaciones–, la Dirección de Inteligencia, la Contraloría, la Auditoría General y un conjunto de sistemas de apoyo a la gestión.



2. Órganos Asesores y Directivos

a. Estado Mayor General de la Armada

Es el organismo asesor y de trabajo del Comandante en Jefe en todos los aspectos relativos a la alta dirección y conducción de la Armada, desempeñando las funciones de planificación superior, control de gestión y coordinación, tanto institucional como extrainstitucional e internacional. Asimismo, por su intermedio, el Comandante en Jefe ejerce la conducción y supervisión de las zonas navales.

b. Dirección General del Personal de la Armada

Constituye el más alto escalón institucional en cuanto a la logística del personal, correspondiéndole las funciones de selección, incorporación, instrucción, preservación, cuidado, promoción y retiro. Para esto, cuenta con un conjunto de organismos técnicos especializados que se ocupan de los ámbitos de recursos humanos, educación, médico-sanitario, bienestar social y asistencia religiosa.

c. Dirección General de los Servicios de la Armada

Es el organismo encargado de la administración superior de los recursos materiales, tecnológicos y de infraestructura de la Armada. Como tal, constituye el más alto escalón institucional en cuanto a la logística del material, a cargo de las funciones de desarrollo y de sostenimiento de los medios con que se opera y de las normas que deben aplicarse para que su empleo sea eficiente y seguro, tanto para el material y las personas que lo utilizan, como para el medio ambiente.

Para cumplir con su cometido, tiene bajo su dependencia a una variedad de organismos técnicos y logísticos especializados que abarcan los ámbitos de normativa, investigación y desarrollo, adquisiciones, administración de proyectos y administración del mantenimiento del material.



d. Dirección General de Finanzas de la Armada

Es el organismo encargado de la administración superior de los recursos financieros de la Institución. Como tal, le corresponde proponer y ejecutar la política financiera de la Armada, efectuar el control integral de la gestión financiero-contable y establecer las normas y procedimientos generales en materias presupuestarias, contables, de cálculo, control de costos y orden financiero. Para el cumplimiento de sus funciones dependen de esta dirección sendos organismos técnicos especializados en presupuesto y contabilidad.

e. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Es el organismo mediante el cual el Estado cautela el cumplimiento de las leyes y los acuerdos internacionales para proteger la vida humana en el mar, el medio ambiente acuático y los recursos naturales marinos, y regula las actividades que se desarrollan en estos ámbitos.

La Dirección General dirige, norma y coordina su quehacer técnico, mediante las direcciones de "Seguridad y Operaciones Marítimas" y de "Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático"; además, tiene representación en importantes organizaciones internacionales del ámbito marítimo, tales como la OMI (Organización Marítima Internacional) y la IALA (Asociación Internacional de Señalización Marítima y Ayudas a la Navegación).

3. Fuerzas Operativas

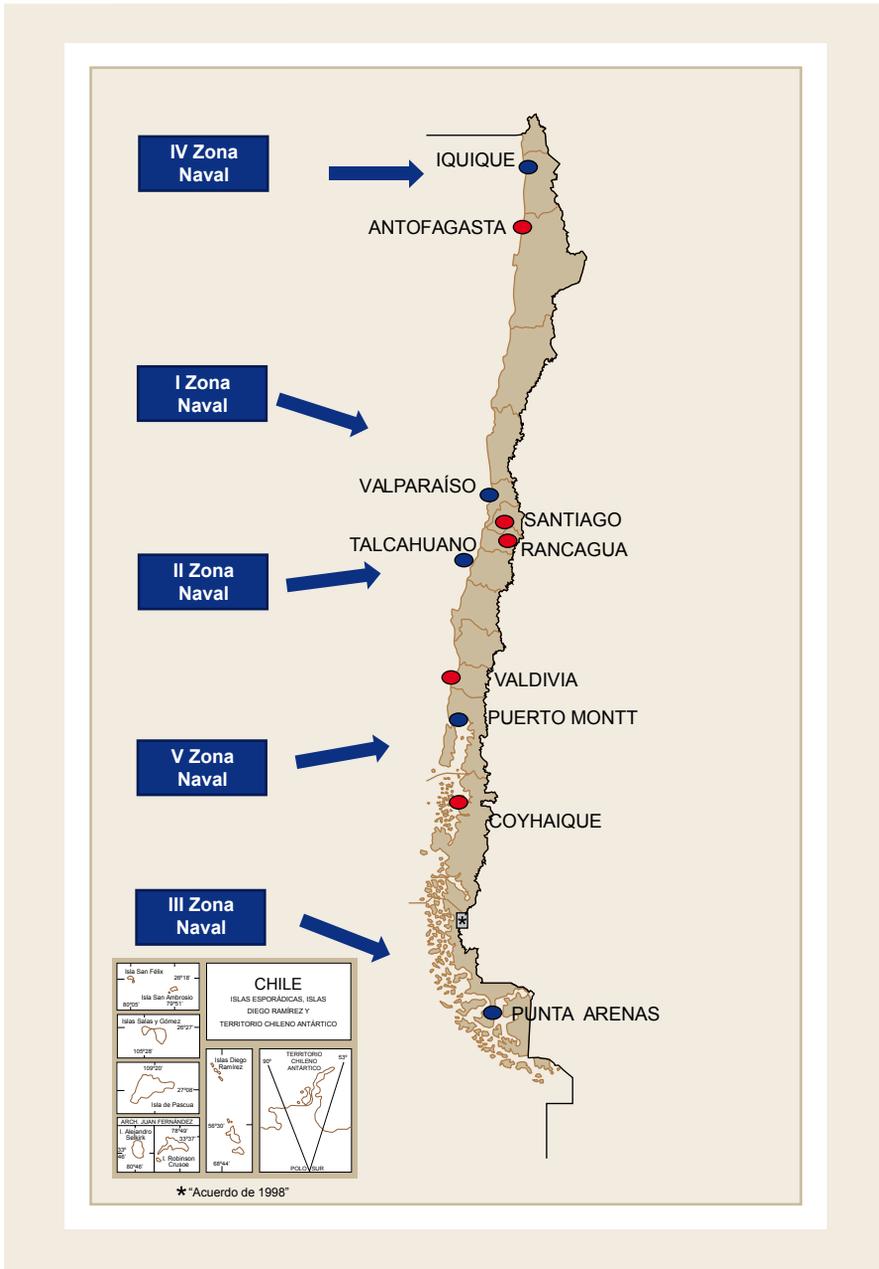
a. Comando de Operaciones Navales

Es el organismo que conduce, a nivel superior, el proceso de las operaciones navales con el propósito de lograr los objetivos que le sean asignados. Es el encargado de entrenar a las fuerzas navales para desarrollar las operaciones previstas en la planificación y conducir las operaciones.

Del Comando de Operaciones Navales dependen la Escuadra, la Fuerza de Submarinos, la Aviación Naval, la Infantería de Marina, el Comando de Transporte Naval y las Fuerzas Especiales.



GRÁFICO 48
ZONAS NAVALES





b. Zonas navales

Junto con ser órganos de maniobra operativos, las zonas navales son parte importante y fundamental del soporte logístico institucional en sus áreas jurisdiccionales.

A ellas se les asignan medios de combate, los aéreos, los de patrullaje, de rescate y de apoyo logístico para el cumplimiento de sus tareas. Están destinadas a contribuir a la defensa del frente marítimo y a la autoridad marítima en el cumplimiento de sus obligaciones, esto último a través de las gobernaciones marítimas, capitanías de puerto y alcaldías de mar. Las funciones de apoyo logístico las realizan por medio de bases y estaciones navales y aeronavales, de acuerdo a los requerimientos operativos y a las directivas impartidas por los organismos técnicos institucionales (gráfico 48).

4. Órganos de Apoyo

a. Bases o estaciones terrestres

Las bases, estaciones navales y estaciones aeronavales incluyen toda instalación terrestre radicada en una determinada localidad.

El propósito de estas organizaciones es satisfacer las necesidades logísticas que requieren las fuerzas de la Armada.

b. Organismos técnicos especializados

Más allá de las entidades señaladas, existen otros organismos de carácter técnico especializado que dependen de la Armada en razón de su naturaleza, relación técnica o propósito, entre los cuales destaca, por su contribución a los intereses nacionales, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA). Este es el servicio técnico y permanente del Estado en las áreas de hidrografía, cartografía náutica, oceanografía, mareas, geografía náutica, navegación, astronomía náutica y aerofotogrametría orientada a la navegación. Dirige y opera el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM), y controla y difunde la hora oficial de Chile.

También es el organismo técnico que representa al país en organismos internacionales del ámbito oceanográfico.

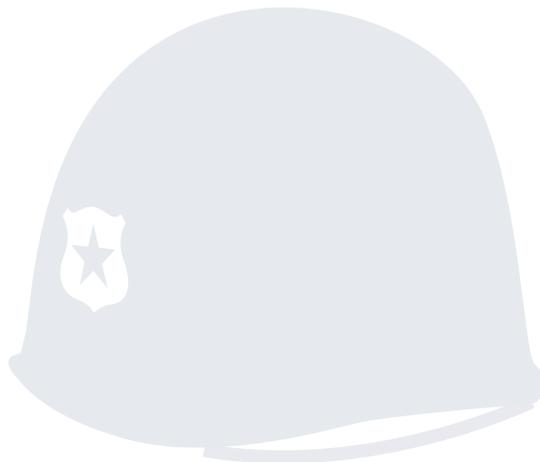


XIX.6. Medios

Entendidos como plataformas, dotaciones y sistemas asociados a la capacidad requerida, la Armada los articula en dos categorías: organización de tipo, que sirve a las necesidades de alistamiento de los medios, y organización de tarea, que satisface las necesidades operativas según la misión a cumplir.

Además, en tiempo de paz, estas fuerzas cooperan en actividades que van en beneficio del desarrollo nacional y el resguardo de la vida humana en el mar, en las circunstancias y forma que dispone el ordenamiento jurídico y los acuerdos internacionales.

Adicionalmente, la Dirección General de los Servicios y la Dirección General del Personal poseen Direcciones Técnicas dependientes, cuya tarea se centraliza principalmente en el ámbito de reparación y mantenimiento de los medios navales, investigación y desarrollo, abastecimiento, bienestar y educación.





FUERZA AÉREA DE CHILE

Desde sus orígenes, a comienzos del siglo XX, la aeronáutica Chilena ha ido en constante evolución. Este proceso ha llevado a que la Fuerza Aérea de Chile (FACH), en la actualidad, posea una significativa dimensión estratégica. Gracias al esfuerzo de décadas, la FACH ha servido de base para el desarrollo de los distintos componentes de un auténtico Sistema Aeroespacial.

XX.1. Visión de la Fuerza Aérea

Ser una Fuerza Aérea moderna, eficiente y eficaz, con el propósito de contribuir a la consecución de los objetivos fijados por la política de defensa del gobierno de Chile, para lo cual deberá continuar desarrollando las competencias que le permitan ejercer, junto a las otras instituciones de la defensa, la disuasión estratégica, la cooperación internacional y, si el supremo gobierno dispone, el uso coactivo de la fuerza, concurriendo a obtener el éxito en la guerra.

XX.2. Misión

Con el propósito de materializar los objetivos de la defensa nacional, la Fuerza Aérea define su misión de la siguiente manera:

“Defender a la República de Chile por medio del control y explotación del espacio aéreo, la participación en la batalla de superficie y el apoyo a fuerzas propias y amigas”.



XX.3. Ámbitos de Acción

Para el cumplimiento de su misión, la Fuerza Aérea agrupa sus competencias y capacidades operacionales en tres ámbitos de acción que dan sentido a su función militar y orientan el trabajo permanente de la Institución. Estos ámbitos de acción son los siguientes: Ámbito de la defensa, Ámbito del desarrollo y Ámbito internacional.

1. Ámbito de la Defensa

La Fuerza Aérea apunta a mantener una estructura-fuerza moderna, tecnológicamente avanzada, con capacidad para cooperar con las otras instituciones de la defensa en la generación de una disuasión creíble y, en caso de que esa disuasión falle, emplearse coactivamente para ganar la guerra aérea en la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en la planificación.

Lo anterior implica que la Fuerza Aérea debe continuar desarrollando sus capacidades para controlar el espacio aéreo nacional y usarlo en beneficio propio, de tal forma que en caso de ser agredidos, pueda derrotar al adversario aéreo, participar en la batalla de superficie y apoyar a las fuerzas propias y amigas.

En consecuencia, será necesario que la Fuerza Aérea esté permanentemente dotada de medios de combate, de transporte y de apoyo al combate, modernos y eficaces, para cumplir con las funciones impuestas en su misión fundamental.

Sin embargo, una Fuerza Aérea moderna y tecnológicamente avanzada tiene poco valor si no cuenta con el personal debidamente preparado y formado en los valores institucionales y con las competencias para mantener y operar sus sistemas de armas. En ese sentido, se incrementará continuamente la calidad de la instrucción y el entrenamiento, orientado a garantizar un nivel de alistamiento, que le permita estar en condiciones de cumplir con su misión cuando el nivel político así lo disponga.



2. Ámbito del Desarrollo

Un esfuerzo permanente de la Fuerza Aérea es dar apoyo al desarrollo nacional, mediante operaciones aéreas de ayuda a la ciudadanía y a la integración y cohesión del territorio nacional, así como al desarrollo industrial, tecnológico y académico.

La incorporación de modernos ingenios aéreos y espaciales a la Institución, y el personal especializado con que cuenta, refuerza sus capacidades, para cumplir con su responsabilidad social.

El hecho que la FACH siga aportando medios e ingenios de naturaleza aeroespacial, le permite, además de su función básica, seguir ofreciendo al país nuevas capacidades de tecnología geoespacial, para obtener y procesar información oportuna, válida y actualizada de las diversas variables que potencian y condicionan el desarrollo sustentable.

Al estar vinculada la defensa al desarrollo del país, se continuará fomentando acciones que faciliten las actividades educacionales, recreativas, solidarias y otras, que favorezcan la inclusión social y el crecimiento del país, propendiendo a la utilización eficiente de las energías y de los recursos naturales.

3. Ámbito Internacional

Continuar desarrollando capacidades aéreas para cooperar al logro de los objetivos de la política exterior que disponga el gobierno de Chile, en el plano vecinal, regional y mundial.

Las características de alcance, velocidad y altura que poseen sus medios dan a la Fuerza Aérea la capacidad para ser empleada como un instrumento efectivo de respaldo a los intereses internacionales del Estado de Chile. En consecuencia, la Institución perfeccionará su capacidad para concurrir a la cooperación vecinal, regional o mundial, formando parte de fuerzas multinacionales en operaciones de paz y actividades humanitarias, además de integrar esquemas técnicos aeronáuticos y de cooperación entre fuerzas aéreas y otras entidades relacionadas.

Asimismo, la Fuerza Aérea seguirá desarrollando medidas de confianza mutua, en concordancia con la política de defensa,



organizando ejercicios multinacionales o participando en ellos, así como fomentando la realización de reuniones de carácter bilateral o multilateral entre fuerzas aéreas extranjeras.

XX.4. Funciones y Tareas

En cada uno de los ámbitos de acción, la Fuerza Aérea realiza diversas funciones y tareas tanto en tiempo de paz como en situación de conflicto.

a. En tiempo de paz

- Entrenarse para cumplir con la misión institucional: toda actividad que desarrolle la institución deberá estar orientada a obtener las competencias para cumplir con la misión, en el momento que así lo disponga la autoridad política.
- Proteger al país ante amenazas aéreas: como parte de su misión, la Fuerza Aérea debe ejercer el control y explotación del espacio aéreo propio, mediante la vigilancia y el control positivo del espacio aéreo nacional.
- Desarrollar el poder aéreo nacional: debe estudiar y proponer el desarrollo de sus medios, con el propósito de estructurar una fuerza que le permita cumplir con eficiencia su misión.
- Cooperar a la disuasión: una Fuerza Aérea preparada para cumplir eficientemente con su misión, es la mejor cooperación que puede hacer a la disuasión, de manera tal, de inhibir el uso de la fuerza por parte de cualquier enemigo.
- Contribuir a la proyección internacional de Chile: las actividades que se desarrollan orientadas a la cooperación internacional, la participación en las misiones de paz, los ejercicios combinados y otras, contribuyen al logro de los objetivos de la política exterior de nuestro país.
- Cooperar con el desarrollo nacional: al cooperar a la seguridad nacional, la Fuerza Aérea está contribuyendo a crear las condiciones que el país requiere para su desarrollo, asimismo, complementa su contribución, cuando, entre otras acciones, brinda apoyo directo a la ciudadanía, facilita la unión del territorio



nacional, respalda el mantenimiento de la soberanía, participa en el desarrollo industrial y tecnológico del país.

- Contribuir a la cohesión nacional: la integración armónica de todos los sectores de la nación es una finalidad del Estado chileno, a la cual se contribuye, al preservar y difundir los valores de la nacionalidad, permitiendo la integración territorial, cooperando a la solidaridad social, manteniendo una fluida relación con la sociedad chilena y contribuyendo a la identidad histórica y cultural del país.
- Fomentar los intereses aeroespaciales de Chile: promover en forma armónica todos los intereses aeroespaciales, con el propósito de que la sociedad chilena en su conjunto tenga una actitud positiva y proactiva en beneficio del desarrollo de la actividad aérea y espacial a nivel nacional.
- Dirigir y coordinar la defensa aérea.

b. En situación de crisis

- Ser un instrumento eficiente del nivel político: la Fuerza Aérea es un instrumento clave para el manejo de una crisis, dadas las características del poder aéreo, tales como la movilidad, la flexibilidad, la capacidad de rápida respuesta y la concentración, entre otras.
- Proteger al país ante amenazas aéreas: como parte de su misión, la Fuerza Aérea debe ejercer el control y explotación del espacio aéreo propio, mediante la vigilancia y el control positivo del espacio aéreo nacional.
- Contribuir al manejo de crisis: concurrir a la resolución de la crisis en el ámbito nacional e internacional, conforme a lo dispuesto por la autoridad legítimamente establecida y a la normativa vigente.
- Dirigir y coordinar la defensa aérea.



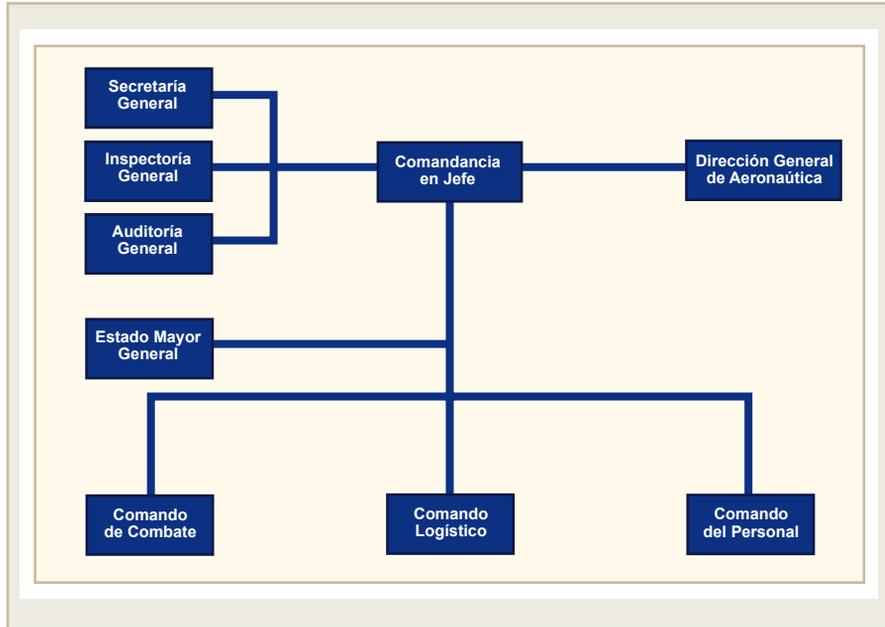
c. En situación de guerra

- Destruir o neutralizar fuerzas aéreas, terrestres o navales adversarias: la Fuerza Aérea, mediante sus capacidades, contribuye al logro de los objetivos estratégicos, destruyendo o neutralizando las fuerzas aéreas, terrestres o navales del adversario.
- Dirigir y coordinar la defensa aérea.
- Lograr el grado de control del aire requerido para el desarrollo de las operaciones militares.
- Lograr la degradación de la potencia ofensiva aérea adversaria: como efecto de la aplicación del poder aéreo, incrementar la libertad de acción para el desarrollo de las operaciones terrestres, navales y aéreas propias. Asimismo, al incrementar el grado del control del espacio aéreo, reduce la libertad de acción adversaria, optimizando así la aplicación integrada y sincronizada de todas las capacidades de los medios militares nacionales.
- Participar en la situación de superficie: por sus características la Fuerza Aérea tiene la capacidad de operar sobre las tres dimensiones: tierra, mar y aire. El objetivo de la participación en la situación de superficie es cooperar con las fuerzas amigas, para impedir al enemigo utilizar su poder militar.
- Debilitar estratégicamente al adversario: usar el poder aéreo en operaciones estratégicas de precisión para destruir o dañar la capacidad del enemigo y sostener así el esfuerzo de guerra.
- Realizar el reconocimiento aéreo estratégico: busca recolectar la información del adversario necesaria para la formulación de políticas y planes militares a nivel nacional y de teatros.
- Realizar el transporte aéreo estratégico: proporcionar el transporte aéreo estratégico de carga y personal militar o población civil entre la zona del interior y los teatros de operaciones.
- Proteger al país ante amenazas aéreas: como parte de su misión, la Fuerza Aérea debe ejercer el control y explotación del espacio aéreo propio, mediante la vigilancia y el control positivo del espacio aéreo nacional.





GRÁFICO 49
ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA AÉREA



XX.5. Organización

Para el cumplimiento de su misión, la Fuerza Aérea cuenta con una estructura conformada por organismos del siguiente tipo (gráfico 49):

1. Comandancia en Jefe

El mando superior institucional es ejercido por un oficial con el grado de General del Aire con el cargo de Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, quien tiene la responsabilidad de la conducción superior de la Institución y de su gestión administrativa.

Para cumplir lo anterior tiene como organismo de trabajo al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, el que lo asesora en la planificación, dirección superior y control de la Institución, para



satisfacer las exigencias de las actividades aéreas en tiempo de paz, en situación de crisis y de su empleo en situación de guerra.

2. Órganos Asesores y Directivos

a. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Es el organismo de trabajo del Comandante en Jefe, cuya misión es asesorarlo en la planificación, dirección superior y control de la Institución, con el fin de satisfacer las exigencias de las actividades aéreas en tiempo de paz y de empleo en situación de guerra.

3. Unidades o Fuerzas Operativas

a. Unidad Operativa Mayor

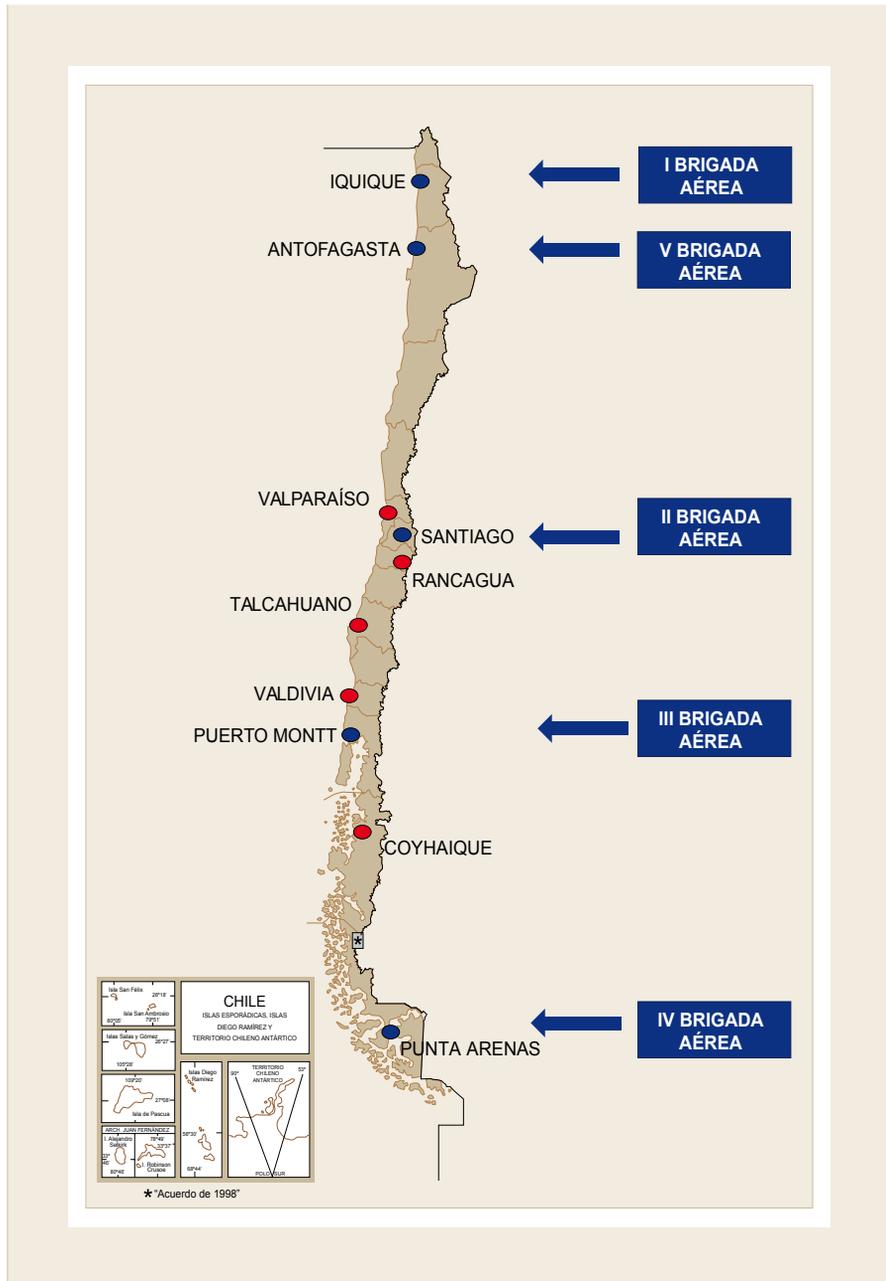
El Comando de Combate es la Unidad Operativa Mayor y depende directamente de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea. Su misión es preparar, entrenar y conducir la estructura de fuerza de la Institución con el propósito de alcanzar el mayor nivel de alistamiento y cumplir con los objetivos fijados por la planificación de guerra nacional.

b. Unidades operativas

Están representadas por cinco brigadas aéreas, cuyas jurisdicciones cubren la totalidad del territorio nacional, tanto continental como insular y antártico.

Las brigadas aéreas son unidades operativas que ejercen mando dentro de un área geográfica. Para ello, disponen de los medios aéreos y terrestres en sus respectivas zonas jurisdiccionales, con el propósito de alcanzar y mantener un grado de alistamiento operacional acorde con la planificación institucional. Al mando de cada una de ellas hay un Oficial General que depende directamente del Comandante del Comando de Combate. Cada

GRÁFICO 50
DESPLIEGUE DE LAS BRIGADAS AÉREAS





brigada aérea cuenta con grupos de aviación, grupos de defensa antiaérea y grupos de telecomunicaciones e informática. Es decir, en estas unidades se materializa el poder aéreo de la Institución, desplegando sus capacidades y medios para el cumplimiento de las tareas asignadas (gráfico 50).

4. Órganos de Apoyo

a. Comando Logístico

Es un organismo ejecutivo que depende directamente de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea, cuya misión es obtener, proveer, mantener y desarrollar los recursos materiales, tecnológicos y de información logística para satisfacer las necesidades derivadas de las planificaciones de guerra y de desarrollo, y aquellas generadas por las actividades institucionales.

b. Comando de Personal

Es un organismo ejecutivo que depende directamente de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea, cuya misión es la administración superior de personal en las áreas de recursos humanos, educación, sanidad, bienestar social y reserva aérea, con el propósito de desarrollar integralmente al personal de la Institución en apoyo a la misión de la Fuerza Aérea de Chile.

c. Servicio Aerofotogramétrico (SAF)

Es una unidad ejecutiva técnica dependiente del Comando de Combate de la Fuerza Aérea de Chile. Su misión es satisfacer las necesidades institucionales en el ámbito de la percepción remota, aerofotogrametría y técnicas afines, así como también normar y elaborar la cartografía aeronáutica oficial del Estado y los planos que la complementan. Adicionalmente, satisfacer las necesidades nacionales en el área de su competencia, ejecutando trabajos propios de su especialidad, a petición de particulares y de todas aquellas entidades comprendidas en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Todo lo anterior, con el propósito de contribuir efectivamente a la seguridad aeronáutica, a la defensa y el desarrollo nacional, a través de las imágenes e información geoespacial.





5. Otros Organismos

a. Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)

Es un organismo dependiente de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, mediante el cual el Estado norma y fiscaliza la actividad aérea, tanto nacional como internacional, que se desarrolla dentro del espacio aéreo controlado por nuestro país.

Asimismo, controla las actividades aéreas que ejecutan las empresas aéreas nacionales en el extranjero.

Los productos estratégicos proporcionados por la Dirección General de Aeronáutica Civil son "Servicios Aeroportuarios", "Servicios de Navegación Aérea" "Servicios de Seguridad Operacional" y "Servicios de Meteorología".

La DGAC cumple su misión proporcionando estos productos estratégicos, cuya distribución se realiza a través de la extensa red aeroportuaria nacional, compuesta por 330 aeropuertos y aeródromos distribuidos desde Arica a la Antártica, incluyendo además los existentes en nuestro territorio insular.

La actividad aeronáutica se desarrolla dentro del marco de seguridad que proporciona la Dirección General de Aeronáutica Civil, procurando los medios y servicios necesarios para generar la conectividad dentro del territorio. Esta es una condición fundamental, si se tiene en cuenta la compleja geografía de nuestro país. De aquí que deba ser considerada un bien social, ya que permite entregar ayuda y socorro a quienes lo necesitan con inmediatez, brindando cercanía y protección a la comunidad nacional.

La labor que realiza la DGAC trasciende la esfera nacional. El medio aéreo, rápido, eficiente y seguro, le permite al Estado de Chile conectarse con el mundo globalizado y estar presente en los mercados económicos internacionales con sus productos y servicios, lo cual constituye una importante contribución al crecimiento del país.

Este aporte de la Dirección al mundo de la aviación, ha permitido también contribuir al crecimiento turístico del país, facilitando el acceso a los atractivos naturales de nuestro territorio que, en muchos de los casos, sólo es posible por vía aérea.



Desde 1930, la DGA ha proporcionado ayuda y protección a la navegación aérea, mediante la aplicación paulatina y constante de tecnología de punta. Esto le ha permitido generar las condiciones para el adecuado desarrollo de la actividad aeronáutica, en un marco de rapidez, seguridad y eficiencia.

XX.6. Medios

El surgimiento del poder aéreo contribuyó con una perspectiva completamente diferente al concepto de campo de batalla. El paradigma bidimensional, que había existido por siglos y vigente hasta entonces, cambió por el empleo de aeronaves en las operaciones militares. La característica de operar en la tercera dimensión (aire), con su capacidad de exponer todos los centros de gravedad del enemigo, aportó otro elemento a la ecuación del campo de batalla.

Hoy los nuevos conceptos de la guerra y los avances de la tecnología han dado paso al concepto de “espacio de batalla”, entendiéndose que las batallas no son libradas solamente en la tierra, el mar y el aire, sino que también requieren ser dadas con el apoyo de tecnologías espaciales y (en el caso de las potencias con uso y control de plataformas espaciales) a lo largo de carreteras de la información y frentes de información.

Para un comandante aéreo que actúa en el espacio de batalla, es crucial considerar en su planificación y en la ejecución de las operaciones militares los aspectos aéreos, marítimos, espaciales, de información y de operaciones terrestres. Estas dimensiones del espacio de batalla pueden cambiar en el tiempo cuando la misión se expande o contrae, de acuerdo con los objetivos operacionales y la composición de la fuerza.

A este respecto, y considerando los medios asignados a su mando y la coordinación de los medios aéreos y de defensa aérea de otras componentes, las tres principales funciones en la misión de un comandante aéreo son:

- Planificar y coordinar todas las operaciones aéreas.



- Constituirse en autoridad de coordinación del espacio aéreo, siendo responsable por todo el sistema de control del espacio aéreo.
- Constituirse en comandante de la defensa aérea, siendo el responsable de la vigilancia y defensa aérea.

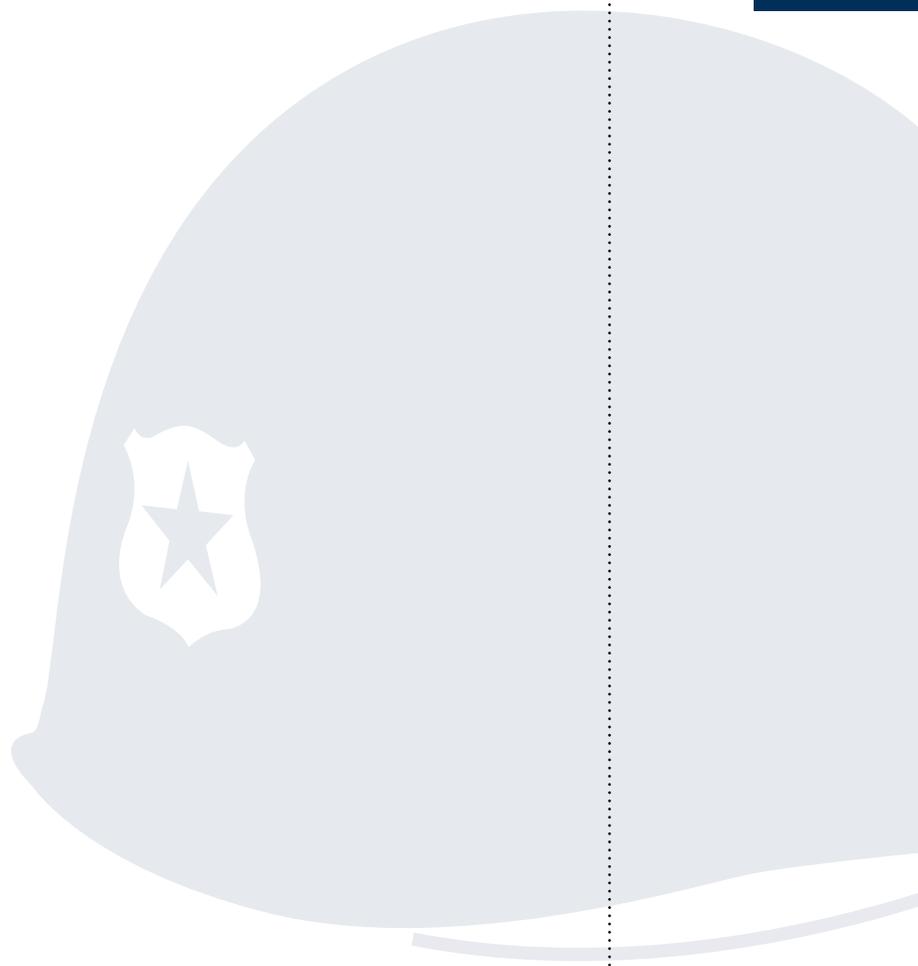
Para la eficiencia de la Fuerza Aérea, considerar la calidad y cantidad de los medios resulta indispensable. Se debe llegar a un punto de equilibrio entre ambos, porque la medida principal de comparación final entre fuerzas es su potencialidad. Aumentar la posibilidad de operación en todo tiempo, contar con armamento de precisión y perfeccionar la supervivencia son tareas, entre otras, que contribuyen a desarrollar ventajas potenciales.

Los medios aéreos y terrestres de la Fuerza Aérea deben ser capaces de sobrevivir y operar en un ambiente electromagnético hostil. El progreso tecnológico obliga a un permanente desarrollo de las capacidades institucionales.

En la concepción de futuros sistemas de armas, se debe tener presente la evolución del poder aéreo, a fin de que ellos no queden obsoletos apenas se complete su implementación. Esto exige velar porque los sistemas de armas y equipos asociados no se degraden en el tiempo, que reciban el correspondiente mantenimiento y se les apliquen las modernizaciones según los avances científicos y tecnológicos disponibles y accesibles.



Capítulo
XXX



RECURSOS FINANCIEROS Y APLICADOS DE LA DEFENSA

- Capítulo XXI. LOS RECURSOS FINANCIEROS
- Capítulo XXII. RECURSOS APLICADOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA
- Capítulo XXIII. RECURSOS APLICADOS EN LO SOCIAL Y EN LO MEDIOAMBIENTAL



La defensa es un bien público que requiere ser financiado por el Estado: primero, porque cumple una función social básica para la existencia de la sociedad y, segundo, porque se trata de un bien cuya provisión no puede ser entregada por el mercado. La defensa constituye un bien social puro y es el Estado el que decide cómo y cuánto producir de este bien público socialmente demandado y asignar, según eso, los recursos por medio de los mecanismos que dispone para ello.

Los recursos financieros entregados por el Estado se destinan a las actividades características de la defensa y sus instituciones, pero también se aplican en las áreas de ciencia, tecnología e industria y en las dimensiones sociales y medioambientales pertinentes a la defensa que concurren al desarrollo sustentable del país.

LOS RECURSOS FINANCIEROS

El período que se extiende entre la publicación del Libro de la Defensa de 2002 y esta nueva versión ha conocido importantes desarrollos en la forma como el Estado asigna recursos para el financiamiento de sus funciones y políticas, cómo los gasta y cómo los rinde. Esto ha redundado en que la visión del problema económico de la defensa ha tenido un cambio de forma y de fondo, adaptándose a los nuevos paradigmas de gestión de los recursos públicos y a los requerimientos metodológicos y técnicos que la administración de los recursos destinados a la modernización de la defensa ha exigido. Conceptos como los de transparencia, responsabilidad fiscal y modernización de la gestión presupuestaria para todo el sector público se han complementado, en el caso del sector de la defensa, con metodologías innovadoras en materia de rendición de cuentas, como la publicación de los estados financieros de las instituciones armadas, los que se hacen en sistemas centralizados de evaluación y de información para la gestión presupuestaria. Este es un proceso que está en curso y que debería consolidarse en algunos años.

La defensa es un bien público que requiere ser financiado por el Estado: primero, porque cumple una función social básica para la existencia de la sociedad y, segundo, porque se trata de un bien cuya provisión no puede ser entregada por el mercado. Los mecanismos de asignación del mercado no tienen aplicación práctica en el caso de la defensa ya que, a diferencia de lo que ocurre con otros bienes, no existe rivalidad en su consumo –todos reciben defensa por igual– y nadie puede consumir el bien defensa en forma exclusiva en desmedro del resto.

XXI.1. Modernización de la Gestión del Estado

Desde el año 2002 se han promulgado cuatro leyes con una fuerte incidencia en la forma en que el Estado lleva a cabo su gestión: la Ley N° 19.863, que, entre otras materias, dicta normas sobre gastos reservados (2003); la Ley N° 19.886, sobre suministros o compras públicas (2003); la Ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (2006) y la Ley N° 20.285, de acceso a la información pública o transparencia



(2008). A esta normativa se agrega la política fiscal anticíclica de superávit estructural, la adopción en la contabilidad gubernamental en base devengada, un ejercicio de fiscalización más estricto tanto desde la Contraloría General de la República como de la Cámara de Diputados, y la ejecución de auditorías institucionales y ministeriales según pautas más exhaustivas.

Todo lo anterior ha significado que las instituciones de la defensa hayan asumido la nueva legislación, con algunas excepciones relacionadas con la seguridad del país, adaptando procesos y procedimientos de asignación de recursos, de preparación de sus presupuestos y de administración de los recursos que se les asignan.

Asimismo, y más allá de las normas legales antes indicadas, el sector ha buscado acercar el sistema de asignación de recursos a la planificación de la defensa. En el tiempo, los nuevos instrumentos presupuestarios que se están usando o diseñando para su empleo a futuro, permitirán relacionar de mejor forma el desarrollo de la fuerza, expresada en la planificación de las adquisiciones de sistemas de armas a mediano y largo plazo, con el volumen de recursos financieros necesario para cumplir con los requerimientos operacionales. Una mejor correlación entre planificación y gasto facilitará el mantenimiento de los medios militares en un nivel de alistamiento acorde con las capacidades fiscales del país y con los requerimientos de nuestra defensa, donde los criterios propios de una visión conjunta de preparación y empleo de la fuerza sirvan de guía para el proceso presupuestario.

XXI.2. El Gasto en Defensa y otras Variables Macroeconómicas

El gasto en defensa es un concepto controvertido. Por ser la expresión de los recursos que la sociedad destina a la defensa, este concepto entrega al país y a la comunidad internacional una visión sobre el compromiso del Estado con la obtención de una seguridad externa que le permita proteger a la población nacional, salvaguardar su soberanía, preservar el territorio y avanzar en el logro de sus intereses y objetivos. Por lo mismo, es conveniente y necesario aclarar qué significa este gasto y cuál es su monto.

En primer lugar, el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y de sus instituciones dependientes se orienta hacia objetivos muy diversos y que agrupan, junto a la producción del bien social que es la defensa, otras funciones estatales como la seguridad en la actividad marítima y en la aeronavegación, el desarrollo cartográfico y oceanográfico del país, la seguridad interior –específicamente, la ciudadana– y los servicios de salud entregados al personal militar, a sus pensionados y a la comunidad.

Por otra parte, el sistema de previsión de las Fuerzas Armadas es un sistema especial, distinto al sistema de capitalización individual al que debe acogerse gran parte de los chilenos. Cubre la contingencia del retiro a partir de los veinte años de servicio y cubre, con características especiales, las contingencias sociales corrientes, como viudez, orfandad, accidentes y enfermedades laborales y otras. Este sistema no está incluido presupuestariamente en el Ministerio de Defensa Nacional, sino que forma parte del presupuesto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Sin embargo, algunas metodologías de cálculo utilizadas internacionalmente incluyen a la previsión del sector pasivo de las Fuerzas Armadas en el concepto general de gasto en defensa.

En el caso chileno, el gasto previsional ha tenido un incremento sostenido y desde el año 2003 supera al gasto en el personal activo de las instituciones militares²⁶. Este hecho abulta considerablemente el gasto en defensa chileno y, hasta cierto punto, distorsiona las cifras del gasto militar en sentido estricto o "gasto efectivamente realizado en la función de defensa".

En definitiva, el concepto de gasto en defensa aplicado a las distintas realidades nacionales en el mundo puede ofrecer serias dificultades metodológicas para su definición general. No obstante, las características económicas de un bien público puro o perfecto como la defensa suponen que su demanda deba ser determinada socialmente, lo que permite acotar el terreno metodológico a criterios de aplicación universal. Concretamente, su relación con el Producto Interno Bruto (PIB), con el gasto en defensa de países vecinos, con los precios relativos de los bienes necesarios para producir la defensa y con la inserción del país en sistemas de seguridad regionales.

²⁶ Véase Capítulo XV. "Fuerza militar e intencionalidad: sus indicadores", gráfico 31



a. Gasto en defensa y PIB

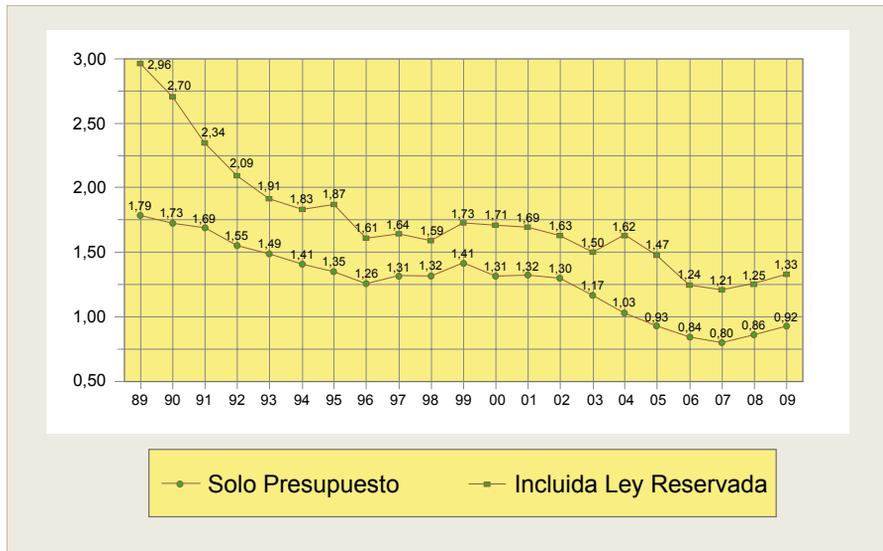
Considerado en relación con el PIB, se puede afirmar que el gasto en defensa de Chile se ha reducido sistemáticamente en las últimas dos décadas hasta situarse en un nivel comparable con otros en el plano internacional.

Se utiliza el concepto de “aporte fiscal” como el esfuerzo realizado por el país para financiar la defensa. Las cifras correspondientes a este concepto tienden a coincidir en el largo plazo con las del concepto de “gasto en defensa” o gasto efectivamente realizado en la función de defensa (gasto militar). Pueden existir diferencias observables en la comparación de ambos indicadores año a año, las que se deben a diversos factores. El gasto efectivo anual en la función defensa puede variar en función de saldos de caja, de transferencias destinadas a financiar actividades de las Fuerzas Armadas distintas de la función defensa y a pagos diferidos a otros períodos presupuestarios.

En el gráfico 51 se consigna el “aporte fiscal” a la defensa en relación con el PIB, permitiendo concluir que, pese al volumen de recursos destinado al reemplazo de los sistemas de armas obsoletos a partir del año 1990, la defensa ha disminuido su exigencia sobre la economía y el Fisco. Dicho de otra manera, el desarrollo y el crecimiento económico del país han permitido reducir el porcentaje del gasto en defensa, o gasto militar en sentido estricto, con relación al PIB.



GRÁFICO 51
 APOORTE FISCAL A LA DEFENSA
 (como porcentaje del PIB)

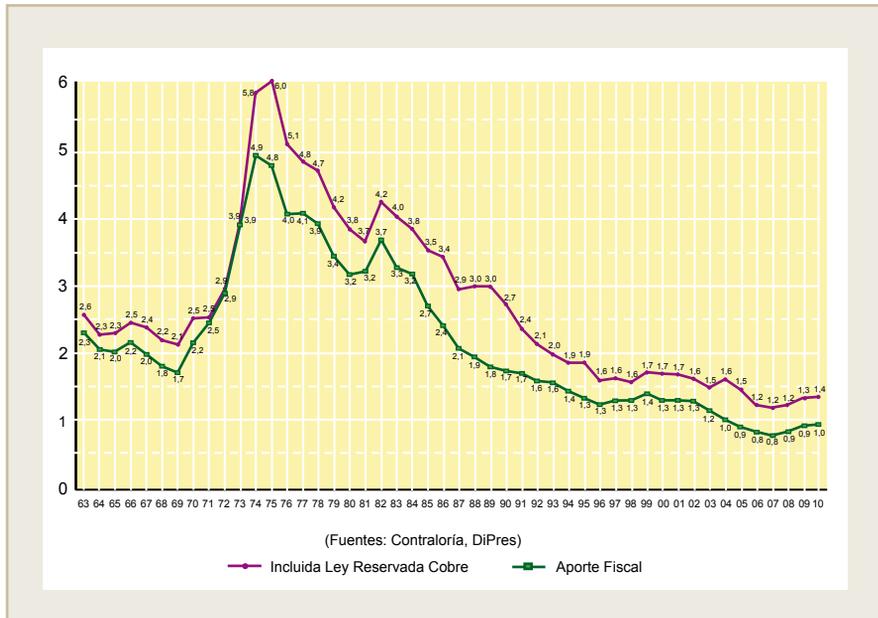


La disminución del esfuerzo económico necesario para producir defensa se ha logrado no obstante que el propio desarrollo del país genera presiones para que el gasto crezca. Por ejemplo, las remuneraciones del personal militar deben mantener un correlato con las remuneraciones del resto del sector público y estas, a su vez, con las del sector privado. Asimismo, el reemplazo de equipos que terminan su vida útil supone un salto tecnológico importante, con mayores gastos que se explican no sólo por la adquisición de equipos más modernos, sino también por la necesidad de contar con personal más calificado y más caro, aunque menor en número.

Ahora bien, al observar la relación del gasto militar o en la función defensa con el PIB a largo plazo, se constata que las tendencias en la evolución del gasto se vinculan con las contingencias que Chile ha debido enfrentar y los cambios acaecidos tanto en el país como en la región y el mundo. De hecho, en el gráfico 52 se puede apreciar que los problemas que se arrastraron durante el siglo XX, y se hicieron críticos en los años setenta, implicaron un fuerte aumento en el gasto y en el esfuerzo económico para solventar la defensa.



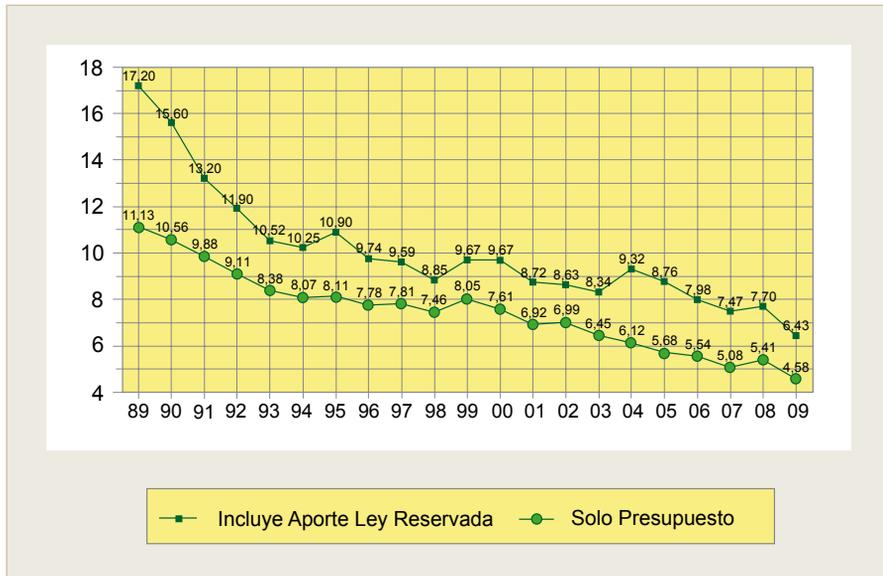
GRÁFICO 52
 APORTE FISCAL A LA DEFENSA A LARGO PLAZO
 (como porcentaje del PIB)



Tal como se indicó, a partir del año 1990 hay una baja sostenida del gasto militar o gasto en la función defensa, a pesar de alzas puntuales del presupuesto ordinario originadas en incrementos de remuneraciones entre los años 1997 y 1999, y de los altibajos producidos por el rendimiento de la Ley N° 13.196, Reservada del Cobre. Respecto del impacto de esta ley, la curva refleja, por ejemplo, el gasto generado a partir del año 2005 por el aumento del precio internacional del cobre y la mayor disponibilidad de recursos que esto supuso, permitiendo destinar más recursos –aunque siempre de manera contenida– a completar los planes de recambio de equipos de las Fuerzas Armadas. En fin, para los años 2007 y 2008, la cifra de gasto se sitúa entre 1,2 por ciento y 1,3 por ciento del PIB.

Al analizar el aporte fiscal a la defensa en relación con el gasto fiscal total se puede apreciar, como lo muestra el gráfico 53, que ese aporte baja en un contexto de aumento del gasto fiscal y un menor crecimiento del gasto militar. Es decir, en el tiempo, la relación entre aporte fiscal y gasto fiscal se ha ido haciendo menor.

GRÁFICO 53
 APOORTE FISCAL A LA DEFENSA
 (como porcentaje del Gasto Fiscal)



b. Metodologías para calcular el gasto en defensa

Al igual que las dificultades existentes para la definición de un concepto unívoco y de aplicación universal del "gasto en defensa", se han diseñado diversas metodologías para su cálculo. Las más conocidas son las del Fondo Monetario Internacional (FMI), las de organizaciones no gubernamentales como el Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) y el International Institute of Strategic Studies (IISS), con sede en Londres, las publicaciones especializadas como las del grupo editorial británico "Jane's" y la metodología de medición utilizada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Sin embargo, no todas estas metodologías dan cuenta adecuadamente de la realidad del gasto en defensa en los distintos países, distorsionando la imagen de algunos Estados, entre ellos Chile.

- Metodología CEPAL para calcular el gasto en defensa

Es por lo anterior que en conjunto con Argentina, y para despejar



el debate conceptual en esta materia, se solicitó a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que diseñara una metodología común estandarizada chileno-argentina para medir el gasto militar o en la función defensa. Una vez aprobada por parte de los gobiernos de ambos países, el año 2001, se realizó, con el apoyo de CEPAL, un esfuerzo conjunto para producir una serie de datos entre los años 1996 y 2004 calculada con los criterios allí establecidos. Como se sabe, la metodología CEPAL considera tres agregados de gasto: el G1 corresponde al Gasto Militar General o Básico; el G2, que se denomina Gasto Militar Ampliado, se forma con el gasto militar básico más los aportes previsionales estatales; y el G3, que corresponde al Gasto Militar General o Básico; el G2, que se denomina Gasto Militar Ampliado, se forma con el gasto militar básico más los aportes previsionales estatales; y el G3, que corresponde al Gasto Militar Total suma al G2 las actividades de desarrollo y de la industria militar no incluidas como gasto en el presupuesto ordinario. El G3 es, en consecuencia, el gasto total en defensa o gasto general en defensa. En el gráfico 54 se muestran las cifras para los tres niveles de agregados de gasto entre los años 1996 y 2004 (en rojo , metodología CEPAL), y entre los años 2005 y 2008 (en azul, cálculo del Ministerio de Defensa con datos del Ministerio de Hacienda-Chile).

GRÁFICO 54 GASTO MILITAR DE CHILE SEGÚN CEPAL Y MINDEF - CHILE

GASTO	Factor	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
G1	% PIB	1,51	1,51	1,60	1,71	1,66	1,67	1,57	1,33	1,39	1,30	1,20	1,21	1,01
Básico	MUS\$	1.142,2	1.252,1	1.271,8	1.250,1	1.251,9	1.145,4	1.058,7	983,8	1.325,8	1.535,5	1.758,8	1.987,2	1.716,8
G2	% PIB	2,20	2,21	2,33	2,50	2,46	2,48	2,40	2,15	2,16	2,09	1,93	1,69	1,72
Previsión incluida	MUS\$	1.670,6	1.835,5	1.856,1	1.832,5	1.852,1	1.708,8	1.622,0	1.594,1	2.067,6	2.475,5	2.832,4	3.103,6	2.913,1
G3 Total	% PIB	2,21	2,22	2,34	2,51	2,46	2,49	2,41	2,16	2,17	2,10	1,93	1,90	1,72
Industrial incluida	MUS\$	1.675,7	1.840,8	1.861,7	1.838,2	1.857,4	1.712,3	1.626,3	1.598,4	2.074,5	2.479,5	2.837,5	3.109,6	2.919,0

(Fuente: 1996-2004: CEPAL; fuente: 2005-2008: Ministerio de Defensa Nacional con datos del Ministerio de Hacienda de Chile)

En un ejercicio aparte del realizado por CEPAL con su metodología, la Dirección de Presupuesto (DIPRES) del Ministerio de Hacienda de Chile (MINHDA-CHILE) efectuó una medición del gasto militar entre los años 1989 y 2006, utilizando para ello la "Clasificación Funcional

de las Erogaciones del Gobierno Central" construida por las Naciones Unidas²⁹. Los criterios utilizados por el Ministerio de Hacienda para definir el gasto militar fueron semejantes a los empleados por la CEPAL para calcular el G1 y es interesante comprobar, al comparar el gráfico 55 con el anterior, que las cifras de gasto registradas en relación al PIB son muy similares.

GRÁFICO 55
GASTO BÁSICO EN DEFENSA SEGÚN
DIPRES/MINHDA-CHILE
(Clasificación ONU)



XXI.3. El Presupuesto de la Defensa

Las fuentes de financiamiento de la defensa nacional son variadas. Las dos fuentes principales, que generan sobre el 95 por ciento de los recursos financieros de la defensa, corresponden al aporte fiscal incluido en la Ley de Presupuestos anual del Sector Público, en moneda nacional y extranjera, y a los fondos de la denominada Ley 13.196, Reservada del Cobre. Otras fuentes, de carácter complementario, son las siguientes:

²⁹ La clasificación de las Naciones Unidas también es utilizada como base de cálculo por el FMI y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



- Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA) establecido por la Ley N° 16.256;
- Patrimonio de Afectación Fiscal (PAF) para servicios de Bienestar de las Fuerzas Armadas, establecido por la Ley N° 18.712, y el Patrimonio de Afectación Fiscal (PAF) para el Comando de Industria Militar e Ingeniería (CIMI), establecido por la Ley N° 18.723;
- Ley de Navegación (DL N° 2.222, de 1978);
- Fondos de Salud (Ley N° 19.465 Ley de Salud de las Fuerzas Armadas);
- Fondo de Infraestructura (ley N° 17.174 y ley N° 17.502), incorporado al presupuesto a partir de 2009; e
- Ingresos por recaudación de tasas y por ventas de bienes y servicios.

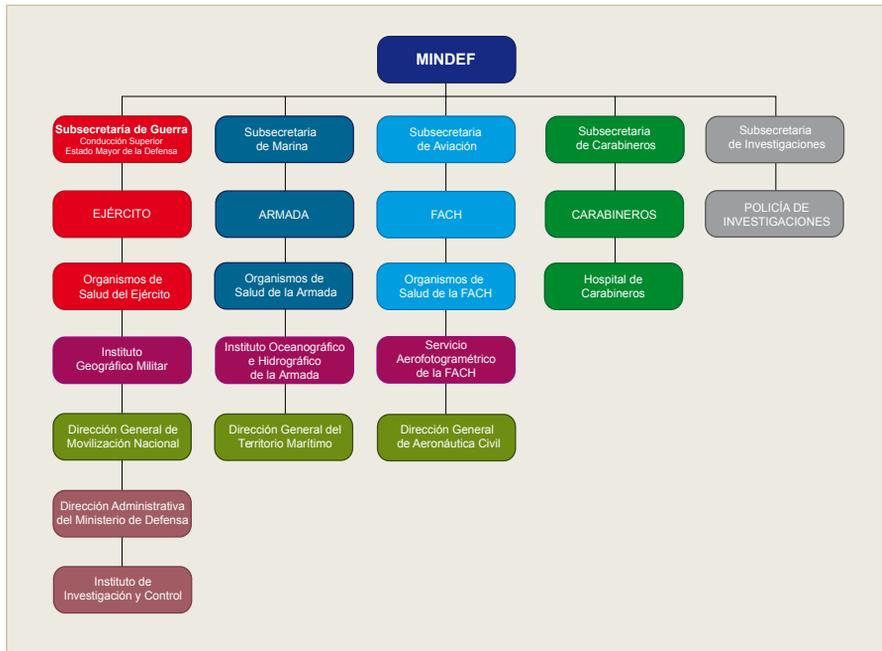
Las características de las fuentes de financiamiento son disímiles. Algunos de estos fondos son parte del presupuesto anual y otros no lo son. Ciertos fondos también tienen un destino específico, en tanto que otros fondos pueden ser destinados a una variedad más amplia de usos.

1. Estructura Presupuestaria del Ministerio de Defensa

La estructura presupuestaria de la partida del Ministerio de Defensa Nacional se ordena en capítulos organizados por Subsecretaría, en los que se incluye el presupuesto de las instituciones de las Fuerzas Armadas, y capítulos complementarios, como los presupuestos de los organismos de salud y de otros organismos de apoyo, que manejan presupuestos independientes, con objetivos específicos e ingresos provenientes de diferentes fuentes. Además, existen capítulos referidos a servicios y direcciones generales que se vinculan directamente con el Ministerio en lo presupuestario (gráfico 56).



GRÁFICO 56
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA



El gráfico 56 describe la estructura ministerial desde el punto de vista presupuestario. En él se aprecia la dependencia de los organismos ya mencionados. El primer tipo de organismo está constituido por las subsecretarías ministeriales y las ramas de las Fuerzas Armadas, las que se financian exclusivamente por medio del aporte fiscal y efectúan transferencias para financiar otros programas de la función defensa.

El segundo tipo de organismo corresponde a entidades dependientes directamente de las subsecretarías; también se consideran en esta categoría programas realizados por organizaciones de las Fuerzas Armadas que entregan servicios a terceros y son financiadas por los fondos que recauden (ingresos propios). Entre ellas destacan los servicios de salud de las instituciones castrenses o de prestación de servicios a la sociedad, como la DGTM o la DGAC.



El tercer tipo lo constituyen instituciones del sector defensa que representan capítulos presupuestarios separados y se coordinan con el Ministerio, para estos efectos, por medio de las subsecretarías. Estos organismos se financian con recursos generados por los servicios que prestan y son complementados en algunos casos con aportes fiscales (IGM, SHOA y SAF).

En el caso de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, aunque están dentro del Ministerio de Defensa, sus presupuestos corresponden a seguridad pública y no a defensa.

Es importante destacar que, desde el punto de vista presupuestario, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) no constituye parte del Ministerio de Defensa Nacional, sino que forma parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Asimismo, y dado que las Fuerzas Armadas obtienen parte de su financiamiento directamente a través de la Ley Reservada del Cobre, es necesario indicar que dichos recursos no se incluyen en el presupuesto del Ministerio ni se registran en la contabilidad pública –informándose, en todo caso, en las estadísticas de las finanzas públicas dentro de los gastos extrapresupuestarios–, y que el sistema de programación y control de los mismos está sujeto a una regulación diferente.

2. Procedimientos Presupuestarios

El Presupuesto General de la Nación es la herramienta central del Estado para la asignación de los recursos públicos. Para su definición se tienen en cuenta todas las políticas que sean técnica y económicamente factibles, de forma que dentro del conjunto de las capacidades económicas y financieras establecidas por la política fiscal se financien aquellas a las que la autoridad política entregue prioridad. La autoridad que debe proponer el Presupuesto es el Presidente de la República, proyecto que debe ser aprobado por el Congreso Nacional en la forma de una ley que rige por un período presupuestario anual.

El Ministro de Defensa Nacional ejerce la coordinación y dirección general en la implementación de las políticas fiscales y presupuestarias en el sector defensa, y es el encargado de presentar los presupuestos en su trámite administrativo y legislativo.

El Ministro de Defensa Nacional también asume funciones de control de la gestión presupuestaria de la totalidad del sector defensa, independientemente de lo desarrollado por cada una de las instituciones de la defensa según sus leyes orgánicas constitucionales u otros ordenamientos jurídicos.

Respecto de cada una de las instituciones de las Fuerzas Armadas y otros órganos de su dependencia, el organismo ministerial responsable de la presentación de los presupuestos es la Subsecretaría respectiva, debiendo el Subsecretario participar en la elaboración del presupuesto e informar del avance de la ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Respecto de la gestión presupuestaria de las Fuerzas Armadas, los Comandantes en Jefe son los responsables de la formulación y ejecución presupuestaria de los diferentes programas, de acuerdo a su ley orgánica constitucional. En la estructura orgánica de cada institución existen las entidades encargadas de elaborar el presupuesto correspondiente, llevar a cabo su ejecución y el control.

Las Fuerzas Armadas cuentan con sistemas diferenciados de planificación, desarrollo de presupuestos, ejecución financiera y evaluación de la gestión. Estos sistemas están enmarcados en la normativa general que rige la administración financiera del Estado y son sometidos, al igual que todos los restantes órganos de la administración pública, al control administrativo y contable que lleva a cabo la Contraloría General de la República y al control presupuestario que desarrolla la Dirección de Presupuestos.

El sistema de asignación de recursos descrito se orienta a permitir que las distintas prioridades del sector defensa concurren y se agreguen en la elaboración del Presupuesto General de la Nación. En este proceso, las prioridades de defensa serán evaluadas en sus características técnicas, económicas y políticas, y compatibilizadas con las prioridades de los restantes sectores del Estado.

De acuerdo con el proyecto de ley que moderniza el Ministerio de Defensa Nacional, despachado por el Congreso Nacional en diciembre de 2009, la planificación presupuestaria a largo plazo y las compras de armamentos aprobadas por el Ejecutivo en el año correspondiente al ejercicio presupuestario de que se trate, deberán ser informadas al Congreso.



3. Ley Reservada del Cobre

La Ley N° 13.196, de 1958, denominada Ley Reservada del Cobre (LRC), tiene por objeto el financiamiento de la adquisición de sistemas de armas y pertrechos, es decir, la adquisición y mantenimiento de los materiales y elementos que conforman el potencial bélico nacional. Esta ley establece un gravamen de un 10% sobre el valor de las exportaciones de cobre y sus derivados que hace la Corporación del Cobre (Codelco). Asimismo, fija un monto mínimo equivalente a US\$ 180.000.000 (ciento ochenta millones de dólares), ajustados por la variación del Índice de Precios Mayoristas (IPM) de los Estados Unidos entre 1987 y el año en cuestión.

Para los años en que el 10% de las exportaciones de Codelco no cubra ese valor, la ley dispone que la Tesorería General de la República entere la diferencia en las cuentas correspondientes, creadas para efectos de esta Ley.

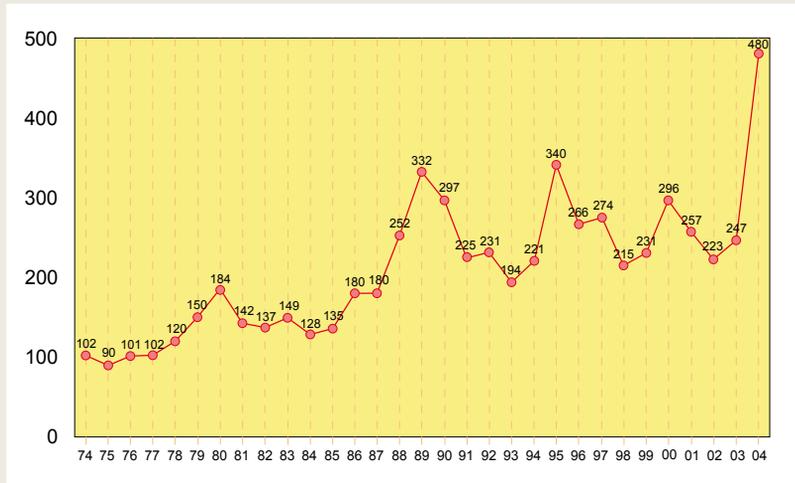
Hasta el año 2003, el rendimiento de este gravamen era depositado por la Tesorería, en partes iguales, en cuentas reservadas asignadas a cada una de las instituciones de las Fuerzas Armadas. Estas, a su vez, constituían un monto cercano al 5% en una cuenta administrada por el Consejo Superior de la Defensa Nacional (CONSUDENA), destinado a proyectos conjuntos. A partir del año 2003, sin embargo, se deposita en las cuentas institucionales lo correspondiente al mínimo asegurado por la ley y todos los recursos rendidos por sobre ese mínimo se destinan a la cuenta administrada por el CONSUDENA.

Dado el carácter de ley reservada, tanto el valor de los fondos entregados a las instituciones armadas como su destino son de acceso restringido; valores referenciales pueden obtenerse de los balances de Codelco.

Este sistema legal ha garantizado un flujo de recursos a las Fuerzas Armadas en el largo plazo, asegurándoles un ingreso mínimo anual (gráfico 57).



GRÁFICO 57
RENDIMIENTO DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE
(en millones de dólares de cada año)



(Fuente: Estadísticas Fiscales. DIPRES – Ministerio de Hacienda)

A partir del año 2003, la incorporación al sistema de contabilidad chileno de una base devengada ha implicado que el aporte fiscal no coincida necesariamente con el gasto. Además, la inclusión del gasto efectivo de los recursos producidos por la Ley del Cobre en las estadísticas fiscales ha hecho innecesario recurrir al criterio de rendimiento de la ley. La tendencia a la diferenciación entre aporte fiscal y gasto se ha puesto particularmente de manifiesto en los últimos años, dado que los recursos producidos por dicho instrumento legal se gastan en forma controlada. En este sentido, la circunspección de la autoridad política para aprobar la asignación de recursos procedentes de la Ley del Cobre ha restringido el uso de esta ley pese al mayor rendimiento obtenido como producto del aumento del precio internacional del cobre y sus derivados.

No obstante, razones de eficiencia económica aconsejaron buscar elementos que permitieran flexibilizar la política conocida como "de los tercios". Como una forma de lograr dicho objetivo, el Ejecutivo elevó a través del Ministerio de Defensa una consulta a la Contraloría General de la República. En diciembre de 2002, la Contraloría emitió



un dictamen por el que determinó que los fondos consignados en las distintas Cuentas de Reserva pueden ser destinados indistintamente a solventar proyectos de inversión de cualquiera de las instituciones de las Fuerzas Armadas, en la medida que dichos proyectos tengan el respaldo del conjunto de los Comandantes en Jefe. De esta manera se flexibilizó el uso de los fondos generados por la LRC, eliminando una de las ineficiencias existentes en esta fuente de financiamiento.

RECUADRO 35: PROYECTO DE LEY SOBRE NUEVO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LA DEFENSA NACIONAL

La promulgación en 1958 de la Ley Reservada del Cobre respondió a la necesidad de generar un flujo estable, no contingente, de recursos financieros para obras de infraestructura de la defensa y la adquisición de sistemas de armas. Desde su promulgación en 1958, la ley sufrió algunas modificaciones, así como también ajustes administrativos en su aplicación. El ajuste administrativo más significativo se introdujo el año 2003 al cambiarse la modalidad de distribución de los recursos generados por esta vía, flexibilizar su uso y limitar el gasto efectivo de los mismos.

El desarrollo del país, la modernización del Estado y la evolución de nuestra institucionalidad presupuestaria hicieron aconsejable el reemplazo de dicha ley especial por un sistema de financiamiento de la defensa que eliminara la existencia de una ley especial para este propósito. Respondiendo a este objetivo, el Ejecutivo ingresó al Congreso Nacional un proyecto de ley en septiembre de 2009, iniciándose así el debate parlamentario y el proceso de su aprobación legislativa.

XXI
Capítulo

XXI.4. Los Presupuestos de las Fuerzas Armadas

La Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas establece valores mínimos para los distintos aportes que se establecen en cada ejercicio presupuestario. Estos valores mínimos se formularon sobre la base del presupuesto ejecutado en 1989 y en ellos se establece que el aporte para remuneraciones en moneda nacional debe ser reajustado al menos de acuerdo a los reajustes generales para el sector público y el aporte para el resto de los gastos en moneda nacional debe ser reajustado de acuerdo a la variación del IPC entre el año en cuestión y el año 1989.

En el gráfico 58 se expone la evolución de estos aportes entre los años 1990 y 2008 por separado, mostrando en ambos conceptos un crecimiento equivalente a 62% para personal y 58% para resto.

GRÁFICO 58
 APOORTE FISCAL A FF.AA. EN M/N
 (en miles de pesos de 2008)



En cuanto al aporte en moneda extranjera la ley establece que no puede ser menor al correspondiente para el año 1989, sin establecer un mecanismo de reajustabilidad. El aporte anual en dólares nominales entre 1990 y 2008, que se ilustra en el gráfico 59, presenta un aumento de un 42% en dicho período.

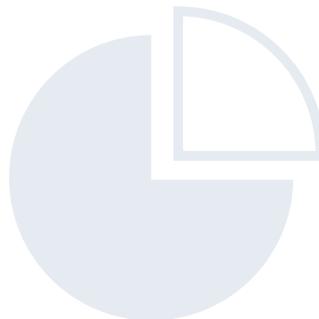
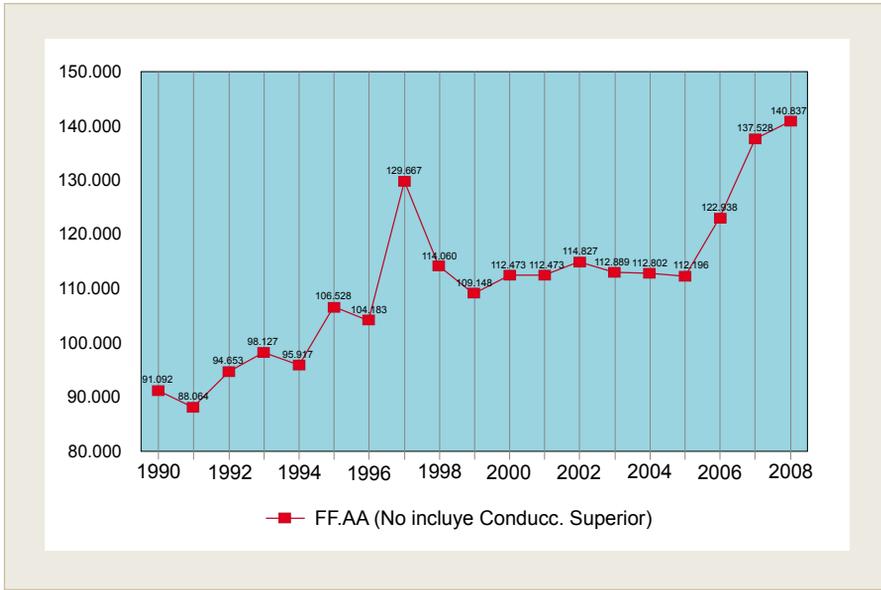




GRÁFICO 59
 APOORTE FISCAL A FF.AA. EN DÓLARES
 (miles de dólares de cada año)



1. Distribución

El gráfico 60 presenta la distribución del gasto fiscal en defensa, incluida la Ley del Cobre, por cada rama de las Fuerzas Armadas en cuatro años que marcan la tendencia.

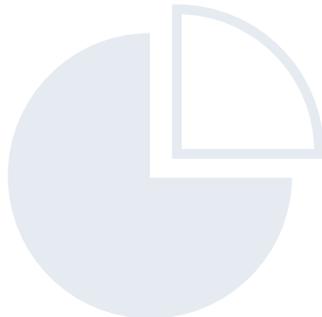
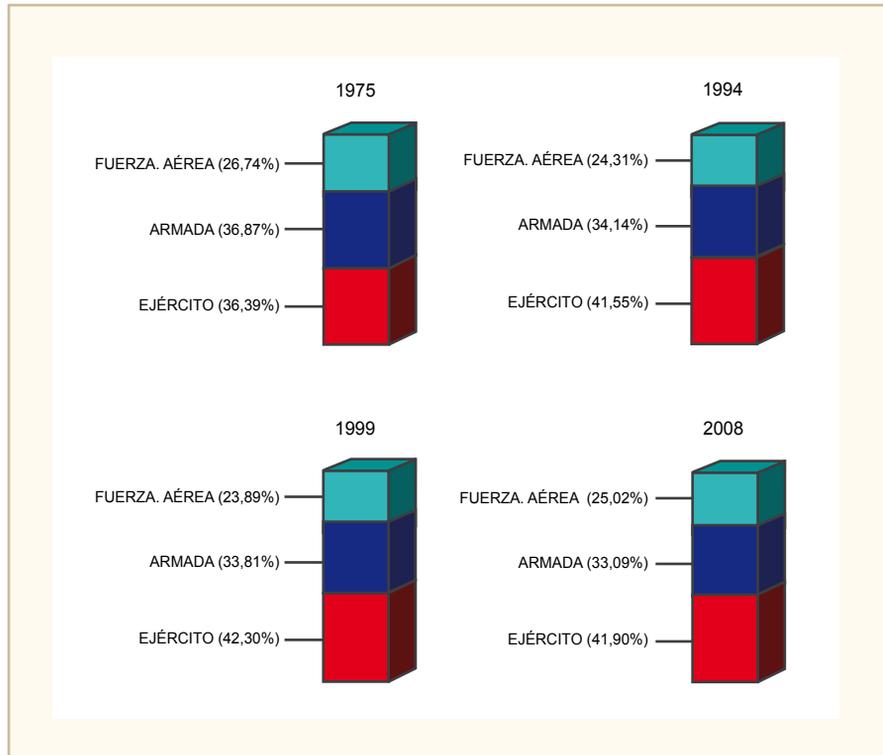


GRÁFICO 60
DISTRIBUCIÓN DEL APORTE FISCAL A DEFENSA
(incluye aporte de la Ley Reservada del Cobre)



Hasta 1975 la Armada era la institución que recibía más aportes debido a que sus costos operativos y de equipamiento eran mayores, siendo el Ejército la institución que la seguía. Durante 1974 y 1975 cambió esta relación a causa de los gastos derivados del aumento del personal en el Ejército, proceso que al culminar en 1976 lo convirtió en la institución que más recursos emplea. Asimismo, la modificación de la Ley Reservada del Cobre, cuyos fondos empiezan a distribuirse en tercios iguales para cada Institución a partir de 1975, supuso para el Ejército una mayor participación en los recursos generados por esta vía. Esta relación se estabilizó a partir de los años 80 y se ha mantenido sin grandes variaciones en la última década, en una proporción 42/ 34/ 24 para el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, respectivamente.



2. Composición

Desde el punto de vista de su composición, el gasto en defensa se divide en cinco grandes áreas: Personal, Operaciones, Equipo, Infraestructura e Investigación y Desarrollo. Si bien los gastos presupuestarios pueden separarse en las categorías señaladas, aquellos gastos financiados con fondos provenientes de la Ley Reservada del Cobre no pueden ser separados de manera semejante. Ellos incluyen gastos de carácter operacional, construcción de infraestructura militar, equipos y gastos financieros asociados. Aun así, y dado que el componente más importante de este gasto ha sido la adquisición de equipos militares, la totalidad de los recursos generados por esta fuente se clasifica como “material bélico”.

La estructura del gasto en defensa todavía mantiene gran parte de lo que determinó su distribución y su uso durante la segunda mitad del siglo XX. Es decir, una fuerte preponderancia del gasto en personal, costos de operación bajos o reducidos, e instalaciones que aún son de transición y que requieren ser readecuadas. Un caso especial lo constituye Investigación y Desarrollo, concepto que no está separado en las cuentas públicas, razón por la cual se encuentra incorporado en los otros gastos.

El gráfico 61 entrega la distribución del gasto por estos criterios para los años 1994 y 2001. Se puede apreciar el aumento relativo del ítem Personal, y la baja relativa en el gasto en los ítems Operación e Infraestructura, lo que se explica por aumentos reales en las remuneraciones del personal proporcionalmente mayores a los aumentos en el resto de los gastos operativos. Esta opción por las remuneraciones del personal debe ser entendida en el contexto del crecimiento, hasta el año 2008, de los niveles de ingreso de la población de todo el país.

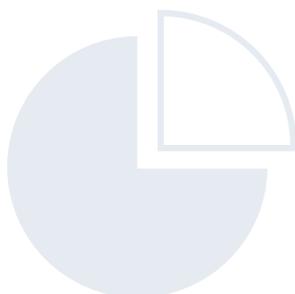
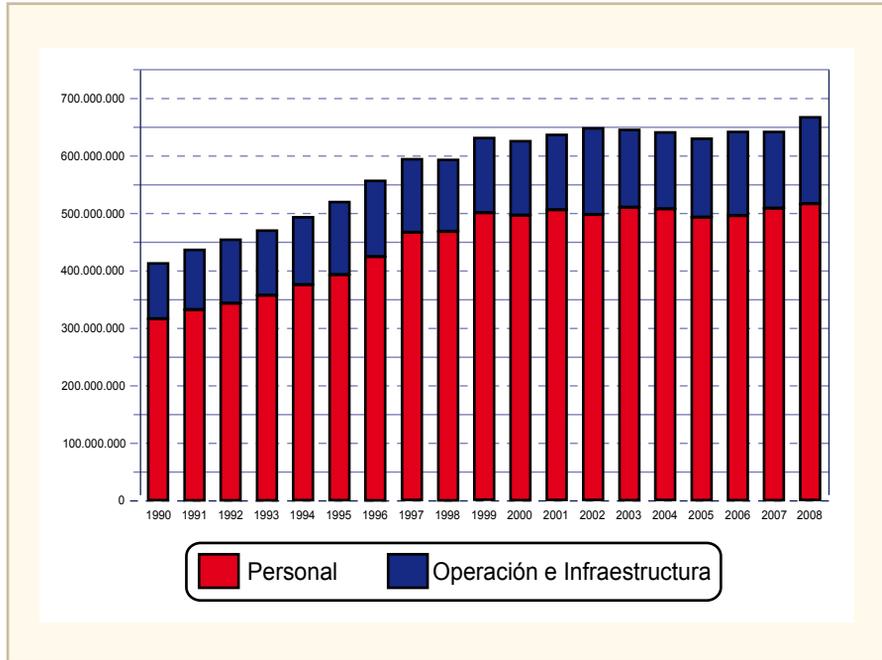


GRÁFICO 61
COMPOSICIÓN DEL APORTE FISCAL A DEFENSA
(en miles de pesos de 2008)



Hasta no hace mucho, las Fuerzas Armadas chilenas estaban operando equipos que se encontraban en las etapas finales de su vida útil, por lo que tenían un costo de mantenimiento comparativamente alto. Además, el crecimiento moderado del gasto operativo es evidencia de que el énfasis se ha puesto en el mantenimiento de las capacidades operativas de las fuerzas. Se debe considerar que el proceso de modernización y recambio de los equipos adquiridos entre los años 70 y 80, gran parte de los cuales contaban con una larga vida operativa al momento de su adquisición, se inicia a partir del año 1997 al procederse a la adquisición de dos submarinos nuevos y carros de combate de segunda mano refaccionados.

El gasto en infraestructura militar es bajo y refleja el hecho de que no ha habido cambios sustanciales en la distribución y número de unidades, recurriéndose al uso y refacción de la infraestructura existente. Los proyectos de modernización de las Fuerzas Armadas, tanto de reemplazo del equipo que termina su vida útil como de



reestructuración de las fuerzas, implicarán que la inversión en este ítem aumente durante los próximos años. Este esfuerzo deberá ser financiado, en gran parte, por medio de la consolidación de la infraestructura existente.

3. Los Aportes según su Destino

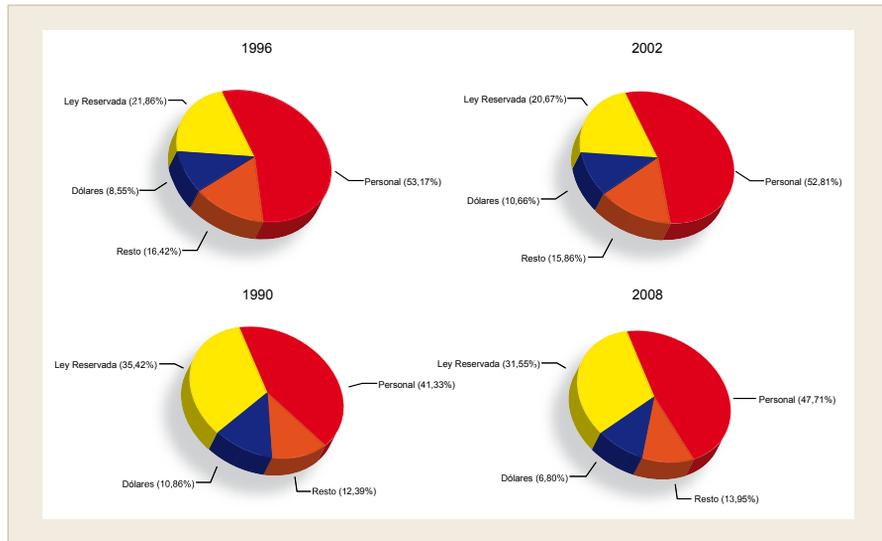
El aporte fiscal a la defensa se entrega con objetivos específicos derivados de la metodología presupuestaria, lo que permite clasificarlo de acuerdo al tipo de gasto que debe financiar: "Personal" y "Resto" en moneda nacional. El primero corresponde a los aportes para financiar las remuneraciones y otros gastos en personal; con el segundo se financian los gastos operacionales y de inversión real (básicamente en infraestructura). El aporte en moneda extranjera tiene por destino más importante financiar otros gastos operacionales; además, se financian las misiones militares en el exterior, que administran las adquisiciones de equipo y los gastos de las agregadurías militares.

A los aportes fiscales descritos se agregan los gastos financiados por la Ley Reservada del Cobre, los que están destinados a adquisiciones de material bélico.

En el gráfico 62 se muestra la evolución de estos aportes, presentando la distribución que han tenido en los años 1990, 1996, 2002 y 2008. En él se puede apreciar la fuerte variación en la composición de los aportes, habiendo subido el concepto de personal desde un 41% en 1990 hasta un 55% en 1997. A partir de este año tiende a estabilizarse y a iniciarse, desde el año 2001, una leve baja como consecuencia de los retiros orientados a readecuar la estructura de personal. Esta tendencia a la baja debería acentuarse en los próximos años.



GRÁFICO 62
 APOORTE FISCAL SEGÚN SU DESTINO
 (considera valores de cada año)



El peso relativo de la Ley Reservada del Cobre baja en el mismo lapso desde un 35,5% en 1990, hasta una cifra que oscila alrededor del 21% en el resto del período. Esta variación se corresponde con las importantes fluctuaciones que ha presentado el rendimiento de la ley, debido básicamente al precio internacional del cobre. Los otros aportes no han tenido variaciones mayores y han mantenido una participación relativamente estable.

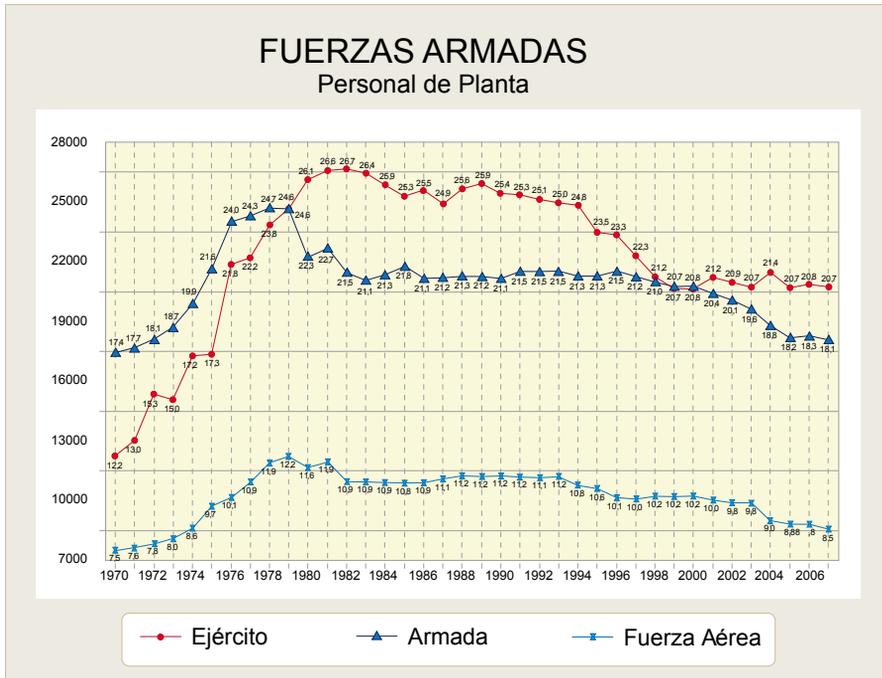
4. El Gasto en Personal y su Tendencia

En general, las plantas de las Fuerzas Armadas han experimentado dos situaciones asociadas y derivadas del alto número de personal ingresado durante los años 70 en el contexto de los desafíos externos vividos durante esa década (gráfico 63). La primera situación es la distorsión de las pirámides de personal, fenómeno que se produce porque las promociones egresadas de las escuelas matrices en las décadas de los 80 y 90 fueron menores. El segundo fenómeno es el denominado "envejecimiento de la planta", ocasionado porque las dotaciones de personal tienen un promedio alto de años de servicio,



con el encarecimiento del gasto asociado. Esta última situación se hizo patente a partir de 1994, al aumentar los beneficios del personal vinculados al perfeccionamiento profesional.

GRÁFICO 63
EVOLUCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LAS FF.AA.
 (incluye oficiales, cuadro permanente y personal civil de planta)



A estos dos fenómenos se agrega el hecho de que durante los años recién pasados se produjo un aumento general de remuneraciones del sector público a causa de aumentos de remuneraciones por encima del IPC. Asimismo, el personal de planta ha recibido aumentos especiales de remuneraciones: durante el año 1996 se entregó un reajuste y se promulgó la Ley de Salud de las Fuerzas Armadas, la que contemplaba un bono compensatorio por el aumento de las imposiciones de salud; durante el año 1997 se entregó un aumento asociado a la promulgación del nuevo Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas (DFL-1 de Guerra de 1997) y durante 1999 se creó un bono no imponible que significó otro aumento de remuneraciones. Por

Último, durante el año 2009 se entregó una mejora de remuneraciones a todo el personal de las Fuerzas Armadas y bonos especiales para algunas funciones que tienen el carácter de estratégicas, como pilotos y comandos, asignados a unidades operacionales.

La situación descrita permite apreciar los desafíos que las políticas de personal del sector enfrentan. Para abordarlos, tanto los procesos de modernización de las Fuerzas Armadas como los de perfeccionamiento de los sistemas de asignación de recursos que impulsa el Ministerio de Defensa contemplan instrumentos y objetivos dirigidos a la racionalización y mejora en la gestión de los recursos humanos.

Finalmente, la creación de la planta de tropa profesional constituida por soldados profesionales contratados por un período de cinco años implica un costo mucho mayor que el mantenimiento de un número similar de conscriptos—tanto en remuneraciones como en condiciones de vida y, sobre todo, en entrenamiento—, lo que introduce nuevos conceptos en la estructura de gastos de las Fuerzas Armadas y en la administración de personal.

XXI.5. El Proceso de Inversiones en Defensa

El sistema de inversiones en defensa es el marco para analizar todas las iniciativas de inversión del sector de la defensa nacional. Este sistema cuenta con una metodología que incluye una estructura de flujo decisional, además de normas y procedimientos para la presentación y evaluación de proyectos de inversiones en defensa. De esta forma, el sistema complementa el papel que cumple el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) de Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) en el sector público, del que se encuentra excluido el sector defensa.

El desarrollo del sistema de inversiones en defensa corresponde a una síntesis de trabajos elaborados en el Ministerio de Defensa Nacional, con la participación de representantes de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN), el Consejo Superior de Defensa Nacional (CONSUDENA), el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda y el Comité Asesor del Ministro de Defensa Nacional.



El objetivo fundamental del sistema, ya en operación, es que las inversiones del sector defensa se incorporen a la lógica de las inversiones públicas del país, en el contexto de la planificación y desarrollo conjunto de las Fuerzas Armadas. Ello, con un propósito de mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos de inversión en defensa.

1. Flujo Decisional

Los proyectos de inversión, preparados y evaluados por las instituciones de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN), son presentados por los respectivos Comandantes en Jefe institucionales y el Jefe del EMDN al Ministro de Defensa Nacional. Si así lo estima conveniente, el Ministro deriva dichos estudios pre-inversionales al organismo correspondiente del Ministerio de Defensa con el fin de que los estudios sean evaluados y que se emita un informe con el resultado de dicha evaluación técnico-económica.

El flujo decisional considera tres instancias, asociadas a las fases de desarrollo de un proyecto, y por ende a los estudios preinversionales correspondientes: perfil, prefactibilidad y factibilidad. En términos de contenido, estos estudios preinversionales son iguales; la diferencia entre ellos radica en la calidad y detalle de sus datos e información, y en la profundidad del análisis:

- El estudio de Perfil puede estar basado en información técnica y económica de los proveedores a nivel de Estimación Preliminar (ROM - Rough Order of Magnitude) o de otras fuentes.
- En la instancia de Prefactibilidad la fuente de información del estudio debe corresponder, a lo menos, a información obtenida de un documento de "Solicitud de Información" (RFI - Request for Information).
- El estudio de Factibilidad requerirá de fuentes de información con mayor certeza técnica y económica que el estudio de prefactibilidad, de tal manera de contar con la información necesaria para tomar una decisión con el rango más amplio de opciones.

No todos los proyectos, sin embargo, deben pasar secuencialmente por todas y cada una de las instancias del flujo decisional antes de

llegar a una decisión sobre el proyecto, incluyéndose dentro de lo anterior la decisión de aprobar el proyecto.

El informe de evaluación que entrega la instancia revisora-evaluadora del Ministerio contendrá las recomendaciones elevadas al Ministro. La decisión de esta autoridad sobre el estudio del proyecto en cuestión será comunicada a la institución presentadora mediante un oficio al que se acompañará el correspondiente informe de evaluación.

2. Preparación y Presentación Institucional de Proyectos de Inversión

La preparación que las instituciones militares hagan de un proyecto de inversión tiene por objeto la recopilación y análisis de los antecedentes e información que permitan justificar la ejecución de dicho proyecto. De acuerdo con la información disponible, la institución de que se trate podrá elaborar estudios de perfil, prefactibilidad o factibilidad. Aparte del resumen ejecutivo, cada uno de los estudios pre-inversionales deberá tener una estructura mínima de antecedentes, información, análisis, evaluación y recomendación.

3. El Proceso de Evaluación Institucional

a. Evaluación técnica

Se evalúa la efectividad operacional de cada alternativa de solución, a través de los criterios de rendimiento y disponibilidad operacional, utilizando un enfoque de la metodología de análisis multicriterio, denominado "Proceso Analítico Jerárquico". El rendimiento operacional se define como la aptitud para cumplir los objetivos definidos, considerando la integración de todos sus subsistemas. A su vez, la disponibilidad operacional se define como la capacidad de estar disponible para cumplir los objetivos definidos.

La descomposición de dichos criterios, para definir la totalidad del modelo decisional, es particular para cada proyecto.



b. Evaluación económica.

La evaluación económica sólo procede para aquellas alternativas que hayan sido seleccionadas en la evaluación técnica, esto es, para aquellas que satisfacen el mínimo requerido en términos de efectividad operacional. Para esta evaluación se adopta el enfoque o criterio de costo-beneficio o costo-eficiencia, dependiendo de si es o no es posible cuantificar en términos monetarios los beneficios del proyecto.

Cuando los costos y los beneficios del proyecto puedan expresarse en términos monetarios, se adoptará el enfoque o criterio costo-beneficio, con los indicadores Valor Actual Neto (VAN) y/o Tasa Interna de retorno (TIR). En esta situación, el criterio de decisión corresponde al de máximo beneficio.

Cuando no es posible expresar los beneficios del proyecto en términos monetarios, o cuando el esfuerzo de lograrlo tiene un alto costo, se adoptará el enfoque o criterio costo-eficiencia, con sus indicadores Valor Actual de los Costos (VAC) o Costo Anual Equivalente (CAE), dependiendo si las alternativas tienen igual o distinta vida útil. En este caso, el criterio de decisión corresponde al de mínimo costo, calculado por uno de los indicadores mencionados.

4. Análisis del Ciclo de Vida de los Proyectos

El ciclo de vida de un proyecto de inversión contempla tres grandes fases: preinversión, inversión y operación. Esto se muestra en el gráfico 64:

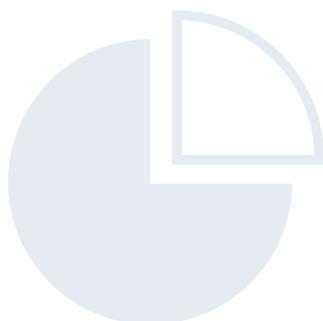
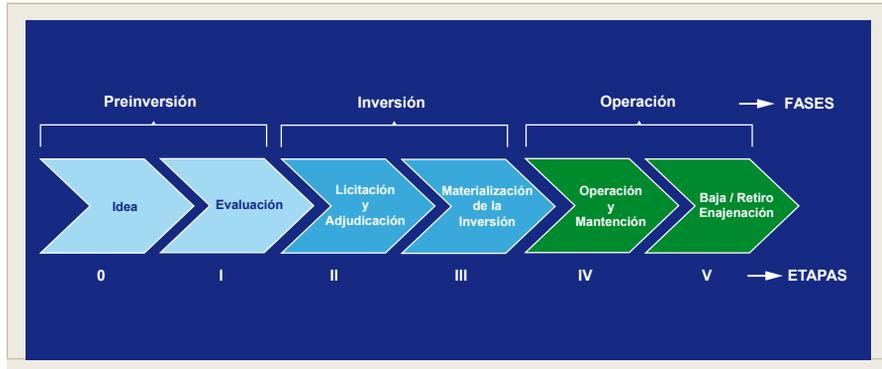


GRÁFICO 64
CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN



El trabajo desarrollado por el sistema de inversiones en defensa corresponde a la etapa "Evaluación" de la fase "Preinversión". Para la fase de "Inversión" se ha trabajado en el establecimiento de criterios de uniformidad y homologación de procedimientos aplicables a las decisiones institucionales, en la adquisición de sistemas de armas y material de guerra.

A objeto de tener una visión completa del ciclo de vida de los proyectos, a futuro habrá que incorporar al sistema elementos de control en la fase de "Operación". Esto implica, entre otras acciones, la introducción de evaluaciones ex-post, esto es, la tarea de contrastar los efectos generados por un proyecto con los objetivos expresados en los estudios preinversionales.

5. Consolidación del Sistema de Evaluación de Proyectos

La consolidación del sistema de inversiones en defensa implica la revisión del funcionamiento de las estructuras que la implementación del sistema ha generado a la fecha, tanto dentro del Ministerio de Defensa como en las instituciones militares y el EMDN, introduciendo las modificaciones que pudiesen ser necesarias. En este proceso se deberán poner en funcionamiento los sistemas computacionales, diseñados y desarrollados para dar un soporte informático a la fase de preinversión de los proyectos, sobre una plataforma con los más altos estándares de seguridad.



6. Evaluación Integral de Inversiones en Defensa

Si bien el actual Sistema de Evaluación de proyectos de Inversiones en Defensa constituye un avance significativo dentro del sector defensa, las evaluaciones de cada uno de los proyectos se realizan en forma independiente, sobre la base del mérito propio de cada proyecto, aun cuando se incorporen todos los elementos de consistencia con el desarrollo conjunto del sector.

Es una importante tarea futura el análisis, diseño y desarrollo de elementos metodológicos para realizar evaluaciones que, insertas dentro de un plan de desarrollo de capacidades conjuntas, permitan determinar el mayor o menor impacto de cada uno de los proyectos sobre las necesidades globales establecidas para la defensa del país.

XXI.6. Otras Innovaciones en el Sector Defensa

Como se ha señalado, los recursos necesarios para el mantenimiento de la capacidad de defensa del país tienen origen principalmente en dos leyes: la Ley de Presupuesto de la Nación y la Ley Reservada del Cobre. Respecto a los recursos asignados anualmente a través de la Ley de Presupuesto, se ha desarrollado por parte del Ministerio de Defensa una serie de políticas y mecanismos administrativos y financieros que mejoran su asignación y utilización en el contexto de una política de transparencia financiera implementada desde el año 2000.

1. El Sistema de Información Presupuestaria

En ese contexto, en el último quinquenio se ha avanzado notoriamente en la consolidación de la información de los capítulos presupuestarios que componen el sector defensa, permitiendo un mayor conocimiento y seguimiento de la estructura y ejecución del presupuesto de cada uno de ellos.

Por medio de una serie de mecanismos de comunicación con y entre las distintas ramas institucionales y organismos ligados al sector defensa, así como de integración de materias y criterios con una visión conjunta, se ha logrado generar información consolidada bajo

principios orientadores compartidos por todos los actores sectoriales. De esta forma, el sistema de información presupuestaria sectorial recoge mensualmente el estado de avance de la ejecución de los recursos asignados a cada uno de los servicios que componen el Ministerio de Defensa.

Por medio de este sistema, el Ejecutivo puede evaluar constantemente las actividades del sector y corregir, de ser necesario, desviaciones de los planes de mediano y largo plazo que se hayan elaborado en materia de proyectos de inversión, además de apoyar la gestión y el proceso de toma de decisiones del Ministro de Defensa al respecto.

Cabe señalar que el sistema de información presupuestaria sectorial complementa el trabajo del Sistema de Evaluación de Proyectos de Inversión en Defensa, que conduce a la puesta en marcha de los proyectos aprobados, es decir, a su aprovisionamiento de recursos y su ejecución a través del presupuesto.

2. Gestión Presupuestaria

Alude al conjunto de mecanismos y herramientas para la eficiente asignación de recursos para el sector, así como para evaluar y controlar periódicamente su correcta ejecución y programación del uso de dichos recursos, que el Ministerio de Defensa lleva a cabo en forma centralizada y consolidada.

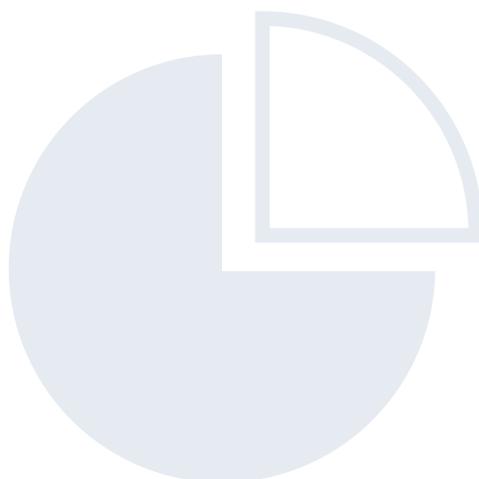
Este proceso hace coherentes los supuestos macroeconómicos de la política fiscal con los objetivos de la política de defensa en relación con los procesos de modernización sectoriales.

Para estos efectos, la gestión presupuestaria se materializa en distintos niveles:

- A nivel de formulación: se gestiona el correcto cumplimiento de las instrucciones para la entrega del marco presupuestario y las solicitudes de recursos adicionales al marco; se consolidan y centralizan los proyectos de presupuesto de cada una de las instituciones del sector, asegurando la calidad y oportunidad en la entrega de la información a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.



- A nivel de discusión: se asegura la correcta interpretación del organismo asignador de los recursos tanto respecto de las actividades de arrastre, que generalmente obedecen a una política de largo plazo y que, en su componente anual, se ejecutan de acuerdo al programa establecido, como de las iniciativas nuevas que requirieren de financiamiento adicional. Esta etapa del proceso de gestión se apoya con los informes financieros de los proyectos y los informes de evaluación de cada proyecto.
- A nivel de ejecución: se asegura el oportuno y eficaz uso de los recursos, por medio de los sistemas, equipos y procesos que el Ministerio de Defensa ha desarrollado.
- A nivel de evaluación: se evalúan los programas y su efectividad según los términos definidos en los diseños y propuestas presentadas al Ejecutivo, de manera de dar continuidad a dichos programas y establecer estándares de medición de su cumplimiento.



RECURSOS APLICADOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA

La incorporación de avanzadas tecnologías a la fuerza militar requiere de un desarrollo tecnológico que refleje una capacidad nacional para explotar y sostener los sistemas incorporados. En consecuencia, el desarrollo tecnológico es un componente fundamental para la credibilidad de la disuasión. No son escasos los ejemplos, en el entorno latinoamericano, en que se ha incorporado gran cantidad de material bélico a las fuerzas sin obtener capacidades de combate avanzadas, por falta de desarrollo tecnológico.

El desarrollo tecnológico es un asunto relacionado con "capacidades" no con productos, aunque estos son, finalmente, la consecuencia de contar con tales capacidades. Estas capacidades son de carácter científico, es decir, son el conjunto de habilidades y destrezas —tanto técnicas como de gestión— que permiten transitar entre la identificación de una necesidad y la provisión de una solución, económicamente viable, para satisfacer dicha carencia.

XXII.1. Política sobre Ciencia y Tecnología

La promulgación de la política de ciencia y tecnología de la defensa nacional y la creación del Consejo Superior de Ciencia y Tecnología



son dos importantes hitos que apoyan la coordinación, desarrollo y fortalecimiento interinstitucional de las actividades de investigación científica y tecnológica. Estas iniciativas permiten posicionar a la ciencia, la tecnología y la innovación, como factores claves en el desarrollo de la fuerza de las instituciones de la defensa nacional. Asimismo, permite coordinar los esfuerzos que realizan distintas instancias ministeriales en el fomento, promoción, desarrollo y financiamiento de proyectos de ciencia y tecnología en el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

XXII.2. Visión

Las investigaciones en ciencia y tecnología que desarrollan las instituciones deben considerar soluciones tecnológicas adecuadas a las necesidades puntuales y específicas para el desarrollo de la fuerza. Sin embargo, estos desarrollos científicos deben satisfacer requerimientos tanto militares como civiles, mediante transferencias de tecnología a la actividad pública o privada.

En el ámbito del conocimiento, se vislumbra un desfase entre lo que será la tecnología más avanzada en materia de defensa a nivel global y la disponible para nuestro país. En consecuencia, y para acortar esta brecha, se debe estimular la cooperación entre las instituciones de la defensa con las universidades y empresas nacionales del ámbito tecnológico.

XXII.3. Objetivos de Desarrollo Tecnológico

Los siguientes son los objetivos de desarrollo tecnológico a lograr por las instituciones armadas para materializar la política de ciencia y tecnología de la defensa nacional:

- Capacidades de investigación y desarrollo

Dar impulso a una infraestructura organizacional y legal que permita generar capacidades en este ámbito haciendo uso eficiente de los recursos disponibles en el sector de la defensa nacional.



- Vínculos en investigación y desarrollo

Impulsar vínculos para generar sinergias entre los esfuerzos de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología realizados en el sector de la defensa y aquellos efectuados por otras entidades nacionales, públicas y privadas, o bien por instituciones de otros países.

- Desarrollo de capital humano

Incrementar el nivel de preparación profesional del personal de las instituciones de la defensa, así como también formar una masa crítica de expertos en el área científica, en general, y en las tecnologías militares de interés, en particular.

- Generación de capacidades en la industria de defensa

Proponer a la industria nacional la generación de capacidades para dar sostenimiento, durante su ciclo de vida, a los sistemas y equipos incorporados a las instituciones reducir así la dependencia de proveedores externos, especialmente en las áreas de óptica, control automático, comunicaciones, amunicionamiento, electrónica y mando y control.

- Incremento del desarrollo

Generar alianzas estratégicas entre las empresas estatales del sector de la defensa y entidades nacionales o extranjeras.

- Cartografía nacional

Mejorar la capacidad de generar cartografía nacional por medio del Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS) georeferenciado con bases de datos técnicos digitales compartidas entre el Instituto Geográfico Militar (IGM), el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea (SAF).

- Pronósticos meteorológicos extendidos

Mejorar la capacidad de generar pronósticos meteorológicos automatizados a partir de modelos matemáticos, utilizando imágenes satelitales y realizando análisis en tiempo real de variables



climatológicas y oceanográficas, con un umbral mínimo de predicción de 10 días.

- Energías renovables no convencionales

Incorporar y utilizar energías renovables no convencionales (ERNCC) en las actividades de las Fuerzas Armadas, especialmente en lugares aislados, para disminuir la dependencia de combustibles fósiles.

- Materiales avanzados

Incorporar materiales avanzados (nano-materiales) para uso en unidades navales, militares y aéreas con el propósito de reducir las huellas electromagnéticas y acústicas, así como aumentar la resistencia/persistencia en escenarios lejanos y la supervivencia en ambientes demandantes.

- Capacidad satelital (percepción remota-teledetección)

Contribuir al desarrollo de capacidades espaciales basadas en la incorporación de satélites especializados, de alta tecnología y resolución, con el fin de independizar los servicios de comunicaciones y generación de imágenes para fines militares y de apoyo a actividades civiles.

- Sistema de mando integrado

Desarrollar un sistema de mando y control que integre la información generada por los distintos entes institucionales de la defensa.

- Incorporación de tecnología de punta

Incorporar tecnologías avanzadas en las áreas de percepción remota, sistemas aeronáuticos, energía, simulación y modelamiento y gestión.



XXII.4. Actividades de las Fuerzas Armadas

1. Ejército

En materia de ciencia y tecnología, el Ejército ha desarrollado una serie de actividades, entre las cuales destacan:

- El Sistema de Entrenamiento Táctico Computarizado (SETAC), que dio origen al Centro de Entrenamiento Operativo Táctico (CEOTAC) y permitió el entrenamiento militar y civil en el nivel táctico y estratégico.
- El Sistema SETAC WEB II que optimiza el entrenamiento Militar, el Sistema de Entrenamiento y Gestión para Emergencias o Catástrofes (SIGEN), que permite el ejercicio con civiles dependientes de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) y personal militar de diversos países.

El Sistema de Simulación para Operaciones de Paz (SIMUPAZ), que tiene la finalidad de entrenar a los ejércitos chileno y argentino en operaciones de paz, dentro de la Fuerza de Paz Combinada "Cruz del Sur".

El Centro de Modelación y Simulación del Ejército que tiene por objeto modelar y simular el comportamiento de determinadas unidades en el campo de batalla.

El proyecto TIGO, destinado a definir puntos de referencia terrestres en el tiempo, el espacio y el campo gravitacional de la Tierra, y que es impulsado por el observatorio geodésico chileno-alemán en un esfuerzo conjunto del Ejército con la Universidad de Concepción y la Agencia Federal de Cartografía y Geodesia de Alemania (BKG).

EJÉRCITO

La tecnología debe satisfacer requerimientos en el ámbito de la conducción de operaciones, la obtención de información e inteligencia y para conseguir los efectos pretendidos en el terreno. En cada uno de estos ámbitos se identifican tecnologías específicas.

Lo anterior satisface un objetivo institucional respecto a la fuerza terrestre, actuando tanto aisladamente como en el ambiente conjunto y combinado.



Finalmente, el Instituto de Investigación y Control (IDIC) desempeña la función de Banco de Pruebas de Chile, controlando la seguridad de las armas, municiones, elementos pirotécnicos, explosivos y sustancias químicas utilizadas en el país. Además, mantiene el laboratorio "Custodio Patrón Nacional de Fuerza", como parte de la "Red de Metrología de Chile", a través del cual se calibra el instrumental usado por la industria nacional. En virtud de sus funciones, el IDIC asesora a la Dirección General de Movilización Nacional en la ejecución del proyecto "Sistema Nacional de Registro de Huella Balística y Evidencia Criminal".

2. Armada

En el área de ciencia y tecnología, la Armada se encuentra ejecutando una serie de iniciativas en forma independiente o en conjunto con instituciones del área de las ciencias y de desarrollo tecnológico.

ARMADA

Los fundamentos del desarrollo tecnológico se derivan de la Directiva Océano, que recoge las tareas que le impone a la institución tanto su misión como sus responsabilidades en el ámbito marítimo y la política de defensa.

De lo anterior se ha adoptado un modelo de desarrollo en torno a Fuerzas de Protección y Fuerzas de Proyección; cada una de estas fuerzas cuenta con un programa de desarrollo con un horizonte que comprende el 2020.

Estos proyectos se orientan principalmente a mejorar la gestión operativa y logística, así como el conocimiento científico del ámbito marino; entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

- Desarrollar alternativas de generación de energías renovables aplicables en la Institución o en las cuales la Armada tenga una participación y aporte significativo (mareomotriz, eólica, solar).
- Desarrollar sistemas de optimización del uso de energía (eficiencia energética) para unidades a flote, reparticiones terrestres, vehículos de transporte terrestre y casas fiscales.

- En conjunto con el "Centro de Estudios Científicos" (CECS), desarrollar y operar un sistema aerotransportado de radar para hielo temperado. A la fecha se han efectuado seis campañas de medición de hielos en el territorio continental y la Antártica Chilena.
- En conjunto con SEPARI (Southeastern Pacific Research Institute, organismo multisectorial con participación de universidades nacionales, agencias de gobierno y extranjeras), investigar la aplicabilidad de la "nano-tecnología" en beneficio de la Armada.
- Mantiene y opera un sistema de alerta de maremotos orientado a las autoridades que tienen a su cargo este tipo de emergencias nacionales, como para el sistema internacional de alarmas de maremotos.
- Se confecciona y actualiza cartografía electrónica y de papel, para la navegación en aguas nacionales, la que es utilizada por los buques nacionales y extranjeros.
- Monitoreo de los parámetros físicos y químicos en el océano que afectan el fenómeno "El Niño y la Oscilación del Sur", que tiene incidencia directa en las variaciones de las condiciones meteorológicas que afectan al país.
- Construcción de un nuevo buque científico con equipamiento de alta tecnología, que permitirá a universidades, centros científicos, investigadores y a la propia Armada, profundizar en la investigación marina.
- Optimización en la capacidad de gestión de activos, mediante la aplicación generalizada de un ERP (Enterprise Resource Planning), conocido en la Institución como sistema SALINO, en un ambiente en línea de amplia conectividad y que comprende el desarrollo de un sistema de gestión institucional de alto nivel, que permite contar con información actualizada y confiable para contribuir en los procesos decisionales.

3. Fuerza Aérea

Con el objeto de satisfacer sus necesidades y proyectar los beneficios de las tecnologías aeroespaciales hacia el desarrollo del país, la



Fuerza Aérea ha desarrollado una serie de proyectos científico-tecnológicos, entre los que destacan:

- Desarrollo de la capacidad aeroespacial del país, mediante el temprano desarrollo de los satélites FASAT Alfa y FASAT Bravo, que permitieron el desarrollo de masa crítica en este tema.
- Desarrollo del sistema de planificación de operaciones Tactical Airbattle Control Management and Planning System (TACMAPS), en conjunto con la empresa “Desarrollo, Tecnología y Sistema” (DTS). Este sistema permite planificar operaciones aéreas en distintos escenarios.

El Servicio Aerofotogramétrico (SAF) de la Fuerza Aérea de Chile, entrega más de 24.000 fotografías al año y ha contribuido con diversos proyectos de impacto aeronáutico, económico y social, entre los cuales se pueden destacar:

- Marco Muestral Maestro del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
- Cartografía Urbana para Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) y Municipios.
- Desarrollo de la Cartografía Aeronáutica Digital del país.
- Contribución al desarrollo de Cartografía Digital Aeronáutica de Centroamérica y el Caribe, en conjunto con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Diversos estudios de riesgo geofísico en el país.
- Contribución con estudios de suelos para la superación de la extrema pobreza, en conjunto con los gobiernos regionales en varias zonas del país.
- Estudios geofísicos en el territorio Antártico, en conjunto con el Instituto Antártico Chileno (INACH).



FUERZA AEREA

Los fundamentos del desarrollo tecnológico se derivan del Plan de Objetivos Bicentenario y de un horizonte al año 2020. Basado en esto se han definido tres conceptos: Ganar en Fuerza, Ganar en Conocimiento y Lograr Predominio; el primero está asociado al año 2010, el segundo al 2015 y el tercero al 2020

Los ámbitos institucionales sobre los que se actuará son: Bases Aéreas, C4ISR, Defensa Antiaérea, Aviación de Apoyo y Aviación de Combate.

- Participación en el Centro de Óptica y Fotónica de la Universidad de Concepción, lo que permitirá desarrollos en áreas de sensores, seguridad de la información y análisis de imágenes satelitales.
- Desarrollo de estudios para la implementación de energía eólica en la Base Antártica Presidente Eduardo Frei Montalva, en conjunto con la Universidad de Magallanes, Universidad Técnica Federico Santa María y con la Comisión Nacional de Energía.
- Desarrollo del proyecto VANTAPA, en la Academia Politécnica Aeronáutica, para el diseño, fabricación y operación de un vehículo aéreo no tripulado.
- Desarrollo del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el cual permite el control de la gestión financiera en forma eficiente y segura. Este Sistema fue adaptado por la institución para su utilización en la Ilustre Municipalidad de la Isla de Pascua.
- Desarrollo de un Sistema de Información Logística, el cual permite integrar en una plataforma computacional todos los rubros logísticos, haciendo más eficiente la gestión en esta área.

XXII.5. La Industria de la Defensa

Las empresas que componen la industria de la defensa de propiedad pública en Chile tienen una similar naturaleza jurídica como empresas autónomas del Estado, la que se expresa en sus respectivas leyes orgánicas.

Como toda empresa, ellas deben realizar sus actividades siguiendo



el principio de la racionalidad económica. Esto significa que están siempre sujetas al desafío de optimizar la eficiencia y el rendimiento económico, en particular la rentabilidad sobre el capital invertido y la productividad de los recursos financieros, materiales y humanos asignados a sus tareas. La aplicación de este principio cobra especial relevancia en el caso de la industria de defensa al tratarse de empresas que tienen objetivos estratégicos para el país, así como especiales connotaciones en su proceso de toma de decisiones a niveles directivos y ejecutivos.

En definitiva, estas empresas militares de propiedad pública deben desarrollar su planificación estratégica en armonía con las políticas del Estado que regulan la economía en su conjunto, incluyendo la actividad empresarial pública y privada, y la seguridad y la defensa nacional, donde se consideran, entre otros, los planes de desarrollo conjunto e institucionales.

RECUADRO 36: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

Los objetivos que fundamentan la existencia de empresas de propiedad pública en Chile son los siguientes:

- Generar valor económico: aportando riquezas e ingresos directos para el presupuesto de la nación.
- Generar rentabilidad social: implementando acciones que aportan un beneficio neto a la sociedad, pero cuya rentabilidad económica es baja y no alcanza a inducir su materialización por parte del sector privado.
- Implementar políticas públicas: contribuyendo al desarrollo del país en un amplio abanico de materias tales como la defensa, la integración territorial, la producción, la regulación de los mercados, las comunicaciones, el transporte y la energía.

1. Situación Actual

La industria militar de propiedad pública en Chile está fuertemente ligada al origen y existencia de las ramas de las Fuerzas Armadas, siendo, por lo tanto, consustanciales a ellas. Su origen está directamente relacionado a decisiones adoptadas en su oportunidad por las respectivas instituciones militares, las cuales formaron entidades especializadas para apoyar sus funciones esenciales y



atender requerimientos de mantenimiento y de aprovisionamiento de material de guerra.

A través del tiempo, las empresas militares han alcanzado un importante nivel de desarrollo empresarial, industrial y tecnológico, que les ha permitido hacer frente a las misiones y objetivos que se han propuesto las autoridades institucionales y así atender los requerimientos básicos de bienes y servicios de las FF.AA., actividades que han sido complementadas con el suministro de bienes y servicios orientados a requerimientos del mundo civil o militar, nacional y extranjero.

No obstante lo anterior, en los últimos años ha sido un tema de debate público la conveniencia de mantener empresas ligadas tan directamente a las Fuerzas Armadas o bien de otorgarles autonomía empresarial e insertarlas en otro esquema de organización y control, ya sea bajo propiedad del Estado o incluso cambiando la composición de la propiedad.

En todo caso, y dados los desafíos y requerimientos de alto nivel tecnológico que plantean los sistemas de armas adquiridos por las tres instituciones de las Fuerzas Armadas, las empresas de la defensa han estado sujetas a un proceso de revisión integral desde el año 2003. Si bien existe, formalmente, un mecanismo de dirección y administración general regulado por las leyes orgánicas que las rigen, hay entre ellas algunas diferencias en el tratamiento de temas tales como su dependencia y las instancias de relación con el gobierno, la conformación de los Consejos o Directorios, las facultades o atribuciones para delegar del Director de la Empresa, el proceso de rendición de cuentas del Director ante el Consejo o Directorio y las facultades que puede ejercer el Consejo o Directorio respecto de la creación o inversión en empresas relacionadas y distribución de utilidades.

Las diferencias señaladas aconsejan avanzar hacia la homologación de las estrategias empresariales y sus criterios de dirección para optimizar su gestión en el marco de la política de defensa y de la política militar del país. En relación a sus estados financieros, las empresas han homologado los criterios en lo referido a su revisión por auditorías externas con el propósito de velar por una adecuada transparencia y rendición de cuentas de su gestión financiera, presupuestaria y patrimonial.



Hasta la fecha, el vínculo sectorial de la gestión de las empresas de la defensa se ejerce por medio de la participación de los subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación en los respectivos Consejos o Directorios, o por los requerimientos específicos que haga el Ministro de Defensa a los Comandantes en Jefe institucionales. Para perfeccionar las atribuciones de la autoridad política y homologar sus normas regulatorias con las que rigen al resto de las empresas públicas, se ha incluido a las industrias de la defensa en el proyecto de ley sobre “gobiernos corporativos” actualmente en trámite legislativo.

2. FAMAE, ASMAR y ENAER

a. Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE)

En su misión de proveer bienes y servicios para la defensa nacional, FAMAE desarrolla proyectos de fabricación, recuperación y servicios en las siguientes áreas: Armamento menor, Cohetes y misiles, Municiones y propelentes, Mantenimiento de sistemas de armas, y Optrónica. Con el objeto de brindar un apoyo logístico integral, esta empresa autónoma del Estado cuenta con la infraestructura, la tecnología y el equipo humano especializados necesarios.

FAMAE se integra a la concepción del Ejército en el ámbito de la industria de defensa. Componente central de este concepto es el Comando de Industria Militar e Ingeniería (CIMI), el que integra, además, al Instituto Geográfico Militar (IGM) y al Instituto de Investigaciones y Control (IDIC). Esto permite contribuir activamente a la satisfacción de la demanda del Ejército, como parte del “Sistema Integrado de Apoyo a la Fuerza” (SIAF), a través de la identificación de soluciones operacionales y logísticas, generadas a partir de sus fortalezas de ingeniería e industriales.

b. Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR)

Por lo que respecta a la Armada, esta cuenta con los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR), empresa autónoma del Estado cuya función principal es reparar, carenar y construir las unidades de la Armada de Chile, pudiendo, con su capacidad excedente y sin afectar a su función principal, atender la reparación, carena y construcción de naves nacionales o extranjeras. Básicamente, ASMAR concentra sus actividades en cuatro ámbitos:



- Servicios: apunta, fundamentalmente, al calibramiento de instrumentos en las áreas eléctrica, dimensional, presión, tiempo y frecuencia.
- Construcción Naval: entre los proyectos desarrollados y materializados destacan buques de apoyo logístico, buques auxiliares y embarcaciones de servicio general. Hasta la fecha, ha construido 105 buques y artefactos navales.
- Mantenimiento y Reparación de Unidades Navales: ofrece un servicio integral a todo tipo de naves, en las áreas de estructuras, electricidad, electrónica, óptica, motores diésel, metalurgia, máquinas-herramientas y carpintería.
- Recuperación, Modernización y Conversión de Unidades: Dentro de los proyectos de recuperación más relevantes destacan los trabajos de conversión y modernización realizados a destructores, fragatas, lanchas misileras y submarinos.

Debido a sus actividades, ASMAR reviste un carácter estratégico y cuenta con plantas ubicadas en Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas. Además, posee el 50% de participación en la empresa "Sistemas de Defensa" (SISDEF), dedicada a la integración de sistemas y al desarrollo de sistemas de comando, control, comunicaciones e informática, y otro tanto en Sociedad Iberoamericana de Reparaciones Navales (SOCIBER), cuyo giro es la reparación y carena de buques. Estas empresas fueron creadas para complementar las actividades de ASMAR en sus respectivos rubros, en alianza con empresas europeas de reconocido nivel internacional.

c. Empresa Nacional de Aeronáutica (ENAER)

Por su parte, la contribución de la Fuerza Aérea se canaliza fundamentalmente a través de la Empresa Nacional de Aeronáutica. Esta empresa autónoma del Estado fue creada en 1984 en respuesta a las necesidades de la Fuerza Aérea de Chile de contar con un organismo que satisficiera sus demandas de mantenimiento, reparación y fabricación de aviones, partes y piezas.

Entre los productos y servicios que la empresa ofrece destacan: la fabricación de aviones de entrenamiento, la fabricación de conjuntos para aeronaves, la fabricación de piezas especiales, la modernización



de aeronaves, el mantenimiento de aeronaves, el mantenimiento y reparación de motores y la reparación de accesorios.

La empresa ha logrado alianzas estratégicas de negocios, en la esfera nacional e internacional, para diversos proyectos. En cuanto a fabricación, es distintivo el avión de instrucción básica "Pillán", que se encuentra en plena operación en varias fuerzas aéreas del mundo. En la fabricación de piezas y partes destacan las coproducciones llevadas a cabo con empresas de distintos países de reconocido prestigio en el mundo aeronáutico. Finalmente, en lo referente a modificaciones, ENAER ha incorporado tecnología de última generación en aviones de combate y su capacidad instalada le permite desarrollar el mantenimiento de depósito del material aéreo de la institución y de aeronaves militares y civiles de otros países.

3. Importancia Estratégica de la Industria de la Defensa

Las empresas de la defensa contribuyen a la defensa nacional mediante sus capacidades técnicas e industriales, satisfaciendo el máximo de las demandas de las Fuerzas Armadas chilenas. También han promovido el desarrollo de las ciencias y tecnologías en el ámbito militar con muchas aplicaciones en el ámbito civil, constituyéndose en una fuente de innovación.

Si bien FAMA E se orienta a prestar servicios al conjunto de las instituciones militares, existe la decisión estratégica de orientar sus actividades a satisfacer los desafíos de mantenimiento y de desarrollo tecnológicos de los nuevos sistemas de armas incorporados al Ejército. Por su parte, ASMAR ha privilegiado las relaciones con la Armada de Chile respondiendo a los requerimientos de la flota y aquellos desafíos propios de mantenimiento y construcción naval en un mercado nacional e internacional cada vez más competitivo. A su vez, ENAER ha tendido a satisfacer el mercado aeronáutico en general, tanto civil y comercial como militar, aunque es previsible que reoriente su énfasis a la luz de los impactos de largo plazo generados en el mercado por la crisis financiera internacional aparecida el 2008.

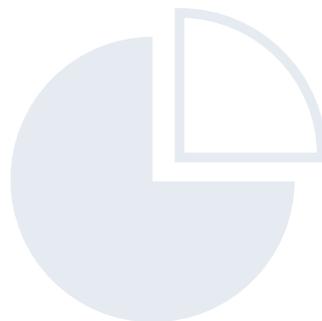
En general, las empresas de la defensa constituyen plataformas tecnológicas para la investigación, desarrollo, producción y mantenimiento de sistemas de armas y equipos, buscando transferir sus capacidades hasta el lugar de empleo de sus productos.

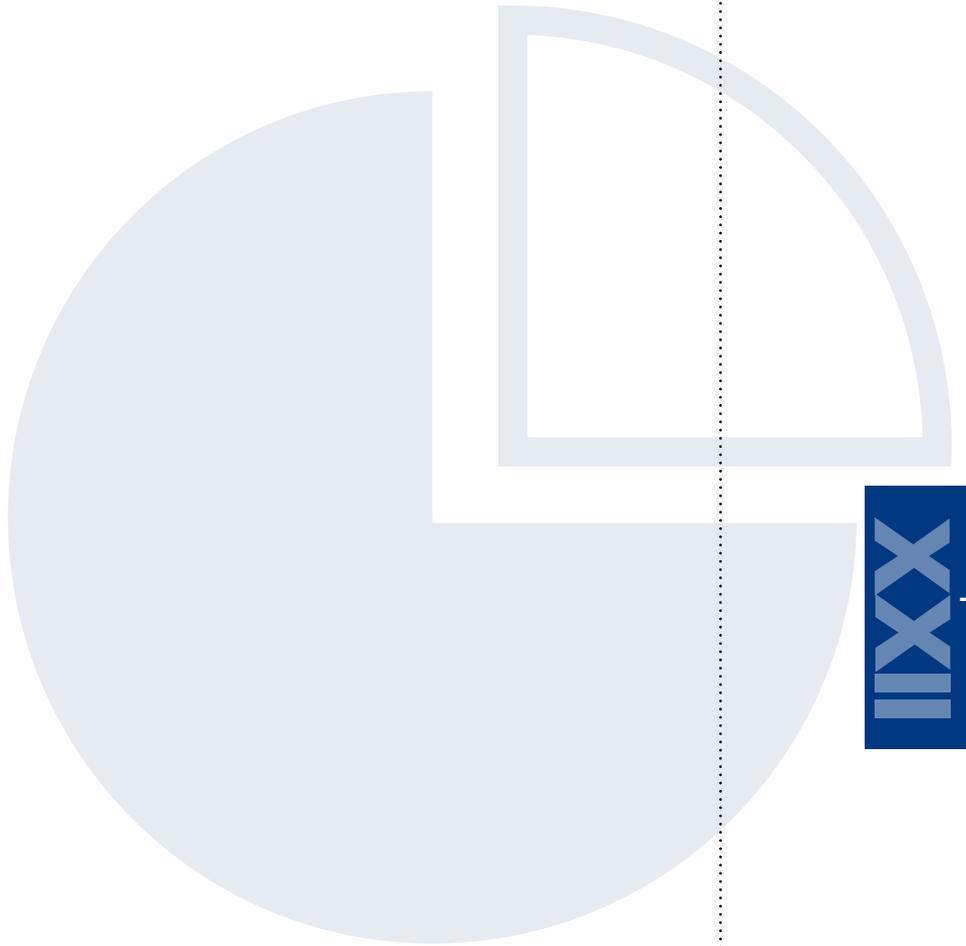


Para hacer frente a sus desafíos, la industria de defensa ha generado o incorporado una importante capacidad de ingeniería con profesionales y técnicos especializados. Asimismo, ha debido renovar sus capacidades productivas y mejorar su gestión para orientarse a mercados competitivos.

Además de las empresas del Estado dedicadas a la industria de la defensa, existen en el país varias empresas privadas, surgidas en las últimas tres décadas, cuyo giro principal es el desarrollo, reparación y mantenimiento de sistemas relacionados con el sector defensa. El área privada que ha presentado un mayor desarrollo en el país es el de la electrónica, incluyendo sensores, sistemas de control de fuego, sistemas de guerra electrónica y sistemas de mando y control.

La existencia de este tipo de empresas, cuya principal actividad es la prestación de servicios a las Fuerzas Armadas, contribuye al desarrollo de nuevas tecnologías en el país y, en consecuencia, permite aumentar el grado de autonomía nacional en sus áreas de especialización.





Capítulo
XXXIII

RECURSOS APLICADOS EN LO SOCIAL Y MEDIO- AMBIENTAL

La política de defensa contiene una serie de elementos que permiten que sus instituciones, aprovechando sus fortalezas individuales y colectivas, puedan contribuir a satisfacer necesidades sociales de la comunidad nacional y de la sustentabilidad medioambiental. Esto supone que las instituciones armadas empleen parte de los recursos financieros, materiales y humanos con que se las dota para que los apliquen a tales propósitos. Ciertamente, puede preverse que a futuro crezca la preocupación pública por estas materias.

XXIII.1. En la Dimensión Social

1. Política de Responsabilidad Social de la Defensa Nacional

El debate en torno a la equidad y al crecimiento ha incorporado, progresivamente, el concepto de sustentabilidad como condición necesaria para que estos procesos se sostengan en el tiempo. Es decir, no es posible pensar en desarrollo sin que este sea sustentable; ya no sólo se trata de desarrollo económico, sino también social y ambiental. El paradigma que recoge esta nueva perspectiva se conoce hoy como Responsabilidad Social Corporativa (RSC).



Es en ese contexto conceptual que ahora se postula insertar la contribución que las instituciones armadas hacen al desarrollo del país.

Las Fuerzas Armadas han realizado permanentemente acciones en beneficio de la comunidad; sin embargo, estas, en su mayoría, son desconocidas o sólo se conocen y valoran en situaciones de catástrofe. De aquí la necesidad de relevar dicha contribución al país situándola en un marco que la sistematice y las coordine.

Este esfuerzo se plasmó el año 2008 con la Política de Responsabilidad Social Corporativa del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo principal objetivo es orientar y enmarcar todas las acciones institucionales que contribuyan al desarrollo sustentable del país. Estas acciones aportan tanto al desarrollo sustentable en materia social, económica y ambiental, como al fortalecimiento de la cohesión social y a la promoción de altos estándares de gestión organizacional.

- En el marco de la defensa nacional, la contribución a la cohesión social del país se materializa a través de actividades y acciones que benefician a sectores sociales excluidos del desarrollo integral, y que promuevan la participación ciudadana y la interacción con la comunidad.
- La contribución de la defensa en materia de sustentabilidad se refiere a todas las acciones y actividades que las instituciones desarrollan y que se orientan a satisfacer las diferentes necesidades en el ámbito ambiental, económico y social.
- En el ámbito de la gestión organizacional se consideran políticas, programas, instrumentos o acciones como las siguientes: buenas prácticas laborales, modernización del proceso de gestión, inclusión del respeto a los derechos humanos en las doctrinas institucionales, apoyo al personal con respecto a su reinserción en el mundo laboral civil cuando pasa a retiro y mecanismos de transparencia en materia de gasto e inversión.

En definitiva, la Responsabilidad Social Corporativa del Ministerio de Defensa se refiere tanto a la contribución activa al progreso social, económico y ambiental de la comunidad, fundamentalmente a través de la participación de sus instituciones dependientes, como a una permanente y progresiva expresión de sus principios al interior de las Fuerzas Armadas.

2. Responsabilidad Social y Fuerzas Armadas

Las instituciones de las Fuerzas Armadas asumen la responsabilidad social de la defensa como una contribución que aporta al esfuerzo nacional por crear las condiciones de seguridad del país.

Básicamente, tal aporte se materializa en acciones de apoyo directo a la comunidad y tareas orientadas al desarrollo nacional, incluyendo acciones en la dimensión de protección del medio ambiente.

a. Apoyo directo a la comunidad

Con el objeto de contribuir a la unidad y cohesión nacional, las Fuerzas Armadas prestan apoyo directo a la ciudadanía. Este consiste en una serie de actividades, que, en su conjunto, promueven el fortalecimiento de las confianzas, la amistad cívica, la responsabilidad ciudadana, el cultivo del espíritu patrio y la conservación del patrimonio histórico-cultural de la nación. Estas actividades adquieren un sentido especialmente relevante cuando las Fuerzas Armadas acuden en apoyo de la comunidad ante situaciones de emergencia y de catástrofes naturales.

b. Contribución al desarrollo nacional

Como parte de la responsabilidad social de la defensa, las Fuerzas Armadas realizan diversas tareas de contribución al desarrollo del país que se expresan en obras físicas y tareas de orden científico-tecnológico. Son conocidas sus actividades en materia de infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria. Asimismo, es significativa su presencia en la Antártica, donde no sólo realizan actividades de apoyo a la ciencia, sino también tareas o acciones destinadas a fortalecer la presencia de Chile en dicho continente. En síntesis, se trata de actividades que ayudan de manera efectiva a integrar el territorio, mantener la soberanía nacional y facilitar el desarrollo industrial y tecnológico.



XXIII.2. En la Dimensión Medioambiental

1. Política Ambiental de la Defensa

El objetivo general de la política ambiental del gobierno de Chile es promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo y su fin último es mejorar la calidad de vida de los chilenos y de las generaciones futuras.

Cada sector del Estado debe desarrollar una política ambiental aplicable a su propio ámbito, dentro del marco fijado por la política nacional. Para ese efecto, el Ministerio de Defensa Nacional ha formulado una política sectorial, denominada política ambiental de defensa, que servirá de orientación general a las políticas específicas de los distintos organismos e instituciones dependientes del Ministerio.

El marco legal en el cual se desenvuelven las instituciones de la defensa nacional en esta materia lo constituyen la Ley N° 19.300, "Orgánica Constitucional sobre Bases Generales del Medio Ambiente," y las declaraciones, convenios y tratados internacionales firmados por el Estado de Chile.

RECUADRO 37: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE DEFENSA

- Elaboración institucional de política ambiental e instrumentos de gestión.
- Fortalecer la capacidad técnica del personal de las instituciones de la defensa en materia de gestión ambiental.
- Fortalecer la participación institucional en el sistema de gestión ambiental nacional y la proyección internacional.

Para organizar las actividades del Ministerio, en este ámbito, se cuenta con el Comité de Medio Ambiente de la Defensa Nacional, existiendo un Convenio de Cooperación Ambiental entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) y el Ministerio de Defensa. Sus objetivos son establecer una relación de colaboración y trabajo entre ambas instituciones, hacer de la política de defensa una política

ambientalmente limpia e identificar las temáticas de naturaleza medioambiental que le corresponda abordar e integrar a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en acciones que supongan soluciones concretas a problemas ambientales.

Las actividades medioambientales que realizan las instituciones de la defensa nacional se pueden agrupar en dos grandes ámbitos:

- En primer lugar, aquellas referidas a la sustentabilidad ambiental de las actividades propias de los organismos que componen el sector defensa; estos organismos han incorporado progresivamente procedimientos que minimicen los efectos ambientales que genera el normal cumplimiento de sus actividades.
- En segundo lugar, la participación de las instituciones de la defensa nacional en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental del Estado (SNGAE). La institucionalidad ambiental nacional vigente le asigna obligaciones y responsabilidades específicas a determinadas instituciones de la defensa nacional respecto del control, prevención y cuidado del medio ambiente en Chile o en zonas donde el Estado tenga compromisos internacionales contraídos para concurrir con sus medios a la preservación medioambiental.

2. Las Fuerzas Armadas y el Medio Ambiente

a. Ejército

El Ejército impulsa acciones destinadas a propender a una mejor calidad de vida y utilizar los recursos naturales racionalmente, mediante su política medioambiental, la que se manifiesta y expresa por medio de actividades, destacándose entre otras, las siguientes:

- El funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental del Ejército (SGAE);
- La participación activa en el cumplimiento de la legislación ambiental, actuando coordinadamente con organismos públicos, entidades académicas, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales, con el fin de proteger, preservar y conservar los ecosistemas bajo responsabilidad del Ejército;



- La utilización racional y sustentable de los recursos naturales.

El organismo técnico asesor en medio ambiente de la institución es el "Departamento de Prevención de Riesgos y Medio ambiente del Ejército" (PRYMAE), de la División Logística. Su misión es asesorar, planificar, materializar y controlar las actividades del Ejército en las áreas de prevención de riesgos y medio ambiente, específicamente en la profesionalización del manejo de los riesgos inherentes a la profesión militar.

La política ambiental institucional, vigente desde el 29 de octubre de 2004, establece que el Ejército debe desarrollar y apoyar medidas tendientes a preservar un medio ambiente sano y libre de contaminación a través de las actividades que realiza y mediante el aporte a otros organismos relacionados.

Entre las normas internas que rigen las actividades medioambientales del Ejército, destacan:

- Las "Disposiciones de prevención de riesgos y medio ambiente del Ejército" (2006);
- El "Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Reciclables del Ejército y Manual de manejo de Residuos Sólidos" (2004);
- El "Reglamento de Prevención de Riesgos y Medio ambiente del Ejército" (2006);
- La "Gestión de Impacto en la Biodiversidad"

Otra forma de enfrentar los desafíos medioambientales, es la aplicación de normas ISO 9.001, 14.001 y OHSAS 18.001, con el propósito de mejorar la calidad en el funcionamiento del Ejército.

En el empleo y manejo de los recursos naturales, el Ejército ejecuta programas de eficiencia energética que permiten economizar recursos institucionales. Este accionar contempla el uso de recursos renovables (hídrico, eólico, solar, etc.), imponiendo a las unidades de la institución el uso de este tipo de energía en la infraestructura y en la construcción de nuevos cuarteles y dependencias.

Finalmente, se colabora con el programa "Sendero de Chile", que es uno de los proyectos para conmemorar el Bicentenario de la independencia

nacional, impulsado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), las intendencias regionales y otros organismos públicos y privados.

b. Armada

El año 2002, la Armada emitió su política ambiental, la cual tiene por objeto la aplicación de las normativas legales de protección del medio ambiente, mediante acciones desarrolladas al interior de la institución como también hacia el exterior de la misma.

El "Frente de Acción Interno Naval" es liderado por la Dirección General de los Servicios de la Armada y comprende actividades medioambientales dentro de la institución, las que abarcan transversalmente a sus integrantes, a buques e infraestructura terrestre.

En el "Frente Interno", destacan las siguientes actividades:

b.1. Estudios y proyectos

- En unidades a flote: reemplazo del sistema de descargas de aguas servidas y basuras; instalación de plantas separadoras de agua - aceite, plantas de tratamiento de aguas; y trituradores y compactadores de basura.
- Proyecto de investigación denominado "Modelo ISO 14.001/2000 Sistema de Gestión Ambiental en el Hospital Naval Almirante Nef", consistente en implementar el citado sistema de gestión en el mencionado hospital, de acuerdo a la norma ISO indicada.
- Catastro de sustancias peligrosas en uso por la institución, para crear, a partir del mismo, un instructivo para su almacenamiento y transporte.

b.2. Gestión ambiental en infraestructura terrestre

La Armada realiza actividades en sus establecimientos terrestres que dicen relación con la conservación del medio ambiente, la prevención de contaminación, el tratamiento de emisiones y residuos, la reparación y compensación del daño ambiental.



b.3. Red de estaciones ambientales

Está compuesta por un total de 19 estaciones permanentes, cuyas aplicaciones y usos son los siguientes:

- Apoyo a actividades científicas y de terreno mediante el registro de parámetros ambientales y oceanográficos.
- Monitoreo del Fenómeno de “El Niño y la Oscilación del Sur” (ENOS).

b.4. Cruceros de Investigación del fenómeno “El Niño”

Estos cruceros consideran efectuar muestreos de la columna de agua en un total de 22 estaciones distribuidas frente al litoral central de Chile, en los cuales se registran datos de temperatura, salinidad y oxígeno disuelto hasta una profundidad de 1.500 metros.

b.5. Cruceros oceanográficos

Están destinados al estudio de parámetros oceanográficos, meteorológicos, de biodiversidad marina y de morfología submarina en zonas geográficas remotas.

En relación con el “Frente de Acción Externo Marítimo”, la Armada, a través de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, en su rol de autoridad fiscalizadora, ejecuta acciones tendientes a hacer cumplir los preceptos que establecen los numerosos cuerpos legales nacionales e internacionales, ratificados por Chile, relativos a la prevención, reducción y control de la contaminación, especialmente los referidos a la contaminación marina y a la protección del medio ambiente acuático y sus recursos.

Para lo anterior, la autoridad marítima realiza actividades preventivas, tendientes a evaluar el estado ambiental de los cuerpos de agua de jurisdicción nacional, y mantiene preparados personal, equipos y materiales de combate a la contaminación, los cuales se encuentran siempre dispuestos para controlar un siniestro en cualquier punto de nuestro litoral. Entre estas actividades se pueden mencionar las siguientes:



- Ejecución de un plan de vigilancia de las condiciones ambientales del medio ambiente acuático.
- Acción contra la contaminación del medio ambiente acuático en coordinación con la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) y realización de acciones necesarias para preservar y mitigar los efectos producto del derrame de hidrocarburos en los cuerpos de agua.
- Mantenimiento y actualización de los datos de los registros sobre las fuentes de emisión en Chile continental, insular y Territorio Antártico Chileno.
- Apoyo meteorológico a unidades civiles y militares en territorio marítimo.

c. Fuerza Aérea

Las actividades ambientales en la Fuerza Aérea de Chile son administradas según una Política Ambiental Institucional (PAI), la que se funda en los siguientes principios:

- Armonización del desarrollo sistémico de la institución con la política ambiental nacional.
- Cumplimiento de la Misión institucional con la incorporación de capacidades especializadas y mejores prácticas ambientales.
- Respeto de los recursos renovables y no renovables de acuerdo con el concepto de sustentabilidad.
- Compromiso de prevenir daños causados al medio ambiente por las actividades propias de la institución y de reparación cuando corresponda.
- Responsabilidad ante la comunidad nacional e internacional, perseverando en el reconocimiento, adopción y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, así como de los acuerdos, tratados y convenios internacionales suscritos por Chile.

En función de la PAI, la Fuerza Aérea ha incorporado criterios y procedimientos de naturaleza medioambiental orientados



a la protección del medio ambiente, en particular de la contaminación acústica. Una labor de especial importancia es la que desarrolla la Dirección de Meteorología de la FACH, la que provee de información sobre distintas variables medioambientales, contribuyendo a la gestión ambiental del país y, en particular, a la pronta reacción frente a situaciones de emergencia ambiental. Asimismo, este organismo es el responsable de gestionar en Chile las estaciones de monitoreo del Calentamiento Global de la Tierra (en Valdivia e Isla de Pascua).

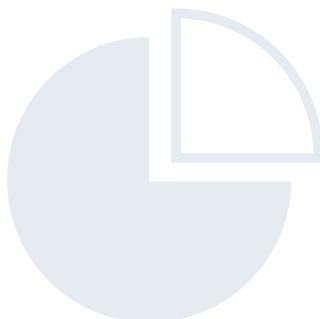
RECUADRO 38: AEROPUERTOS VERDES

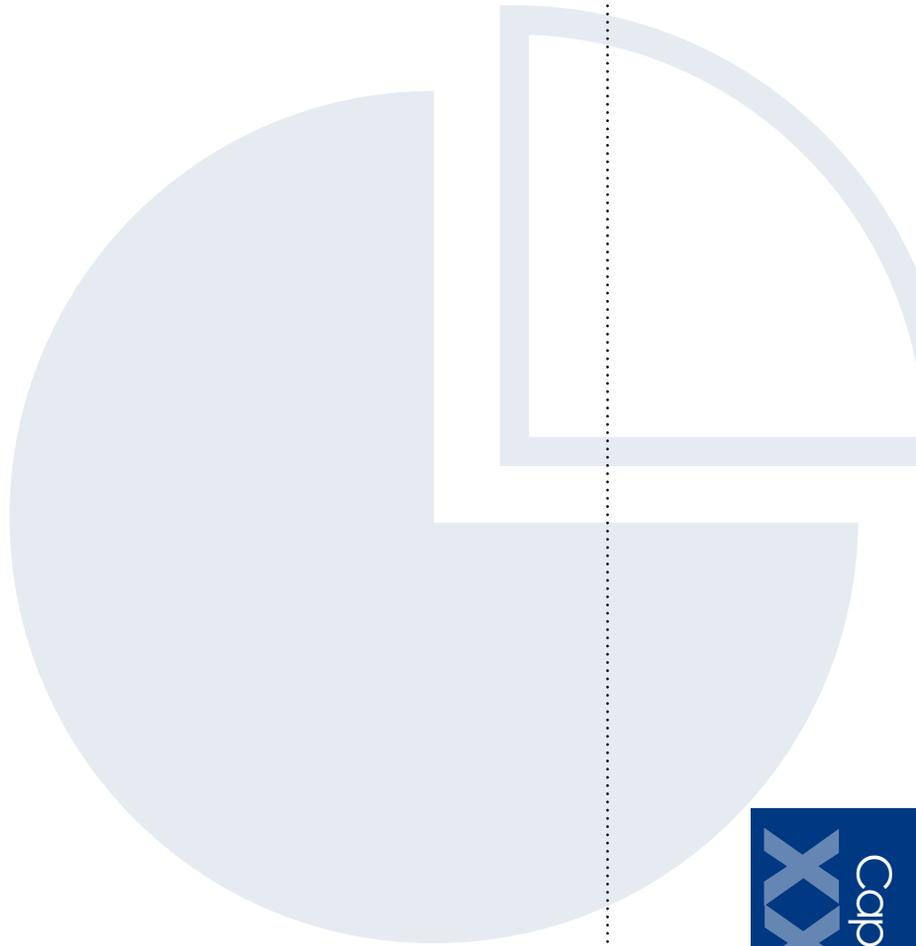
El nuevo concepto de "Aeropuertos Verdes", implica que los terminales aéreos deben contar con una serie de normas que no sean invasivas con el entorno en que se encuentran ubicadas. La Organización de Aviación Civil Internacional, en su Manual Guía de Protección Ambiental, señala que dado que los aeropuertos son instalaciones de gran tamaño, interfieren en el medio ambiente y en especial en la estructuración del espacio urbano y sus relaciones sociales y económicas, por lo que recomienda a las autoridades aeronáuticas que se atenúen lo más posibles sus efectos.

- A este respecto, las autoridades aeronáuticas establecieron como objetivo ambiental "promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo del Sistema Aeroespacial Chileno y con ello velar por la mejora permanente de la calidad de vida de la comunidad". La DGAC ha establecido políticas específicas medioambientales, destacando entre ellas la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental a través del cual se estructurará, documentará y ajustará la normativa emanada de la autoridad ambiental.
- En el campo de la certificación, el 2006 se estableció como meta ambiental la certificación ISO 14.001: 2004 de un aeródromo administrado por la DGAC, lo que se cumplió con Carriel Sur de Concepción el año 2008, elegido por tener un tráfico aéreo regular, un alto nivel tecnológico y por servir de alternativa al aeropuerto Arturo Merino Benítez (AMB). Para el período 2008-2012, se estableció como meta de gestión certificar ISO 14.001: 2004 los principales aeropuertos de la red administrada por la DGAC.
- En el ámbito del cumplimiento de aspectos ambientales y como resultado de la puesta en marcha del proyecto de segunda pista para el aeropuerto AMB, se implementó una serie de medidas tendientes a proteger el entorno natural del terminal aéreo, para minimizar los impactos generados por su operación.

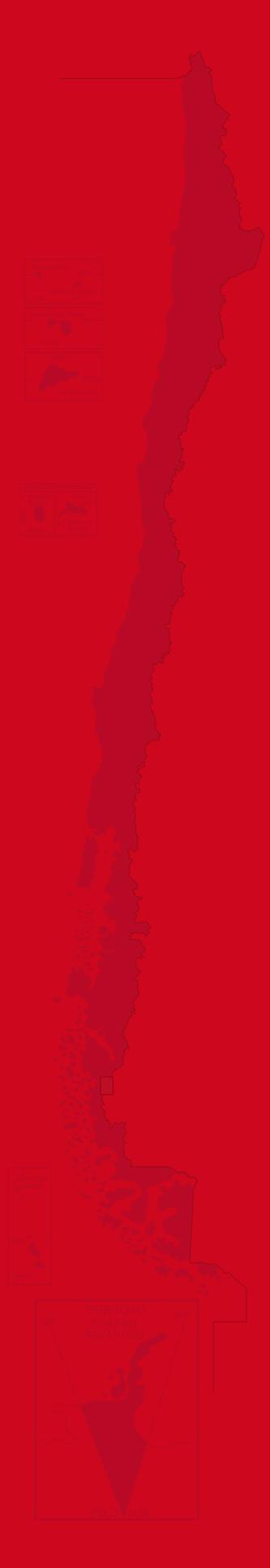
De igual forma, la Fuerza Aérea trabaja en la materialización de un plan para remodelar la Base Aérea Presidente Frei y la adaptará al uso de energías limpias y alternativas. Esta obras tienen por propósito convertir a la Base Frei en la primera "base verde" de nuestro país. El plan también incluye la instalación de una planta de tratamiento de aguas servidas (obra ya realizada), y considera la instalación de un sistema de aerogeneradores eólico-diésel que proveerá el 80% de la energía requerida para electricidad y calefacción, lo que ubicará a la Base Frei dentro de las bases con los más altos estándares medioambientales en la Antártica.

Paralelamente, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Aeronáutica Civil, trabajan en el establecimiento de "aeropuertos verdes" (recuadro 38). El objetivo de este programa es lograr la certificación de la norma medioambiental ISO 14.000, conducente a la obtención de un diseño sustentable orientado fundamentalmente al ahorro de energía y uso eficiente de recursos no renovables. Este concepto permitirá que estas edificaciones sean completamente respetuosas del medio ambiente y plenamente sustentables en el largo plazo.





Capítulo
XXXIII



CRÉDITOS

PROYECTO LIBRO DE LA DEFENSA NACIONAL (LDN) 2010

■ GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE (GTP)

- Jefe del Proyecto y del GTP:
Subsecretario de Guerra
Gonzalo García Pino
- Subjefe del GTP:
Subjefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional
Contraalmirante Roberto Macchiavello Marcellí
- Coordinador General del Proyecto:
Encargado Área de Defensa - Comité Asesor del Ministro
de Defensa Nacional
Rodrigo Atria Benaprés
- Integrantes del GTP:
Rodrigo Atria Benaprés
Felipe Illanes Poulangeon
CrI. Carlos Solar Rojas
CrI. Julio Soto Silva
CrI. Jorge Robles Mella
CN Ronald Mc Intyre Astorga
CrI. Luis Rothkegel Santiago
CrI. Gustavo Urzúa Lira
CrI. Hugo Pincheira Pincheira
CN Miguel Alarcón Peña



■ INSTITUCIONES COOPERANTES

- Presidencia de la República
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Subsecretaría de Guerra
- Subsecretaría de Marina
- Subsecretaría de Aviación
- Ejército de Chile
- Armada de Chile
- Fuerza Aérea de Chile
- Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN)
- Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE)
- Centro de Entrenamiento Conjunto para las Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).
- Comisión Nacional de Desminado (CND)
- Consejo Superior de Defensa Nacional (CONSUDENA - Secretaría)
- Comité Asesor del Ministro de Defensa Nacional: Área de Presupuesto y Gestión - Área Jurídica

■ TALLERES ANEPE

- Organización:

Rodrigo Atria, Felipe Illanes, CrI. Carlos Solar, Mladen Yopo, CrI. Julio Soto, BGR Gustavo Basso

- Participantes:

SSG Gonzalo García, Almirante Miguel A. Vergara, General del Aire Osvaldo Saravia, GDD Carlos Molina, VA Eduardo García, Iván Witker, Juan Fuentes, Adolfo Vera, CN Juan Carlos Díaz, CN Ronald Mc Intyre, Miguel Navarro, CrI. John Griffith, Eduardo Santos, CrI. Gustavo Urzúa, CA Renato Valenzuela, GDD Antonio Martínez, Juan Pablo Rosso, GDD Javier Urbina, Gustavo Villalobos, GDB Álvaro Guzmán, Sebastián Berstein, Cristián Schmidt, CA Alexander Tavra, CrI. Joaquín Urzúa, Liza Zúñiga,



GDD Julio Baeza, Augusto Varas, BGR Jaime García, Carlos Gutiérrez, Luis Marcó, GDD Juan Carlos Salgado, Alejandro Iturra, Rodrigo Álvarez, GDD Francisco LeDantec, Sebastián Briones, GDB Fernando Arancibia, Jeannette Irigoín, GDA Marcos Meirelles, GDB Enrique Slater, CrI. Jorge Robles, María Teresa Infante, Ángel Flisfisch, CrI. Luis Rothkegel, Ariel Álvarez, Carlos Céspedes, Aquiles Gallardo, Carolina Llach, Magdalena Palma, CrI. Jorge Peña, Gonzalo Montaner, CA Jorge Balaesque, CN Ricardo Benavente, Alexis Guardia, Arturo Aylwin, Juan Cavada, CrI. Carlos Bertens, Roberto Durán, CrI. Fernando Duarte, Mario Artaza, CA Roberto Macchiavello, Johnny Carvajal, GDD Luis Clavel, Pamela Villalobos, Luis Doñas, GDD Jorge Matus, Rosa María Evans, BGR Gustavo Latorre, CN Omar Gutiérrez, GDD José Miguel Piuze, Karina Doña, CrI. Humberto Oviedo, Cdte. Jorge Terzago, GDB Antonio Cordero, GBA Pedro Bascuñán, Orlando Guastavino, CrI. Rodrigo Ortíz, Cdte. Klaus Hartman, Sergio Prince, CN Leslie Kelly, CrI. Hernán Joglar.

■ PROCESOS COMPLEMENTARIOS

- Organización:

Rodrigo Atria, GDD. Carlos Molina, VA Eduardo García, CrI. Carlos Solar, Felipe Illanes, CN Eduardo Cáceres, Gerardo Vidal, Jorge Aqueveque, Marcelo Palma.

- Participantes

Ex Ministro de Defensa Nacional José Goñi, SSG Gonzalo García, SSM Carolina Echeverría, SSA Raúl Vergara, SSI Ricardo Navarrete, GDA. Iván Fabry, CA. Roberto Macchiavello, Juan Eduardo Eguiguren, Mario Artaza, Carlos Charme, Juan Pablo Jara, Matías Undurraga, Eugenio Cruz, Boris Yopo, María Inés Ruz, Pamela Villalobos, Luis Doñas, Juan Esteban Montes, Carlos Maldonado, Pablo Contreras, Miguel Navarro, Francisco Rojas Aravena, Gustavo Villalobos, Roberto Durán, Guillermo Patillo, Guillermo Holzmann, Eduardo Santos, Raúl Sohr,



Alfonso Néspolo, Alejandro Iturra, Juan Pablo Rosso, Carlos Gutiérrez, José Rodríguez Elizondo, Augusto Varas, Felipe Agüero, GDD. Juan Carlos Salgado, GDB. Hernán Mardones, BGR. Gustavo Basso, Crl. John Griffiths, Crl. Claudio Andaur, Crl. Valentín Segura, Crl. Arturo Contreras, VA Sergio Robinson, CA Renato Valenzuela, CN Juan Carlos Díaz, GDA Marcos Meirelles, GDA Wolfram Celedón, Crl Carlos Bertens, Crl. Jorge Robles, Raúl Morales, Claudio Pérez.

- Cooperadores:

Diputado Rodrigo Álvarez, Diputado Jorge Burgos, Ignacio Walker, Juan Eduardo Eguiguren, General del Aire Osvaldo Saravia, Felipe Agüero, Beatriz Corbo, Humberto Vega, Oscar Godoy, GDA Marcos Meirelles, Guillermo Patillo, Miguel Navarro, Eduardo Santos, Guillermo Holzmann, Ana María Stuenkel, Claudio Fuentes, Manuel Baquedano, Hugo Espinosa, Sergio Micco, Raúl Sohr, Carolina Infante, Carmen Norambuena, Miguel Villa, Juan Antonio Carlevarino, Adolfo Vera, Eugenio Tironi, Rosa María Evans, Nelson Haddad, Myrna Araneda, Manuel Baquedano, José Brunner, Ricardo Neeb, Alejandro Iturra, Miguel Cienfuegos, Alonso de Iruarrizaga, Gustavo Villalobos, Fernando Vial, Pedro Valdivia, Luis Téllez, Ramón Suárez, Alejandro Simeone, Francisco Rojas, Iván Witker, Álvaro Villanueva, Aquiles Gallardo, Arturo Mora, Carlos Miranda, Carmen Paz, Claudio González, Claudio Seebach, Enrique Merino, Jaime Couso, Christian Gómez, José Morandé, Juan Núñez, Juan Vargas, Karina Doñas, Marcela Sánchez, Oscar Cabrera, Pilar Cereceda, Ulises Faúndez, Tomás Jordán, Rose Cave, Crl. Julio Soto, Luz María Reyes, Manuel Baeza, Rodrigo Baño, Walter Sánchez, Jeannette Irigoien, María Inés Ruz, Luis Doñas, Kenneth Shields, Juan Esteban Montes, Pablo Contreras, Claudio Ortiz, Helmuth Griott, Guido Camú, Felipe Cabello, Ginette Joignant, Carlos Maldonado, Juan Esteban Montes, Orlando Guastavino, Ricardo Rincón, Sergio Escobar, Vanesa Glade, José Luis Díaz, Ricardo Muñoz, Christian Gómez, Andrea Lodeiro, Andrés Dockendorf, Guillermo Godoy, Juan Fuentes Vera, Raúl Atria, María Olivia Recart, Mauricio Pizarro, Mireya Dávila, Sebastián Gutiérrez, Osvaldo Schwarzenberg, Rodrigo Ortiz, Doris López, Cristián Schmidt, Guillermo



Sandoval, Lautaro Ríos, Teodoro Rivera, Fernando Pérez, Germán Concha, Gidelcio Ferreira, Eduardo del Canto, GDD. José Miguel Piuzzi, GDD. Roberto Arancibia, GDD. Julio Baeza, GDD. Tulio Hermosilla, GDD. Cristián LeDantec, GDB. Hernán Mardones, CrI. Humberto Oviedo, GDB. Sergio Gómez, GDB. Ricardo Toro, GDB. Eleuterio Ramírez, CrI. John Griffiths, CrI. Claudio Andaur, CrI. Valentín Segura, CrI. Arturo Contreras, VA Sergio Robinson, VA Gustavo Jordan, CA. Jaime Vidal, CA Carlos Fanta, CA Federico Niemann, CA Felipe Carvajal, CA Renato Valenzuela, CA Alexander Tavra, CA Robert Gibbons, CA Enrique Larrañaga, CN Juan Carlos Díaz, CN Roberto Sandoval, GDA Wolfram Celedón, GBA. José Huepe, CrI. Carlos Bertens, CrI. Jorge Robles, CrI. Gustavo Urzúa.

■ CONSULTORES MILITARES

- GDD Carlos Molina Johnson
- VA Eduardo García Domínguez

■ SECRETARÍA EJECUTIVA

- Proyecto LDN 2010 y procesos complementarios

CrI. Carlos Solar Rojas
Carmen Conejeros Sánchez

- Talleres ANEPE

CrI. Julio Soto Silva
Iván Rojas Coromer
Karín Díaz Vásquez



■ DISEÑO

Francisco de la Carrera
TRÍO Diseño Ltda.
agencia@cubodiseno.cl

■ IMPRESIÓN

Alfabeta Artes Gráficas





2010



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Villavicencio 364
Santiago
Chile
Fono : (56 2) 222 1202
www.defensa.cl